

CICERÓN

DISCURSOS VOL. 2

VERRINAS

SEGUNDA SESIÓN (DISCURSOS
III, IV Y V)



Este volumen incluye la segunda parte de las *Verrinas*, una de las más destacadas piezas discursivas de Cicerón. En el año 70 a. C. formuló, a petición del pueblo siciliano, una acusación contra Gayo Verres, corrupto gobernador de Sicilia entre los años 73 y 70 a. C., y a quien defendía Hortensio, un famoso abogado. Tal fue la brillantez oratoria de Cicerón que, tras su primer discurso como acusador, Verres abandonó el caso y se exilió a Massilia (Marsella). De todos modos, Cicerón publicó ese primer discurso y los cinco extensos apartados que debían haber constituido la segunda fase del juicio, y la excelencia del discurso, así como la constatación de los grandes trabajos preliminares, le reportaron de inmediato una enorme fama como abogado y cruzado contra la corrupción.

A diferencia de la práctica en los discursos forenses griegos, que pronunciaba el litigante, en Roma contaba mucho la personalidad y el prestigio del abogado. Cicerón aparece en *Verrinas* como un hombre joven y valeroso, un hombre «nuevo», con un tono vehemente y hasta declamatorio proclive a la invectiva, que le valió el apoyo de los oyentes y, después, el de los lectores.



Marco Tulio Cicerón

Discursos Vol. 2

Verrinas (Segunda sesión (Discursos III, IV y V))

Biblioteca Clásica Gredos - 140

ePub r1.0

Titivillus 20.06.2019

Marco Tulio Cicerón, 70 a. C.

Traducción: José María Requejo Prieto

Notas: José María Requejo Prieto

Asesores para la sección latina: Javier Iso y José Luis Moralejo

Revisión: Francisco Torrent Rodríguez

Editor digital: Titivillus

ePub base r2.1



VERRINAS
SEGUNDA SESIÓN

DISCURSO TERCERO

EL TRIGO

Jueces: todos los que, sin verse impulsados por alguna enemistad o perjudicados por alguna ofensa personal o animados por alguna recompensa, llevan a juicio a otro en interés del Estado, deben prever no sólo qué carga afrontan en ese momento, sino cuán gran tarea intentan asumir para el resto de su vida. En efecto, se imponen a sí mismos la ley de la probidad, de la moderación y de todas las virtudes quienes exigen cuentas a otro de su vida, y con mayor motivo si, como dije antes, hacen esto sin ser movidos por ningún otro interés que no sea el bien común. Porque a quien toma a su cargo el corregir las costumbres de otros y censurar sus errores, ¿quién le va a perdonar si en algo llega a apartarse, precisamente él, del respeto al deber? Por tal motivo, debe ser aún más elogiado y apreciado por todos el ciudadano de esa clase, porque por un lado, aparta de la vida pública al mal ciudadano, y, por otro, declara y garantiza que, por lo que a él respecta, se compromete a vivir recta y honestamente, no sólo por la común aspiración a lo que debe ser la virtud y el deber, sino también por un imperativo más apremiante. En estos términos, jueces, se oyó decir con frecuencia a un hombre muy ilustre y elocuente, Lucio Craso, que de nada se arrepentía tanto como de haber llevado a juicio en un determinado momento a Gayo Carbón, porque tenía menos libres sus inclinaciones por todas las cosas y creía que su vida era observada por más ojos de los que hubiera querido. Y él, protegido por estas defensas de sus cualidades y de su posición social, se veía constreñido por esta preocupación que había asumido aún no asentada su capacidad de juicio, sino en una edad temprana, en la que la virtud y la

integridad de aquellos que, siendo jóvenes, se rebajan a un asunto tal, se advierten todavía menos que las de aquellos que lo hacen a una edad ya afianzada. En efecto, aquéllos, antes de que pudieran valorar cuánto más libre es la vida de los que no acusaron a nadie, ejercen la acusación por afán de gloria y vanidad; nosotros, que ya hemos demostrado qué podemos hacer y nuestra pequeña capacidad de juzgar, si no contuviéramos fácilmente nuestras pasiones, nunca nos recortaríamos a nosotros mismos esa licencia y libertad de nuestras vidas.

Y yo soporto una carga mayor que los que acusaron a otros 2, (si se debe llamar carga lo que llevas con alegría y placer), pero, aun así, asumí esta carga mayor que la de los demás, porque se pedía a los hombres que se abstuvieran especialmente de aquellos vicios que censuraban en otros. Si acusas a algún ladrón o depredador, tendrás que evitar siempre cualquier sospecha de avaricia; si haces comparecer a un individuo malvado o cruel, habrás de cuidar siempre que no parezca que has sido en algo demasiado duro o inhumano; si es a un corruptor o adúltero, cuidarás escrupulosamente de que no aparezca en tu vida ningún vestigio de lujuria; todo, en fin, lo que reclames en otro, deberás evitarlo enérgicamente tú mismo, porque no es tolerable, no ya un acusador, sino ni siquiera un censor que, por su parte, es susceptible de reprensión en aquel defecto que echa en cara a otro.

Yo censuro en un solo hombre todos los vicios que puedan darse en un hombre corrompido y abominable; afirmo que no hay ningún indicio de desenfreno, crimen y audacia que no podáis reconocer en la vida de éste únicamente. Por consiguiente, a propósito de este reo, me marco esta norma, jueces: que he de vivir de tal modo que se vea que soy y he sido siempre lo más desemejante a ése, no sólo en todas las acciones y palabras, sino incluso en aquella contumacia y soberbia que contempláis en su rostro y en sus ojos. Soporto, no llevo penosamente, jueces, que la vida que me fue antes agradable

por sí misma, ahora haya de ser también una necesidad por esta norma y condición que me he impuesto.

3. ¿Y me preguntas con frecuencia, Hortensio, a propósito de este hombre, por qué enemistad o por qué ofensa me he visto impulsado a emprender su acusación? Omito ahora la razón de mi deber y mis vínculos con los sicilianos; te contesto cabalmente a lo de las enemistades: ¿piensas tú que hay algún motivo de enemistad mayor que el sentir contrapuesto de los hombres y las diferencias en sus afanes y deseos? Quien considera la lealtad como lo más sagrado ¿puede no ser enemigo de aquel que, siendo cuestor, se atrevió a expoliar, abandonar, traicionar, atacar a su cónsul, una vez que se le comunicaron los planes, se le entregó el dinero y se le confiaron todos los asuntos? Quien cultiva el pudor y la moralidad ¿puede contemplar con ánimo sereno los cotidianos adulterios de ése, su sistema de meretriz y su alcahuetería en el propio domicilio? Quien quiere mantener las religiones de los dioses inmortales ¿puede dejar de ser enemigo del que ha expoliado todos los templos, que se ha atrevido a saquear desde las rodadas de los carros procesionales? ¿No será tu peor enemigo quien considera que todos deben gozar de igual condición jurídica, cuando medita sobre la mudanza y la arbitrariedad de tus decretos? Quien se duele de las injusticias a los aliados y de las desgracias de las provincias ¿no se sentirá movido contra ti por el pillaje de Asia, la vejación de Panfília y las lágrimas de Sicilia? Quien quiere que se tengan como algo sagrado los derechos y la libertad de los ciudadanos romanos ¿no debe ser para ti incluso más que un enemigo cuando recuerde tus golpes, las hachas, las cruces clavadas para los suplicios de ciudadanos romanos? Si en algún asunto hubiera decidido algo injustamente contra mis intereses, pensarías que yo era su enemigo con razón; puesto que ha hecho todo en contra del interés, la causa, la consideración, la utilidad y el deseo de toda la gente de bien, ¿acaso preguntas por qué soy enemigo de aquél para quien el pueblo romano es hostil, yo, sobre todo, que, para satisfacer los deseos del pueblo romano,

debo asumir una carga y un cometido mayores que lo que exige mi condición de hombre?

¿Pues qué? ¿Aquello que parece ser de poca importancia no puede conmover el ánimo de cualquiera, si la maldad y audacia de ése logra un acceso más fácil a tu propia amistad y a la de los demás hombres grandes y nobles que las cualidades y la integridad de uno de nosotros? ¿Odiáis el celo de los hombres nuevos, desdeñáis su sobriedad, despreciáis su pudor, deseáis ver su talento y cualidades hundidos y destruidos, amáis a Verres? Así lo creo; si no por sus virtudes, por su diligencia, su inocencia, su pudor, su moralidad, sí, en cambio, os deleitáis con su conversación, su cultura y sus buenos modales... Nada de esto hay y, por el contrario, está todo embadurnado de una gran ignominia y vileza, además de una singular necedad y grosería.

Si alguna de vuestras casas recibe a este hombre, ¿parece que le abre la puerta o parece más bien que abre la boca y le pide algo? Aprecian a éste vuestros porteros y ayudas de cámara; a éste aman vuestros libertos, vuestros esclavos y esclavas; cuando llega éste, se le recibe a cualquier hora; se le hace pasar a él solo; a los otros, con frecuencia hombres muy honorables, se les impide la entrada. De lo cual se puede comprender que os son los más queridos los que han vivido de tal manera que no pueden permanecer indemnes sin vuestra protección.

¿Pues qué? ¿Piensas que alguno ha de soportar que nosotros vivamos en una situación económica tan estrecha que no queremos acrecentarla en absoluto, que protegemos nuestra posición y los beneficios otorgados por el pueblo romano, no con recursos, sino con cualidades y que ése, burlándose impunemente, abunde y rebose con todo tipo de cosas robadas de todas partes, que vuestros banquetes se vean adornados con la plata de éste, el foro y el comicio con las estatuas y los cuadros de éste, habida cuenta, sobre todo, que vosotros, por vuestras hazañas guerreras, abundáis en todo este tipo de objetos, que sea Verres quien adorne vuestras quintas con su

propio botín, que sea Verres quien rivalice con Lucio Mumio de forma que parezca que el aquí presente ha adornado más quintas con ornamentos de templos que Mumio templos con despojos de enemigos? ¿Y éste os será por ello más querido, para que los demás sirvan más gustosamente a vuestra codicia a cambio de su propio peligro?

Pero de esto se hablará y se ha hablado en otro momento; pasaremos ahora a lo demás, si antes logramos de vosotros, jueces, unas pequeñas concesiones. 5, 1

En todo el debate anterior mantuvimos muy despierta vuestra atención, lo que nos resultó sumamente grato; pero mucho más agradable será si queréis prestar vuestra atención a lo que sigue, porque en todos los puntos que se trataron antes había un cierto atractivo procedente de la propia variedad y novedad de los hechos y las acusaciones; ahora hemos decidido tratar el asunto del trigo, que aventajará a las demás acusaciones por la magnitud de la injusticia y por el hecho en sí, pero que tendrá menos aliciente y variedad en su tratamiento. Es, sin embargo, muy digno de vuestra autoridad y prudencia, jueces, conceder no menos a vuestra obligación de conciencia que a vuestro placer en el cuidado que pongáis al escuchar.

En esta causa del trigo, que debéis entrar a conocer, tened presente, jueces, que conoceréis sobre los intereses y las fortunas de todos los sicilianos, sobre los bienes de los ciudadanos romanos que trabajan la tierra en Sicilia, sobre los impuestos que nos han transmitido nuestros antepasados, sobre la vida y el sustento del pueblo romano; si ello os parece importante y hasta de la mayor importancia, no esperéis que se exponga con gran variedad y copiosidad de exposición. 1

Ninguno de vosotros, jueces, ignora que toda la utilidad y condición estratégica de la provincia de Sicilia, que se halla vinculada a los intereses del pueblo romano, consiste en el aprovisionamiento de trigo fundamentalmente, pues con el resto de productos de aquella provincia nos ayudamos, con éste nos alimentamos y sustentamos.

Esta causa será tripartita en la acusación, pues primero hablaremos sobre el tanto de trigo correspondiente al diezmo; después, sobre el tanto comprado y, por fin, sobre el estimado^[1].

1

Entre Sicilia y las demás provincias, jueces, hay una diferencia en el sistema de impuestos agrarios. Las demás, o tienen como impuesto un canon fijo, que se llama impuesto fijo, como sucede con los hispanos y con la mayoría de los cartagineses, en concepto de recompensa por nuestra victoria o reparación de guerra, o se ha fijado por los censores un arrendamiento, como ocurre en Asia con la ley Sempronia.

Acogimos a las ciudades de Sicilia en amistad y lealtad de forma que gozasen de la misma situación jurídica que la que habían tenido y obedecieran al pueblo romano en las mismas condiciones que antes habían obedecido a sus rectores. Muy pocas son las ciudades de Sicilia sometidas por nuestros antepasados con la guerra. Aunque el territorio de éstas había pasado a ser propiedad pública del pueblo romano, sin embargo les fue devuelto; este terreno suelen arrendarlo los censores. Hay dos ciudades federadas, cuyos diezmos no suelen sacarse a la venta, la mamertina y la tauromenitana; además, cinco sin tratado, inmunes y francas: la centuripina, la halesina, la segestana, la haliciense y la panormitana; fuera de esto, todo el territorio de las ciudades de Sicilia está sometido al diezmo, y asimismo lo fue antes de la dominación del pueblo romano, conforme a la voluntad e instituciones de los propios sicilianos.

1

Fijaos ahora en la sabiduría de nuestros mayores, que, al haberse anexionado Sicilia, un auxilio tan valioso para la República en guerra y en paz, quisieron proteger y mantener a los sicilianos con tanto cuidado que no sólo no impusieron ningún nuevo tributo a sus campos, sino que ni siquiera cambiaron la ley de arrendamiento del diezmo ni el tiempo o el lugar de la adjudicación, de forma que lo adjudicaban en cierto momento del año, allí mismo en Sicilia, según la ley de Hierón, en una palabra. Quisieron que ellos mismos se interesasen en sus propios asuntos y que sus ánimos no se vieran influidos, no

1

sólo por una ley nueva, sino ni siquiera por una denominación nueva de la ley; así que decidieron que el diezmo debía adjudicarse siempre de acuerdo con la ley de Hierón, para que les fuera más agradable la ejecución de tal cometido, si permanecía no sólo la institución de ese rey tan querido para los sicilianos, sino incluso el nombre, aunque hubiera cambiado la sede de la soberanía. Los sicilianos usaron siempre de este derecho antes de la pretura de Verres; éste fue el primero que osó arrancar y trastocar las instituciones comunes, la costumbre transmitida por sus antepasados, las capitulaciones de nuestra amistad y el derecho que rige nuestra alianza.

1

En este punto, lo primero que te censuro y de que te acuso es por qué introdujiste una innovación en algo tan antiguo y tan practicado. ¿Conseguiste algo con tu talento? ¿Venciste con tu prudencia y buen sentido a tantos hombres tan sabios e ilustres que gobernaron aquella provincia antes que tú? Es cosa tuya; se debe a tu talento y diligencia; te otorgo y te concedo esto. Sé que tú, cuando eras pretor en Roma, trasladaste con tu edicto la posesión de las herencias de los hijos a los ajenos; de los herederos en primer grado, a los herederos en segundo grado; de las leyes, a tu capricho. Sé que tú enmendaste los edictos de todos tus predecesores y que diste la posesión de las herencias, no en favor de los que presentaban el testamento, sino en el de aquellos que decían que se había hecho, y sé que estas innovaciones, traídas e inventadas por ti, te supusieron una gran ganancia; y recuerdo que tú mismo suprimías y cambiabas también las leyes censorias referentes al pliego de condiciones para las reparaciones de edificios, para que no obtuviera la contrata el que tenía derecho a ello, para que los tutores y parientes no velasen por el pupilo a fin de que no se le expoliase de todos sus bienes, y que fijabas un plazo breve a la obra, con el que excluías del contrato a los otros, mientras que tú mismo no respetabas ninguna fecha fija en el caso de tu adjudicatario. Por lo cual, no me extraño de que hayas establecido unas cláusulas nuevas en el diezmo; que tú, un hombre tan prudente, tan experimentado en los edictos del pretor y en las condiciones establecidas por los censores, hayas

7, 1

1

inventado algo no me extraña, insisto. Pero el que por iniciativa propia, sin mandato del pueblo, sin la sanción del Senado, hayas cambiado el derecho de la provincia de Sicilia, es lo que te censuro, es de lo que te acuso.

El Senado facultó a los cónsules Lucio Octavio y Gayo Cota para que adjudicasen en Roma el diezmo del vino, del aceite y de las legumbres, que hasta entonces solían hacerlo los cuestores en Sicilia, y que fijasen para estos productos las condiciones que a ellos les pareciesen oportunas. Cuando se procedía al arrendamiento, los publícanos pidieron que se añadiesen ciertas cláusulas a las condiciones generales y que no se apartasen, sin embargo, de los demás pliegos censorios. Habló en contra uno que, por azar, se hallaba entonces en Roma, tu huésped, Verres, tu huésped, digo, y allegado, Estenio el termitano, aquí presente. Los cónsules conocieron la causa, tras haber llamado para asesorarse a muchos hombres de primer orden y muy importantes en nuestra ciudad; declararon, de acuerdo con el parecer de sus consejeros, que procederían a la adjudicación ajustándose a la ley de Hierón.

1

¿Pero es así? Unos hombres llenos de prudencia, dotados de suma autoridad, a quienes el Senado había otorgado la facultad de confeccionar leyes referentes al arrendamiento de tributos y el pueblo romano les había ordenado lo mismo, con la oposición de un solo siciliano, no quisieron cambiar el título de la ley de Hierón que acarrease el aumento de tributos. Tú, hombre de escasísimo buen sentido, de nula autoridad, sin orden del pueblo y del Senado, con oposición de toda Sicilia ¿eliminaste de raíz la ley de Hierón, concerniente a los impuestos, causando un enorme detrimento e, incluso, la ruina?

8, 1

¿Pero qué ley corrige, jueces, o, más bien, elimina entera? Una escrita con gran sutileza y esmero, una ley que pone en manos del recaudador del diezmo al agricultor, sometido a todo tipo de vigilancias, de modo que ni en la recolección, ni en las eras, ni en los graneros, ni en el transporte, ni en la exportación del trigo podía el agricultor defraudar al recaudador en un solo grano, sin sufrir el mayor castigo. La ley se redactó con tanto

2

cuidado que parecía que la había hecho quien no contaba con otras fuentes de impuestos, tan agudamente como corresponde a un siciliano, tan severamente como a un poder absoluto. Con esta ley, sin embargo, les resultaba provechoso a los sicilianos cultivar la tierra; en efecto, aunque el agricultor lo paga de mala gana, le están fijados con tanta exactitud al recaudador sus derechos que no puede recaudarse más que el diezmo.

Siendo ésta la situación, se encontró en tantos años y hasta en tantos siglos un Verres que, no ya la trastrocó, sino que la barrió y trastornó, convirtiendo en malvadísimas ganancias para él lo que había sido establecido y dispuesto para la seguridad de los aliados y la utilidad de la república ya hacía tiempo; quien por primera vez designó a unos determinados recaudadores de nombre, en realidad servidores y satélites de sus ansias, a través de los que, según demostraré, la provincia ha sido maltratada y devastada durante tres años de tal modo que no podremos reanimarla con la honradez y la sabiduría de muchos durante muchos años.

De todos aquellos que se llamaban recaudadores del diezmo, el principal era aquel Quinto Apronio, al que ahora estáis viendo, sobre cuya excepcional perversidad oísteis quejas de embajadas muy importantes. Observad, jueces, el rostro y el aspecto de ese hombre y, a partir de esta obstinación que ahora mantiene en una situación desesperada, reflexionad y traed a vuestras mentes cuáles pensáis que fueron aquellas arrogancias suyas en Sicilia. Éste es el Apronio al que Verres, cuando había reclutado de todas partes los hombres más malvados y aunque, por su parte, había aportado una cantidad nada despreciable de semejantes a él, lo reputó el más parecido a él en maldad, libertinaje y audacia, y, así, unió a éstos en muy breve tiempo, no la situación, la razón o recomendación alguna, sino la torpeza y similitud de inclinaciones. Conocéis las costumbres deshonestas e impuras de Verres; imaginaos, si podéis, a alguien que pueda estar a la par con ése en todos los aspectos que se refieren a los nefandos placeres de todo tipo de acciones vergonzosas; ése será aquel Apronio, quien, tal como él mismo

2

9, 2

2

proclama, no sólo por su manera de vivir, sino en su cuerpo y rostro, es una suerte de inmensa vorágine de todos los vicios y abyecciones. Llevaba consigo a éste en todas las acciones deshonestas, en las expoliaciones de los templos, en los banquetes infames, como personaje principal, y la semejanza de costumbres lleva consigo tan gran compenetración y concordia que Apronio, que a otros parecía bárbaro y rudo, sólo a ése parecía agradable y elocuente; que, al que todos odiaban y no querían ver, ése no podía pasar sin él; que, mientras los demás no querían coincidir siquiera en los banquetes con Apronio, éste utilizaba hasta las mismas copas; que, en fin, el olor repugnantísimo de la boca y el cuerpo de Apronio (que, según dicen, ni los animales pueden soportar) sólo a ése le parecía suave y atrayente. Aquél era el más cercano en el tribunal, el único con acceso a su habitación, la figura en el banquete y especialmente cuando, estando reclinado al lado el hijo del pretor, aún con la toga pretexta, comenzaba a bailar desnudo en presencia de los comensales.

Como iba diciendo, Verres quiso que éste desempañara un papel principal a la hora de arruinar y saquear los bienes de los agricultores; sabed, jueces, que durante la pretura de este hombre fueron entregados y adjudicados aliados muy fieles y excelentes ciudadanos a la audacia, maldad y crueldad del aquí presente, mediante normas y edictos nuevos, rechazada y despreciada la ley de Hierón en su totalidad, según manifesté antes. 10, 2

Escuchad, jueces, el preclaro primer edicto: que el agricultor viniese obligado a entregar al recaudador tanto cuanto el recaudador hubiese declarado que debía entregarle el agricultor como diezmo. ¿Cómo es esto? Cuanto pida Apronio, dáselo. ¿De qué se trata; de una norma del pretor para aliados o de un edicto inflexible de un loco déspota contra enemigos vencidos? ¿Voy a dar yo exactamente lo que aquél pida? ¿Reclamará todo lo que haya recogido? ¿Todo? Más aún, dice, si quiere. ¿Entonces, qué? ¿Qué decides? O harás la entrega o 2

serás castigado por haber actuado en contra del edicto. ¡Por los dioses inmortales! ¿Qué es esto? Es increíble.

Tengo el convencimiento, jueces, de que, aunque penséis que en ese hombre concurren todo tipo de aberraciones, este episodio os parece falso. Yo, desde luego, a pesar de que me lo decía toda Sicilia, no me atrevería a aseverarlo si no pudiera citar, palabra por palabra, estos edictos, valiéndome de los propios registros, tal como voy a hacer. Da, por favor, al secretario, que lea en voz alta la declaración según consta en el código. Lee. Edicto sobre declaración... Dice que no mande leerlo todo: es lo que parece querer decir con la cabeza. ¿Qué paso por alto? ¿El pasaje en el que, sin embargo, das garantías a los sicilianos y miras por los intereses de los desdichados agricultores? Dices, en efecto, que tú concederás la acción contra el recaudador por valor del óctuplo, si ha cobrado más de lo debido... No me gusta silenciar nada. Lee también lo que pide que se lea entero. Lee: «Edicto sobre la acción por el óctuplo». ¿La acción para que el agricultor la interponga contra el recaudador? ¡Miserable e injusto! Haces ir a la gente del campo al foro, del arado al banquillo, de su campo familiar a un litigio y juicio que le son extraños.

Mientras que en todos los demás tributos que existen en Asia, Macedonia, Hispania, Galia, África, Cerdeña, en la misma Italia, mientras que en éstos, digo, el publicano suele ser demandante y depositario de la prenda^[2], no ladrón ni poseedor, tú establecías unos derechos que eran contrarios a todos los demás sobre la mejor clase de hombres, la más respetuosa del derecho, la más honesta; es decir, sobre los agricultores. ¿Qué es más conforme a derecho, que el recaudador ejercite la acción o que el agricultor reclame? ¿Que el juicio se celebre con el objeto del litigio en manos de su dueño o que lo haya perdido? ¿Que lo posea el que lo ha obtenido con sus manos o aquel al que se le ha adjudicado con el dedo? ¿Qué? Quienes trabajan con una pareja, quienes ellos mismos no se apartan del trabajo (en cuyo grupo hubo un gran número, una gran multitud de sicilianos antes de tu pretura),

2

11, 2

¿qué harán cuando hayan dado a Apronio lo que haya exigido? ¿Abandonarán la arada, dejarán su lar familiar, irán a Siracusa para, en condiciones justas, evidentemente, siendo tú el pretor, acusar en proceso restitutorio a Apronio, que es tu delicia y tu vida?

Pero sea: se encontrará a algún agricultor decidido y experimentado que, cuando haya entregado al recaudador cuanto le dijo que venía obligado, reclame ante los tribunales y reivindique la pena del óctuplo: espero la fuerza del edicto, la severidad del pretor. Apoyo al agricultor, deseo que se condene a Apronio al óctuplo. ¿Qué pide, en definitiva, el agricultor? Nada sino la acción por el óctuplo como resultas del edicto. ¿Qué hace Apronio? No se opone. ¿Y el pretor? Manda recusar a los jueces recuperadores. Consignemos las decurias. ¿Qué decurias? Recusarás a gente de mi cohorte, dice. ¿Y qué? ¿De qué hombres se compone esa cohorte? Del arúspice Volusio, del médico Cornelio y de estos perros que ves lamer las manos de mi tribunal. En efecto, no nombré nunca ningún juez ni recuperador del distrito; decía que todos eran injustos con los recaudadores: los que poseían alguna extensión de campo. Había que acudir, para proceder contra Apronio, a aquellos que aún no hubieran echado fuera la borrachera del banquete ofrecido por Apronio.

¡Oh proceso preclaro y memorable! ¡Oh edicto severo! ¡Oh refugio seguro de los agricultores!

Y para que comprendáis de qué tipo eran esas acciones por el óctuplo, de qué modo se estimaban los jueces recuperadores procedentes de la cohorte de ése, atended a esto: ¿pensáis que algún recaudador reclamó más de lo que se debía si se le otorgaba el poder de quitarle al labrador una cantidad igual a la que había reclamado? Examinad vosotros mismos con vuestra conciencia si pensáis que hubo alguno, sobre todo teniendo en cuenta que aquello pudo suceder no sólo por avaricia, sino incluso por error. Tuvo que haber muchos. Yo, por mi parte, sostengo que todos cobraron más, mucho más, de la décima parte. Preséntame a alguien que durante el trienio de tu pretura

haya sido condenado al óctuplo. ¿Condenado? Más aún: alguien contra quien se haya reclamado una acción en virtud de tu edicto. Evidentemente, no había nadie entre los agricultores que pudiera quejarse de que ése le había hecho una injusticia, nadie entre los recaudadores que hubiera dicho que se le debía un gramo más de lo preceptuado. Más aún: Apronio, por el contrario, apresaba y hacía llevar de cada uno cuanto quería. En todos los lugares se quejaban los cultivadores, despojados y maltratados, y, sin embargo, no se encontrará ninguna acción. ¿Qué es esto? ¿Tantos hombres de valor, honestos, influyentes, tantos sicilianos, tantos caballeros romanos, perjudicados por un hombre tan malvado e indecente, no reivindicaban la pena por el óctuplo, en la que se había incurrido sin duda alguna? ¿Qué causa, qué razón hay? Sólo aquella que veis: que se daban cuenta de que, encima, saldrían del proceso burlados y ridiculizados, pues ¿qué juicio sería ese en el que se habrían sentado tres satélites de ese hombre con el título de recuperadores, procedentes de su muy infame cortejo, no entregados a él por sus padres, sino que se los había recomendado una ramerilla?

3

El agricultor, naturalmente, pleitearía; diría que Apronio le había dejado sin trigo, que hasta se habían destrozado sus bienes, que se le había zarandeado y golpeado; los hombres buenos aproximarían sus cabezas, intercambiarían impresiones sobre francachelas y mujerzuelas, por si podían agarrar a alguna al marcharse de la casa del pretor; daría la impresión de que se ventilaba la causa. Se habría levantado Apronio, dignidad nueva de publicano, no como un recaudador lleno de suciedad y polvo, sino cubierto de ungüento, extenuado por el vino y el trasnochar; todo se habría llenado de olor a vino, a ungüento y a su cuerpo, al primer movimiento y resoplido. Habría dicho lo que solía decir en público: que no había comprado el diezmo, sino los bienes y las fortunas de los labriegos, que él no era Apronio el recaudador sino el segundo Verres, señor absoluto de aquéllos. Tras estas palabras, los recuperadores, aquellos hombres excelentes de la cohorte de ése, no deliberarían sobre la absolución de Apronio, sino que

3

buscarían la manera por la que pudieran condenar al propio demandante en beneficio de Apronio.

Puesto que tú habías dado a los recaudadores licencia para saquear a los labriegos, es decir, puesto que le habías permitido a Apronio que pidiera cuanto quisiese, que se llevase cuanto pidiera, ¿preparabas, para un juicio contra ti la defensa de que habías promulgado un edicto para designar recuperadores de acciones sobre el óctuplo? Por Hércules, aunque de todo el conjunto del distrito siracusano, hombres muy brillantes y honestos, concedieras al cultivador la posibilidad, no sólo de recusar, sino incluso de aceptar recuperadores, nadie podría soportar este nuevo tipo de injusticias: que uno, tras haber entregado todas sus cosechas al publicano y haber soltado la propiedad de las manos, reclame entonces sus propios bienes y los reivindique en pleito y con acción judicial. 13, 3

A pesar de que en tu edicto existe la acción judicial (nominalmente; en realidad es una connivencia de tus acompañantes, hombres muy malvados, con los recaudadores, aliados y hasta representantes tuyos), ¿te atreves a hacer mención de algún juicio, sobre todo cuando no queda desmentido, no únicamente por mis palabras, sino por los mismos hechos, ya que en medio de tan graves desgracias de los labradores e injusticias de los recaudadores no se encuentra, en virtud de tu excelente edicto, una sola acción, no ya ejercitada, sino ni siquiera solicitada? 3

No obstante, será para los agricultores más suave de lo que parece. En efecto, quien decretó que concedería acción contra los recaudadores por el óctuplo incluyó asimismo en su edicto que la concedería contra el agricultor por el cuádruplo. ¿Quién osa decir que éste fue hostil o dañino con los labradores? ¡Cuánto más suave es que con el recaudador! Decretó que, lo que el recaudador hubiese declarado que debía entregársele, lo exigiera el magistrado siciliano al labrador. ¿Qué acción queda que pueda seguirse contra el labrador? «No es malo», dice, «que exista ese miedo, para que, cuando el agricultor haya pagado, aun así persista el temor de una acción, no sea que se 3

rebele». Si quieres exigirme mediante acción, suprime al magistrado siciliano; si empleas este medio de presionarme, ¿para qué necesitas una acción?, ¿quién habrá que no prefiera dar a tus recaudadores lo que exijan a ser condenado al cuádruplo por tus satélites?

Pero lo excelso es la disposición final del edicto: hace saber 14, 3 que designará recuperadores para todos los pleitos que surjan entre el agricultor y el recaudador, con tal de que lo quiera una de las partes. En primer lugar, ¿qué pleito puede haber cuando el que debe demandar quita y cuando se lleva, no cuanto está preceptuado, sino lo que le parece bien; en cambio, aquel a quien se le ha quitado, no puede recobrar de ningún modo mediante acción judicial? En segundo lugar, en esto nuestro hombre cubierto de lodo quiere ser, además, astuto y taimado, porque escribe lo siguiente: «Si una de las partes lo quiere, nombraré recuperadores». ¡Con cuánto donaire cree que roba! Da a ambas partes la posibilidad, pero, tanto si hubiera escrito «si una de las partes quiere», como «si el recaudador lo quiere», no hay diferencia, pues el agricultor nunca deseará esos recuperadores tuyos.

¿Y qué decir sobre el carácter de aquello que decretó sobre 3 la marcha, inspirado por Apronio? Cuando Quinto Septicio, un caballero romano muy honorable, se opuso a Apronio y aseguró que no estaba dispuesto a entregar más de la décima parte, sale un edicto especial y repentino: que nadie acarrease el trigo de la era hasta que hubiese llegado a un acuerdo con el recaudador. Soportaba Septicio también esta injusticia y dejaba que el trigo se le echara a perder en la era por la lluvia, cuando surge de improviso aquel otro edicto tan fecundo y provechoso, a saber, que antes de las calendas de Agosto tuvieran todos sus diezmos 3 transportados hasta la orilla del mar. Con este edicto, no los sicilianos (pues a éstos, desde luego, ya los había arruinado y destrozado con edictos anteriores), sino esos mismos caballeros romanos que habían imaginado poder mantener sus derechos contra Apronio, hombres brillantes e influyentes con otros pretores, fueron entregados a Apronio maniatados. En efecto,

observad de qué modo se redactó el edicto: «que no acarree», dice, «de la era si no ha llegado a un acuerdo». Suficientemente grande es esta coacción para pactar en desigualdad, pues prefiero dar más a acarrear de la era no a su debido tiempo. Pero esta coacción no doblega a Septicio y a algunos del carácter de Septicio, que afirman: «Antes que pactar, nos abstendremos de acarrear». Se les opone esto: «Tenlo transportado antes de las calendas de Agosto». Entonces lo transportaré. «Si no has llegado a un acuerdo, no lo moverás». De este modo el día prefijado para el transporte obligaba a sacarlo de la era; la prohibición de moverlo, si no se había pactado, aportaba al acuerdo violencia, no voluntad.

Existe además otro aspecto que no sólo es contrario a la ley 15, 3 de Hierón y no sólo contrario a la costumbre de sus predecesores, sino contrario a todos los derechos que los sicilianos han recibido del Senado y del pueblo romano, en el sentido de que nadie está obligado a prometer su comparecencia fuera de su circunscripción. Estableció ése que el agricultor prometiera su comparecencia al recaudador donde éste quisiera, de suerte que, también en esto, Apronio, al obligar a comparecer a alguien de Leontino hasta Lilibeo, añadiera de la parte de los desdichados agricultores la ganancia de acusar falsamente, si bien descubrió con un plan singular un sistema para la acusación en falso al haber decretado que los labradores declarasen las yugadas que habían sembrado. Esta orden supuso una gran presión para pactos muy injustos, como demostraré, y no redundó en beneficio alguno para el Estado, sino que servía a las acusaciones falsas en las que incurrirían todos los que quisiera Apronio. Conforme alguien hablaba en 3 contra de sus deseos, se solicitaba contra él una acción sobre la declaración; por temor a tal acción se robó a muchos gran cantidad de trigo y se reunieron fuertes sumas, no porque fuera dificultoso declarar el número de yugadas de verdad o declarar incluso más, pues ¿qué peligro podía haber en ello? Pues era una causa para solicitar la acción el alegar que no se había declarado conforme al edicto. Ya debéis saber cuál fue la acción siendo ese pretor, si recordáis cuál fue su cohorte y cuál su

cortejo. ¿Qué es lo que yo querría que se comprendiera, jueces?, ¿la iniquidad de esos edictos insólitos?, ¿la injusticia cometida con los aliados? Pero si ya la veis. ¿La autoridad de los antecesores repudiada? No se atreverá a negarlo. ¿Que Apronio tuvo tanto poder durante la pretura de éste? Debe confesarlo forzosamente.

Pero vosotros tal vez preguntaréis a estas alturas lo que os manda la ley, si obtuvo algún dinero de estos asuntos. Probaré que obtuvo mucho y demostraré victoriosamente que todas las iniquidades a las que he hecho referencia antes las organizó para su propio beneficio, con tal de que antes yo consiga derribar de su sistema defensivo aquel baluarte que piensa utilizar contra todos mis ataques. 16, 4

«Arrendé a un alto precio el diezmo», declara... ¿Qué dices? ¿Tú, el más osado y demente, vendiste el diezmo? ¿Vendiste tú aquella parte que te confió el Senado y el pueblo romano o las cosechas íntegras y hasta todos los bienes y fortunas de los agricultores? Si el pregonero hubiera voceado en público, por orden tuya, que estaba a la venta, no el diezmo del trigo, sino la mitad, y hubieran acudido los posibles adjudicatarios para comprar la mitad, si hubieras vendido tú la mitad a mayor precio que los demás los diezmos, ¿a quién parecería extraño? ¿Y qué? Si el pregonero voceó el diezmo, pero, en realidad, es decir, según la ley, el edicto y los pactos, se vendieron incluso más que las mitades ¿creerás, sin embargo, que es excelente por tu parte el haber adjudicado tú en más lo no permitido que los demás lo debido?

Vendiste el diezmo a un precio más alto que los demás... ¿Por qué medios lo conseguiste? ¿Con integridad? Dirige la mirada al templo de Cástor; después, si te atreves, habla de tu integridad. ¿Con diligencia? Examina las tachaduras de tu código en el apartado de Estenio el termitano; después, atrévete a llamarte diligente. ¿Con ingenio? Tú, que no quisiste interrogar a los testigos en el debate anterior y preferiste, callado, mostrarles tu rostro, di cuanto quieras que tú y tus defensores sois inteligentes. ¿Con qué medios, pues, 4

conseguiste lo que dices? Grande es tu mérito si venciste en prudencia a tus predecesores y dejaste a tus sucesores tu ejemplo y tu fuerza moral. Tal vez no hubo para ti nadie digno de imitación, pero está claro que todos te imitarán a ti, inventor y pionero de los mejores hallazgos. ¿Qué labrador entregó un diezmo bajo tu pretura? ¿Cuál dos? ¿Cuál no pensó que le había correspondido un gran beneficio por cumplir con tres diezmos en lugar de uno, excepto unos pocos que nada en absoluto dieron debido a su participación en tus robos? ¡Mira qué diferencia media entre tu insolencia y la bondad del Senado! El Senado, cuando, por vicisitudes del Estado, se ve obligado a decretar que se recaude un segundo diezmo, lo hace de manera que se pague con dinero a los agricultores por estos diezmos, para que se piense que no se quita, sino que se compra lo que se toma de más respecto a lo obligado; tú, cuando exigías y arrebatabas tantos diezmos, no en virtud de un senadoconsulto, sino de tus renovadores edictos y tus nefastas disposiciones, ¿piensas que hiciste una gran cosa si arrendaste a mayor precio que Lucio Hortensio, padre de ese Quinto Hortensio, que Gneo Pompeyo, que Gayo Marcelo, quienes no se apartaron de la equidad, de la ley y de la norma establecida?

4

¿Te atuviste al plazo de un solo año o de dos y descuidaste para el futuro la salvación de la provincia, la viabilidad del aprovisionamiento de trigo, los intereses del Estado? Si habías recibido un sistema regulado de forma que se suministrase al pueblo romano suficiente trigo de Sicilia y, aun así, les resultase ventajoso a los labradores arar y cultivar los campos, ¿qué hiciste, qué has conseguido? Para que no sé qué cantidad se le añadiera al pueblo romano lograste, en tu pretura, que se descuidaran y abandonaran las tierras laborables. Te sucedió Lucio Metelo. ¿Eres tú más íntegro que Metelo, más ávido de gloria y honor? Así es: se buscaba por tu parte el consulado; a Metelo no le preocupaban los honores de su padre ni los de su abuelo. Llevó a cabo la adjudicación en una cifra menor, no sólo que tú, sino incluso que aquellos que lo hicieron antes que tú.

4

Y yo pregunto: si él no había conseguido idear el medio de realizar la adjudicación en la mayor cantidad posible, ¿ni siquiera podía seguir tus recientes huellas (tú, su antecesor más próximo), para hacer uso de tus edictos y disposiciones, ilustremente descubiertos e imaginados por ti el primero? Pero aquél pensó que de ningún modo sería Metelo, si en algo llegaba a imitarte; éste, desde la ciudad de Roma, cosa que nadie hizo alguna vez desde que los hombres recuerdan, al creer que debía partir para la provincia, envió cartas a las ciudades de Sicilia, en las que les exhorta y ruega que aren, que siembren. El pretor pide esto como un favor poco antes de su llegada y, al tiempo, declara que va a proceder a la adjudicación según la ley de Hierón; es decir, en todo el sistema de diezmos nada va a hacer igual que ése. Y escribe esto no movido por alguna ambición, por enviar cartas a una provincia ajena y antes del tiempo, sino como resultado de una reflexión, no fuera que, si se descuidaba el tiempo de la siembra, dejáramos de contar con el grano de la provincia de Sicilia.

Enteraos de la carta de Metelo. Lee: carta de Lucio Metelo. 4

Esta carta de Lucio Metelo que habéis oído, jueces, hizo producir el trigo del año que tenemos, procedente de Sicilia; nadie habría removido la tierra en el territorio de Sicilia sujeto al diezmo, si Metelo no hubiera enviado esta misiva. Entonces, ¿qué? ¿Le vino esa idea a la mente a Metelo por inspiración divina o fue informado por los sicilianos que, en gran número, habían llegado a Roma y por los negociantes de Sicilia? ¿Quién ignora cuántas reuniones de éstos solían tener lugar en casa de los Marcelos, antiquísimos patronos de Sicilia, cuántas en casa de Gneo Pompeyo, a la sazón cónsul designado, y en las de los demás comprometidos con aquella provincia? Esto ciertamente, jueces, no ha ocurrido nunca con ningún hombre, que se le acusara en público estando ausente, por aquellos sobre cuyos bienes e hijos tenía supremo mando y poder. Tanta era la violencia de las injusticias, que tales hombres preferían soportar cualquier cosa que no lamentar y quejarse de la maldad de ése.

A pesar de que Metelo había escrito esta carta a todas las ciudades en tono casi de súplica, con todo no pudo conseguir de ninguna parte el habitual volumen de cosecha, pues muchos, como demostraré, habían huido y, acosados por las tropelías de ése, no sólo habían abandonado la labranza, sino hasta su casa natal.

4

No hablaré, ¡por Hércules!, para agravar la acusación, jueces, sino que expondré ante vosotros con verdad y lo más claramente que pueda qué sensación he recibido en mis ojos y mi entendimiento. En efecto, cuando llegué a Sicilia al cabo de cuatro años, me pareció tan quebrantada como suele ocurrir con aquellas tierras en las que ha tenido lugar una guerra dura y duradera; los campos que yo había visto antes muy fértiles y verdes, ahora los veía tan destrozados y desiertos que el mismo campo parecía añorar a su cultivador y llorar a su dueño. Los territorios herbitense, henense, murgentino, asorino, imacarense y agirinense estaban tan abandonados en su mayor parte que buscaríamos la gran multitud, no sólo de parejas de labor, sino incluso de su diezmos; en cuanto a la zona del Etna, que solía ser objeto de un cultivo muy intenso y que es el foco principal del abastecimiento de trigo, el campo leontino, cuyo aspecto antes era tal que, una vez que lo habías visto sembrado, no temerías la falta de abastecimiento, estaba tan desfigurado y cubierto de maleza que buscaríamos³¹ Sicilia en la parte más rica de Sicilia; en efecto, ya el año anterior había debilitado fuertemente a los labradores; el último los había abatido de raíz.

4

¿Osas tú todavía mencionarme los diezmos? Tú, en medio de tan gran maldad, en medio de tan gran crueldad, en medio de tantas y tan graves injusticias, puesto que la provincia de Sicilia se asienta en la labranza y en el derecho que a ella se refiere; arruinados completamente los agricultores, abandonados los campos, como en una provincia tan rica y opulenta no sólo propiedad sino ni siquiera esperanza alguna dejaste para nadie, ¿pensarás que cuentas con algún favor popular cuando digas que has arrendado los diezmos en una cifra mayor que los demás? Como si el pueblo romano hubiera deseado esto, o esto

19, 4

te hubiera encomendado el Senado: que arrancases todas las fortunas de los agricultores bajo el nombre de diezmos, que privases para el futuro al pueblo romano de aquella cosecha y del beneficio del abastecimiento de trigo; aparentarás después haber rendido un servicio al Estado y al pueblo romano por haber añadido al importe de los diezmos una parte de tu botín.

Y estoy hablando como si hubiera de reprochársele la injusticia de haber establecido normas muy rigurosas, edictos muy severos, de haber despreciado la autoridad de todos sus predecesores por deseo de gloria, para superar a algunos en la suma del trigo sometido a diezmo. A elevado precio arrendaste tú los diezmos... ¿Y qué? Si pruebo que apartaste para tu propia casa una cantidad no menor que la que enviaste a Roma en concepto de diezmos, ¿qué tienen de popular tus palabras, cuando de una provincia del pueblo romano te has reservado para ti una parte igual que la que enviaste al pueblo romano? ¿Y qué? Si demuestro que te apoderaste del doble de trigo del que enviaste al pueblo romano, ¿a pesar de ello vamos a creer que en este punto de la acusación tu abogado hará señales con la cabeza y se va a dirigir al público asistente? Vosotros oísteis estas cosas antes, jueces, pero quizá lo hicierais de modo que considerarais el rumor y la voz del vulgo como su causante. Conoced ahora el incalculable dinero que robó con el pretexto del abastecimiento de trigo, para que, al tiempo, os deis cuenta también de las perversas palabras del que decía que sólo con la ganancia de los diezmos se libraría de todos los peligros que surgieran en un proceso contra él.

4

Oímos esto ya hace tiempo, jueces; afirmo que no existe ninguno de vosotros que no haya oído con frecuencia que los recaudadores fueron socios de ése. Creo que, a no ser esto, ninguna otra cosa se ha dicho falsamente contra ése por parte de los que tenían mala opinión de él. En efecto, deben ser considerados socios aquellos entre quienes los asuntos se llevan en común; yo afirmo que todo el asunto y todas las fortunas de los agricultores pertenecieron a ése; que Apronio y los siervos de Venus, que constituyeron en la pretura de ése una clase

20, 5

nueva de publicanos, y los demás recaudadores fueron, digo, gestores de la ganancia de ése e instrumentos de sus rapiñas. ¿Cómo puedes demostrarlo? Por el mismo procedimiento con que probé que ése ejerció el pillaje en aquel ya citado contrato de las columnas^[4]; principalmente, creo, porque había fijado unas condiciones injustas y nuevas. En efecto, ¿quién intentó alguna vez cambiar todas las normas y la costumbre de todos con la consiguiente recriminación y sin obtener ganancia? Voy más lejos e insisto: adjudicabas los arrendamientos bajo condiciones injustas para adjudicarlos por una cifra más elevada. ¿Por qué, adjudicados ya y entregados los arrendamientos, como al montante de los diezmos nada podía añadirse y sí mucho a tu ganancia, surgían edictos nuevos repentinamente y sobre la marcha? En efecto, que se prometiera la comparecencia al recaudador donde éste quisiera, que no levantase la era el labrador si no había pactado, que tuviera transportados los diezmos antes de las calendas de Agosto, todo esto sostengo que tú lo hiciste publicar el tercer año, adjudicada ya la recaudación de los diezmos. Si tomaras estas medidas para bien del Estado, se habrían publicado durante la adjudicación; como lo hacías en interés tuyo, lo que había sido dejado a un lado por ignorancia lo recuperaste, alertado por tu beneficio y por las circunstancias. Pero ¿quién puede considerar verosímil que tú, sin ganancia por tu parte (y una ganancia enorme), descuidaras una infamia y un peligro para tu personalidad civil y tus bienes, tan grandes que, aunque oías todos los días los gemidos y las quejas de toda Sicilia, aunque, como tú mismo dijiste, pensabas que sufrirías un proceso, y aunque el peligro de este juicio no se aleja mucho de tu suposición, permitías, sin embargo, que los labradores fueran maltratados y desposeídos con las injusticias más indignas? Ciertamente, aunque eres de una excepcional crueldad y osadía, no querías enajenarte toda la provincia, no querías que tantos hombres tan honestos y ricos llegaran a ser para ti muy enemigos si tu ansia de dinero y aquel botín a la mano no prevalecieran sobre este pensamiento y esta consideración de tu salvaguarda.

5

5

Así pues, como no puedo exponeros, jueces, la totalidad y número de injusticias y el hablar una a una sobre las desgracias de cada uno es interminable, enteraos, os ruego, de los tipos mismos de injusticias. 5

Ninfón es un centuripino, un hombre diligente y trabajador, un labrador muy experto y activo. Éste, que tenía en arriendo grandes extensiones de tierras de labor, cosa que incluso la gente rica, como es él, tiene por costumbre hacer en Sicilia, y que las cuidaba a costa de gran gasto y de emplear gran cantidad de útiles, fue aplastado por ése con una injusticia tan grave que no sólo dejó las tierras sino que incluso huyó de Sicilia y vino a Roma junto con la multitud de expulsados por ése. 2

Hizo ése que el recaudador, en virtud de aquel edicto preclaro que no miraba ninguna otra cosa que no fueran las ganancias de esta clase, dijera que Ninfón no había declarado el número de yugadas. Al pretender Ninfón defenderse en un justo juicio, designa ése como recuperadores a unas personas excelentes: a aquel mismo médico Cornelio, es decir, Artemidoro de Perga, que en su propia patria fue en otro tiempo para ese guía y maestro a la hora de expoliar el templo de Diana^[5]; al arúspice Volusio y al pregonero Valerio. Se condena a Ninfón antes de que se instruya convenientemente la causa. Tal vez preguntéis a cuánto. No había ninguna pena señalada en el edicto: a todo aquel trigo que se hallase en las eras. Así es como se lleva el recaudador Apronio las aradas de Ninfón, como resultado del castigo del edicto, no por algún derecho de arrendamiento, no el diezmo correspondiente, no el trigo retirado y escondido, sino siete mil medimnos^[6] de grano. 5

Se había arrendado a un colono el predio de la mujer del menense Xenón, hombre muy noble. El colono, como no podía soportar los agravios de los recaudadores, había huido del campo. Ver res concedía contra Xenón aquella fórmula suya condenatoria sobre la declaración de yugadas. Alegaba Xenón que no le concernía; decía que se trataba de un fundo arrendado. Daba ése la acción: si aparecía que las yugadas de 22, 5

aquel fundo eran más de lo que había declarado el colono, entonces que se condenase a Xenón. Oponía aquél que no sólo no había arado (lo que era suficiente), sino que ni siquiera era dueño ni arrendador de aquella finca; que era de su mujer; que ella llevaba por sí misma su negocio, que ella misma lo había arrendado.

Defendía a Xenón un hombre dotado de gran brillantez y autoridad, Marco Cosucio. No por eso dejaba ése de conceder una fórmula de cincuenta mil sesteracios. Aquél, aunque veía que le asignaban unos recuperadores de una cohorte de ladrones, declaraba, con todo, que aceptaría la fórmula. Entonces ése, a grandes voces, manda a los siervos de Venus, para que lo oyera Xenón, que custodien a aquel hombre mientras se sustancia la causa y que, cuando se hubiera sustanciado, lo conduzcan ante él; y al tiempo dice que no pensaba que aquél, aunque por sus riquezas menospreciaba una condena pecuniaria, desdeñaría unas varas también. Aquél, inducido por esta violencia y por el miedo a ella, entregó a los recaudadores cuanto exigió ése.

Polemarco es un murgentino, hombre bueno y honrado. Al 23, 5
exigírsele por sus cincuenta yugadas setecientos medimnos de diezmo, como se negara, fue conducido a casa de ése para comparecer ante él. Y como ése estuviera aún acostado, se le introdujo en el dormitorio, que, salvo a una mujer o a un recaudador, a ningún otro se franqueaba. Allí, tras ser destrozado a puñetazos y patadas, quien no había querido transigir con setecientos, prometió mil.

Eubúlidas Grospo es un centuripino, hombre principal en su ciudad, no sólo por sus cualidades personales y por su origen noble, sino por su dinero. Sabed, jueces, que a este hombre, el más honorable de una ciudad muy honorable, no sólo de trigo, sino hasta de vida y de sangre se le dejó lo que permitió el capricho de Apronio, pues fue obligado con violencia, castigos y golpes a que diera de trigo, no lo que debía, sino cuanto fue obligado.

Como Sostrato, Numenio y Ninfodoro, tres hermanos de la misma ciudad, habían huido de los campos que llevaban en común, porque se les exigía más trigo del que producían, llegó Apronio a sus tierras con unos hombres que había reunido, destruyó todos los aperos, se llevó los esclavos y sacó el ganado. Después, cuando se presentó ante él Ninfodoro y le pidió que se le devolviera lo suyo, mandó que se apresara a aquel hombre y se le colgara de un determinado acebuche, un árbol que hay, jueces, en el foro de Etna. Y estuvo colgado del árbol en una ciudad y en el foro de unos aliados un aliado y amigo del pueblo romano, un colono y agricultor vuestro, cuanto tiempo la voluntad de Apronio lo permitió. 5

Ya hace tiempo que os estoy presentando, jueces, con casos particulares, ejemplos típicos de sus innumerables atropellos; omito la multitud infinita de esos atropellos. Poned vosotros ante vuestros ojos y pensamiento estos ataques de los diezmeros en toda Sicilia, los saqueos de los agricultores, la insolencia de éste, la tiranía de Apronio. Despreció a los sicilianos. No los consideró hombres ni que fueran suficientemente enérgicos para llevarlo ante la justicia y calculó que vosotros soportaríais con suavidad las injusticias cometidas contra aquéllos. 5

Sea: tuvo una opinión equivocada de aquéllos y mala de vosotros; pero, aunque se portó mal con los sicilianos, trató con consideración a los ciudadanos romanos, fue indulgente con ellos, se consagró a sus deseos y complacencia. ¿Ése con los ciudadanos romanos? Al contrario, para con nadie fue más enemigo u hostil. Omito las cadenas, omito la prisión, omito las palizas, omito las hachas, paso por alto, en fin, aquella cruz que quiso ése que fuera testimonio para los ciudadanos romanos de su humanidad y cariño hacia ellos; omito, como digo, todo esto y lo dejo para otra intervención; estoy discutiendo sobre los diezmos, sobre la situación de ciudadanos romanos en las faenas agrícolas; ya oísteis de sus labios de qué modo habían sido tratados; declararon que se les habían arrebatado sus pertenencias. 24, 5

Pero, como la causa fue así⁷¹, debemos soportar que la equidad no haya valido para nada, ni tampoco la costumbre. Los daños, jueces, no son ninguno, en fin, tan graves que unos hombres de valor y dotados de un espíritu magnánimo y libre piensen que son insoportables. ¿Y qué si por parte de Apronio, mientras ése fue pretor, sin que quepa duda alguna, se les ponían las manos encima a caballeros romanos, no de origen desconocido ni sin importancia, sino honorables e ilustres? ¿Qué esperáis? ¿Qué creéis que debo añadir? ¿Acaso que debe procurarse el despachar rápidamente a ése para que podamos llegar antes a Apronio, cosa que yo ya le prometí en Sicilia? ¿A Apronio, jueces, que en Leontinos retuvo a la intemperie durante dos días a Gayo Matrinio, hombre de grandes cualidades, de enorme actividad, de extraordinaria influencia? Sabed, jueces, que un caballero romano fue privado de alimento y techo dos días por Quinto Apronio, un hombre nacido en la deshonra, educado para la infamia, perfilado para las ignominias y los desenfrenos de Verres; dos días fue retenido y vigilado en el foro de Leontinos por los guardias de Apronio y no se le soltó hasta que accedió a sus condiciones.

¿Y qué voy a decir, jueces, sobre Quinto Lolio, caballero romano distinguido y honrado? Notorio es el asunto que voy a exponer, muy comentado y sabido en toda Sicilia. Resultando que cultivaba unas tierras en la zona del Etna, como este territorio se le había entregado a Apronio junto con los demás, confiado en aquel tradicional prestigio de los caballeros y en su influencia, declaró que no entregaría a los recaudadores más de lo que le correspondía. Tal afirmación llegó a oídos de Apronio. Ése desde luego, se reía y se extrañaba de que Lolio no hubiera oído nada sobre Matrinio ni sobre los demás sucesos. Le envía a los servidores de Venus. Atended a esto también: aquel diezmero tenía unos subalternos asignados por el pretor, por si esto puede parecer un pobre argumento de que ése abusó del nombre de los recaudadores para sus propios beneficios. Lolio es llevado y hasta arrastrado por los servidores de Venus, precisamente cuando Apronio acababa de llegar del gimnasio y se había acomodado en el triclinio que había mandado levantar

en el foro de Etna. Se le coloca a Lelio en aquel temprano festín de gladiadores. Por Hércules, que no creería lo que estoy diciendo, jueces, aunque lo he oído a todo el mundo, si el anciano en persona, cuando, entre lágrimas, me daba las gracias a mí y a esta voluntad mía de ejercitar la acusación, no me hubiera hablado con la mayor seriedad.

6

Dejaron de pie, como digo, a un caballero romano de casi noventa años en el banquete de Apronio. Mientras Apronio se frotaba la cabeza y la cara con ungüento, le dice: «¿Qué pasa, Lolio, no sabes obrar rectamente si no te ves obligado por malos tratos?» El hombre no sabía qué hacer, si callar o responder; no sabía, en fin, qué hacer un hombre con aquella edad y prestigio.

Apronio, entre tanto, pedía comida y bebida; sus esclavos, que eran de la misma calaña que su señor y habían nacido de la misma casta y en el mismo lugar, hacían pasar todo ante los ojos de Lolio. Reían los comensales, reía a carcajadas el propio Apronio, a no ser que creáis que no se rió en medio del vino y en su guarida quien ahora, ante el peligro de su ruina, no puede contener la risa.

No voy a insistir, jueces. Sabed que Quinto Lolio, coaccionado por estas ofensas, cedió a las normas y condiciones de Apronio. Lolio, imposibilitado por su edad y por la enfermedad, no ha podido acudir para deponer su testimonio. ¿Para qué necesitamos a Lolio? Nadie ignora este hecho; nadie de tus amigos, nadie llamado por ti a declarar, nadie interrogado por ti dirá que oye ahora esto por primera vez. Marco Lolio, su hijo, joven de gran valía, está presente. Oiréis sus palabras, pues Quinto Lolio, otro hijo, el que acusó a Calidio, joven bueno, decidido y elocuente entre los primeros, que, impresionado por estas injusticias y ofensas, había salido para Sicilia, fue muerto en el camino. Los fugitivos cargan con la responsabilidad de esta muerte, pero, en realidad, nadie duda en Sicilia que se le asesinó porque no pudo mantener en secreto sus intenciones respecto a Verres, pues ése no dudaba que el que había acusado antes a otro impulsado por su celo le saldría

6

al paso cuando llegase, conmovido como estaba por las injusticias a su padre y por el dolor familiar.

¿Comprendéis ya, jueces, qué calamidad, qué monstruosidad ha estado actuando en vuestra provincia más antigua, fiel y próxima? ¿Veis ya por qué causa Sicilia, que había padecido antes tantos robos, rapiñas, iniquidades e ignominias de los hombres, no pudo soportar esta nueva, singular e increíble suerte de injusticias y ofensas? Todos comprenden ya por qué la provincia entera buscó como defensor para su salvación a aquel a cuya lealtad, diligencia y empeño no podía escapar ése por ningún medio. Vosotros, que asististeis a tantos juicios, que sabéis por vuestros recuerdos y por los de vuestros antepasados que fueron acusados tantos hombres culpables y malvados, ¿a quién visteis, oísteis de alguien ejercitado en tan grandes robos y tan manifiestos, en tan gran audacia y desvergüenza? 26, 6

Apronio tenía a su lado al cortejo de los siervos de Venus; los paseaba por las ciudades. Mandaba que se le preparasen banquetes a expensas públicas, que se colocasen triclinios y que se levantasen en el foro; que acudieran allí hombres muy honorables, no sólo sicilianos, sino también caballeros romanos, de forma que hombres muy distinguidos y honorables se veían obligados a asistir al banquete de alguien con quien nadie que no fuera infame y deshonesto habría querido comer alguna vez. 6

Tú, el más depravado y perdido de los hombres, puesto que conocías esto, lo oías todos los días, lo veías, si es que ocurría sin una gran ganancia por tu parte, ¿permitías y concedías que ocurriera, si contenía un peligro tan grande para ti?

Estáis viendo, jueces, qué incendio y cuán grande, por culpa del asalto de los recaudadores, ha invadido, en la pretura de ése, no sólo los campos, sino las restantes fortunas de los labradores, y no sólo los bienes, sino también los derechos de libertad y ciudadanía. Veis cómo unos cuelgan de un árbol, otros son llevados a empujones y golpeados, otros, incluso, se encuentran prisioneros en la plaza pública, otros se ven 6

humillados en un banquete y otros condenados por el médico y el pregonero del pretor; que mientras tanto, sin embargo, los bienes de todos ellos no dejaban de ser sacados de los campos y sometidos al pillaje. ¿Qué es esto? ¿El poder del pueblo romano, las leyes del pueblo romano, los procesos contra aliados fieles, contra una provincia cercana a la metrópoli? ¿Acaso no es todo, más bien, de tal naturaleza que Atenión^[8], aunque hubiera vencido, no lo hubiera hecho en Sicilia? No; insisto, jueces: el desenfreno de los esclavos huidos no habría alcanzado ni una parte insignificante de la maldad de ése.

De esta manera trataba los asuntos particulares. ¿Y qué? 2
¿De qué modo fueron tratadas las ciudades oficialmente? 2
Habéis oído, jueces, muchísimos testimonios de ciudades y 6
oiréis los de las que quedan, y, en primer lugar, conoced, en 6
pocas palabras, lo referente al fiel e ilustre pueblo agirinense.
Agirio es una ciudad de Sicilia, honorable como la que más,
con hombres ricos y agricultores muy importantes antes de la
pretura de éste. Tras obtener el arrendamiento de los diezmos
sobre esta zona el mismo Apronio, llegó a Agirio. Cuando entró
allí con sus subalternos, comenzó a exigir con violencia y
amenazas una fuerte suma con la intención de marcharse una
vez que hubiera obtenido su ganancia; decía que no quería tener
ningún problema, sino apresurarse a actuar en otra ciudad
cuanto antes, después de recibir el dinero.

En general, los sicilianos no son para despreciar, si se les
permite por parte de nuestros magistrados; al contrario, son
hombres suficientemente firmes, enteramente moderados y
austeros, y esta ciudad de la que estoy hablando, jueces, está 6
entre las primeras. Así pues, los agirinenses responden a este 6
hombre tan perverso que le entregarían los diezmos en la
medida en que estuvieran obligados; que no agregarían lo que
correspondía a su lucro por mucho que hubiera pagado él por la
adjudicación. Apronio hace saber a Verres cuál era la situación.

Inmediatamente, como si hubiera surgido en Agirio alguna 2
conjuración contra el Estado o como si se le hubiera apaleado al

legado del pretor, el magistrado y cinco ciudadanos principales son obligados a ir desde Agirio por una citación de ése.

Llegan a Siracusa. Está presente Apronio; dice que, precisamente, los que habían ido habían actuado en contra del edicto del pretor. Preguntaban en qué. Respondía que lo diría en presencia de los recuperadores. Ese hombre justísimo lanzaba contra los desdichados agirinenses aquel famoso terror de su exclusiva. Amenazaba con designar recuperadores a gente de su cohorte. Los agirinenses, hombres de gran firmeza, decían que estaban dispuestos a someterse a la acción judicial. Imponía ése al médico Artemidoro Cornelio y al pintor Tlepólemo Cornelio y a otros recuperadores de la misma calaña, ninguno de los cuales era ciudadano romano, sino griegos sacrílegos, gente de mala ralea ya desde antes, Cornelios de repente⁹¹. Veían los agirinenses que Apronio haría que se aceptase muy fácilmente cualquier cosa que hubiera presentado a aquellos recuperadores; preferían ser condenados, acarreado la odiosidad hacia ése y su infamia, a acceder a las condiciones y pactos de aquél. Preguntaban en qué términos designaría los recuperadores. Respondía: «Si resultara probado que habían infringido el edicto»; añadía que se pronunciaría en el juicio ciñéndose a estos resultados. Preferían habérselas con estos términos tan injustos y con unos recuperadores tan malvados que acordar algo con ése por su propia voluntad. Hacía bajar ése a Timárquides para que les advirtiera que transigieran, si tenían sentido común. Persistían en su negativa. «¿Entonces, qué? ¿Preferís que se os condene a cincuenta mil sestercios cada uno?». Decían que lo preferían. Entonces dice ése claramente y oyéndole todos: «Quien resulte condenado, que sea golpeado con varas hasta morir». Entonces aquéllos, llorando, comenzaron a rogar y pedir que les permitiera entregar a Apronio sus cereales, todas sus cosechas y sus tierras libres de dominio, para poder marcharse ellos sin sufrir afrentas ni ofensas.

6

En estas condiciones, jueces, adjudicó los diezmos Verres. Puede decir Hortensio, si quiere, que Verres adjudicó los

7

diezmos a un precio elevado.

La situación de los labradores en la pretura de ése consistía en que pensasen que se actuaba muy bien con ellos si se les permitía entregar los campos libres a Apronio, pues anhelaban escapar a la multitud de cruces que les ponían delante. Cuanto hubiera declarado Apronio que se debía, tanto había que entregar a consecuencia del edicto. ¿Incluso si había declarado más de lo que se había producido? Aun así, puesto que los magistrados debían llevar a cabo las exacciones de acuerdo con el edicto de ése. Pero el labrador podía reclamar. Podía, pero con Artemidoro como recuperador. ¿Y qué ocurría si el labrador había entregado menos de lo que había exigido Apronio? Una acción por el cuádruplo contra el labrador. ¿De qué grupo los jueces? De la ilustre cohorte del pretor, con los hombres más honrados. ¿Qué más? Afirmando que has declarado menos yugadas; recusa a los recuperadores, puesto que has obrado en contra del edicto. ¿De qué grupo? De la misma cohorte. ¿Qué será lo último? Si llegas a ser condenado o, mejor dicho, cuando seas condenado (pues, ¿qué duda puede haber respecto a la condena con tales recuperadores?), será forzoso que se te golpee con varas hasta morir.

2

Con estas normas y condiciones, ¿habrá alguien tan necio que considere que se han subastado los diezmos, que crea que se le han dejado al agricultor las otras nueve partes, que no comprenda que ése considera los bienes, posesiones y fortunas de los labradores como un beneficio y un botín de su propiedad?

Por miedo a las varas, los agirinenses dijeron que harían lo que se les había mandado.

Escuchad ahora cuáles fueron sus órdenes y ocultad, si podéis, que os dais cuenta de lo que toda Sicilia vio claramente, esto es, que el pretor mismo fue el arrendatario de los diezmos y hasta dueño y rey^[10] de los agricultores. Ordena a los agirinenses que recojan ellos mismos los diezmos que corresponden a su comunidad y que entreguen a Apronio su comisión. Si había obtenido la adjudicación a un precio alto,

30, 7

puesto que eres tú quien buscaste conseguir con gran esmero tal precio, y, como dices, procedió a la adjudicación a gran precio, ¿por qué pensabas que debía añadirse al adjudicatario un sobreprecio? Sea; lo creías. ¿Por qué motivo mandabas que lo incrementaran? ¿Qué otra cosa es coger y acaparar dinero (en lo que la ley te tiene cogido) si no es esto: obligar a quien no quiere con la fuerza y con el poder que se te ha conferido a dar comisión a otro, es decir, a darle dinero?

Ea, ¿qué pasó entonces? Se les manda dar a Apronio, el capricho del pretor, una pequeña comisión. Pensad qué se le dio a Apronio, si os parece una comisión para Apronio y no un botín del pretor. Mandas que recojan los diezmos y que den a Apronio treinta y tres mil medimnos de trigo en grano... ¿Qué es esto? Una sola ciudad se ve obligada por la autoridad del pretor a dar a Apronio de una sola zona casi el alimento mensual de la plebe romana. ¿Y tú has adjudicado los diezmos a un precio alto, cuando tan gran beneficio se le ha dado al recaudador? Desde luego, si tú hubieras obtenido diligentemente un precio cuando adjudicaban, habrían añadido mejor diez mil medimnos que luego seiscientos mil. Parece un gran botín.

Oíd lo demás y escuchad con atención, para que no os extrañéis de que los sicilianos, obligados por la necesidad, hayan pedido socorro a sus patronos, a los cónsules, al Senado, a las leyes y a la administración de justicia. Para que Apronio pudiera inspeccionar el trigo que se le daba, manda Verres a los agirinenses que entreguen a Apronio un sestercio por cada medimno.

¿Esto qué es? ¿Después de haber exigido y obtenido a la fuerza tan gran cantidad de trigo a título de lucro se hace pagar además dinero para examinar el trigo? ¿Podía, no sólo Apronio, sino cualquiera, si tenía que hacer la medida para el ejército, rechazar el trigo siciliano, que le estaba permitido medir desde la era, si quería?

Por un mandato tuyo es entregada y reunida tan gran cantidad de trigo. No es bastante. Se exige además dinero. Se

da. Es poco. Se recoge otra cuota por los diezmos de la cebada; mandas que se entreguen treinta mil sestercios de ganancia. De este modo, a una sola ciudad, se le arrebatan por la fuerza, con amenazas y órdenes injustas del pretor, treinta y tres mil medimnos de trigo en grano y, además, sesenta mil sestercios.

¿Es dudoso o, aunque todo el mundo lo quiera, puede ser dudoso lo que tú hiciste en público, mandaste en tu circunscripción, cogiste en presencia de todos? Sobre este asunto, mandaron un informe de tus hechos y órdenes al Senado de su país los magistrados agirinenses y los cinco personajes principales que tú habías hecho llamar para lograr tu ganancia. Este informe se ha incluido en sus documentos públicos, conforme a las leyes. Sus legados, hombres de la más alta nobleza, están en Roma y depusieron en su testimonio esto mismo.

Conoced los documentos públicos de los agirinenses; después, el testimonio en nombre de la ciudad. Lee en voz alta: «Documentos públicos. Testimonio en nombre de la ciudad». Habéis advertido en este testimonio, jueces, que Apolodoro, apodado Piragro, el más importante de sus conciudadanos, testificó llorando y dijo que nunca, desde que el nombre del pueblo romano era oído y conocido por los sicilianos, los agirinenses habían dicho o hecho algo contra un ciudadano romano aun el de más ínfima clase, ellos, que ahora se veían obligados a deponer testimonio oficialmente contra un pretor del pueblo romano a causa de las graves injusticias sufridas y por el gran dolor que les habían causado. ¡Por Hércules, tu defensa no puede resistir a esta única ciudad, Verres! Tan gran autoridad emana de la lealtad de estos hombres, tan gran dolor es el causado por la ofensa, tan escrupuloso es su testimonio... Pero no una sola sino todas las ciudades arruinadas por ofensas y daños similares te persiguen con embajadas y testimonios públicos.

En efecto, veamos a continuación de qué manera fue saqueada y maltratada por ése la ciudad herbitense, noble y opulenta antes. ¿Y qué hombres la habitaban? Labradores

excelentes, muy alejados del foro, de los procesos, de los litigios judiciales, a quienes debiste respetar y cuidar, desalmado, una clase de hombres que debiste proteger con el mayor cuidado.

El primer año se adjudicaron los diezmos de esta zona en dieciocho mil modios^[11] de trigo en grano. Atidio, agente también de ése para los diezmos, tras haberlos obtenido y haber llegado a Hérbita con los siervos de Venus a título de prefecto y tras habersele dado a expensas públicas un lugar donde alojarse, obliga a los herbitenses a entregarle en concepto de comisión treinta y siete mil ochocientos modios de trigo en grano, siendo así que los diezmos se habían adjudicado en dieciocho mil. Y se les obliga como comunidad a entregar esta cantidad tan grande de beneficio cuando ya los labradores, sometidos individualmente al pillaje y perseguidos por las injusticias de los recaudadores, habían huido de los campos.

El segundo año Apronio había obtenido los diezmos en veinticinco mil ochocientos modios de trigo en grano y había llegado en persona a Hérbita con aquella su caterva o tropa de piratas. El pueblo fue obligado a reunir para él como comunidad una comisión de veintiún mil modios de trigo en grano y un suplemento de dos mil sestercios. Por lo que respecta al suplemento, dudo si se le entregó al propio Apronio como recompensa a su impúdica tarea; en lo tocante a tan gran cantidad de trigo, ¿quién puede dudar de que, al igual que el trigo agirinese, llegó a las manos de ese pirata del trigo?

El tercer año, en cambio, adoptó en esta zona lo que es una costumbre típica de reyes. Cuentan que los reyes extranjeros de los persas y los sirios solían tener muchas mujeres y asignar a estas esposas ciudades del siguiente modo: que esta ciudad provea a la mujer para su ceñidor, ésta para su cuello, ésta para su cabello. De esta manera tienen a pueblos enteros, no sólo como confidentes de sus deseos, sino como agentes. Sabed que la arbitrariedad y el capricho de ése que decía ser rey de los sicilianos fue la misma.

7

3

7

Pipa es la mujer del siracusano Escrión. Su nombre se ha divulgado por toda Sicilia por culpa de la maldad de ése. Sobre esta mujer se escribían muchos versos encima del tribunal y de la cabeza del pretor. Este Escrión, sucedáneo de marido de Pipa, es nombrado nuevo publicano para los diezmos de Hérbita. Al ver los herbitenses que, si la puja se quedaba en Escrión, se verían expoliados al arbitrio de la mujer más inmoral, pujaron hasta donde pensaron que podían hacerlo, Escrión sobrepujó, pues no sentía temor de que una mujer recaudadora pudiera sufrir daño con Verres como pretor. Se tasa la adjudicación en ocho mil cien medimnos, casi la mitad más que el año anterior. Los labradores quedaban quebrantados de raíz y tanto más cuanto que ya los años anteriores habían sido debilitados y casi arruinados. Se dio cuenta ése de que había realizado la adjudicación a un precio tan elevado que ya no se podría sacar nada más a los herbitenses. Quita del total seiscientos medimnos y manda que se anoten en las tablas siete mil quinientos medimnos en lugar de ocho mil cien.

Había obtenido los diezmos de la cebada en esta zona 34, 7 Dócimo. Se trata del Décimo a cuya casa había llevado ése a Tercia, hija del mimo Isidoro, arrancada por la fuerza a un flautista rodio. El poder de esta Tercia fue mayor incluso que el de Pipa, mayor que el de las demás y casi diría que tuvo tanto valimiento ante ése en la pretura de Sicilia como la tuvo Quelidón en la urbana.

Llegan a Hérbita dos rivales del pretor, no peligrosos, unos malhechores muy entendidos en mujerzuelas de la peor especie. Comienzan a pedir, a exigir, a amenazar; no podían, con todo, imitar a Apronio, aunque lo deseaban; los sicilianos no temían tanto a sicilianos. Sin embargo, al lanzar falsas acusaciones por todos los medios, los herbitenses prometen su comparecencia a juicio en Siracusa. Después que llegaron allí, se les obliga a dar a Escrión, es decir, a Pipa, tanto cuanto se había detraído de la suma total: tres mil seiscientos modios de trigo en grano.

No quiso dar a la mujer recaudadora demasiado beneficio de los diezmos, no fuera que se diera el que trasladase la

atención de su ganancia nocturna al arriendo de impuestos.

Pensaban los herbitenses que se había hecho la transacción, cuando dice ése: «¿Qué? ¿Qué proyectos tenéis para la cebada y para mi buen amigo Dócimo?» Y trataba esto en su dormitorio, jueces, y en su cama. Decían ellos que no se les había encargado nada. «No escucho. Pagad doce mil sestercios». ¿Qué podían hacer los desdichados, cómo podían negarse, sobre todo teniendo en cuenta que veían en la cama las huellas recientes de la mujer recaudadora, con las que comprendían que aquél se excitaba para insistir?

7

De este modo, una sola ciudad de aliados y amigos fue tributaria, bajo la pretura de Verres, de dos pésimas mujerzuelas. Y yo afirmo ahora que aquella cantidad de trigo y aquel dinero fue entregado a los recaudadores por los herbitenses como comunidad; pero con este trigo y este dinero no libraron a sus conciudadanos de las injusticias de los recaudadores. Perdidos ya, por tanto, y arruinados los bienes de los agricultores, se les daba a los recaudadores este incentivo, para que se marcharan de una vez de sus campos y ciudades. Así que cuando el herbitense Filino, hombre elocuente, sensato y de la nobleza de su lugar, hablaba en nombre de la ciudad sobre la calamidad de los labradores, de su fuga y del escaso número de los restantes, advertisteis, jueces, los gemidos del pueblo romano, cuya masiva asistencia nunca faltó a este juicio. Sobre la escasez de labradores hablaré en otro momento.

8

Ahora parece que no debe dejarse en absoluto lo que omití, porque, ¡por los dioses inmortales!, ¿de qué manera, entonces, os parece que debe, no ya soportarse, sino oírse?

3

Uno solo hubo hasta ahora desde la fundación de Roma (cuiden los dioses de que no aparezca otro) a quien la Nación, obligada por las circunstancias históricas y los males internos, se entregó por entero; fue Lucio Sila. Tuvo éste tanto poder que nadie podía retener ni sus bienes, ni su patria, ni su vida, si él se oponía; tanto ánimo tuvo para la osadía que no dudó en asegurar en la asamblea que, cuando vendía los bienes de los ciudadanos romanos, vendía su propio botín. No sólo

8

mantenemos todos sus actos, sino que los defendemos con la autoridad pública por temor a mayores males y desgracias. Sólo este acto fue objeto de desaprobación por algunos senadoconsultos y se decretó que entregasen al erario las cantidades percibidas aquellos en cuyo beneficio aquél hubiera detraído cantidades de la recaudación total. Estableció el Senado que ni siquiera al que le había concedido todo le estaba permitido disminuir los totales de las cantidades fijadas y recogidas por el pueblo.

Los padres conscriptos juzgaron que no debía haber hecho condonación del total a hombres de gran valor. ¿Juzgarán los senadores que tú has obrado correctamente al condonar a una mujer de la peor especie? Aquél, sobre el que el pueblo romano había establecido la ley de que su voluntad pudiera tener para él el valor de ley, sin embargo fue refutado sólo en esta clase de actuaciones, por el carácter sagrado de las antiguas leyes. Tú, que estás cogido, enredado por todo tipo de leyes, ¿pretendiste que tu capricho fuera para ti como una ley? Se censura en aquél que hubiese condonado parte del dinero que él mismo había hecho recaudar. ¿Se te permitirá a ti, que lo hiciste del total de los impuestos del pueblo romano?

8

Y en este género de audacia se comportó mucho más impudicamente en los diezmos de los acestenses. Tras habérselos encomendado a aquel mismo Dócimo, es decir, a Tercia, en cinco mil modios de trigo en grano y haber agregado un complemento de mil quinientos sestercios, obligó a los acestenses a aceptar de Dócimo otro tanto a título oficial. Enteraos de esto por el testimonio oficial de los acestenses. Lee: «testimonio oficial».

36, 8

Oísteis en cuánto recibió de Dócimo los diezmos la ciudad: cinco mil modios de trigo en grano más el complemento. Enteraos ahora en cuánto ha registrado que los arrendó. «Ley para la adjudicación de diezmos durante la pretura de Gayo Verres». Veis en este apartado que se han detraído tres mil modios de trigo en grano del total; tras arrancarlo al sustento del pueblo romano, a los nervios de los impuestos y a la sangre

del erario, lo regaló a Tercia la cómica. ¿Fue más impúdico robar a los aliados o más vergonzoso regalar a una meretriz o más oprobioso quitar al pueblo romano o más osado modificar documentos públicos?

¿Te salvará de la severidad de éstos alguna fuerza o alguna generosidad? No te salvará. Pero, si llega a librarte, ¿no te das cuenta de que lo que estoy diciendo desde hace tiempo concierne a otro tribunal y a un proceso por peculadol¹²¹? Por tanto, me voy a reservar íntegro todo este apartado. Vuelvo a aquella causa que abordé, la del trigo y los diezmos.

8

Mientras éste devastaba campos muy extensos y fértiles por sí mismo, es decir, por mediación de Apronio, que era un segundo Verres, tenía en ciudades menos importantes a otros hombres dañinos y malvados, a los que azuzaba como si fueran perros y obligaba a que se les diera trigo o dinero a expensas públicas.

Aulo Valencio es un intérprete de Sicilia a quien ése solía utilizar no para la traducción del griego, sino para sus robos e ignominias. Este intérprete, hombre insignificante y menesteroso, se convierte de repente en recaudador. Adquiere los diezmos del territorio de Lípara, pobre y miserable, en seiscientos medimnos de trigo en grano.

3

Se llama a los liparenses; se les obliga a recibir sus propios diezmos y a liquidar a Valencio treinta mil sestercios de beneficio. ¡Por los dioses inmortales! ¿Qué argumentos escogerás para tu defensa?, ¿que adjudicaste los diezmos a tan bajo precio que a los seiscientos medimnos la ciudad añadió por propia voluntad treinta mil sestercios de propina, es decir, dos mil medimnos de trigo en grano, o que, al adjudicar los diezmos a un precio alto, exprimiste este dinero a los liparenses contra su voluntad?

¿Pero para qué te pregunto cómo te defenderás, en lugar de averiguar por la propia ciudad qué ocurrió? Lee el testimonio oficial de los liparenses; después, el modo como se entregó el dinero a Valencio. «Testimonio público. Modo como se pagó,

8

según los registros oficiales». ¿Es que esta ciudad tan pequeña, tan alejada de tus manos y de tu vista, separada de Sicilia, situada en una isla sin cultivar y pobre, colmada de otras injusticias tuyas mayores, te sirvió de botín y ganancia también en este capítulo del trigo? ¿A esta isla, que tú habías regalado entera a cierto camarada tuyo, como si fuera un obsequio sin importancia, se le exigían también estas ganancias de trigo, como a las zonas del interior? Así que quienes durante tantos años solían rescatar de los piratas sus humildes pedazos de tierra, estos mismos, bajo tu pretura, rescataron de ti sus propias personas pagando el precio que les imponías.

¿Pero qué? ¿Acaso a los tisenses, una ciudad muy pequeña y pobre, pero con unos labriegos muy trabajadores y muy austeros, no se les arrebató, en concepto de lucro, más que cuanto de trigo habían producido en total? 38, 8

Tú les enviaste al recaudador Diogneto, esclavo de Venus, última especie de publicano. ¿Por qué, con el precedente de éste, los esclavos públicos no se encargan también en Roma de los impuestos?

El segundo año los tisenses son obligados, a su pesar, a entregar veintiún mil sestercios de comisión. El tercero se les obliga a entregar a Diogneto, el de Venus, doce mil modios de trigo. Este Diogneto, que hace tanto dinero con los impuestos públicos, no tiene ningún suplente, ni peculio alguno: dudad todavía ahora, si podéis, si tan gran cantidad de trigo el esclavo de Venus, ordenanza de ése, lo recibió para su propio beneficio o lo reclamó para éste. Enteraos de esto por el testimonio público de los tisenses. «Testimonio oficial de los tisenses». ¿Es el propio pretor un recaudador de forma oculta, cuando sus ordenanzas reclaman a las ciudades el trigo, exigen dinero, se llevan ellos mismos bastante más de beneficio que lo que van a dar al pueblo romano en concepto de diezmos? 8

Esta equidad hubo en tu mandato, esta dignidad de pretor: querías que los siervos de Venus fueran los amos de los sicilianos. Esta diferencia, este criterio de distinción hubo en tu

pretura: los agricultores estaban en la categoría de los esclavos y los esclavos en la de los públicanos.

¿Y qué? Los desdichados amestratinos, a los que se les 39, 8
impusieron unos diezmos tan fuertes que no les quedó nada
para sus personas, ¿acaso, a pesar de ello, no fueron obligados a
desembolsar dinero? Se asignan los diezmos a Marco Cesio
cuando estaban presentes los delegados amestratinos. Al
momento se obliga al delegado Heraclio a pagar veintidós mil
sestercios... ¿Esto qué es? ¿Qué expolio es ése, qué violencia,
qué saqueo de aliados? Si se le hubiera encomendado a
Heraclio por parte del Senado obtener la adjudicación, la habría
obtenido. Si no era así, ¿quién podía desembolsar un dinero por
iniciativa propia? Heraclio da cuenta de que lo ha entregado a 8
Cesio. Conoced el informe por los documentos públicos. Lee.
«De los documentos públicos». «Documentos públicos». ¿En
virtud de qué senadoconsulto se había autorizado esto a un
delegado? De ninguno. ¿Por qué lo hizo? Se le obligó. ¿Quién
dice eso? La ciudad entera. Lee el testimonio oficial.
«Testimonio oficial». Ya sabéis por el mismo testimonio que el
segundo año se arrebató dinero a esta misma ciudad con
sistema semejante y que se entregó a Sexto Venonio. Pero a los
amestratinos, hombres pobres, a pesar de haberse adjudicado
sus diezmos en ochocientos medimnos a Bariobale, el esclavo
de Venus (conoced los nombres de los públicanos), los obligas
a añadir más ganancia que la cifra en que se había fijado la
adjudicación, que había sido muy alta. Entregan a Bariobale
ochocientos cincuenta medimnos y mil quinientos sestercios.
Evidentemente, ése nunca habría estado tan loco como para
permitir que de un territorio del pueblo romano se destinara
más trigo a un siervo de Venus que al pueblo romano, salvo que
todo ese botín fuera a parar a manos de ése, bajo el nombre de
un esclavo.

Los petrinos, a pesar de que sus diezmos se habían 9
adjudicado en una suma alta, muy a su pesar fueron obligados a
entregar cincuenta y dos mil sestercios a Publio Nevio Turpión,

hombre muy infame, que fue condenado por actos delictivos en la pretura de Sacerdote.

¿Así que adjudicaste los diezmos tan negligentemente que, estando el medimno a veinticinco sestercios y habiendo adjudicado los diezmos en tres mil medimnos, es decir, cuarenta y cinco mil sestercios, se le dieron de ganancia al diezmero cincuenta y dos mil sestercios? Pero vendiste los diezmos de este campo a un precio muy alto... Es evidente que lo loable no es haber proporcionado la ganancia a Turpión, sino el haber arrancado el dinero a los petrinos.

¿Y qué? Los halicienses, cuyos avecindados pagan los diezmos, pero los ciudadanos tienen los campos inmunes, ¿acaso no fueron obligados a entregar a este mismo Turpión quince mil sestercios, aunque los diezmos se habían adjudicado en cien medimnos? Si pudieras probar lo que más deseas, que estos beneficios fueron a parar a los recaudadores, que tú nada tocaste, de todos modos estas cantidades percibidas y reunidas a través de tu violencia e injusticia deberían ocasionarte daño y condena. Pero como no puedes convencer a nadie de que fuiste tan loco que quisiste que Apronio y Turpión, hombres de condición servil, se hicieran ricos con peligro para ti y para tus hijos, ¿estimas que alguien dudará que todo este dinero ha sido procurado para ti, con aquellos en el papel de agentes?

40, 9

Se lanza contra Segesta, una ciudad también inmune, como recaudador al esclavo de Venus Símaco. Lleva instrucciones de Verres para que los labriegos se comprometan a comparecer fuera de su distrito, contra todos los senadoconsultos, contra todas las normas y contra la ley Rupilia. Escuchad la carta que envió a los segestanos. «Carta de Gayo Verres». Enteraos, por un solo compromiso con un hombre honesto e influyente, de qué modo burló este esclavo de Venus a los labradores, pues lo demás se encuentra en el mismo inventario. Diocles es un panormitano, apodado Fimes, hombre ilustre y noble. Cultivaba un campo de Segesta arrendado, pues en esta zona nadie puede ejercer el derecho de compra. Lo había tomado en arriendo por seis mil sestercios. Tras ser zarandeado por el de Venus,

9

transigió por dieciséis mil sestercios y seiscientos cincuenta y cuatro medimnos. Comprobadlo por sus propias anotaciones: «Cuentas de Diocles el panormitano».

A este mismo Símaco, el senador Gayo Anneo Broco, hombre de una brillantez y cualidades que todos sabéis apreciar, se vio obligado a dar dinero además de trigo. ¿Es que un hombre tal, senador del pueblo romano, sirvió de ganancia a un esclavo de Venus, contigo como pretor?

Si no estimabas que esta clase sobresalía por su dignidad, 41, 9
¿ni siquiera sabías que en sus manos estaba el poder judicial? Antes, cuando el orden ecuestre asumía los juicios, los magistrados malvados y rapaces estaban al servicio de los publicanos en las provincias; honraban a quienes estaban en ejercicio; a cualquier caballero romano que vieran en la provincia, lo colmaban de favores y atenciones. Y aquella situación no resultaba muy útil para los culpables, pero sí perjudicó a muchos cuando habían hecho algo contra los intereses y deseos de aquella clase. Se mantenía por parte de aquéllos, no sé de qué modo y como por unánime decisión, el principio de que aquel que hubiera juzgado a un solo caballero romano digno de ofensa, se le considerase merecedor de un mal trato por todo el estamento. ¿Despreciaste tú de tal modo el 9
estamento senatorial, de tal modo lo adecuaste todo a tus propias injusticias y caprichos, de tal modo tuviste en tu ánimo estatuido y deliberado recusar como jueces a todos los que habitaban en Sicilia o que hubieran llegado a Sicilia durante tu pretura que no pensabas que, en cambio, irías a parar ante jueces miembros de la misma clase? En ellos, aunque no persistiera ningún resentimiento, fruto de una desgracia en su propia casa, se daría la consideración de que, con la injusticia a otro, ellos habían resultado despreciados y había sido postergada y humillada la dignidad del estamento, cosa, jueces, que apenas me parece soportable, pues la ofensa tiene un cierto aguijón que los hombres dotados de vergüenza y de honradez muy a duras penas pueden tolerar.

Expoliaste a los sicilianos, porque suelen ser mudos en medio de las injusticias de que son objeto. Maltrataste a los empresarios, porque contra su voluntad y raras veces salen de allí para Roma. Entregaste a caballeros romanos a las injusticias de Apronio, pues ¿en qué pueden perjudicar ahora quienes no tienen la prerrogativa de juzgar?... ¿Y que? Cuando maltratas a los senadores con las mayores injusticias, ¿qué otra cosa dices sino esto: «Traedme también a ese senador, para que parezca que este prestigiosísimo título senatorial ha nacido no sólo para ser objeto del odio de los ignorantes, sino también de las ofensas de los malvados»? Y no hizo esto sólo con Anneo, sino con todos los senadores, de tal manera que el nombre del estamento valiera no tanto para honor como para ignominia. Con Gayo Casio, hombre muy ilustre y valioso, que fue cónsul precisamente el mismo año que el primero de éste, se portó con tanta maldad que, como su esposa, mujer de rango, tenía en Leontino tierras de su padre, mandó que los diezmeros se llevaran todo el trigo. Tendrás a éste como testigo en esta causa, Verres, puesto que procuraste no tenerlo como juez.

Vosotros, por vuestra parte, jueces, debéis pensar que hay entre nosotros algo común que nos une. Muchos son los deberes impuestos a este orden, muchos los esfuerzos, muchos los peligros por las leyes y los procesos y también por los rumores y por las circunstancias; este orden está como colocado delante y levantado hacia lo alto, de forma que parece que puede ser azotado por todos los vientos de la odiosidad. En esta tan lamentable e injusta condición de vida, ¿ni siquiera mantendremos, jueces, el que no parezcamos muy vilipendiados y despreciados a nuestros magistrados cuando pretendemos salvaguardar nuestros derechos?

Enviaron los termitanos a quienes obtuvieran los diezmos de su territorio. Pensaban que era de gran interés para ellos obtener la adjudicación a expensas públicas, aun por una cifra alta, antes que ir a parar a algún agente de éste.

Un tal Venuleyo había sido apostado para obtener los diezmos. No dejó de pujar. Replicaron aquéllos mientras les

parecía que podían llevarse la subasta de alguna manera; al final, desistieron de pujar. Se le adjudica a Venuleyo en ocho mil medimnos de trigo en grano. Posidoro, el delegado, presenta su informe. Aunque el asunto les parecía a todos intolerable, se le dan a Venuleyo siete mil modios de trigo y dos mil sestercios para que no vaya, por lo que fácilmente se ve cuál parece ser la paga del recaudador, y cuál el botín del pretor. Tráeme los documentos y el testimonio de los termitanos. «Registros y testimonio de los termitanos.»

A los imacarenses, tras quitárseles todo el trigo y quedar arruinados por todas tus injusticias, les obligaste, desdichados y perdidos, a fijar un tributo, para que entregaran a Apronio veinte mil sestercios. Lee el decreto sobre los tributos y el testimonio oficial. «Senadoconsulta sobre la entrega de la contribución. Testimonio de los imacarenses».

10

Los henenses, tras haberse adjudicado los diezmos de su territorio en ocho mil doscientos medimnos, fueron obligados a dar a Apronio dieciocho mil modios de grano y tres mil sestercios. Fijaos, por favor, qué cantidad de trigo se exige de todo un campo sometido al diezmo. En efecto, por todas las ciudades que deben pagar diezmos transcurre mi discurso y ahora, en este capítulo, jueces, me ocupo, no de que se vieran privados de todos sus bienes los labriegos a título particular, sino de qué beneficios se dieron a expensas públicas a los recaudadores para que se marcharan de una vez de sus campos y ciudades repletos y saturados con este cúmulo de ganancias.

¿Por qué motivo mandaste en tu tercer año a los calactinos 43, 10 que entregaran al recaudador Marco Cesio en Amestrato los diezmos de su zona, que tenían por costumbre entregarlos en Calacta? Ni lo habían hecho antes de tu pretura ni tú mismo lo habías establecido así durante los dos primeros años.

¿Por qué arrojaste contra el territorio muticense al siracusano Teomasto? Maltrató éste a los agricultores de tal modo que, por la escasez, quedaron ineludiblemente obligados a adquirir trigo para pagar los siguientes diezmos, situación que demostraré se dio también en otras ciudades.

Ahora, en cambio, comprenderéis, por los convenios con los hibleenses que se gestaron con el recaudador Gneo Sergio, que se les quitó a los labradores el séxtuplo de lo que se sembró. Lee la relación de campos sembrados y los convenios, de acuerdo con los documentos públicos. Enteraos de los convenios de los menenos con un esclavo de Venus. Enteraos asimismo de las declaraciones de siembras y de los acuerdos de los menenos. ¿Permitiréis, jueces, que a los aliados, a los labradores del pueblo romano, a los que trabajan para vosotros y os sirven, a los que quieren que la plebe romana esté alimentada por ellos a tal punto que sólo les quede a ellos y a sus hijos lo justo para poder autoalimentarse, les sea quitado por éstos bastante más de lo que se ha producido, a través de una enorme injusticia y de ofensas muy encarnizadas?

Me doy cuenta, jueces, que he de poner ya un límite a mi discurso y que debo evitar vuestro hastío. No me detendré por más tiempo en este tipo de casos y eliminaré de mi discurso los demás, de forma que, a pesar de ello, los conserve en la causa. Oiréis las quejas de los agrigentinos, hombres de gran valor, labriegos muy emprendedores; conoceréis el dolor y las injusticias hechas a los entelinos, hombres de enorme capacidad de trabajo y actividad; se darán a conocer los males de los heraclenses, gelenses y soluntinos; sabréis que los campos de los catinenses, hombres muy ricos y muy amigos, fueron maltratados por Apronio; comprenderéis que la muy noble ciudad tindaritana, la cefaleditana, la haluntina, la apoloniense, la enguiña, la capitina están arruinadas por esta inquietud de los diezmeros; que no se les ha dejado nada en absoluto a los inenses, a los murgentinos, a los asorinos, a los helorinos, a los getinos; que los cetadinos y los esquerinos, habitantes de ciudades pequeñas, se encuentran completamente abatidos y desesperados; que, en fin, todos los territorios sometidos al diezmo fueron durante tres años tributarios del pueblo romano en una décima parte, de Gayo Verres en las nueve restantes y que a la mayor parte de los agricultores no les queda absolutamente nada; si a alguien se le perdonó o devolvió, sólo

fue en la medida en que sobró de aquello con lo que se satisfizo la avaricia de ése.

Me he reservado, jueces, los campos de dos ciudades, 44, 10 probablemente los mejores y más conocidos, el de Etna y el de Leontino. Omitiré la ganancia del trienio en estos territorios; elegiré un solo año, para poder explicar con mayor facilidad lo que me propuse. Me quedaré con el tercer año, porque es el más reciente y fue administrado por ése de tal forma que, como veía que se iba a marchar con seguridad, no sufriría si no hubiera dejado ningún agricultor en absoluto en Sicilia. Veamos los diezmos de la zona de Etna y Leontino. Atended puntualmente, jueces. Los campos son fértiles; el año, el tercero; el recaudador, Apronio.

Poco hablaré sobre los etnenses, pues ellos mismos se 10 expresaron oficialmente en la sesión anterior. Conserváis en la memoria que el etnense Artemidoro, cabeza de la embajada, declaraba en nombre de su ciudad que Apronio llegó a Etna con siervos de Venus, que había llamado a su presencia a los magistrados, que les había exigido que le construyeran en medio del foro unos lechos: que tenía por costumbre banquetear todos los días, no sólo en público, sino a expensas públicas; que, cuando la música sonaba en sus banquetes y se servía en las copas más grandes, los labradores solían quedar retenidos y se extraía de ellos, no ya injustamente, sino con acompañamiento de ofensas, tanto trigo cuanto hubiera reclamado Apronio.

Lo habéis oído, jueces. Ahora yo omito y dejo todo. Nada 10 digo de los desafueros de Apronio, nada de su insolencia, nada de las arbitrariedades permitidas por ése, nada de su singular maldad e indignidad. Sólo me referiré a su ganancia y beneficio en un solo territorio y en un solo año, para que podáis vosotros calcular más fácilmente lo que corresponde al trienio y a toda Sicilia. Pero las cuentas de los etnenses son para mí breves, pues vinieron en persona y aportaron ellos mismos los documentos públicos. Os hicieron ver qué módico provecho consiguió un hombre que no es malo, íntimo del pretor:

Apronio. Enteraos de esto, por favor, precisamente por el testimonio de aquéllos. Lee: «Testimonio de los etnenses».

¿Qué estás diciendo? Habla, habla más claro, por favor, para que el pueblo romano escuche lo referente a sus tributarios, a sus agricultores, a sus aliados y amigos. «Cincuenta mil medimnos. Cincuenta mil sesteracios.» ¡Por los dioses inmortales! ¡Una sola zona en un solo año da a Apronio el beneficio de trescientos mil modios de trigo, amén de cincuenta mil sesteracios! ¿Acaso se adjudicaron los diezmos en tanta cantidad menos que su valor real, o bien, aunque se adjudicaron en una cifra muy alta, esta cantidad tan grande de trigo y esta suma de dinero les fueron arrancadas por la fuerza a los agricultores? Cualquiera respuesta de éstas que me des, permanecerán clavados allí la culpa y el motivo de acusación. En efecto, no me dirás (ojalá lo digas) aquello de que no fue a parar tanto a Apronio. Te tendré cogido, no sólo con los documentos públicos, sino incluso con los pactos y documentos privados de los agricultores, de forma que comprendas que en la perpetración de tus hurtos tú no fuiste más diligente que yo en descubrirlos. ¿Afrontarás tú esto? ¿Asumiré alguno tu defensa? ¿Lo sostendrán éstos, aunque quisieran decidir sobre ti de manera diferente? ¡Que con su sola llegada se haya llevado de un solo territorio Quinto Apronio trescientos mil modios de trigo a título de ganancia, aparte del dinero que, como dije, se le había pagado!

¿Qué? ¿Sólo los etnenses dicen esto? Nada de eso; también los centuripinos, que poseen con mucho la mayor parte del territorio etnense. A sus representantes Andrón y Artemón, miembros de la nobleza más acrisolada, les encomendó el Senado lo referente a su ciudad como tal; acerca de las injusticias que los ciudadanos centuripinos habían recibido, no en sus propias tierras, sino en las de otros, el Senado y el pueblo centuripinos no quisieron enviar delegados. Los propios agricultores centuripinos, grupo que es el más numeroso en Sicilia y con los integrantes más honrados y ricos, eligieron tres delegados, conciudadanos suyos, para que con su testimonio

conocierais, no ya las calamidades de una sola zona, sino las de casi toda Sicilia. En efecto, los centuripinos trabajan la tierra en casi toda la isla y son testigos más importantes y certeros contra ti, porque las restantes ciudades se sienten afectadas por sus propios males. Los centuripinos, como tienen posesiones en casi todas las zonas, experimentaron también los daños y menoscabos de las demás ciudades.

Pero, como dije, las cuentas de los etnenses, registradas en sus documentos públicos y privados, son exactas. Más trabajo hay que exigir a mi celo por lo que respecta al territorio de Leontinos, porque los propios leontinenses no me ayudaron precisamente como comunidad, pues estas injusticias de los recaudadores no les perjudicaron durante la pretura de ése; antes bien, jueces, les fueron útiles. Tal vez os parezca esto extraño o increíble: que en medio de tan importantes desgracias de Tos agricultores, los de Leontinos, que fue el centro principal del aprovisionamiento de trigo, permanecieran al margen de males e injusticias. La causa es, jueces, que en el territorio de Leontinos, excepto la sola familia de Mnasítrato, nadie posee tierras^[13]. Oísteis, así, jueces, el testimonio de Mnasítrato, hombre muy honrado e irreprochable; no esperéis el de los demás leontinenses, a quienes, no ya Apronio, sino ningún temporal pudo dañar en sus campos. En efecto, no sólo no sufrieron ningún perjuicio, sino que, con motivo de aquellas rapiñas de Apronio, se ejercitaron en la ganancia y en el lucro. Por lo cual, ya que el pueblo de Leontinos y su embajada me desasistieron por el motivo que he expuesto, tengo que procurarme un sistema y encontrar un camino por el que pueda llegar a la ganancia de Apronio o, mejor dicho, al enorme y desmesurado botín de ése.

Los diezmos del territorio de Leontinos se adjudicaron el tercer, año en treinta y seis mil medimnos de trigo en grano, esto es, doscientos dieciséis mil modios. Alta cifra, jueces, alta cifra. No puedo negarlo. Es inevitable, por tanto, que los diezmeros hayan recibido un perjuicio o, en todo caso, no un

gran beneficio, pues es lo que les suele ocurrir a los que obtienen la adjudicación a un precio elevado.

¿Qué pensaréis si demuestro que en esta sola adjudicación se da un beneficio de cien mil modios? ¿Y si son doscientos, trescientos, cuatrocientos mil? ¿Dudaréis todavía para quién se recogió ese botín tan grande? Alguien dirá que soy injusto, porque a partir de la magnitud del lucro obtengo la conjetura de robo y botín. ¿Pero qué si os hago ver, jueces, que los que cuentan con un beneficio de cuatrocientos mil modios habrían sufrido un daño si tu iniquidad, si los recuperadores de tu cohorte no hubieran intervenido?, ¿acaso alguien podrá dudar, ante tan gran lucro e iniquidad, que lograste tan grandes ganancias por tu deshonestidad, que quisiste ser deshonesto en vista de la magnitud de la ganancia?

11

¿De qué modo lograré saber, jueces, cuánto beneficio se ha obtenido? No por los registros de Apronio, que no encontré cuando investigaba y que, cuando le hice comparecer a juicio, le arranqué la confesión de que no los confeccionaba. Si mentía, ¿por qué motivo los alejaba de la vista, si estos documentos en nada te perjudicarían? Si no llevaba ningún registro en absoluto, ¿ni siquiera esto indica con la suficiente claridad que no había gestionado su propio asunto? Porque el sistema de los recaudadores es tal que no puede llevarse a cabo sin numerosos documentos: es necesario anotar y llevar en los registros los nombres de cada uno de los agricultores y los pactos de los diezmeros con cada uno de ellos.

47, 11

Todos los labradores declararon las yugadas, de acuerdo con tu orden y tus instrucciones. No creo que alguien declarase menos de lo que había cultivado, cuando se colocaban ante sus ojos tantas cruces, tantos suplicios, tantos recuperadores de tu cohorte.

En cada yugada del territorio de Leontinos se siembra aproximadamente un medimno de grano de trigo, con una siembra constante y uniforme. El campo produce ocho veces lo sembrado, si se trabaja bien; pero diez veces, si ayudan todos los dioses. Si esto sucede alguna vez, entonces ocurre que el

diezmo equivale a lo que se ha sembrado, es decir, cuantas yugadas se hayan sembrado, tantos medimnos se deben como diezmos. Siendo ésta la situación, declaro en primer lugar que los diezmos del territorio de Leontinos se adjudicaron en muchos miles de medimnos más que los miles de yugadas que se habían sembrado en dicha zona. Porque, si no podía suceder que recogieran de cada yugada más de diez medimnos y, por otra parte, debía entregarse al recaudador un medimno por yugada cuando el campo, lo que sucede muy raramente, hubiera producido diez veces, ¿cuál era la razón para los diezmeros, si es que se adjudicaban los diezmos y no los bienes de los labradores, por que se comprasen los diezmos por tantos medimnos más de las yugadas que se habían sembrado? En Leontinos, la relación de cultivadores y las declaraciones de las yugadas arroja una cifra no superior a treinta mil. Los diezmos se adjudicaron en treinta y seis mil medimnos.

11

¿Erró Apronio o, más bien, se volvió loco? Por el contrario, hubiera enloquecido si a los labradores se les hubiera permitido dar lo que debían y les hubiera sido necesario entregar lo que Apronio había exigido.

4

Si demuestro que nadie dio como diezmos menos de tres medimnos por yugada, me concederás, creo, que, como se recogió una cosecha del décuplo, nadie entregó menos de tres diezmos. Y como favor se pidió a Apronio que les permitiera cumplir con tres medimnos por cada yugada. En efecto, como se les exigieran a muchos cuatro, incluso cinco, y, evidentemente, a muchos no les quedaba, no ya ni un grano, sino ni siquiera la paja de toda la cosecha y la labor de un año, entonces los labradores centuripinos, que constituyen en Leontinos el grupo más numeroso, se reunieron, y destacaron ante Apronio al centuripino Andrón, hombre honrado y noble entre los primeros de su ciudad (el mismo que la comunidad centuripina envió ahora a este juicio como delegado y como testigo), para que tratase con aquél el asunto de los labradores y le pidiera que no exigiera a los centuripinos más de tres medimnos por cada yugada. A duras penas se consiguió esto de

11

Apronio, y como un gran favor para los que aún permanecían intactos; cuando se conseguía, evidentemente se conseguía que se les permitiera pagar tres diezmos en lugar de uno. Pero si no hubiera sido tu interés el que se ventilaba, te habrían pedido a ti no pagar más de uno, antes que a Apronio no pagar más de tres. 11

Ahora, por el momento, dejaré a un lado lo que Apronio estableció sobre los agricultores a manera de un rey o, mejor, de un tirano y no llamaré a los que arrancó todo el trigo y a quienes no dejó nada, no sólo de la cosecha, sino ni siquiera de sus pertenencias; conoced qué lucro se produjo a partir de los citados tres medimnos, cantidad que concedió como un favor y una gracia.

La declaración de la zona de Leontinos se eleva a treinta mil yugadas, equivalentes a noventa mil medimnos, es decir, quinientos cuarenta mil modios; deducidos doscientos dieciséis mil modios de trigo en que se adjudicaron los diezmos, nos quedan trescientos veinticuatro mil. Añade las tres cincuentavas partes de la suma total de quinientos cuarenta mil, que es treinta y dos mil cuatrocientos modios (pues se exigían además a todos los tres cincuentavos) y esto hace ya unos trescientos sesenta mil modios. 49, 11

Sin embargo, yo había dicho que se habían producido cuatrocientos mil modios de ganancia. En efecto, no hago intervenir en este cálculo a aquellos a los que no está permitido cumplir con tres medimnos. Pero para cumplir con este mismo cálculo la totalidad de mi promesa, diré que, por cada medimno se obligaba a muchos a pagar como suplemento dos sestercios; a muchos, un sestercio y medio y a los que menos, uno. Tomando el mínimo, puesto que hemos obtenido noventa mil medimnos, añádanse noventa mil sestercios de acuerdo con este precedente inédito y pésimo.

¿Todavía se atreverá a decir que ha arrendado los diezmos a un precio elevado, cuando de un mismo campo se ha llevado él un cincuenta por ciento más de lo que ha enviado al pueblo romano? Adjudicaste los diezmos de la zona de Leontinos en doscientos dieciséis mil modios. Si es de acuerdo con la 11

normativa, la cantidad es alta; si resulta que la ley era tu capricho, si se llamaban diezmos lo que era la mitad, los arrendaste a un precio bajo, pues las cosechas anuales de Sicilia podrían haberse adjudicado en mucho más, si el Senado o el pueblo romano hubieran querido que tú lo hicieras. En efecto, los diezmos se arrendaron con frecuencia, cuando se hacía según la ley de Hierón, en tanto como se adjudicaron ahora según la ley de Verres. Tráeme la adjudicación de los diezmos de Gayo Norbano. «Diezmos adjudicados de Gayo Norbano correspondientes a la zona de Leontinos». Con todo, no se concedía acción judicial sobre la medida de las yugadas, ni era recuperador Artemidoro Cornelio, ni el magistrado siciliano exigía del labrador todo lo que había declarado el recaudador, ni se pedía al diezmero como un favor que les permitiera cumplir con tres medimnos por yugada, ni se obligaba al labrador a entregar un suplemento de dinero, ni a añadir las tres cincuentavas partes del trigo, y, a pesar de ello, se enviaba una gran partida de trigo al pueblo romano.

Pero ¿a qué esas cincuentavas partes, a qué, por añadidura, 50, 11 los suplementos de dinero? ¿Conforme a qué derecho o, más bien, con arreglo a qué costumbre hiciste esto? El labrador te daba dinero... ¿Cómo y de dónde? Si hubiera querido mostrarse muy generoso, se hubiera servido de una medida más colmada, como solían hacer antes con los diezmos, cuando se arrendaban bajo una regulación y unas condiciones justas. ¿Aquél te daba dinero? ¿De dónde? ¿Del trigo? ¡Como si tuviera qué vender durante tu pretura! Había, pues, que cortar algo de lo vivo¹⁴ para que hubiera de dónde añadirle a Apronio, a aquellos frutos de las cosechas, esta propina de dinero.

Aparte de esto, ¿te lo entregaban gustosos o contra su voluntad? ¿Gustosos? Apreciaban a Apronio, creo. ¿A su pesar? ¿Por qué eran obligados sino por la violencia y los malos tratos? Además, ese hombre tan fuera de sí establecía en el arrendamiento de los diezmos unos suplementos de dinero por cada diezmo; y no mucho; añadía dos o tres mil sesteracios, que

hacen tal vez quinientos mil durante el trienio. Obró ése no de acuerdo con el precedente ni según norma alguna y no rindió cuentas de aquella suma; y tampoco ningún hombre pensó nunca de qué modo defendería esta pequeña acusación.

Siendo así las cosas, ¿osas decir que arrendaste los diezmos a alto precio, cuando está claro que vendiste los bienes y fortunas de los labradores, no para ganancia del pueblo romano, sino para la tuya?

11

Del mismo modo que algún colono de un fundo que hubiera producido diez mil sestercios, tras cortar y vender los árboles, arrancar las tejas, enajenar los aperos y el ganado, enviara al dueño veinte mil sestercios en lugar de diez mil y se ganara él otros cien mil; al principio el dueño, ignorante de su desgracia, se alegraría y estaría contento con su colono, porque se había obtenido de su fundo un provecho mucho mayor; después, cuando se enterase de que aquello de lo que dependían los frutos y la labor del fundo se había desmantelado y vendido, impondría al colono el más severo de los castigos y creería que se había obrado muy mal. Del mismo modo el pueblo romano, cuando haya oído que Gayo Verres ha arrendado los diezmos en una cantidad mayor que el hombre inocentísimo al que ése sucedió, Gayo Sacerdote, piensa que ha contado con un buen guardián y colono en sus sembrados y en sus cosechas; cuando se dé cuenta de que ése ha vendido todas las herramientas de los agricultores, toda fuente de tributos, que ha eliminado con su avaricia toda esperanza de futuro, que ha devastado y arruinado los sembrados y los campos tributarios, que, por lo que a aquél se refiere, ha obtenido los mayores beneficios y botines, comprenderá que se ha obrado pésimamente con él y juzgará a ése merecedor del castigo más sañudo.

¿De dónde puede deducirse esto? Principalmente del hecho de que el territorio sometido al diezmo de la provincia de Sicilia ha quedado abandonado por culpa de la avaricia de ése. No sólo trabajaron con menos yuntas los pocos que quedaron en los campos, sino que muchos hombres bien situados, labradores importantes y emprendedores, abandonaron zonas 51, 12

extensas y fértiles y dejaron todas las tierras laborables. Puede averiguarse esto incluso muy fácilmente por los documentos públicos de las ciudades, porque, en virtud de la ley de Hierón, se registra todos los años ante los magistrados, oficialmente, la relación de los cultivadores. En fin, lee a cuántos labradores de la zona de Leontinos recibió Gayo Verres. Ochenta y cuatro. ¿Cuántos firman la declaración el tercer año?: treinta y dos. Observo que han sido expulsados cincuenta y dos labradores, de tal guisa que ni siquiera hay sustitutos que los hayan reemplazado.

¿Cuántos agricultores había en el territorio muticense a tu llegada? Veámoslo en los documentos públicos: ciento ochenta y siete. ¿Y qué? ¿El tercer año? Ochenta y seis. Un solo territorio echa en falta a ciento un labradores por las fechorías de ése, y no digamos nuestra nación: puesto que aquél es tributario del pueblo romano, echa de menos y reclama este número tan grande de cabezas de familia.

La zona herbitense tuvo el primer año doscientos cincuenta y dos labradores, ciento veinte el tercero: huyeron desterrados de aquí ciento treinta y dos cabezas de familia.

El territorio agirinense (¡con qué habitantes, qué honrados, qué ricos!) tuvo doscientos cincuenta agricultores el primer año de tu pretura. ¿Y el tercer año? Ochenta, según oísteis leer a los delegados agirinenses en sus documentos oficiales.

¡Por los dioses inmortales! Si de toda la provincia hubieras echado a ciento setenta agricultores, ¿podrías verte a salvo con unos jueces severos? Dado que el territorio agirinense, él solo, está privado de ciento setenta labradores, ¿no haréis el cálculo de toda la provincia? Además, encontraréis idéntica situación en todo el territorio sometido al diezmo: a los que de su gran patrimonio les quedó algo, permanecieron en los campos con menos aperos y menos yuntas, porque temían que, si se marchaban, perderían todos los bienes que les quedaban. A quienes, en cambio, no había dejado ése nada que perder, ciertamente no sólo habían huido de los campos, sino hasta de sus propias ciudades. Aquellos mismos que se habían quedado,

apenas la décima parte de los agricultores, estaban todos a punto de abandonar los campos si Metelo no hubiera enviado desde Roma cartas en las que anunciaba que llevaría a cabo la adjudicación de los diezmos según la ley de Hierón y no les hubiera pedido que sembraran todo lo que pudieran, cosa que ellos habían hecho siempre por su propio interés, aunque nadie se lo pidiera, mientras entendían que araban y empleaban su dinero y su esfuerzo en su propio beneficio y en el del pueblo romano, no en el de Verres y Apronio.

Pero ahora, jueces, si no os preocupáis de las fortunas de los sicilianos, si no os apena el modo en que son tratados por nuestros magistrados los aliados del pueblo romano, al menos asumid y defended la causa común del pueblo romano. Afirmo que se ha expulsado a los agricultores, que los campos tributarios han sido maltratados y desertizados por Verres y que la provincia se ha sometido al pillaje y a la devastación. Os muestro todo esto a través de los documentos de las ciudades, os lo demuestro con los testimonios públicos de las ciudades más honradas y privadas de personajes de primer orden. ¿Qué más queréis?

12

¿Acaso esperáis que Lucio Metelo, aquel que espantó con su poder supremo y su potestad a muchos testigos contra ése, precisamente él, en ausencia, deponga su testimonio sobre el crimen, la maldad y la audacia de ése? No lo creo. «Pero el que sucedió a ése pudo conocerlo perfectamente». Así es, pero la amistad le supone un impedimento. Aún así, debe daros a conocer cómo se encuentra la provincia. «Debe, pero no está obligado». ¿Tal vez alguien requiere el testimonio de Lucio Metelo contra Verres? Nadie. ¿Alguien lo reclama? No creo. ¿Entonces? si demuestro con el testimonio de Lucio Metelo y con sus cartas que todo esto es cierto, ¿qué diréis: que lo que Metelo escribe es falso o que está deseoso de perjudicar a un amigo, o que, aunque es el pretor, no sabe de qué manera ha sido machacada la provincia? Lee las cartas que Lucio Metelo envió a los cónsules Gneo Pompeyo y Marco Craso, al pretor Marco Mumio y a los cuestores urbanos^[15]. Carta de Lucio

5

12

Metelo: «He adjudicado los diezmos del trigo conforme a la ley de Hierón».

Cuando escribe que los ha adjudicado de acuerdo con la ley de Hierón, ¿qué escribe? Que lo ha hecho como todos, excepto Verres. Cuando escribe que los ha adjudicado conforme a la ley de Hierón, ¿qué escribe? Que ha devuelto los beneficios otorgados por nuestros antepasados, arrancados por ése a los sicilianos: su derecho propio, los términos de la alianza, de la amistad, de los pactos.

Dice en cuánto ha arrendado los diezmos de cada zona. 12 ¿Qué escribe después? Lee el resto de la carta. «Empleé todo mi esfuerzo en arrendar los diezmos al precio más alto posible». ¿Por qué, entonces, Metelo, no los arrendaste a un precio alto? Porque encontraste desiertas las tierras laborables, vacíos los campos, la provincia en estado lamentable y ruinoso. ¿Y qué? ¿Por qué medios se encontró a alguno que sembrase justo aquello que se sembró? Lee. Dice que les envió cartas, que los alentó, que interpuso su autoridad. Lo único que no dio Metelo a los agricultores fueron garantías de que en ningún asunto sería él semejante a Verres. ¿Pero qué es, en fin, en lo que dice que se esforzó? Lee. «Que los agricultores que habían quedado, sembraran todo lo que pudieran». ¿Quiénes son «los que habían quedado»? ¿Qué significa esto de «los que habían quedado»? ¿De qué guerra, de qué devastación? ¿Qué hecatombe tan grande o qué guerra tan prolongada, tan calamitosa, se desarrolló en Sicilia durante tu pretura que el que te sucedió ha recogido a los agricultores que quedaban y los ha reanimado?

Aunque Sicilia se vio sacudida por las Guerras Púnicas y 54, 12 después, cuando por dos veces, en nuestra época y en la de nuestros padres, actuaron en esta provincia grandes contingentes de fugitivos, no se produjo, sin embargo, ninguna baja entre los agricultores. Entonces, sin poder sembrar o abandonada la recolección, se perdía la cosecha del año. Pero permanecía intacto el número de propietarios y agricultores. Por aquel entonces, los pretores que habían sucedido a Marco

Levino o a Publio Rupilio o a Manió Aquilio en aquella provincia, no recogían a los agricultores supervivientes. ¿Acaso Verres, junto con Apronio, acarreó a la provincia de Sicilia una calamidad mayor que Asdrúbal con el ejército cartaginés o Atenión con enormes contingentes de esclavos fugitivos, hasta el punto de que en aquellas circunstancias, tan pronto como fue vencido el enemigo, se aró todo el campo, y el pretor no suplicaba en sus cartas al labrador y, ya allí, no le pedía que sembrase lo que pudiera; ahora, en cambio, ni siquiera tras la marcha de esta peste tan dañina, no se encontró a nadie que trabajase la tierra por propia voluntad y quedaron pocos que, por la autoridad de Lucio Metelo, volvieran a los campos y a su lar familiar?

¿No te sientes el hombre más osado y demente, con el cuello cortado con estas cartas? ¿No ves que, cuando el que te sucedió habla de agricultores que quedan, escribe claramente que los supervivientes lo son, no de una guerra ni de una calamidad de ese tipo, sino de tu crimen, tu crueldad, tu avaricia y sevicia? Lee lo demás. «Sin embargo, de acuerdo con lo que ha permitido la inclemencia del tiempo y la escasez de labradores...» Dice «escasez de labradores». Si yo, en mi condición de acusador, insistiera tantas veces sobre lo mismo, temería ofender vuestros sentimientos, jueces. Metelo clama: «Si no hubiera mandado una carta». No es bastante. «Si no hubiera animado en persona...» Ni siquiera esto es suficiente. «Los agricultores que quedan», dice. Con «que quedan», una expresión casi de luto, quiere denotar la calamidad de la provincia de Sicilia. Añade: «Penuria de labradores»...

12

Continuad atentos, jueces, atended, si podéis, a la autoridad de mi acusación. Afirmo que los labradores fueron arrojados por la avaricia de ése: escribe Metelo que dio ánimos a «los restantes». Digo que se abandonaron los campos y que las tierras laborables quedaron desiertas. Metelo escribe que hay escasez de labradores. Cuando escribe esto, hace ver que aliados y amigos del pueblo romano han sido arrastrados y despojados de todos sus bienes. Si a aquéllos les hubiera

55, 12

sucedido alguna calamidad por culpa de ése, quedando a salvo nuestros tributos, deberíais, sin embargo, tomar medidas contra él, sobre todo teniendo en cuenta que lo juzgaríais según una ley que se sancionó en interés de los aliados¹⁶; pero como, tras la ruina y la destrucción de los aliados, han disminuido los tributos del pueblo romano y el aprovisionamiento de trigo, los suministros, los recursos, la supervivencia de nuestra ciudad y ejércitos han perecido para el futuro por la avaricia de ése, al menos volved vuestras miradas al bienestar del pueblo romano, si es que os esforzáis en velar por unos aliados muy fieles.

Y para que comprendáis que ése, ante la ganancia y el botín del momento, no tuvo en consideración ni los tributos ni el porvenir, sabed qué escribe Metelo al final. «Sin embargo, para el futuro tomé medidas respecto a los tributos». Dice que tomó medidas respecto a los tributos para el futuro. No escribiría que se había cuidado de los tributos, si no quisiera hacer ver que tú habías acabado con ellos, pues, ¿qué razón había para que se preocupase Metelo de los impuestos en los diezmos y en todo el asunto del suministro del trigo, si ése no hubiera arruinado con su ganancia los impuestos del pueblo romano? Y el mismo Metelo, que vela por los tributos, que reúne a los agricultores «restantes», ¿qué consigue, salvo que trabajen la tierra los que puedan, a quienes, al menos, dejó algún arado el satélite de ése, Apronio, quienes, con todo, permanecieron en los campos con la esperanza y a la espera de Metelo? ¿Y qué pasa con los demás sicilianos? ¿Qué con aquel grupo de agricultores que fueron arrojados, no sólo de sus campos, sino hasta de sus ciudades y huyeron, en fin, de la provincia, tras serles arrebatados todos sus bienes y fortunas? ¿Con qué medios se les hará volver? ¿De cuántos pretores se necesitará inocencia y saber hacer, para que aquella multitud de labradores se asiente algún día en sus campos y moradas?

Y para que no os extrañéis de que huyera una multitud tan numerosa como la que averiguasteis por los documentos públicos y por las declaraciones de los agricultores, sabed que fue tal la crueldad de ése, tan grave su criminal conducta para

con los labradores que (parece una noticia increíble, jueces, pero es un hecho y se ha propagado por toda Sicilia) por las injusticias y la arbitrariedad de los recaudadores gente hubo que decidió su propia muerte. Es cosa sabida que el centuripino Diocles, un hombre rico, se ahorcó el día que se le comunicó que Apronio había obtenido el arriendo de los diezmos. Que Tyracino, el más importante de su ciudad, buscó la muerte por la misma razón lo declaró ante vosotros un hombre perteneciente a la más alta nobleza, el helorino Arcónidas, al haber oído decir en público al recaudador que, según el edicto de ése, se le debía tanto cuanto aquél no podría reunir con todos sus bienes.

Tú, aunque siempre has sido el más disoluto y cruel de todos los hombres, nunca habrías permitido estos hechos, porque aquel gemido y llanto de la provincia implicaba el peligro de tu cabeza. Insisto: no habrías permitido que unos hombres buscasen en la muerte y la horca el remedio frente a tu injusticia, a no ser que esta situación tuviera que ver con tu ganancia y botín. ¿Qué, lo habrías permitido? Atended, jueces, pues he de luchar con todo mi vigor y he de trabajar con ahínco, para que todos comprendan cuán malvado asunto, cuán manifiesto, cuán evidente se intenta rescatar con dinero. Grave es esta acusación y dura y, desde que los hombres recuerdan y se establecieron los procesos por concusión, la más fuerte: que el pretor tenga a recaudadores como socios.

13

No escucha esto de labios de un enemigo ahora por primera vez ni, como reo, de labios de su acusador. Ya antes, sentado en el tribunal como pretor, cuando ocupaba la provincia de Sicilia, aunque todos le temían, no sólo por su poder supremo, que es lo común, sino por su crueldad, que es lo peculiar de ése, lo oyó mil veces, cuando no entorpecía la negligencia su ánimo persecutorio, sino que lo refrenaba la conciencia de su crimen y de su avaricia. En efecto, los diezmeros decían en público, y por encima de todos el que poseía la mayor influencia sobre ése y devastaba las zonas más importantes, Apronio, que de aquellos grandes beneficios les llegaba una parte muy pequeña:

5

13

el pretor era su socio. Si los recaudadores andaban propalando esto por toda la provincia y mezclaban tu nombre en un asunto tan vergonzoso y nefasto, ¿para nada se te ocurría velar por tu fama, para nada, en fin, cuidar de tu persona y de tus bienes, cuando el terror a tu nombre se manejaba en los oídos y los ánimos de los agricultores, cuando los recaudadores, para llevar a término los convenios, oponían, no su propia fuerza, sino tu nombre criminal? ¿Qué tribunal pensaste que habría en Roma tan disoluto, tan perdido, tan venal como para poder librarte de él algún medio de salvación?

Porque llegó a ser manifiesto que, una vez adjudicados los diezmos en contra de las instituciones, la normativa y el proceder de todos, los diezmeros andaban repitiendo que, en el saqueo de los bienes y fortunas de los agricultores, el cometido era tuyo, tuyo el negocio, tuyo el botín; y que tú lo habías callado y, aunque no podías disimularlo, pudiste, sin embargo, permitirlo y tolerarlo, porque la magnitud del lucro oscurecía la magnitud del peligro y en ti el ansia de dinero podía bastante más que el miedo a un proceso.

Sea. No puedes negar lo demás. Ni siquiera te reservaste el poder alegar que nada de aquello habías escuchado, que nada sobre tu infamia había llegado a tus oídos. Los agricultores se quejaban entre llantos y gemidos; ¿lo ignorabas? Toda la provincia era un ruido sordo; ¿nadie te tenía al corriente? Tenían lugar en Roma quejas y asambleas para tus injusticias; ¿ignorabas esto, ignorabas todo esto? ¿Qué? Cuando públicamente en Siracusa, en una asamblea muy concurrida y oyéndolo tú, Lucio Rubrio acosó a Quinto Apronio con una fórmula de compromiso: «si Apronio no andaba diciendo que tú eras su socio en los diezmos», ¿no te conmovieron estas palabras, no te trastornaron, no te incitaron a que mirases por tu cabeza y por tus bienes? Callaste, neutralizaste, incluso, el contencioso de aquéllos y te esforzaste para que aquel compromiso no se ejecutara.

¡Por los dioses inmortales! ¿Hubiera podido permitir esto un hombre inocente o incluso un culpable; sólo con creer que

13

5

habría tribunales en Roma, no se habría encomendado a la estima pública mediante alguna simulación? ¿Qué es esto? Se formula un compromiso solemne sobre tu personalidad civil y tus bienes; tú, permaneces sentado y tranquilo. ¿No prosigues con el asunto, no continúas la acción, no indagas a quién se lo dijo Apronio, quién lo oyó, de dónde proviene, cómo se ha hecho público? Si alguien se hubiera acercado a ti confidencialmente y te hubiera dicho que Apronio iba propalando que tú eras su socio, deberías estar conmovido, llamar a Apronio y no aceptar sus desagrazos hasta que tú no hubieras ofrecido satisfacciones a la opinión pública. Pero cuando en un foro tan concurrido, con tanta afluencia, se acusó de palabra y aparentemente a Apronio, en realidad a ti, ¿habrías podido encajar nunca sin rechistar un golpe tan grande si no hubieras estado convencido de que, en un asunto tan manifiesto, habrías de quedar peor con cualquier cosa que dijeras?

13

Muchos destituyeron a sus cuestores, legados, prefectos y tribunos y les ordenaron salir de la provincia, porque pensaban que, por culpa de aquéllos, quedaba disminuida su buena reputación, o porque juzgaban que aquéllos mismos faltaban al deber en algún punto. Tú a Apronio, hombre apenas de condición libre, contaminado, perdido, infame, que no había podido conservar, no ya un alma íntegra, sino ni siquiera un soplo de decencia, tras haberte ocasionado tan gran deshonra, lo habrías interpelado con palabras bastante duras y no habría existido a tus ojos un sagrado lazo de alianza como para desdeñar el peligro que corría tu persona, si no fuera porque veías el asunto tan conocido y tan manifiesto para todos.

13

Con el mismo Apronio, posteriormente Publio Escandilio, caballero romano, al que todos vosotros conocéis, llevó a cabo el mismo compromiso sobre la asociación que Rubrio había querido efectuar. Insistió, acosó, no dio respiro. Se depositó la fianza de cinco mil sestercios. Escandilio comenzó a pedir recuperadores o un juez.

13

¿Os parecen suficientes las barreras que rodean a un pretor deshonesto en su provincia, en, más aún, su silla y en su tribunal, el que permita, presente y presidiendo la sesión, que tenga lugar un juicio sobre su persona, o confiese que, necesariamente, está convicto por todas las acciones judiciales? 5

La promesa es la siguiente: «Si Apronio no declara que tú eres su socio en los diezmos». Es tu provincia; estás presente; se te solicita una acción judicial. ¿Qué haces, qué decides? Dices que estás dispuesto a dar recuperadores. Obras bien; aunque, ¿qué recuperadores habrá de tal valentía que se atrevan a enjuiciar en una provincia cuando está el pretor presente, no sólo contra la voluntad de éste, sino incluso contra sus bienes? Pero sea. Los hechos son evidentes. Nadie habría que no dijera claramente que lo había oído; cualquiera sería un testigo muy fidedigno y seguro; nadie había en toda Sicilia que no supiera que los diezmos eran cosa del pretor, nadie que no hubiera oído que Apronio lo había propalado; además una circunscripción honorable en Siracusa, muchos caballeros romanos, hombres de primer rango, de cuyo grupo debían recusarse los recuperadores y que de ningún modo podrían juzgar en otro sentido. Insiste Escandilio en su petición de recuperadores. Entonces, ese hombre inocente, que deseaba eliminar aquella sospecha y alejarla de él, dice que proporcionará recuperadores de su propia cohorte. 13

¡Válganme los dioses y los hombres! ¿A quién estoy 60, 13 acusando?, ¿en qué asunto pretendo que mi actividad y celo queden probados?, ¿qué es lo que debo cumplir o conseguir con mis palabras o reflexiones? Lo tengo atrapado, lo tengo, digo, metido de lleno en la cuestión de los impuestos del pueblo romano, precisamente en los productos de la provincia de Sicilia, al ladrón que hace desaparecer de manera flagrante todo el aprovisionamiento de trigo y una elevadísima suma de dinero; lo tengo atrapado, insisto, de forma que no puede negarlo. Porque, ¿qué va a alegar?

Se fijó un compromiso con tu mandatario Apronio, sobre todos tus bienes, si no andaba divulgando que tú eras su socio

en los diezmos. Todos están pendientes de cuán gran preocupación te producirá este litigio y de qué modo quieres que seas reconocido tú y tu inocencia por la opinión pública. En este asunto concederás como recuperadores a tu médico, a tu adivino y a tu vocero, o incluso a aquel mismo al que tenías como juez Casiano^[17] por si surgía un asunto de mayor trascendencia, Papirio Potamón, hombre severo, procedente de aquella vieja escuela de los caballeros. Escandilio solicita recuperadores del distrito. Entonces ése dice que no ha de confiar a nadie, salvo a los suyos, lo concerniente a su reputación. Los negociantes juzgan vergonzoso para ellos el rechazar como injusta la circunscripción donde negocian; un pretor rechaza como injusta para él toda su provincia. ¡Desvergüenza singular! ¡Solicita ser absuelto en Roma quien ha juzgado que, en su provincia, no puede ser absuelto de ningún modo, quien estima que vale más el dinero entre senadores excelentes que el temor entre tres negociantes!

13

Pero Escandilio afirma que no está dispuesto a declarar ni una palabra ante Artemidoro, hecho recuperador, y, en cambio, te mejora tu situación y te colma de buenas condiciones, si quisieras aprovecharlas. Si decides que no puede encontrarse un juez idóneo de la provincia de Sicilia o ningún recuperador, solicita de ti que reenvíes el asunto a Roma. Pero hete aquí que gritas que es un hombre malvado el que pida que se celebre un juicio sobre tu reputación allí donde sabe que eres aborrecido; declaras que no reenviarás a Roma, que no concederás recuperadores del distrito; ofreces tu cohorte. Dice Escandilio que dejará el asunto en su integridad y que volverá a él a su debido tiempo.

13

¿Qué? ¿Qué haces tú entonces con aquello? Obligas a Escandilio... ¿a qué?, ¿a dar la promesa como aceptada?^[18]. Eliminas desvergonzadamente el juicio sobre tu fama, objeto de expectación... No lo haces. ¿Qué, pues? ¿Concedes a Apronio el coger de tu cohorte los recuperadores que quiera? Indigno es conceder a una de las partes la posibilidad de escogerlos de entre injustos, en lugar de conceder a las dos la de recusar de

14

entre hombres justos. No haces ni una cosa ni otra. Entonces, ¿qué? ¿Hay algo más infame que pueda hacerse? Lo hay. En efecto, obliga a Escandilio a poner aquellos cinco mil sestercios y a pagárselos a Apronio. ¿Qué cosa más elegante pudo hacer un pretor ávido de buena reputación, que ansiaba rechazar de él toda sospecha, quitarse de encima la infamia?

Se habían centrado en él las conversaciones, el odio, los reproches; un hombre malvado y corrompido, Apronio, había ido repitiendo que su socio era el pretor; el asunto había sido objeto de juicio y de debate. Se había dado a ese hombre íntegro e inocente la posibilidad de librarse de una gravísima infamia tras haber tomado medidas contra Apronio. ¿Qué pena, qué castigo idea contra Apronio? Obliga a Escandilio a entregar a Apronio, por su singular maldad y audacia y por la propaganda de su nefasta asociación, cinco mil sestercios en concepto de ganancia y de recompensa. ¿Qué diferencia hubo, hombre el más osado, entre decidir esto o confesar tú y decir sobre ti lo que Apronio anda repitiendo? Un hombre al que, si hubiera habido en ti algún pudor e incluso algún temor, no debiste dejar ir sin castigo, no quisiste que se alejara de ti sin recompensa.

Podéis comprenderlo todo, jueces, sólo con partir de esta acusación de Escandilio. En primer lugar, que no se trata de una acusación sobre la sociedad de recaudadores que haya surgido en Roma, ni inventada por el acusador, no (como solemos decir, a veces, en las defensas) una acusación casera ni preparada en despachol¹⁹, ni forjada aprovechando la ocasión de encontrarte en peligro, sino una acusación que viene de atrás, discutida ya y debatida durante tu pretura y no inventada por tus enemigos en Roma, sino transferida a Roma desde la provincia.

Puede comprenderse al mismo tiempo la afición de ése por Apronio y que lo de Apronio acerca de ése no sólo era una confesión, sino un recordatorio. A ello se añade también el que podéis comprender que ése decidió que en su provincia a nadie debía confiársele un juicio sobre su reputación excepto a su cohorte.

¿Hay algún juez que no esté convencido, desde el comienzo de la acusación en torno a los diezmos, de que ése ejerció violencia sobre los bienes y las fortunas de los agricultores? ¿Quién no lo ha juzgado así desde el momento en que demostré que ése había adjudicado los diezmos con arreglo a una ley nueva y, mejor, sin ley ninguna, contra la costumbre y contra lo establecido por todos? Pero, aunque yo no contara con unos jueces tan severos, tan diligentes, tan concienzudos, ¿hay alguno que no lo tenga decidido y juzgado ya desde hace tiempo, guiándose por la magnitud de las injusticias, la maldad de los decretos y la iniquidad de los procesos? Incluso si hay alguno especialmente débil a la hora de juzgar, especialmente negligente con las leyes, el deber, la república, nuestros aliados y amigos... ¿qué?: ¿podrá dudar de la maldad de ése, cuando se entere de que se han producido tan grandes lucros, de que tan injustos convenios se han arrancado por la fuerza y el miedo, de que se ha obligado a las ciudades por la violencia y valiéndose de su poder supremo, por el miedo a los azotes y a la muerte, a dar tan grandes recompensas, no sólo a Apronio y a gente semejante, sino incluso a esclavos de Venus?

Pero si alguien no se conmueve con los males de los aliados, si a alguien no lo emocionan las fugas de los agricultores, sus calamidades, sus destierros, en fin, sus ahorcamientos, no puedo dudar, con todo, de que él, cuando se entere por los documentos de las ciudades y por la carta de Metelo de que Sicilia ha quedado devastada y los campos abandonados, se hará el propósito de que no se puede producir el que no se juzgue sobre ése de la forma más rigurosa.

Habrà incluso alguno que pueda disimular y mirar con indiferencia todos estos hechos. He aportado la prueba de que él mismo ha impedido entrar a juzgar un compromiso fijado en su misma presencia sobre su asociación de recaudadores. ¿Quién puede pedir una prueba más clara que ésta?

No dudo de que os he proporcionado suficientes datos, jueces, pero, aun así, iré más lejos, no, por Hércules, para que estéis más convencidos de lo que, así confío, ya lo estáis, sino

para que de una vez ponga aquél un límite a su desvergüenza, para que deje de una vez de pensar que puede comprar lo que él, por su parte, tuvo siempre por venal: la lealtad, el juramento, la verdad, el deber, la conciencia; para que sus amigos dejen de repetir lo que puede suponer para todos nosotros motivo de daño, mancha, odio e infamia.

¡Pero qué amigos! ¡Oh desdichado orden senatorial, odiado y detestado por la culpa y la indignidad de unos pocos! Alba Emilio, apostado a la entrada del mercado, dice públicamente que Verres ha ganado, que tiene comprados a los jueces, a uno por cuatrocientos mil sestercios, a otro por quinientos mil, al que menos por trescientos mil. Y, al responderse que no podía ser, que había muchos testigos dispuestos a hablar, que, además, yo no abandonaría el caso, «muy bien, ¡por Hércules!», dijo, «que lo digan todo todos; a menos que se presente el asunto tan claro que no pueda responderse nada, hemos ganado». Haces bien, Alba. Me atengo a tus condiciones. Crees que no valen nada en los juicios la conjetura, el indicio, la valoración de la vida anterior, los testimonios de los hombres honrados, la autoridad y los documentos de las ciudades. Buscas hechos probados. No pretendo jueces casianos, no apelo a la antigua severidad de los procesos, no imploro vuestra lealtad en este asunto ni vuestra dignidad y recta conciencia en los juicios. Voy a tomar como juez a Alba, un hombre que quiere ser considerado él mismo como el más malvado truhan, porque se le considera por los truhanes antes gladiador que truhan. Presentaré la cuestión de los diezmos de tal modo que Alba confiese que ése se ha entregado al pillaje abiertamente y a la vista de todos en el aprovisionamiento de trigo y en los bienes de los agricultores.

Dices que has adjudicado los diezmos del territorio de Leontinos a un precio alto. Ya al principio demostré que no debía considerarse que había adjudicado los diezmos por una cantidad elevada quien, teóricamente, los arrendó, pero, en realidad, por las condiciones, por su regulación, por el edicto y por el libertinaje de los recaudadores, no dejó a los agricultores

14

14

63, 14

ni la décima parte. También probé que otros arrendaron a elevado precio los diezmos de la zona de Leontinos y los de otras zonas y que lo hicieron de conformidad con la ley de Hierón y que los adjudicaron, incluso, a un precio superior y que ningún agricultor se quejó, pues no hubo de lo que pudiera quejarse nadie, porque se adjudicaban según una ley redactada con la máxima equidad y a ningún agricultor le interesó nunca en cuánto se arrendaban los diezmos, pues no se trataba de que, si se arrendaban a un precio alto, debía pagar más el agricultor, menos si se hacían a un precio bajo. Tal como es la producción de trigo, así se adjudican los diezmos; al cultivador le interesa, por tanto, que la producción de trigo se comporte de forma que los diezmos puedan arrendarse al precio más alto posible. Mientras no se dé más de la décima parte, le conviene que el diezmo sea lo más cuantioso que se pueda. Pero este punto, según creo, pretendes que sea la clave de tu defensa: que arrendaste los diezmos a un precio elevado y que lo has hecho también con otros territorios en la misma proporción, pero los del territorio de Leontinos, que es el que más produce, en doscientos dieciséis mil modios de trigo en grano. Sin embargo, si demuestro que pudiste adjudicarlos a un precio bastante mayor, que no quisiste admitir a los que licitaban frente a Apronio y que se los entregaste a éste por una cifra mucho más baja de lo que pudiste adjudicar a otros, si pruebo esto, ¿podrá absolverte el propio Alba, que no sólo es uno de tus más antiguos amigos sino también uno de tus amantes de más tiempo?

14

Afirmo que un caballero romano, hombre honorable entre los que más, Quinto Minucio, junto con otros de su clase, quiso añadir a los diezmos del territorio de Leontinos, no mil modios de trigo en grano, ni dos ni tres mil, sino treinta mil modios de grano a los de un solo territorio, y no le dio la posibilidad de obtenerlos, para que el negocio no se le fuera de las manos a Apronio. No puedes negarlo de ninguna manera, salvo que hayas decidido negarlo todo. El asunto se llevó a cabo a la vista de todos y ante una gran concurrencia en Siracusa; testigo es toda la provincia, porque suelen acudir allí de todas partes para

6

14

obtener la adjudicación de los diezmos. Si lo confieras o resultas convicto, ¿no ves en cuántos y cuán manifiestos delitos estás cogido? En primer lugar, que aquel asunto fue tuyo y fue tu botín; pues si no fuera así, ¿por qué preferías que, en lugar de Minucio, obtuviera Apronio los diezmos del campo de Leontinos, del que todos decían que era tu representante en los diezmos, que gestionaba tu negocio? En segundo lugar, que se ha producido un inconmensurable e ilimitado lucro. En efecto, si tú no te hubieras excitado por los treinta mil sestercios, ciertamente Minucio habría cedido gustosamente esta misma ganancia a Apronio, si éste hubiera querido aceptar. Por consiguiente, ¿cuán gran esperanza de botín debemos pensar que se le puso ante los ojos a quien desdeñó y despreció una ganancia inmediata tan importante y sin costarle ningún trabajo? Por otra parte, el propio Minucio nunca habría querido pujar tanto, si tú hubieras adjudicado los diezmos conforme a la ley de Hierón; pero, puesto que veía que se iba a llevar bastante más que los diezmos, gracias a tus inusitados edictos y a tus injustísimas instituciones, fue más lejos. Pero a Apronio siempre se le permitió de tu parte mucho más de lo que habías publicado; ¿cuánta ganancia podemos pensar que se obtuvo por medio de aquel al que se le permitió cualquier cosa, cuando tanto lucro quiso proporcionar aquel al que, si hubiera obtenido los diezmos, no se le permitiría lo mismo?

15

Por último, se te ha truncado, sin duda, aquella defensa en la que tú siempre pensaste que podían permanecer ocultos todos tus robos e infamias: que adjudicaste los diezmos a un precio elevado, que protegiste a la plebe romana, que velaste por el aprovisionamiento del año. No puede alegar esto quien no puede negar que arrendó los diezmos de un solo territorio en treinta mil modios menos de lo que habría podido. Aunque te conceda que no se los entregaste a Minucio porque se los habías encomendado a Apronio (pues dicen que así vas repitiendo, cosa que espero y deseo que presentes como defensa), aunque así sea, no puedes, con todo, proclamar como algo excelso el que efectuaste la adjudicación por un gran

15

precio, puesto que confieras que hubo quien quiso obtenerlos a un precio mucho mayor.

Está convicto, jueces, y está manifiestamente convicta la avaricia, la ambición de este hombre, su crimen, su maldad, su audacia. ¿Qué? Si lo que estoy diciendo lo han reconocido sus mismos amigos y defensores, ¿qué más queréis? 65, 15

A la llegada de Lucio Metelo en calidad de pretor, aunque ése se había hecho amigo con aquella panacea suya de toda la comitiva de aquél, se compareció ante Metelo. Se citó a Apronio. Lo citó un hombre de primer rango, el senador Gayo Galo; solicitó a Lucio Metelo que, en virtud de su edicto, concediera una acción contra Apronio «porque había quitado por la violencia o el miedo», fórmula octaviana^[20] que Metelo había empleado en Roma y empleaba en la provincia. No lo consigue, porque Metelo le dijo que no quería que, a través de ese juicio, se suscitase una cuestión previa sobre la persona de Gayo Verres. Toda la cohorte de Metelo, hombres no ingratos, asistía a Apronio; Gayo Galo, hombre de vuestro rango, no pudo conseguir una acción, en virtud del edicto, de su íntimo amigo Lucio Metelo. No censuro a Metelo (perdonó a un hombre amigo y, tal como le oí decir a él mismo, muy allegado); no censuro a Metelo, digo, pero me extraña de qué manera el hombre sobre el que no quiso que se produjera una cuestión previa a través de recuperadores, él mismo no sólo entró a juzgarlo previamente, sino que lo hizo de manera muy grave y vehemente. Primeramente, en efecto, si pensaba que Apronio saldría absuelto, nada tenía que temer de una cuestión prejudicial. Por otra parte, si tras la condena de Apronio todos habían de estimar que con ella estaba unida la causa de Verres, Metelo también apreciaba, evidentemente, que el asunto y la causa de aquéllos estaban unidos, porque decidía que, tras la condena de Apronio, tendría lugar una cuestión prejudicial sobre ése. Y, al mismo tiempo, un solo hecho sirve de prueba para dos: que los agricultores habían sido obligados por la fuerza y el miedo a entregar a Apronio mucho más de lo que debían y que Apronio había gestionado en su propio nombre un 15

asunto de ése, puesto que Lucio Metelo decidió que no podía condenarse a Apronio sin que se juzgase al tiempo sobre el crimen y la maldad de ése.

Voy a ocuparme ahora de la carta de Timárquides, liberto y 66, 15 ordenanza de ése. Cuando haya terminado de hablar sobre ella, habré expuesto toda esta acusación relativa a los diezmos. Ésta es la carta, jueces, que encontramos en Siracusa en la residencia de Apronio, cuando andábamos a la búsqueda de documentos. Fue enviada, como ella misma nos indica, sobre la marcha, cuando Verres había abandonado ya la provincia, escrita por Timárquides de su puño y letra. Lee. «Carta de Timárquides. Timárquides, ordenanza de Verres, desea salud a Apronio». Hasta no censuro el que se asigne lo de «ordenanza», pues ¿por qué sólo los secretarios se arrojan: «Lucio Papirio, secretario?». Me parece bien que tal costumbre sea común a ordenanzas, secretarios y recaderos.

«Pon el mayor interés en lo que concierne a la reputación del pretor». Encomienda a Verres a la solicitud de Apronio y le anima a que se oponga a los enemigos de aquél. Con buena guarnición se protege tu reputación, si se cifra en la diligencia y prestigio de Apronio.

«Tienes valor y elocuencia». ¡Qué abrumadora, qué 15 brillantemente es alabado Apronio por Timárquides! ¿A quién voy a pensar que puede no complacer aquél, si merece una aprobación tan extraordinaria de Timárquides?

«Tienes dinero de donde gastar». Es inevitable que, si había algún excedente en vuestros beneficios del trigo, se deslizara hasta aquél por cuyo conducto actuabais fundamentalmente. «Apodérate de los escribientes y ordenanzas nuevos; junto con Lucio Volteyo, que tiene mucho poder, golpea, apalea». Observad qué claramente confía Timárquides en su maldad, que incluso da lecciones de infamia a Apronio. Y este «golpea, apalea», ¿no os parece que saca las palabras de la casa de su patrón, acomodadas a todo género de perversidad?

«Quiero, hermano mío, que confíes en tu hermanito». Su camarada, sin duda, en los beneficios y los hurtos, su hermano gemelo y el más semejante en maldad, perversidad, audacia.

«En la cohorte serás apreciado como persona querida». ¿Qué es esto de «en la cohorte»? ¿A qué se refiere? ¿Instruyes a Apronio? ¿Qué: había llegado a vuestra cohorte gracias a tus consejos o por iniciativa propia?

6

«Ofrece a cada uno lo que necesita». ¿Con qué desvergüenza pensáis que se comportó durante su tiranía quien es tan malvado en la huida? Dice que todo puede lograrse con dinero, que se debe dar, prodigar, si quieres vencer. No me es tan desagradable que Timárquides convenza a Apronio como que aleccione a su propio hermano.

«Cuando tú demandas en justicia, todos suelen vencer». Así fue durante la pretura de Verres, no en la de Sacerdote, ni en la de Peduceo, ni en la del propio Metelo.

15

«Sabes que Metelo es un hombre inteligente». Esto, en cambio, ya no puede aguantarse, que las dotes de un hombre excelente, Lucio Metelo, sean objeto de risa, menoscabo y desprecio por parte del fugitivo Timárquides.

«Si llegas a contar con Volteyo, lograrás todo como en un juego». En esto yerra de medio a medio Timárquides, que, o piensa que se puede corromper con dinero a Volteyo, o que Metelo desempeña su pretura siguiendo el parecer de una sola persona, pero yerra por una conjetura de la casa: puesto que vio que con Verres muchos habían conseguido muchas aspiraciones como en plan de diversión, ya por sí mismos, ya a través de otros, cree que la entrada está abierta a todos los pretores. Con gran facilidad conseguíais vosotros lo que queríais de Verres como en un juego, porque conocíais muchas clases de sus juegos.

«Se ha inculcado a Metelo y Volteyo que tú has arruinado a los agricultores». ¿Quién imputaba eso a Apronio, cuando había arruinado a algún agricultor, o a Timárquides, cuando había aceptado dinero por obtener un juicio o un decreto o una

orden favorables, o una remisión de la pena, o al lictor Sextio, cuando había ejecutado a algún inocente con su hacha? Nadie. Todos se lo atribuían entonces al que ahora quieren que se condene.

«Machacaron sus oídos con que tú fuiste socio del pretor». ¿Ves qué claro es y ha sido esto, cuando incluso Timárquides lo teme? ¿Concederás que no hemos inventado nosotros contra ti esta acusación, sino que, ya hace tiempo, tu liberto busca algún medio de defensa frente a ella? Tu liberto y ordenanza, y el más unido y próximo a ti y a tus hijos^[21] en todo tipo de asuntos, escribe a Apronio que todo el mundo, sin distinción, le ha expuesto a Metelo que Apronio fue para ti un asociado en los diezmos.

15

«Haz que sepa la maldad de los agricultores. Van a pasarlo mal ellos, si los dioses lo quieren». ¿Qué es eso, por los dioses inmortales, por qué motivo vamos a decir que se ha excitado contra los labradores un odio tan enconado y tan intenso? ¿Qué grave injusticia cometieron los labradores con Verres como para que incluso su liberto y ordenanza los persiga con un ánimo y unas cartas tan llenos de cólera?

Y no hubiera hecho leer para vosotros, jueces, la carta de este fugitivo, si no fuera para que pudierais conocer por ella las instrucciones, las reglas y la educación de toda la familia. Veis cómo instruye a Apronio sobre con qué medios y regalos introducirse subrepticamente en la intimidad de Metelo, sobornar a Volteyo, ganarse con dinero a los escribientes y al ordenanza. Prescribe lo que vio, aconseja a un hombre ajeno lo que él aprendió en su casa, pero se equivoca en este único punto, en que estima que están abiertas las mismas vías para acceder a la familiaridad de todos.

6

Aunque estoy irritado con Metelo justamente, voy a decir, en cambio, cosas que son verdaderas. Apronio no podía corromper al mismo Metelo con dinero, como a Verres, con banquetes, con mujeres, con conversaciones impuras y deshonestas, medios con los que, no ya se había introducido gradualmente y con tiento en la amistad de ése, sino que se

15

había apoderado en poco tiempo de toda su persona y de todo su cargo de pretor; ahora bien, a la que llama cohorte de Metelo, ¿qué razón había para corromperla, si no se concedía ningún recuperador de ella contra los agricultores?

En cuanto a lo que describe de que el hijo de Metelo es un niño, se equivoca totalmente, pues no hay los mismos accesos a todos los hijos de los pretores. ¡Ay, Timárquides, el hijo de Metelo que hay en la provincia no es un niño, sino un joven virtuoso y honorable, digno de aquel rango y nombre! Ese niño vuestro vestido de pretexta, de qué modo apareció en la provincia, no lo diría, si estimase que la culpa de aquello era del niño y no de su padre. ¿Es que tú, puesto que te conocías a ti y tu vida, llevabas contigo a Sicilia a tu hijo, ya crecido, con la toga pretexta, para que, aunque su natural le apartara de los vicios paternos y de la similitud con su familia, sin embargo el trato asiduo y la formación no le permitieran degenerar?

15

En efecto, supón que existió en él el carácter y la indole de Gayo Lelio o de Marco Catón: ¿qué de bueno puede esperarse o conseguirse de alguien que ha vivido en medio del desenfreno del padre, de modo que no ha asistido a ningún banquete decente ni moderado, que se ha desenvuelto, ya en la pubertad, durante tres años, en banquetes cotidianos, entre mujeres impúdicas y hombres disolutos, que nada ha oído nunca a su padre con lo que se hiciera más honesto o mejor, que nada vio hacer nunca a su padre que, si lo imitase, no fuera considerado semejante a su padre, cosa que es de lo más repugnante?

16

Con esta actuación no sólo cometiste injusticia con tu hijo, Verres, sino con nuestra comunidad, pues habías engendrado hijos no sólo para ti, sino para la patria, para que no solamente pudieran proporcionarte a ti placer, sino alguna vez ser de utilidad a la república. Debiste instruirlos y educarlos en las costumbres de nuestros antepasados, con una formación cívica, no con tus acciones infames y vergonzosas. Saldría de un padre incapaz y malvado e impuro un hijo competente y honesto y bueno; la república contaría con alguna aportación de tu parte. Ahora dejas a la ciudad en tu lugar un segundo Verres, tal vez

69, 16

peor que el actual, si fuera posible, porque tú resultaste así educado en la disciplina, no de un hombre degenerado, sino simplemente en la de un ladrón y repartidor^[22].

¿Qué vamos a pensar que habrá más agradable que ése, si es tu hijo por la sangre, tu discípulo por el trato y tu semejante por sus inclinaciones? Admitiría, jueces, de buen grado, que llegara a ser todo lo bueno y animoso que se quiera, pues no me afectan las enemistades que pueda tener con él. En efecto, si llego a ser inocente en todo y semejante a mí mismo, ¿en qué me perjudicará la enemiga de ése? Si, por el contrario, llego a ser en algo semejante a Verres, no me faltará más enemigo que le faltó a Verres. En efecto, jueces, la república debe estar constituida de tal manera (y lo estará gracias a la rectitud de los procesos) que un enemigo no puede faltarle a un culpable ni obstaculizar a un inocente. Por este motivo, no tengo nada por lo que no quiera que ése emerja de las ignominias y los vicios paternos, cosa que, aunque es difícil para ése, sin embargo no sé si puede darse, sobre todo si, como sucede ahora, lo siguen los guardianes de sus amigos, puesto que su padre es así de negligente y descuidado.

16

Pero mis palabras se han alejado de la carta de Timárquides hasta aquí, más lejos de lo que fue mi deseo; léida aquélla había dicho que iba a concluir mi acusación referente a los diezmos, a partir de la cual habéis comprendido que durante tres años se ha defraudado a la república y se ha arrebatado a los agricultores una incalculable cantidad de trigo.

16

A continuación os informaré, jueces, sobre el trigo comprado; enorme y desvergonzadísimo robo. Prestad atención mientras refiero brevemente sobre este punto unos hechos ciertos; pocos, pero de gran importancia. Verres debía comprar en Sicilia trigo en virtud de un senadoconsulto y de la ley Terencia y Casia sobre el trigo. Había dos formas de conseguirlo, una por diezmos y otra adicional, por distribución equitativa entre las ciudades. La cantidad de trigo diezclado era igual a la obtenida en los primeros diezmos; la del requisado era de ochocientos mil modios de trigo en grano por año. En

7

cuanto al precio que se había establecido, era de tres sestercios por modio, obtenido por el sistema de diezmos, y de tres y medio para el requisado. Así que para el trigo requisado se libraban anualmente a Verres dos millones ochocientos mil sestercios, que pagaría a los agricultores, y para los segundos diezmos unos nueve millones. De este modo, durante tres años se sacaron del tesoro público casi doce millones de sestercios destinados a la compra de trigo de Sicilia.

Afirmo que esta suma tan elevada, entregada a ti procedente de un erario pobre y exhausto, entregada para trigo, es decir, para satisfacer la necesidad del sustento y de la vida, entregada para que se le pagase a los agricultores sicilianos, a los que la república imponía tan dura carga, tú lo has dilapidado de tal modo que puedo demostrar, si quisiera, que todo ese dinero lo has malversado en beneficio propio. En efecto, administraste todo este asunto de tal manera que lo que digo puede merecer la aprobación del juez más justo. Pero tendré en cuenta mi prestigio, recordaré con qué ánimo, con qué intención asumí una causa pública. No trataré contigo en tono acusatorio, no inventaré nada, no pretendo que merezca la aprobación de alguien, porque lo diga yo, nada que no haya merecido antes la mía. 16

En este asunto del dinero público, jueces, hay un triple robo: en primer lugar, como el dinero había sido colocado en las sociedades a las que se había encargado el pago, produjo un interés de un dos por cien al mes. En segundo lugar, nada pagó en absoluto por el trigo a muchas ciudades. Por último, si pagó a alguna ciudad, tanto arrebató cuanto le vino en gana y a nadie reintegró lo que se debía. 16

Y lo primero que te pregunto es lo siguiente: si a ti, a quien los publícanos dieron las gracias a raíz de la carta de Carpinacio tras sacarse del erario aquellos fondos públicos procedentes de los impuestos del pueblo romano y destinados a comprar trigo, te sirvió de ganancia, te produjo un dos por ciento de interés. Supongo que no lo negarás, porque es una confesión infame y peligrosa. En cuanto a mí, me resulta muy difícil demostrarlo. 7 16

En efecto, ¿con qué testimonios? ¿con el de los públicanos? Se les ha tratado honorablemente; callarán. ¿Con sus documentos? Han sido eliminados por un acuerdo de los recaudadores. ¿A dónde voy a recurrir entonces? ¿Dejaré pasar un hecho tan perverso, una acusación contra tanta audacia y tanta desvergüenza por la falta de testimonios y documentos? No obraré así, jueces. Utilizaré como testigo... ¿a quién? A Publio Vetio Quilón, un miembro de la clase de los caballeros, muy honesto y que goza de gran consideración, quien es para ése tan amigo y allegado que, aunque no fuera un hombre honrado, parecería grave lo que dijera contra ése, y un hombre tan honrado que, aunque fuera muy enemigo para ése, debería creerse su testimonio.

Está extrañado y aguarda qué va a decir Vetio. Nada, aprovechándose de las circunstancias, nada que le dicte su voluntad, aunque parezca que le está permitida cualquiera de las dos cosas. Envió a Sicilia una carta dirigida a Carpinacio, cuando era director de la sociedad que gestionaba el impuesto por los pastos y de las seis circunscripciones^[23], carta que encontré en Siracusa en casa de Carpinacio, entre los archivos de cartas recibidas, y en Roma entre las cartas enviadas, en casa del magistrado Lucio Tulio, íntimo tuyo. Enteraos por estas cartas, os lo ruego, de la desfachatez del usurero. «Cartas enviadas por los directores Publio Vetio, Publio Servilio, Gayo Antistio». Dice Vetio que estará a tu disposición y observará de qué modo rindes cuentas al tesoro, para que, si no restituyes al pueblo este dinero del interés, lo devuelvas a la sociedad. ¿Podemos con este testimonio, podemos con las cartas de los directores Publio Servilio y Gayo Antistio, hombres principales y muy honrados, podemos con el prestigio de la sociedad de cuyas cartas nos servimos sostener lo que decimos, o se han de buscar pruebas más sólidas y de mayor peso?

Vetio, muy íntimo tuyo; Vetio, pariente tuyo, con cuya hermana estás casado; Vetio, hermano de tu cuestor, testimonia con cartas tu desvergonzadísimo robo y tu del todo innegable peculado, pues ¿con qué otro nombre hay que llamar a la usura

16

16

7

con dinero público? Lee el resto. Dice, Verres, que tu propio secretario fue quien llevó las cuentas de esta usura. A él amenazan también en sus cartas los directores y, casualmente, entonces fueron directivos, con Vetio, dos administrativos tuyos. Creen que no se debe permitir el que se les arrebate el dos por ciento; y creen bien, pues ¿quién incurrió en esto alguna vez, quién, en definitiva, intentó hacer o pensó que podía ocurrir que, mientras que el senado había ayudado con frecuencia a los públicanos en los intereses, un magistrado osase quitarles dinero a los públicanos en concepto de interés? Desde luego, para este hombre no habría esperanza alguna de salvación si entrasen a juzgar los públicanos, es decir, los caballeros romanos. Ahora esa esperanza debe ser menor, jueces, puesto que sois vosotros los que enjuiciáis, y tanto menor cuanto más honesto es verse influido por las injusticias inferidas a otro que por interés personal.

16

¿Qué piensas responder a esto? ¿Negarás el hecho o sostendrás que se te permitió? ¿Cómo puedes negarlo? ¿No te sientes convicto por tan gran autoridad de las cartas, por tantos públicanos actuando como testigos? ¿Y cómo te iba a estar permitido? ¡Por Hércules!, aunque probase que tú, en tu calidad de pretor, habías utilizado tu propio dinero en la provincia para los préstamos, no podrías librarte. ¿Pero a quién convencerás de que estaba permitido esto con dinero público, asignado para el trigo, recibido por los públicanos con la obligación de pagar interés? No ya los demás, sino ni tú mismo hiciste nada más audaz y perverso. No, ¡por Hércules!, lo que parece a todos excepcional (sobre lo que he de hablar a continuación), no puedo decir, jueces, que es más osado o desvergonzado, el que nada en absoluto pagó a muchas ciudades por el trigo. Esto supone, quizá, un mayor botín, pero aquello, una desvergüenza, desde luego no menor. Y puesto que ya se ha hablado bastante sobre aquella usura, enteraos, por favor, ahora de todo el asunto de la malversación.

17

Hay muchas ciudades en Sicilia, jueces, insignes y honorables, entre las que hay que contar como una de las

7

primeras la de Halesa: ninguna encontraréis más leal en sus deberes o más rica en recursos o más importante por su influencia. Aun cuando ése le había exigido sesenta mil modios de trigo en grano al año, en lugar del trigo se llevó en dinero su equivalente, al precio que regía para el trigo en Sicilia; se quedó con todo el dinero que había recibido del tesoro.

Me quedé atónito, jueces, cuando en Halesa me expuso esto por primera vez, en el Senado de los halesinos, un hombre dotado de enorme talento, de gran prudencia, de elevado prestigio, el halesino Eneas, a quien el Senado había dado el encargo de darme las gracias a mí y a mi primo^[24] y, al tiempo, instruirme en lo referente al proceso. Me hizo ver que el procedimiento y sistema de ése fue el siguiente: cuando el acopio de todo tipo de trigo había ido a parar a sus manos a título de diezmos, tenía ése por costumbre exigir dinero a las ciudades, rechazar el trigo, la cantidad de trigo que debía enviar a Roma, enviarla a expensas de su ganancia y su propio acopio de trigo^[25].

17

Reclamo las cuentas, examino los documentos, veo que los halesinos, a quienes se les había reclamado sesenta mil modios, no habían entregado ni un grano, que se había entregado el dinero a Volcacio, a Timárquides, al secretario. Descubro el siguiente procedimiento de saqueo, jueces: el pretor, que debe comprar trigo, no lo compra sino que lo vende y el dinero que debe distribuir entre las ciudades lo sustrae todo y se lo lleva. No me parecía ya un robo, sino una acción monstruosa e inhumana el rechazar el trigo de las ciudades y dar el visto bueno al propio. Cuando había aceptado el suyo, le fijaba un precio; conforme a lo que había tasado, se lo quitaba a las ciudades; lo que había recibido del pueblo romano, se lo quedaba.

¿Cuántos pasos pretendéis que hay en un solo robo, de forma que, si quisiera insistir en ellos uno a uno, ése no podría seguir adelante? Rechazas el trigo de los sicilianos. ¿Y qué me dices del que envías tú? ¿Posees alguna Sicilia particular que pueda suministrarte trigo de otra clase? Cuando el Senado

74, 17

decide que se adquiriera trigo en Sicilia o cuando el pueblo lo ordena, entiende, según creo, que debe traerse el trigo siciliano de Sicilia. Tú, cuando rechazas todo el trigo de las ciudades de Sicilia indiscriminadamente, ¿acaso enviarías a Roma trigo procedente de Egipto o Siria? ¡Rechazas el halesino, el termitano, el cefaleditano, el amestratino, el tindaritano, el herbitense, y el de otras muchas ciudades! ¿Qué sucedió, entonces, para que los campos de estos pueblos produjeran durante tu pretura (antes nunca había ocurrido) un trigo de tal clase que no podía ser aceptado ni por ti ni por el pueblo romano, sobre todo cuando de los mismos campos los arrendatarios habían transportado a Roma el trigo del mismo año correspondiente a los diezmos? ¿Qué había ocurrido, que se aceptaba el del diezmo y, del mismo hórreo, se rechazaba el comprado? ¿Cabe duda de que todo ese rechazo se produjo para hacerse con el dinero?

Sea: rechazas el halesino; tienes de otro pueblo para aceptar; compra el que te guste y deja tranquilos a los que rechazaste su trigo. Pero a los que se lo rechazas les exiges en dinero el equivalente a la compra de la cantidad que reclamas a la ciudad. Veo en los documentos públicos que los halesinos te entregaron quince sestercios por cada medimno. Demostraré con los registros de los agricultores más ricos que, en la misma época, nadie vendió trigo en Sicilia a un precio más alto.

17

¿Qué significa, entonces, ese sistema o, más bien, esa locura: rechazar el trigo procedente del lugar donde el Senado y el pueblo romano quisieron que se comprase y de aquel almacén del que tú mismo aceptaste una parte a título de diezmos, y recabar después de las ciudades dinero para comprar trigo, cuando lo habías recibido del erario? ¿Qué te mandó la ley Terencia: comprar trigo con el dinero de los sicilianos o comprar trigo a los sicilianos con dinero del pueblo romano? Pero ya veis que ése todo aquel dinero procedente del erario, que debió entregarse a estas ciudades a cambio del trigo, lo ha convertido en lucro. En efecto, recibes quince sestercios por medimno, pues así se cotiza el medimno en aquel momento. Te

7

17

quedas con veintiún sestercios, pues así está valorado por la ley el trigo siciliano. ¿Qué diferencia hay entre obrar así y no rechazar el trigo de Sicilia, sino, tras aceptar y recoger el trigo, haber retenido todo el dinero público y no haber pagado nada a ninguna ciudad?

Ya que el precio legal es tal que ha sido siempre tolerable para los sicilianos, debió ser satisfactorio incluso durante tu pretura. En efecto, el modio está fijado por la ley en tres sestercios y medio; en cambio en tu pretura, como tú te vanagloriabas en numerosas cartas a tus amigos, fue de dos sestercios. Pero admitamos que fuera de dos sestercios y medio, puesto que fue eso lo que exige a las ciudades por cada modio. Si pagando a los sicilianos la cifra que te había ordenado el pueblo romano, podría ser muy satisfactorio para los agricultores, ¿tú no sólo no quisiste que recibieran lo que les correspondía, sino que incluso les obligaste a dar lo que no debían?

Y que esto ocurrió así, jueces, conocedlo por los documentos públicos de las ciudades y por los testimonios oficiales, en los que os daréis cuenta de que nada hay inventado, nada acomodado a las circunstancias. Todo lo que decimos está referido y consignado por orden en las cuentas de las poblaciones, no con añadiduras ni confusas ni improvisadas, sino ciertas, bien anotadas. Lee: «Cuentas de los halesinos». ¿A quién dice que se le entregó el dinero? Habla más claro aún. «A Volcacio, a Timárquides, a Mevio».

17

¿Qué ocurre, Verres? ¿No te reservaste ni siquiera aquella posibilidad de defensa de que en esos asuntos habían andado manipulando los arrendatarios, que el trigo lo habían rechazado los arrendatarios, que los arrendatarios se habían arreglado con las ciudades a base de dinero y que ellos mismos, en nombre de las ciudades, te habían llevado el dinero de las manos, que los mismos, después, habían adquirido para sí el trigo, que nada de esto estaba relacionado contigo? ¡Por Hércules! Mala y deplorable defensa es que el pretor diga: «Yo, ni toqué el trigo ni lo examiné; delegué en los adjudicatarios la potestad de

7

aprobar y rechazar. Los arrendatarios arrancaron el dinero a las ciudades; yo, por mi parte, les di a los arrendatarios el dinero que habría debido dar a las ciudades». Mala defensa es ésta, sin duda, como dije, y más bien una defensa desesperada, propia de unas faltas muy graves, una confesión de esta iniquidad y desidia tuyas, no una acusación. Pero aun así, aunque quieras servirte precisamente de esta misma, no puedes: Volcacio, niña de tus ojos y de los de los tuyos, te impide hacer mención del adjudicatario. Timárquides, por su parte, sostén de vuestra familia, le atenaza la garganta a tu defensa, porque fue él, juntamente con Volcacio, quien recibió el dinero de la ciudad; y, por añadidura, tu secretario, con el anillo de oro que sacó de estos asuntos, no te permite utilizar ese medio. ¿Qué queda, entonces, sino confesar que enviaste a Roma el trigo comprado con el dinero de los sicilianos y que te apropiaste del patrimonio del erario público?

17

¡Oh hábito de delinquir, cuánto atractivo tienes para los malvados y los audaces cuando está ausente el castigo y se ha conseguido el libertinaje! No se ha visto descubierto ése ahora por primera vez en esta clase de peculado, sino que ahora, por fin, está cogido. Hemos visto que se libra a éste, cuando era cuestor, dinero para el mantenimiento de un ejército consular; hemos visto cómo, pocos meses después, el ejército y el cónsul habían resultado expoliados. Todo aquel dinero quedó oculto en aquella niebla y aquellas tinieblas que entonces se habían señoreado de toda la república. Ejerció de nuevo la cuestura, por herencia^[26], cuando detrajo de Dolabela gran cantidad de dinero, pero también confundió sus cuentas con la condena de Dolabela. Se confió una suma tan grande a un pretor: no hallaréis a un hombre lamiendo tímida ni ligeramente estos malvadísimos lucros. No dudó en devorar todo el dinero público. De tal modo se introduce furtivamente aquel mal ínsito en su naturaleza, sin freno por la costumbre de pecar, que ni él mismo puede poner fin a su osadía.

17

Está cogido por fin, pues, y está cogido en asuntos muy graves y muy manifiestos; y me parece que ha caído en este

17

fraude por alguna intervención divina, no sólo para que pague las penas que últimamente ha merecido, sino para que se castiguen también aquellos crímenes suyos contra Carbón y Dolabela.

Es así como aparece en esta acusación otro nuevo factor que elimina toda duda sobre aquella acusación anterior referente al diezmo. En efecto, por omitir el hecho de que numerosos agricultores, para estos segundos diezmos y estos ochocientos mil modios, no tuvieron para entregar al pueblo romano lo que tuvieran adquirido y que lo compraron a tu representante, es decir, a Apronio, por lo que puede comprenderse que nada dejaste a los agricultores, si paso por alto lo que se halla depuesto en los testimonios de muchos ¿puede haber algo más innegable que el que todo el trigo de Sicilia y toda la cosecha del campo sometido al diezmo estuvo en tu poder y en tus graneros durante el trienio?

7

En efecto, cuando exigías a las ciudades dinero en lugar de trigo, ¿de dónde era el trigo que mandabas a Roma, si tú no lo poseías todo ello encerrado y oculto? De ese modo, en aquel trigo la primera ganancia para ti era el propio trigo que se les había arrebatado a los agricultores; la segunda, el que el trigo adquirido de la forma más perversa durante el trienio no lo vendiste una vez, sino dos, y un solo y único trigo no a un precio, sino a dos, una vez a las ciudades a quince sestercios el medimno; la segunda vez, al pueblo romano, al que sustrajiste veintiún sestercios por medimno por aquel mismo trigo.

17

Pero desde luego admitiste el trigo de los centuripinos, el de los agrigentinos y el de algunos otros tal vez, y pagaste el dinero a estos pueblos. Bien, que haya en este conjunto algunas ciudades cuyo trigo no quisiste rechazar. ¿Y qué al cabo? ¿Se les pagó a estas ciudades todo el dinero que se les debía por el trigo? Encuéntrame, no a un solo pueblo, sino a un solo agricultor; mira, busca, escudriña si hay por casualidad alguien de aquella provincia que gobernaste tres años que no quiera tu perdición; dame, insisto, uno solo de aquellos agricultores, de los que contribuyeron con dinero a tus estatuas, que diga que se

18

le liquidó todo el dinero que se le debía por el trigo. Os aseguro, jueces, que nadie lo dirá.

De todo el dinero que debiste pagar a los agricultores, 78, 18 solían hacerse deducciones con capítulos fijos, primero por la verificación y el cambio de moneda, después por no sé qué derecho de sello. Todo esto, jueces, no son términos que se refieran a unas reglas establecidas, sino los robos más abusivos, pues ¿qué puede significar la comisión por el cambio cuando todos utilizan una clase de moneda? ¿Y del sello, qué? ¿Cómo puede ser aplicado este capítulo a las cuentas de un magistrado, cómo al dinero público? Porque aquella tercera clase de deducción era de tal modo como si no sólo estuviera permitido, sino que incluso se debía hacer, y no sólo se debía sino que era de todo punto necesario. Por gastos de secretaría se descontaban dos quincuagésimas partes. ¿Quién te concedió esto, qué ley, qué sanción senatorial, qué equidad, cuando menos, que tu secretario se llevaba tan gran suma, ya de los bienes de los agricultores, ya de los impuestos destinados al pueblo romano? En efecto, si ese dinero puede detraerse sin injusticia hacia los agricultores, percíballo el pueblo romano, sobre todo en una situación tan precaria del erario; pero, si por el contrario el pueblo romano quiso y es justo que se pague así a los agricultores, tu ordenanza, asalariado del pueblo por una pequeña paga, ¿hará su botín de los bienes de los labradores?

¿Y en esta causa azuzará contra mí Hortensio al grupo de los secretarios y dirá que sus intereses están siendo demolidos y sus derechos atacados por mí? ¡Como si esto se les hubiera concedido a los secretarios por algún precedente o alguna normativa! ¿Para qué voy a recordar viejas situaciones o hacer mención de unos escribas de los que se sabe a ciencia cierta que fueron los hombres más rectos e inocentes? No se me oculta, jueces, que los ejemplos antiguos se oyen y se consideran ahora como historias inventadas. Me limitaré a estos tiempos lamentables y degenerados. Hace poco fuiste cuestor, Hortensio. Qué hicieron tus secretarios, tú puedes decirlo. De los míos digo que, cuando liquidaba a las ciudades el dinero por

el trigo en esa misma Sicilia y tenía conmigo como secretarios a dos hombres honradísimos, Lucio Mamilio y Lucio Sergio, no se le dedujo a nadie, no ya esas dos quincuagésimas partes, sino ni una sola moneda en absoluto.

Diría que todo esto debía imputárseme, jueces, si ellos me lo hubieran pedido alguna vez, si alguna vez tan sólo lo hubieran pensado. ¿Por qué, realmente, se lleva una comisión el secretario y no, más bien, el mulero, que realiza el transporte, el mensajero, enterados de cuya llegada hicieron su petición, el pregonero, que ordenó la comparecencia, el subalterno o el esclavo de Venus, que cargó con el cesto del dinero? ¿Qué papel de cooperación o de intervención oportuna hay en el secretario por lo que no sólo se le dé tan gran paga, sino que se haga con él un reparto de tanto dinero? «Es una clase honesta». ¿Quién lo niega o qué tiene que ver eso con el asunto que nos ocupa? Es, desde luego, honesta, porque a la rectitud de estos hombres se confían los documentos públicos y las responsabilidades de los magistrados. Así que a estos secretarios, que son dignos de pertenecer a ese cuerpo, padres de familia, hombres buenos y honestos, preguntadles para qué querían esas quincuagésimas partes. Ya comprenderéis que a todos les parece asunto insólito e indigno.

Ponme, si quieres, ante esa clase de secretarios, pero no reúnas a los que, tras solicitar con insistencia los céntimos de los regalos de los pródigos y de las propinas de los actores, cuando compraron el entrar en la corporación, dicen que han llegado de una clase primera de silbados a una segunda de la ciudad. Tendré contigo como árbitros de esta acusación a los que llevan con desagrado que éstos sean secretarios. Aunque, como vemos que hay muchos que no merecen estar en aquel grupo que se propone como recompensa el trabajo y la dignidad, ¿nos extrañaremos de que haya algunos indignos allí a donde a cualquiera le está permitido llegar con dinero?

Cuando confiesas que tu propio secretario se llevó con tu permiso un millón trescientos mil sestercios de los fondos públicos, ¿crees que te queda alguna posibilidad de defensa?

¿Consideras que alguien puede soportar y que ni siquiera alguno de tus defensores puede oír ahora con ánimo sereno que en la ciudad en la que a Catón, hombre de rango consular y muy ilustre, se le impuso una pena de ocho mil sestercios, en esa misma ciudad se la haya concedido a un ordenanza tuyo que se lleve un millón trescientos mil sestercios por un solo concepto? De aquí procede aquel anillo de oro con el que tú obsequiaste a ése en sesión pública. Esta donación tuya, de una singular impudencia, les parecía a todos los sicilianos insólita, a mí hasta increíble. En efecto, nuestros generales, tras vencer a los enemigos, tras llevar los asuntos públicos de forma irreprochable, recompensaron con anillos de oro a sus secretarios en asamblea. Pero tú, ¿después de qué hazañas, de qué victoria sobre el enemigo osaste convocar una asamblea para entregar recompensas?

18

Y no sólo premiaste a tu secretario con un anillo de oro, sino hasta a un hombre de gran valor y muy diferente a ti, Quinto Rubrio, descollante por su valor, su prestigio y sus recursos, con una corona, medallas y un collar; a Marco Cosucio, el hombre más íntegro y honesto; a Marco Castricio, dotado de brillantez, talento e influencia.

¿Qué pretendieron estas recompensas a estos tres ciudadanos romanos? Premiaste también a los más poderosos y nobles de los sicilianos, que no anduvieron perezosos, como esperabas, sino que, aun muy embellecidos con tu decisión, vinieron para deponer su testimonio.

18

¿Sobre qué despojos de enemigos, sobre qué victoria, sobre qué botín o ganancia de botín has fundamentado estas recompensas? ¿Acaso porque durante tu pretura, una excelente flota, defensa de Sicilia y baluarte de la provincia, fue incendiada a manos de los piratas, con el concurso de unas pocas chalupas, o porque el territorio siracusano fue devastado por los incendios de corsarios cuando tú eras pretor, o porque el foro siracusano se inundó con la sangre de capitanes de navíos, o porque en el puerto siracusano navegó una chalupa corsaria? Nada puedo hallar por lo que, a mi juicio, hayas caído en esa

locura, a no ser que tal vez actuaste así para que a la gente no le fuera posible olvidarse siquiera de tus malas actuaciones.

El secretario fue recompensado con un anillo de oro y se convocó una asamblea para la imposición. ¿Cuál era la expresión de tu rostro cuando veías en la asamblea a aquellos hombres con cuyos bienes premiabas a ése con un anillo de oro, quienes, justamente ellos, se habían quitado sus anillos de oro y se los habían sacado también a sus propios hijos para que hubiera de dónde mantener tu secretario este presente y beneficio tuyos? ¿Cuál fue el preámbulo de tu acto de recompensa? ¿Sin duda aquella antigua y propia de generales, «puesto que tú en el combate, en la guerra, en tu actuación en el ejército»? Ni mención de esto se hizo durante tu pretura. ¿O aquél: «puesto que tú nunca me fallaste en ninguna ambición y bajeza y actuaste conmigo en todas y las mismas infamias durante mi legación y mi pretura, y aquí en Sicilia, en atención a estos méritos te premio con este anillo de oro, después de haberte enriquecido»? Éste habría sido un discurso veraz, pues ni ese anillo de oro entregado por ti proclama que ése es un hombre de valor, sino un individuo rico. En estas circunstancias, consideraríamos que el mismo anillo dado por otro era testimonio de unas cualidades, regalado por ti lo juzgamos un anejo del dinero.

18

Se ha hablado, jueces, sobre el trigo correspondiente al diezmo, se ha hablado sobre el comprado; queda, por último, el estimado^[27]; asunto que, tanto por la enorme cuantía del dinero como por el género de injusticia, debe conmover a cualquiera, y tanto más porque para esta acusación no se prepara ninguna defensa ingeniosa, sino la confesión más abyecta. En efecto, como le estaba permitido tomar cereal para su granero en virtud de un senadoconsulto y de leyes, y el Senado había estimado el cereal en cuatro sestercios el modio de trigo en grano y dos el de cebada, ése, tras haber añadido la partida de cebada al total del trigo, llegó a una tasación con los agricultores de tres denarios cada modio de trigo.

81, 18

No se basa en esto mi acusación, Hortensio, no sea que te aprestes a responder a esto que, con frecuencia, muchos hombres buenos y valiosos y honrados han evaluado con los labradores y con las ciudades el trigo que debía reservarse para su granero particular y se han llevado dinero en lugar del trigo. Sé que suele suceder, conozco que está permitido. Nada que haya estado en el proceder habitual de los buenos se reprocha ahora en la actuación de éste. Lo que le reprocho es que, mientras que en Sicilia estaba a dos sestercios el modio de trigo, como lo atestigua una carta que éste te envió, o, a lo sumo, a tres, cosa que ha quedado clara con los testimonios de todos y con las contabilidades de los labradores, éste exigió entonces a los agricultores tres denarios por cada modio de trigo en grano^[28]. 18

La acusación es ésta: comprende que la acusación depende, no de la tasación ni de los tres denarios, sino de la relación entre la anona^[29] y la tasación. 8

En efecto, esta valoración surgió al principio, jueces, no del interés de los pretores o de los cónsules, sino del de las ciudades y de los labradores, pues nadie hubo al principio tan desvergonzado que, si se debía trigo, reclamase dinero. Ciertamente la iniciativa partió primero del labrador o de la ciudad a la que se imponía la contribución. Cuando había vendido el trigo o quería conservarlo o no quería trasladarlo a donde se le prescribía, pedía como beneficio y favor que se le permitiera entregar en lugar del trigo el dinero que valiese el trigo. Con este principio y con la generosidad y flexibilidad de los magistrados se introdujo esta costumbre de la tasación.

Vinieron después magistrados más codiciosos, que, a pesar de todo, encontraron en su avaricia no sólo una vía de enriquecimiento, sino una salida y método de defensa. Decidieron que se recabara siempre el trigo en los lugares más apartados y más difíciles para trasladarlo, para, con la dificultad del transporte, conseguir la valoración que querían. En este sistema es más fácil la opinión que la crítica, por la razón de que podemos considerar codicioso al que obra así; no podemos 19

tan fácilmente delimitar una acusación en esa materia, porque parece que debe concederse a los magistrados el que les sea permitido recibir el trigo en el lugar que quieran. Así que esto es lo que hicieron tal vez muchos, pero, por muy numerosos que fueran, no lo hicieron aquellos de los que nos acordamos o hemos oído que fueron irreprochables.

Ahora te pregunto, Hortensio, con cuál de las dos posturas vas a comparar, en fin, la actuación de éste. Con la de aquellos, supongo, que, llevados por su benevolencia, concedieron como beneficio y merced a las ciudades el entregar numerario en lugar del trigo. De la misma manera, creo que los labradores solicitaron de éste que, como no podían vender a tres sestercios el modio de trigo en grano, les permitiera entregarle tres denarios por cada modio. ¿O es que tú, como no te atreves a decir esto, recurrirás a que, inducidos por la dificultad del transporte, prefirieron entregar tres denarios? ¿De qué transporte?, ¿para evitar trasladarlo de qué lugar a qué lugar?, ¿de Filomelio a Éfeso?^[30]. Ya veo qué diferencia suele haber entre las anonas^[31]; veo de cuántos días es el camino, veo qué es lo ventajoso para los filimelienses: por el valor que tenga el trigo en Éfeso, entregar dinero en Frigia antes que transportarlo a Éfeso o enviar dinero y delegados a Éfeso para comprar trigo.

Pero en Sicilia, ¿qué hay equivalente? Hena es la que está más al interior. Obliga a los henenses a que midan para ti el trigo en la costa, a lo que tienes pleno derecho, en Fincia o en Halesa o en Catania, lugares los más separados entre sí: lo transportarán el mismo día que lo hayas ordenado. Aunque ni siquiera hace falta el transporte. En efecto, toda esta ganancia de la tasación ha salido, jueces, de las variaciones de la anona, pues el magistrado puede lograr, en la provincia, recibirla allí donde está más cara. Por eso ese sistema de valoración tiene vigencia en Asia, en Hispania, en aquellas provincias en las que no suele haber un único precio para el trigo. Pero en Sicilia, ¿qué le importaba a alguien en qué lugar haría la entrega? Porque, ni había que transportarlo y, a donde a cada uno se le hubiera mandado transportarlo, allí compraría el trigo al mismo

precio en que lo hubiera vendido en su localidad. Por tanto, si
quieres demostrar, Hortensio, que ése ha hecho en la tasación
algo semejante a los demás, deberás demostrar que en algún
lugar de Sicilia el modio de trigo en grano estuvo a tres
denarios durante la pretura de Verres. 19

Mira qué defensa he descubierto para ti, cuán injusta con
los aliados, cuán contraria a los intereses de la nación, cuán
ajena a la intención y al espíritu de la ley. ¿Tú, si estoy
dispuesto a entregarte el trigo en mis campos, en mi ciudad, en
una palabra, en los lugares en los que estás, te desenvuelves,
llevas tu gestión, administras la provincia, me vas a elegir algún
rincón de la provincia recóndito y desolado? ¿Me vas a mandar
que te entregue mi suministro donde no me resulta fácil, y
transportar donde no puedo comprar? 8

¡Malvado proceder, jueces, intolerable, no autorizado a
nadie por las leyes, pero por el que tal vez nadie hasta hoy ha
sido castigado! Aun así, yo perdono y dispenso a Verres, jueces,
lo que afirmo que no puede tolerarse. Si en algún lugar de
aquella provincia valió tanto cuanto ése tasó, no creo que deba
prosperar esta acusación contra ese reo. Pero la verdad es que,
mientras estaba a dos sestercios o hasta a tres en cualquier lugar
de la provincia, reclamaste doce. 19

Si, para mí, no puede haber disputa contigo sobre la anona
ni sobre tu tasación, ¿a qué sigues sentado, qué esperas, cómo
te defiendes? ¿Acaso te parece que has recabado y te has
procurado dinero contra las leyes, contra el Estado, cometiendo
gravísima injusticia contra los aliados, o, por el contrario, dices
en tu defensa que esto lo has llevado a cabo correctamente,
observando las reglas, de acuerdo con el interés común, sin
menoscabo para nadie?

Puesto que el Senado te había proporcionado del erario
dinero y te había pagado la cantidad que debías satisfacer por
modio a los labradores, ¿qué debiste hacer? Si hubieras obrado
como aquel Lucio Pisón Frugel^[32], que presentó la primera ley
sobre concusión, tras haber comprado al precio en curso,
habrías reintegrado el dinero sobrante; si como los hombres 19

ávidos de popularidad y complacientes, en el caso de que el Senado hubiera hecho una tasación más alta que el precio de la anona, hubieras liquidado según la tasación del Senado, no de acuerdo a la cotización de la anona; si, por el contrario, como hace la mayoría (en lo que había alguna ganancia, pero honesta y permitida), no habrías comprado el trigo, porque estaba muy barato, y te habrías quedado con el dinero que el Senado te había concedido en concepto de manutención.

¿Pero esto qué es? ¿Qué explicación tiene, no pregunto de equidad, sino de la propia infamia e impudencia? Pues no hay casi nada que los hombres se atrevan a hacer públicamente en su magistratura, por muy deshonroso que sea, que no suelen presentar si no una buena razón del hecho, sí alguna razón. 8

¿Pero qué es esto? Llega el pretor: «Tengo que comprarte trigo», dice. —«Muy bien.» —«A denario el modio». —«Eres bueno y generoso, pues no consigo vender a tres sestercios». —«No necesito trigo: quiero dinero». —«Pues esperaba», dice el agricultor, «hacerme con los denarios; pero, si tiene que ser así, mira a cuánto está el trigo». —«Veo que está a dos sestercios». —«¿Qué cantidad puedo pagarte, entonces, si el Senado te entregó cuatro sestercios por modio?» ¿Qué pide? Atended y observad al mismo tiempo, os lo ruego, jueces, la equidad del pretor. «Los cuatro sestercios por modio que me asignó el Senado y me entregó del erario, me los quedaré y los trasladaré de la cesta del tesoro a mi bolsa». —«¿Y después, qué?» —«¿Qué? Por cada modio que te reclamo, entrégame ocho sestercios». —«¿Por qué motivo?» —«¿A qué buscas un motivo? El asunto no tiene otro motivo que mi provecho y botín». —«Habla, habla», dice aquél, «más llanamente. El Senado decidió que tú me dieras a mí el dinero y yo a ti el trigo. Tú, aquella cantidad que el Senado quiso darme ¿te la quedarás para ti y a mí, a quien debías dar un denario por modio, me quitarás dos e impondrás el nombre de manutención personal a este botín y saqueo?» 19

Les faltaba a los agricultores durante tu pretura esta injusticia y esta calamidad, con las que quedarían despojados 19

de todo el resto de sus fortunas, pues ¿qué le podía quedar al que con esta injusticia, no sólo perdería toda su cosecha, sino que se vería obligado a vender todos sus aperos? ¿A dónde podría acudir? ¿De qué cosecha encontraría el dinero para darte? So pretexto de los diezmos se le habían llevado cuanto había permitido la voluntad de Apronio. Por los segundos diezmos, por el trigo comprado, o no se le había dado nada o se le había dado lo que habían dejado los secretarios, o, todavía más, se le había quitado, hecho del que os puse al corriente.

¿Encima se le saca dinero al agricultor? ¿Cómo, con qué derecho, con qué precedente? En efecto, cuando se arrancaban las cosechas a los labradores y se las arrebatában con todo tipo de afrentas, resultaba que el labrador perdía lo que él mismo había intentado obtener con su arado, en lo que se había afanado, lo que habían producido los campos y las mieses. Para estas injusticias tan graves, con todo, le servía de consuelo al desdichado el que parecía que perdía lo que podría recuperar con aquel mismo campo bajo otro pretor. Pero para que dé dinero el agricultor, que no lo saca de la tierra, que no se lo procura con su arado y sus manos, es necesario que venda sus bueyes y el propio arado y todos sus aperos. Porque no debéis pensar: ese mismo posee bienes en dinero o en fincas urbanas. Pues cuando se impone un gravamen al agricultor no han de considerarse las posibilidades y las cuentas personales, si tiene además algunos medios, sino precisamente las de su labranza: qué puede y debe sostener con ella, qué soportar, qué producir. Aunque también aquellos hombres han sido diezmos y arruinados por ése con todos los sistemas, vosotros debéis determinar qué cargas queréis que cumpla y sostenga para la nación, estrictamente por razón de su actividad agrícola, el tal cultivador.

Imponéis diezmos. Lo acatan. Unos segundos diezmos. Piensan que han de adaptarse a las circunstancias por las que atravessáis. Además, el trigo comprado. Os lo darán, si queréis.

Cuán gravoso es esto y qué puede quedar limpio y neto a los propietarios, detraídas estas cargas, creo que vosotros

8

19

20

podéis averiguarlo deduciéndolo de vuestros gastos, de vuestras fincas rústicas. Añadid ahora a ello los edictos, las regulaciones, las injusticias de ése; añadid el despotismo y las rapiñas de Apronio y los esclavos de Venus en el territorio sometido al diezmo. Aunque voy a dejar esto. Hablo del granero. ¿Os parece bien que los sicilianos entreguen gratuitamente el trigo a vuestros magistrados para su despensa? ¿Qué hay más indigno, qué más injusto que esto? Pues bien, sabed por lo que debían optar y reclamar los agricultores durante la pretura de éste.

Sositeo es un entelino, un hombre prudente y noble entre los primeros de su localidad, cuyas palabras oiréis, porque fue oficialmente enviado como representante a este juicio junto con Artemón y Menisco, hombres de primer rango. Con ocasión de tratar conmigo ampliamente en el Senado entelino sobre las injusticias de ése, me dijo que, si se renunciaba a la provisión de la despensa y a la actual tasación, los sicilianos prometerían gustosos el trigo al Senado, el trigo para el granero gratuitamente, para que, después en lo sucesivo, no asignáramos unas cantidades tan grandes a nuestros magistrados.

Sé de cierto que percibís hasta qué extremo les conviene esta solución a los sicilianos; no por la equidad de las condiciones, sino por elegir el menor de los males. En efecto, quien hubiera dado gratis a Verres mil modios de su participación en el granero particular y dos mil sestercios o, a lo sumo, tres mil, el mismo se ve obligado ahora a entregar ocho mil sestercios por la misma cantidad de trigo. El labrador no pudo ciertamente conseguir esta cantidad durante un trienio con su propia cosecha; necesitó vender sus aperos. Pero si esta carga, este tributo puede soportarlo la agricultura, es decir, si puede tolerarlo y soportarlo Sicilia, sopórtelo en beneficio del pueblo romano antes que en el de nuestros magistrados. Gran suma es, desde luego, grande y excelente impuesto, con tal de que podamos recibirlo sin menoscabo de la provincia y sin injusticia para con los aliados. Nada quito a los magistrados:

que se dé para su granero cuanto se ha venido dando siempre. Lo que Verres reclama de más, si no pueden cumplirlo, que protesten; si pueden, que sea ése un impuesto del pueblo romano en lugar de un botín del pretor.

En segundo lugar, ¿por qué se fija esa tasación en una sola clase de trigo, si es justa y tolerable? Sicilia debe el diezmo al pueblo romano. Que le dé por cada modio de trigo en grano tres denarios; quédese con el trigo. Se te ha dado dinero, Verres, una parte para que comprases trigo para tu despensa, otra para que comprases trigo a las ciudades y lo enviases a Roma. Retienes en tu casa el dinero entregado y, encima, te llevas grandes cantidades de dinero a título personal. Haz lo mismo con el trigo que corresponde al pueblo romano; recaba de las ciudades el dinero con la misma valoración y remite lo que hayas recibido; estará entonces el erario del pueblo romano más repleto que nunca lo estuvo. «Pero, en ese caso, Sicilia no soportaría ese proceder respecto al trigo público. Lo soportó con mi trigo». ¡Como si esa valoración fuera más justa cuando se trata de tu interés que cuando se trata del pueblo romano, o este proceder que describo y aquel con arreglo al cual obraste tú difirieran por el tipo de injusticia, no por el montante del dinero!

Pero justamente lo que no pueden soportar de ningún modo es esa despensa. Aunque se les levanten todas las cargas, aunque se les libere para el futuro de todas las injusticias y calamidades que sufrieron durante tu pretura, dicen que ellos de ningún modo pueden soportar la provisión de esa despensa y esa tasación.

Se dice que el agrigentino Sosipo, hombre muy elocuente y muy dotado de todo tipo de conocimientos y cualidades, habló recientemente ante el cónsul Gneo Pompeyo, en nombre de toda Sicilia, firme y largamente, y se lamentó de las desdichas de los agricultores. A los que, de éstos, estaban presentes (pues la intervención tuvo lugar delante de una numerosa concurrencia) les parecía totalmente injusto que en un asunto en el que el Senado había obrado excelentemente y con gran

benevolencia con los agricultores, y había hecho la estimación con largueza y generosidad, el pretor se entregara al pillaje, despojara a los labradores de sus bienes y no sólo lo hiciera, sino que obrara como si le estuviera permitido y otorgado.

¿Qué dice a esto Hortensio? ¿Que es una acusación falsa? 20
Nunca lo dirá. ¿Que no se ha cogido una gran suma con este procedimiento? Ni siquiera eso dirá. ¿Que no se ha cometido atropello con los sicilianos y los agricultores? ¿Cómo podrá decirlo? ¿Qué dirá entonces? Que otros lo han hecho. ¿Qué es esto: se busca una defensa frente a una acusación, o compañía para el destierro? Tú, en esta situación de la república, en medio de esta arbitrariedad y, tal como ha sido hasta ahora la condición de los procesos, hasta libertinaje de los hombres, ¿sostendrás tú que se ha obrado correctamente en aquello que es objeto de incriminación, apoyándote, no en el derecho ni en la equidad, ni en la ley, ni en lo que debió hacerse, ni en lo que estaba permitido, sino en que lo hizo otro? Otros hicieron otras muchísimas cosas, sin duda. ¿Por qué utilizas este sistema de defensa sólo con motivo de esta acusación? hay algunos delitos específicamente tuyos por completo, que no pueden atribuirse ni corresponder a ningún otro hombre; otros, comunes para ti con muchos. Por consiguiente, por dejar a un lado tus delitos de peculado, el dinero recibido por la administración de justicia y otras acciones del mismo tipo que tal vez otros hayan cometido también, de aquello de lo que más duramente te acuso: el haber recibido dinero por enjuiciar un asunto, ¿te defenderás con ese mismo sistema?, ¿que otros lo han hecho? Aunque pueda asentir a tus palabras, no admitiré la defensa. Pues es mejor que para los demás, condenado tú, quede una posición más estrecha para defender su maldad que, si se te absuelve, se piense que hicieron correctamente otros lo que hicieron con la mayor de las osadías. 20

Lloran todas las provincias, se quejan todos los pueblos 89, 20
libres; incluso, en fin, todos los reinos piden una satisfacción para nuestras ambiciones e injusticias. Ya no hay ningún lugar dentro de los límites del Océano ni tan lejano ni tan recóndito

donde no hayan llegado el desenfreno y la iniquidad de nuestros hombres. El pueblo romano ya no puede sostener, no la potencia de todas las naciones, ni sus armas, ni sus guerras, sino sus llantos, sus lágrimas, sus quejas. En una situación y con unas costumbres semejantes, si llega a haber alguien que, llevado a juicio, cuando resulte cogido en manifiestas infamias, diga que otros han hecho lo mismo, no le faltarán ejemplos; faltará a la república su salvación si los malvados se liberan del proceso y sus peligros merced a los precedentes de otros malvados. ¿Os complacen las costumbres de tales hombres? ¿Os parece bien que las magistraturas se desempeñen como se desempeñan? ¿Os parece bien que se trate a los aliados de aquí en adelante como veis que se los trata en la actualidad? ¿Por qué consumo estas energías? ¿Por qué seguís sentados? ¿Por qué no os levantáis en medio de mis palabras y os marcháis? ¿Queréis, por el contrario, atajar en alguna medida las osadías y desenfrenos de éstos? Dejad de dudar si es más útil perdonar a uno por la maldad de muchos o reprimir la maldad de muchos con el castigo de un solo malvado.

20

En todo caso, ¿qué significan esos precedentes de muchos? 90, 20 Porque cuando en una causa de tamaña importancia, cuando en una acusación de máxima gravedad ha comenzado a argumentarse por parte del defensor que algo se ha hecho habitualmente, los que están escuchando esperan ejemplos de la vieja tradición, de monumentos, sacados de obras literarias, llenos de dignidad, llenos de antigüedad, pues suelen tener gran autoridad para la prueba y gran atractivo para el auditorio.

¿Vas a mencionarme a los Africanos, a los Catones y a los Lelios y vas a afirmar que hicieron lo mismo? Por mucho que me desagrade el hecho, no podré luchar contra el prestigio de tales personajes. ¿O, como no puedes citar a aquéllos, vas a citar a otros más recientes: Quinto Cátulo, padre, Gayo Mario, Quinto Escévola, Marco Escauro, Quinto Metelo? Todos ellos gobernaron provincias y recabaron trigo en concepto de granero particular. Grande es la autoridad de estos hombres, y tanta que incluso puede celar la sospecha de delito. No tienes, ni siquiera

21

en estos hombres que han vivido recientemente, ningún garante de una tasación como la tuya. Así que, ¿a dónde o a qué ejemplos me remites? ¿De aquellos hombres que actuaron entonces en la república, cuando las costumbres eran de lo más puro, la estima de los hombres se consideraba de gran importancia y los juicios se celebraban con rigor, me traes a la arbitrariedad y el libertinaje de los hombres de hoy y en aquellos contra los que el pueblo romano considera que deben tomarse unas medidas, buscas tú precedentes para tu defensa?

No rechazo ni siquiera las costumbres actuales, con tal que de ellas sigamos los ejemplos que aprueba el pueblo romano, no los que condena. No miraré en derredor, no buscaré fuera. Tengo como jueces, como los tienes tú, a unos ciudadanos eminentes, Publio Servilio y Quinto Cátulo, quienes son de tanto prestigio, de unas hazañas tan importantes que se sitúan en aquel grupo de hombres más antiguos e ilustres, sobre los que he hablado antes. Buscamos ejemplos y no son antiguos. Hace poco, tanto uno como otro tuvieron el mando de un ejército. Pregunta, Hortensio, puesto que te deleitan los ejemplos recientes, qué hicieron. ¿Quieres que te lo diga? Quinto Cátulo se sirvió del trigo, no recogió dinero. Publio Servilio, aunque estuvo al frente del ejército durante cinco años y pudo hacer incalculable fortuna con el sistema de ése, decidió que no le estaba permitido lo que no había visto hacer a su padre ni a su abuelo Quinto Metelo, aquel hombre ejemplar. ¿Se encontrará un Gayo Verres que diga que es lícito todo lo que resulte ventajoso, que, escudándose con el precedente de otros, se defienda diciendo que él ha hecho lo que nadie sino un malvado habría hecho?

21

«Pero en Sicilia ocurrió con frecuencia». ¿Qué condición de Sicilia es ésta? ¿Por qué, si es la que por antigüedad, lealtad y proximidad debe gozar de la mejor situación jurídica, se ha establecido para ella una ley peculiar de injusticia?

9

Pero para esa misma Sicilia no buscaré ejemplos fuera. Me serviré de ejemplos procedentes de este mismo tribunal. Apelo a ti, Gayo Marcelo. Estuviste al mando de la provincia de

21

Sicilia en calidad de procónsul. ¿Se recabó alguna cantidad de dinero durante tu mandato en concepto de granero particular? Y no coloco esto en tu haber; hay otros hechos y decisiones tuyas merecedoras de suma alabanza, con los que tú levantaste y reanimaste aquella provincia abatida y arruinada. En efecto, lo referente al granero ni siquiera lo había hecho Lépido, a quien sucediste. ¿Cuáles son para ti, entonces, los precedentes en Sicilia, si no puedes defender esta acusación, no sólo con la actuación de Marcelo, sino ni siquiera con la de Lépido? 21 ¿Acaso me vas a hacer retroceder hasta la tasación de trigo y la exacción de dinero de Marco Antonio? «Sí», dice, «a la de Antonio». Así me ha parecido que daba a entender por señas y por el movimiento de cabeza. Así que, de todos los pretores, cónsules y generales del pueblo romano elegiste a Marco Antonio y su único hecho muy infame que puedes imitar. Y en este punto, ¿me es difícil decir a mí, o a éstos^[33] estimar, que Marco Antonio se comportó de tal modo en ese mandato sin límites, que es más pernicioso para ése decir que quiso imitar a Marco Antonio en un asunto muy infame que si pudiera defenderse asegurando que nada había hecho en su vida de modo semejante a Marco Antonio?

La gente no suele presentar en un juicio para defender una acusación, lo que ha hecho alguien, sino lo que ha aprobado. La muerte sorprendió a Antonio en medio de sus injusticias y ambiciones, cuando realizaba y tramaba muchas maniobras contra la supervivencia de los aliados y contra el interés de las provincias. ¿Defiendes tú ante mí la osadía de ése con el ejemplo de Marco Antonio, como si el Senado, el pueblo y los jueces hubieran aprobado todos sus hechos y proyectos?

«Pero Sacerdote hizo lo mismo». Nombras a una persona 92, 21 inocente y dotada de la más exquisita prudencia. Por otra parte, sólo deberá estimarse que ha obrado de la misma manera si ha obrado con las mismas intenciones. En efecto, el procedimiento de tasación en sí mismo nunca ha recibido críticas por mi parte, sino que su equidad depende del interés y el deseo de los agricultores. No puede ser objeto de reproche ninguna tasación

que es, no ya no gravosa para el agricultor, sino agradable incluso.

Cuando Sacerdote se hizo cargo de la provincia, ordenó una provisión de trigo para su granero. Como, antes del trigo nuevo, estaba el modio a cinco denarios, de él solicitaron las ciudades que efectuase una tasación. Su valoración fue bastante más suave que la anona, pues la fijó en tres denarios. Ves que la misma tasación, por la diferente época, es en aquél un motivo de alabanza, y en ti, de acusación: en él supone un beneficio; en ti, una injusticia.

En la misma época, el pretor Antonio efectuó la tasación en tres denarios, tras la siega, cuando la cotización era más baja, cuando los agricultores hubieran preferido entregar el trigo de balde, y aseguraba que había valorado al mismo precio que Sacerdote; y no mentía; pero con esa misma valoración, uno había aliviado a los agricultores y el otro los había abatido. Porque si todas las cuentas del trigo no se hicieran según el momento y la cotización de la anona, sin entrar a considerar la cantidad y la totalidad, nunca habrían sido tan gratos estos modios y medio, que, cuando los distribuiste entre el pueblo romano per cápita, con arreglo a un cálculo tan ajustado a la medición, hiciste algo muy agradable para todos. En efecto, la carestía de la anona hacía que lo que parece pequeño realmente pareciera grande por el momento. Si hubieras querido regalar generosamente eso mismo al pueblo romano en un momento de bajo precio, tu largueza sería irrisoria y despreciable.

21

No digas, por tanto, que ése obró de la misma manera que Sacerdote, puesto que no fue la misma época ni la cotización similar. Di mejor, puesto que tienes un fiador idóneo, que lo que hizo Antonio únicamente a su llegada y apenas para las provisiones de un mes, ése lo hizo durante tres años y defiende la inocencia de ése basándote en la actuación y la autoridad de Marco Antonio. Porque desde luego sobre Sexto Peduceo, hombre muy valeroso y honesto, ¿qué diréis? ¿Qué agricultor se quejó de él alguna vez o quién piensa que la pretura de este hombre no fue la más honrada y cuidadosa de todas hasta la

93, 21

fecha? Gobernó la provincia durante dos años. Aunque el primer año los precios estuvieron muy bajos y en el otro la carestía fue excesiva, ¿acaso algún labrador entregó dinero durante la baratura o se quejó de la tasación del trigo durante la carestía? «Pero gracias a la carestía los suministros se hicieron más lucrativos». Lo creo y no es una situación nueva ni criticable. Hace poco hemos visto cómo Gayo Sencio, hombre dotado de aquella vieja y excepcional integridad, traía grandes cantidades de dinero de los suministros por la carestía por la que había pasado el trigo en Macedonia. Por tal motivo, no veo mal tus lucros si te llegaron legalmente; me quejo de tu injusticia, te acuso de inmoralidad, denuncio y llevo a juicio tu avaricia.

21

Pero si pretendéis promover sospechas contra un mayor número de personas y que esta acusación alcance a más provincias, no temeré ese método vuestro de defensa, sino que me declararé defensor de todas las provincias. Porque digo (y lo digo en voz muy alta): Dondequiera que se haya actuado así, se ha actuado con maldad. Quienquiera que lo haya hecho, es merecedor de castigo.

En efecto, jueces, mirad, ¡por los dioses inmortales! y daos 94, 21 cuenta de qué va a pasar. Muchos requisaron grandes sumas de dinero de ciudades y de agricultores en contra de su voluntad, con ese sistema y en concepto de despensa. Yo no veo a nadie en absoluto excepto a ése, pero os lo concedo y admito: hay muchos. Veis que el asunto se ha traído a juicio en la persona de este hombre. ¿Qué podéis hacer? ¿Acaso, si sois jueces sobre la recogida y requisa de dinero, pasar por alto tan gran recogida de dinero o, aun tratándose de una ley presentada para los aliados, no escuchar las quejas de los aliados? Pero también de esto os descargo: olvidad lo pasado, si queréis; pero mirad no sea que enturbiéis las esperanzas que quedan y abatáis a todas las provincias y abráis con vuestra autoridad un camino visible y espacioso a la avaricia que, hasta el momento, solía utilizar vericuetos ocultos y estrechos. Porque, si aprobáis y consideráis lícito que se tome dinero con ese pretexto, no hay

21

duda de que lo que hasta el momento nadie sino el muy malvado ha hecho, a partir de ahora nadie se privará de hacerlo sino el muy necio. Malvados son quienes recaban dinero en contra de las leyes; necios, quienes desaprovechan lo que se ha juzgado como lícito.

Ved en segundo lugar, jueces, qué ilimitada licencia para arrebatar el dinero vais a dar a la gente. Si quien ha recaudado tres denarios sale absuelto, otro recaudará cuatro, cinco y hasta diez o veinte. ¿Qué censura habrá? ¿En qué grado de injusticia comenzará a hacerse firme la severidad del juez? ¿Qué denario será el que no pueda admitirse, el primero en el que se censure la iniquidad y la maldad de la tasación? Porque no habéis aprobado la suma total, sino el tipo de valoración, y no podéis juzgar que es lícito el tasar en tres denarios y no lo es en diez, pues una vez que el asunto ha ido a parar de la cotización de la anona y los deseos de los agricultores al capricho del pretor, la medida de la tasación ya no depende ni de la ley ni del cumplimiento del deber, sino de la voluntad de los hombres y de su codicia. 22

Por tal motivo, si vosotros llegáis a traspasar alguna vez en vuestra actividad de jueces el límite de la equidad y de la ley, sabed que no habéis dejado para su enjuiciamiento ningún límite de maldad y de avaricia a los demás. 9

Ved, pues, las numerosas peticiones que se os formulan. Absolved al que confiese que se ha apropiado de enormes sumas, con la más grave injusticia para los aliados. No es bastante. Hay también otros muchos que hicieron lo mismo. Absolved también a éstos, si hay alguno, para que liberéis con un solo juicio a la mayor cantidad de malvados. Ni siquiera esto es suficiente. Haced que les sea permitido lo mismo a los demás en el futuro. Lo será. Todavía es poco. Conceded que se permita la tasación en la cantidad que cada uno quiera. Permitido queda. En adelante todos los necios efectuarán la valoración por el mínimo. Veis ya, evidentemente, jueces, que, con la aprobación de este justiprecio por vosotros, no habrá en 22

el futuro ni medida para la avaricia de ninguno ni castigo a su maldad.

Por tanto, ¿qué haces, Hortensio? Eres cónsul designado. 22
Sortearás la provincia. Cuando hables sobre la tasación del trigo, te escucharemos como si declarases que vas a hacer lo que defenderás que se ha hecho correctamente por parte de ése y como si deseases fervientemente que se te permitiera lo que digas que a ése le era lícito. Así que, si es lícito, no hay ninguna razón por la que podáis pensar que alguien corra peligro en lo sucesivo de poder ser condenado por concusión, pues cuanto dinero haya ambicionado cada uno, tanto se le permitirá que consiga con una valoración exorbitante, so pretexto de su despena.

Pero sin duda hay algo que, aunque Hortensio no lo dirá 96, 22
abiertamente durante la defensa, sí lo dirá de tal manera que vosotros podáis sospechar y pensar en ello: que este asunto concierne a la conveniencia senatorial, que concierne al interés de los que enjuician y de los que piensan que alguna vez estarán en las provincias como pretores o como legados. Evidentemente piensas que contamos con jueces preclaros, puesto que, a tu juicio, están dispuestos a ser indulgentes con los delitos ajenos, para que les sea a ellos más fácil el cometerlos.

¿Pretendemos, entonces, que el pueblo romano, las provincias, los aliados, las naciones extranjeras piensen que, si los senadores detentan la función judicial, este método, sin duda único, de obtener cantidades limitadas de dinero, valiéndose de la mayor de las injusticias, no puede ser censurado de ningún modo? Pero, si es así, ¿qué podemos decir contra aquel pretor que ocupa la tribuna todos los días, que declara que la república no puede mantenerse, si no se traslada el poder judicial al orden ecuestre? Porque si aquél comienza invariablemente a denunciar que hay un procedimiento de atrapar dinero típicamente senatorial y ya casi otorgado al rango, tipo con el que se roban grandes sumas a los aliados a través de la injusticia más grave y no puede censurarse en algún 22

modo mediante los juicios del Senado, y que tal falta no se cometió nunca mientras tuvo el poder judicial el orden ecuestre, ¿quién se le opondrá? ¿Quién habrá tan adicto a vosotros, tan defensor de vuestro rango que pueda negarse al traslado de los poderes jurisdiccionales?

Y ojalá pudiera defenderse de esta acusación con algún sistema, tan falso como se quiera, pero, por lo menos, civilizado y usual. Con menor peligro para vosotros, con menor peligro para las provincias enjuiciaríais. Hubiera dicho que no utilizó la tasación citada; vosotros lo habríais creído. Parecería que lo habíais creído, no que habíais aprobado su actuación. No puede negarlo de ninguna manera: se ve acosado por toda Sicilia; no hay nadie del grupo tan numeroso de los agricultores al que no se le haya sacado dinero en concepto de despensa.

9

Me gustaría incluso que pudiera decir que no le atañía para nada ese sistema, que el aprovisionamiento de trigo había sido gestionado a través de los cuestores. Ni siquiera esto puede decir, porque se leen las cartas enviadas por él mismo a las ciudades sobre los tres denarios.

22

¿Cuál es, entonces, su defensa? «Cometí aquello de lo que me acusas. Recabé enormes sumas con el pretexto de mi granero; pero me fue lícito; y a vosotros os lo será, si andáis al tanto». Peligroso es para las provincias el que esta clase de injusticia sea autorizada por un proceso; pernicioso para nuestro rango que el pueblo romano estime que los hombres que se ven, personalmente, condicionados por las leyes, no puedan defender religiosamente las leyes en sus juicios. Y durante la pretura de ése, jueces, no sólo no hubo medida en la tasación, sino ni siquiera en el ejercicio de la requisa, pues no reclamó lo que era debido, sino cuanto le convino. Os calcularé el total de trigo requisado para su despensa con los documentos públicos y el testimonio de las ciudades. Descubriréis, jueces, que ése reclamó a las ciudades cinco veces más de lo que le estaba permitido tomar para su granero. ¿Qué puede añadirse a esta impudencia, si efectuó la valoración a un precio que los

labradores no podían sostener y reclamó una cantidad tan superior a la que le concedieron las leyes?

Por todo lo cual, jueces, tras haberos instruido sobre el aprovisionamiento del trigo, podéis percataros muy fácilmente de que Sicilia, una provincia tan fructífera y favorable, está perdida para el pueblo romano, si vosotros no la recuperáis con la condena de ése. Porque, ¿qué es Sicilia si elimináis el cultivo de los campos, si extinguís el grupo y el nombre de los agricultores? ¿Qué puede quedar en ese conjunto de desgracias que no haya ido a parar a los desdichados labradores durante la pretura de ése a través de la injusticia y la ignominia más graves? A ellos, si bien debían entregar los diezmos, apenas se les dejó una décima parte; cuando debía pagárseles dinero, no se les pagó; cuando el Senado había querido que entregaran trigo para la despensa a base de una tasación muy favorable, incluso se vieron forzados a vender sus aperos de labranza.

22

Dije ya antes, jueces, que, aunque eliminéis todas las injusticias de este género, la profesión misma de la labranza se mantiene gracias a la esperanza y a un cierto atractivo más que por el fruto y pago que se obtenga. En efecto, a un suceso y un resultado inciertos se consagran todos los años una labor y un gasto ciertos. Es más, la anona no tiene un precio elevado si no es con ocasión de un desastre en las cosechas; pero si hubo abundancia en la recogida, se produce la baja en el precio de venta, con lo que se comprende que hay que vender mal si la cosecha ha ido bien, o que ha sido mala, si se puede vender bien. Todas las cosas del campo son así, de forma que no las gobiernan ni el cálculo ni el esfuerzo, sino factores muy inciertos: los vientos y la climatología. Si de aquí se detraen por ley y costumbre unos primeros diezmos, se ordena la provisión de unos segundos, merced a nuevas regulaciones, y, por razón de la provisión anual, se compra además todos los años trigo con fondos públicos, y por último, se recaba incluso para la despensa de gobernadores y legados, ¿qué o cuánto le puede quedar libre a aquel agricultor y dueño, en la posesión de sus

98, 22

propios productos, o qué le puede quedar sin cargas en los mismos productos?

Pero si soportan todo esto, si os sirven a vosotros y a la república antes que a ellos y a sus intereses con su esmero, sus gastos y su esfuerzo, ¿deben soportar todavía estos edictos y órdenes nuevas de los pretores y la tiranía de Apronio y los hurtos y rapiñas de los siervos de Venus? ¿Todavía deben dar gratis el trigo en lugar de serles comprado? ¿Incluso tienen que añadir fuertes sumas, aunque deseen entregarlo gratis para la defensa? ¿Incluso soportar tantos perjuicios y daños como éstos acompañados de las mayores injusticias y afrentas?

22

Así que lo que de ninguna manera podían sufrir, no lo terminaron de soportar. Estáis enterados de que todas las labores agrícolas han sido abandonadas y dejadas por sus dueños en toda Sicilia; y no se trata de ninguna otra cosa en este juicio sino de que los más antiguos y leales aliados, los sicilianos, colonos y labradores del pueblo romano, gracias a vuestra severidad y solicitud, y con mi guía y apoyo, regresen a sus campos y a sus casas.

DISCURSO CUARTO

LAS OBRAS DE ARTE

Voy a referirme ahora a una pasión de ése, como él la llama; sus amigos, enfermedad y locura; los sicilianos, bandidaje. Con qué nombre puedo llamarlo yo, no lo sé. Os expondré el asunto; juzgadlo vosotros por su propia gravedad, no por la de su nombre. Enteraos antes, jueces, de la naturaleza misma de los hechos y luego, tal vez, no buscaréis con gran empeño con qué nombre pensáis que debéis llamarlos.

Declaro que en toda Sicilia, una provincia tan rica, de tanta tradición, con tantas ciudades, con tantas familias tan opulentas, no hubo ningún vaso de plata, de Corinto o de Delos, ninguna joya o perla, ningún objeto de oro o marfil, ninguna estatua de bronce, mármol o marfil, afirmo que no hubo ninguna pintura, ni en tabla ni en tapiz, que no haya buscado, examinado y robado, cuando le pareció bien.

Parece que estoy diciendo algo importante; atended también de qué modo lo expongo. Abarco todos los puntos no por aumentar el tono de mis palabras ni el de la acusación. Cuando digo que ése no dejó nada de esta clase de objetos, daos cuenta de que hablo en latín, no con lenguaje propio de un acusador. Todavía más claro: que ése no dejó nada en casa de nadie, ni siquiera en la del que le hubiera dado cobijo, nada en los lugares públicos, ni siquiera en los templos, nada en poder de un siciliano, nada en el de un ciudadano romano... en una palabra: ése no dejó en toda Sicilia ningún objeto ni privado ni público, ni profano ni sagrado, que se le hubiera presentado ante sus ojos y su mente.

Pues bien, ¿por dónde empezaré mejor que por aquella ciudad que estuvo primordialmente entre tus amores y preferencias^[1] o por qué grupo mejor que por tus propios aduladores? Porque más fácilmente se verá cómo te has portado con aquellos que te odian, acusan y persiguen judicialmente, cuando se compruebe que has ejercido el pillaje de la manera más infame entre tus mamertinos.

Gayo Heyo es un mamertino, el más destacado de aquella ciudad por todos los conceptos (todos los que visitaron Mesina me lo reconocen sin dificultad). Su casa es, tal vez, la mejor de Mesina y, desde luego, la más conocida y la más abierta y hospitalaria para nuestras gentes. Dicha casa fue tan bella antes de la llegada de ése que servía también de ornamento a la ciudad, pues Mesina, que es hermosa por su situación, sus murallas y su puerto, está completamente vacía y despojada de los objetos con los que ése se deleita.

Había en casa de Heyo un sagrario que gozaba de gran respeto, herencia de sus antepasados, muy antiguo, en el que había cuatro estatuas muy bellas, de gran valor artístico y fama, que podían hacer las delicias, no sólo de ese hombre sensible y entendido, sino las de cualquiera de nosotros a los que llama profanos; una de Cupido, en mármol, de Praxíteles (aprendí, ciertamente, incluso los nombres de los artistas, mientras recogía datos contra ése); el mismo artífice hizo, según creo, aquel Cupido de la misma factura que está en Tespias, a causa del cual se visita Tespias, pues no hay ningún otro motivo para visitarla. Y aquel Lucio Mumio, aunque se llevó las Tespiadas^[2], que están en el templo de Felicidad, y las demás estatuas profanas de aquella urbe, no tocó este Cupido de mármol, porque estaba consagrado.

Pero volvamos a aquel sagrario: la estatua a la que me refería era un Cupido de mármol. Enfrente se encontraba un Hércules de bronce magníficamente realizado. Se decía que era de Mirón, según creo, y sin duda lo es. Asimismo, delante de estos dioses había dos altarcitos, que podían dar a entender a cualquiera la santidad del sagrario. Había, además, dos estatuas

de bronce, no muy grandes, pero de singular encanto, con aspecto y vestimenta de muchachas, que, con las manos en alto, a la manera de las doncellas atenienses, sostenían, apoyados en sus cabezas, ciertos objetos sagrados; se llamaban ellas Canéforas^[3]; pero su autor, ¿quién es? ¿Quién? Me lo recuerdas bien. Decían que era Policlete. Cuando alguno de nosotros llegaba a Mesina, solía visitarlas. Todos los días se encontraban accesibles a todo el mundo para su visita. La casa no suponía tanto un ornamento para su dueño como para la ciudad.

Gayo Claudio^[4], cuya edilidad sabemos que fue de gran magnificencia, utilizó el citado Cupido durante el tiempo que tuvo engalanado el foro en honor de los dioses inmortales y para deleite del pueblo romano y, en una ocasión en la que era huésped de los Heyos y precisamente era el protector del pueblo mamertino, estuvo diligente a la hora de devolvérselo en la misma medida en que gozó de la generosidad de aquéllos cuando se lo prestaron.

Hace poco, jueces (pero ¿por qué digo hace poco? Nada de eso; muy recientemente, hace un momento), hemos visto a hombres famosos, del mismo proceder, que embellecían el foro y las basílicas, no con despojos de provincias, sino con ornamentos proporcionados por amigos y objetos prestados por huéspedes, no con robos de delincuentes. Devolvían, en cualquier caso, las estatuas y los ornamentos a sus respectivos propietarios, no, tras quitárselos a las ciudades de aliados y amigos por los cuatro días^[5], con el pretexto de su gestión como ediles, las transportaban después a su casa y a sus residencias en el campo.

Todas estas estatuas que he citado, jueces, se las quitó Verres a Heyo de su sagrario. No dejó ni una de ellas, o, mejor dicho, no dejó ninguna salvo una muy antigua de madera, la Buena Fortuna, según tengo entendido. No quiso ése tenerla en casa.

¡Válganme los dioses y los hombres!, ¿qué es esto?, ¿qué clase de acusación es la mía?, ¿qué desvergüenza es la tuya?

Nadie que llegase a Mesina con plenos poderes dejó de ver las estatuas a las que me refiero, antes de que tú las sustrajeras.

Tantos pretores, tantos cónsules hubo en Sicilia, en época de paz y de guerra, tantos hombres de todas las clases (no hablo de los íntegros, honrados y escrupulosos), tantos ambiciosos, tantos malvados, tantos audaces, ninguno de los cuales se creyó tan violento, tan influyente, tan famoso, que se atreviera a pedir, quitar o tocar algún objeto de aquel sagrario. ¿Se llevará Verres todo lo más bello que haya en cualquier parte? ¿No permitirá que nadie posea nada excepto él? ¿La casa de ése acogerá, ella sola, tantas casas opulentísimas? ¿Por esta razón ninguno de sus predecesores tocó nada, para que se lo llevara éste? ¿Por eso Gayo Claudio Pulcro procedió a la devolución, para que Gayo Verres pudiera proceder a la sustracción? Pero aquel Cupido no buscaba la casa de un alcahuete ni las enseñanzas de una meretriz^[6]. Permanecía sin problemas en aquel sagrario familiar; sabía que se lo habían dejado a Heyo sus antepasados en herencia sagrada. No buscaba al heredero de una cortesana.

Pero ¿por qué me dejó llevar tan impetuosamente? Me refutaré con una sola palabra: «Lo compré», dice. ¡Dioses inmortales, ilustre defensa! ¡Enviamos a la provincia con la autoridad suprema y las segures a un mercader, para que comprara todas las estatuas y cuadros, todo objeto de plata, oro y marfil y las piedras preciosas y no dejara nada a nadie! Me parece, entonces, que este sistema de defensa sirve para todo: haber comprado. En primer lugar, si te concedo lo que pretendes, que lo has comprado, dado que estás dispuesto a utilizar esta única defensa en todo este capítulo, te pregunto de qué clase creíste tú que eran los juicios en Roma, si pensaste que alguien te admitiría que tú, durante tu pretura y durante el ejercicio de tu suprema autoridad, compraste, procedentes de toda Sicilia, tantas cosas de tanto valor, todos los objetos, en fin, que hubiera de algún valor.

Observad el celo de nuestros antepasados, que todavía no sospechaban nada de esta naturaleza y, sin embargo, preveían lo

que podía suceder en asuntos no muy importantes. Creyeron que nadie que hubiera marchado a una provincia como pretor o legado sería tan demente que comprase plata (pues se le daba del tesoro público), tapices (pues se le proveía de ello por ley), pero sí un esclavo, que todos utilizamos y el pueblo no proporciona. Sancionaron que nadie lo comprase, salvo para sustituir a uno muerto. ¿Si moría algún esclavo en Roma? No; si moría allí mismo. No quisieron, en efecto, que levantasess una casa tuya en la provincia, sino que atendieras aquella necesidad surgida en la provincia, ¿Cuál fue la razón de apartarnos con tanta insistencia de las compras en las provincias?¹⁷¹. Ésta, jueces: juzgaban que hay despojo, no compra, cuando al vendedor no se le permite vender con arreglo a su propio criterio. Entendían que, en las provincias, si alguno que poseyera la suprema autoridad militar y civil quería comprar lo que estuviera en poder de cualquiera y le fuera eso lícito, sucedería que cada cual se llevaría al precio que quisiera lo que quisiera, ya estuviera en venta o no estuviera.

1

Alguno dirá: «No trates de ese modo con Verres; no revises sus hechos a la luz del rigor de antaño. Admite que haya comprado impunemente, con tal que haya comprado de forma honrada, sin valerse de sus prerrogativas, nada a alguien que no quisiera, nada con injusticia». Así actuaré. Si Heyo tuvo algo en venta, si te lo vendió en el precio que fijaba, dejo de preguntarte por qué compraste.

¿Qué tengo que hacer entonces? ¿Es necesario echar mano de las pruebas en un asunto de esta naturaleza? Hay que averiguar, supongo, si ese Heyo había tomado dinero en préstamo, si había subastado algo y, en caso afirmativo, si se apoderó de él una dificultad de dinero tan grande, si una pobreza, una necesidad tan grande lo agobiaron como para expoliar su propio sagrario, como para vender los dioses familiares.

6, 1

Pero veo que este hombre no hizo ninguna subasta, que nunca vendió nada, excepto el producto de su cosecha, que no solamente no debía nada, sino que tenía y tuvo siempre mucho

dinero. Que, aunque todo resultara ser contrario a lo que estoy diciendo, aquél nunca habría vendido lo que durante tantos años había permanecido en su familia y en el sagrario de sus antepasados. «¿Qué pasa si se le convenció con una fuerte suma?» No es verosímil que aquel hombre tan rico, tan honorable, antepusiera el dinero a su religión y a la memoria de sus mayores. «Así es, pero con todo, alguna vez los hombres se apartan de sus principios por una cantidad grande de dinero». Veamos cuánto fue ese dinero que pudo alejar del decoro, de los deberes hacia su familia y de los sentimientos religiosos a Heyo, un hombre altamente rico y mínimamente codicioso. Tal como mandaste, pienso, ha anotado con su propia mano que todas estas estatuas de Praxíteles, Mirón y Policeto han sido vendidas a Verres por seis mil quinientos sestercios. Así lo consignó. Lee en las cuentas. Me agrada que estos nombres ilustres de artistas, que éstos elevan hasta el cielo, hayan caído de esa manera gracias a la valoración de Verres. ¡El Cupido de Praxíteles en mil seiscientos sestercios! De aquí proviene, sin duda, el «prefiero comprar a pedir».

1

Alguno dirá: «¿Y qué: valoras esas obras a un precio muy alto?» Lo cierto es que no hago la valoración según mi sistema y uso. En cambio, opino que debéis considerar en cuánto se valoran los citados objetos a juicio de los que son aficionados a estas cosas, en cuánto suelen venderse, en cuánto podrían venderse, si se vendieran en público y sin trabas y, en fin, en cuánto los valora el propio Verres. Porque si hubiera valorado aquel Cupido en cuatrocientos denarios, nunca se habría arriesgado a exponerse a las críticas de la gente y a tan graves vituperios por culpa de aquél. ¿Quién de vosotros ignora, entonces, en cuánto se valoran? ¿No hemos visto que se vendía en una subasta una estatua de bronce, no muy grande, en cuarenta mil sestercios? ¿Y qué, no podría, si quisiera, nombrar a personas que compraron por una cantidad no menor o incluso por más? En efecto, la medida que exista en estos asuntos para el deseo, es la misma que para la valoración. Es difícil poner un límite al precio, si no lo has hecho con tu pasión.

7, 1

1

Veo, por tanto, que Heyo no se vio arrastrado ni por su deseo ni por alguna dificultad pasajera ni por la cantidad de dinero a vender estas estatuas y que tú, bajo la apariencia de una compra, valiéndote de tu fuerza, del miedo, de tu autoridad suprema y de las fascas, te llevaste esas estatuas, tras arrancárselas a un hombre al que, junto con los demás aliados, había confiado el pueblo romano a tu poder, pero también a tu protección.

¿Qué podría haber más deseable para mí en esta acusación, jueces, que el que el propio Heyo corroborase estas mismas palabras? Nada, sin duda. Pero no pretendamos cosas demasiado difíciles. Heyo es un mamertino. El pueblo mamertino es el único que elogia a ése a título oficial público y por acuerdo general. Ése es odioso para todos los demás sicilianos; sólo éstos le quieren. Heyo, por ser el personaje más conspicuo de la ciudad, figura a la cabeza de la embajada que se envió para ensalzar a Verres, y era de temer que, por cumplir con sus deberes oficiales, callara acerca de los atropellos particulares.

Aunque sabía lo anterior y lo tenía en cuenta, con todo, me arriesgué con Heyo, jueces. Lo hice comparecer en la primera sesión; y, sin embargo, lo hice sin riesgo alguno, pues ¿qué podía responder Heyo si fuera deshonesto, si fuera de otra manera a como es? ¿Que aquellas estatuas estaban en su casa, no en manos de Verres? ¿Quién podía decir algo semejante? Aunque fuera el hombre más infame y mintiera con el mayor descaro, diría que tuvo aquello en venta y que lo vendió en lo que quiso. Este hombre, el de más relieve en su localidad, que pretendía de vosotros la mejor de las opiniones sobre su escrúpulo y dignidad, dijo primero que elogiaba a ése de forma oficial porque así se le había encomendado; después, que no había tenido en venta los citados objetos y que, si se le hubiera permitido elegir, nunca se habría visto impulsado a vender a ningún precio aquello que había sido dejado en el sagrario y transmitido por sus mayores.

¿Por qué sigues sentado, Verres? ¿Qué esperas? ¿Por qué 8, 1
dices que estás rodeado y acosado por la población centuripina,
por la catinense, por la halesina, por la tindaritana, por la
henense, por la agirinense y por el resto de las ciudades de
Sicilia? Te acosa Mesina, tu segunda patria, como
acostumbrabas a decir; tu Mesina, insisto, la auxiliar de tus
crímenes, testigo de tus pasiones, encubridora de tus botines y
robos. Está presente, en efecto, el hombre más importante de
esa ciudad, enviado como delegado desde su patria para asistir
a este juicio, corifeo del elogio a ti tributado, que te ensalza a
título oficial. Así es como se le ha encargado y ordenado.
Aunque, interrogado sobre una nave de transporte, retenéis en
la memoria qué respondió: que había sido construida con
obreros públicos reclutados de forma oficial y que un senador
mamertino estuvo oficialmente al mando de dicha construcción.
Acudió al tiempo ante vosotros, jueces, de forma privada. Se
acoge a la ley por la que tiene lugar este juicio y que es
salvaguardia común de los aliados. Aunque la ley versa sobre
concusión, dice que no reclama el dinero, que, si bien es cierto
que se le arrebató, no lo echa tanto en falta. Dice que te reclama
los objetos sagrados de sus antepasados, te exige los dioses
penates de su familia.

¿Qué pudor es el que tienes, qué escrúpulo religioso, qué 1
miedo? Te alojaste en Mesina en casa de Heyo; viste a aquél
celebrar casi cotidianamente los oficios sagrados ante esos
dioses, en su sagrario. No le mueve el dinero; no te reclama, en
fin, lo que era meramente ornamental; quédate con las
Canéforas, restituye las imágenes de los dioses.

Porque dijo lo anterior, porque, cuando se le concedió la
palabra, se quejó ante vosotros con la medida que conviene a un
aliado y amigo del pueblo romano, porque se ciñó estrictamente
a su religión, no únicamente al reclamar sus dioses familiares,
sino hasta en el propio testimonio y el juramento, sabed que un
hombre ha sido enviado por ése a Mesina, uno de los
embajadores, precisamente aquel que se encargó de construir a

expensas públicas la nave de ése, para que pidiera al Senado que se castigara a Heyo con la infamia.

¡Hombre completamente loco!: ¿qué pensaste?, ¿que lo conseguirías? ¿Ignorabas cuánto significaba aquél para sus conciudadanos, cuánto prestigio tenía? Pero haz como si lo hubieras conseguido, haz como si los mamertinos hubieran tomado una decisión especialmente grave contra Heyo. ¿Cuánta autoridad piensas que tendrá el elogio de aquéllos si llegan a decidir un castigo contra el hombre del que se sabe de cierto que dijo la verdad en su testimonio? ¿Pero qué loa es ésa cuando el panegirista tiene que deponer en contra necesariamente si es interrogado? ¿Es que esos panegiristas tuyos no son testigos míos? Heyo es uno de los que te elogian; actúa muy duramente como testigo de cargo; haré comparecer a los demás: callarán gustosamente lo que puedan, dirán de mala gana lo que sea necesario. 9, 1

¿Negarán que una nave mercante de gran tamaño ha sido construida para ése en Mesina? Que lo nieguen, si pueden. ¿Negarán que un senador mamertino estuvo a cargo de la construcción de la citada nave de forma oficial? ¡Ojalá lo nieguen! Hay también otras cosas que prefiero reservar intactas, a fin de darles el menor tiempo posible para meditar y consolidar su perjurio.

¿Va a entrar en juego para tu provecho esta alabanza? ¿Te apoyarán con su autoridad estos hombres? Ni deben ayudarte, aunque pudieran, ni pueden, aunque quisieran. Individualmente les infligiste muchas injusticias y afrentas y en su ciudad dejaste deshonradas para siempre a muchas familias enteras con tus fornicaciones e infamias. Pero beneficiaste a su comunidad... No, desde luego, sin gran daño para la república y para la provincia de Sicilia. Debían, y solían, entregar al pueblo romano sesenta mil modios de trigo en grano, que se les compraba. Sólo tú se lo dispensaste. La república sufrió un daño, porque con tu mediación debilitaste su derecho de soberanía sobre una única ciudad. Los sicilianos, porque no se les detrajo esa contribución de la totalidad del trigo, sino que se 2

les transfirió a los centuripinos y a los halesinos, pueblos exentos de impuestos y por ello se les impuso una carga superior a la que podían soportar.

De acuerdo con los términos del tratado debías haberles exigido que proporcionaran a Roma una nave de guerra; se lo dispensaste durante tres años. No exigiste nunca durante ese tiempo ningún soldado. Hiciste lo mismo que acostumbran los piratas, que, aunque son enemigos comunes de todos, se procuran, sin embargo, algunos amigos, a los que no sólo respetan, sino que incluso colman de botín, sobre todo a los que poseen una plaza en un lugar estratégico a donde acudir habitualmente con sus naves y algunas veces también en caso de emergencia.

La famosa Fasélide, que tomó Publio Servilio, no había sido antes una ciudad de cilicios y piratas. La habitaban los licios, un pueblo griego. Pero como, dada su situación avanzada^[8] sobre alta mar, los piratas que salían de Cilicia se veían obligados a arribar allí con frecuencia y se desviaban también allí cuando se retiraban desde nuestras costas, se atraieron aquella plaza con relaciones comerciales, al principio; después, también mediante alianza.

La población mamertina no era antes mala; era, incluso, enemiga de los malos. Retuvo la impedimenta del célebre Gayo Catón, que fue cónsul. ¡Y qué hombre! Muy ilustre y poderoso, que, a pesar de haber sido cónsul, fue condenado. Así Gayo Catón, nieto de dos hombres muy preclaros, Lucio Paulo y Marco Catón, sobrino de Publio Africano por parte de madre, *** cuando se le condenó se le impuso una multa de ocho mil sestercios, entonces, cuando los juicios resultaban severos. Contra él se irritaron los mamertinos, que con frecuencia en una comida de Timárquides hicieron un gasto superior a la cantidad en la que se fijó la condena de Catón.

La verdad es que esta comunidad fue una Fasélide para ese bandido y pirata siciliano. Allí se dirigía el botín procedente de todas partes y en poder de esa gente se dejaba. Lo que se necesitaba ocultar, lo tenía apartado y escondido; por medio de

éstos se cuidaba de embarcar clandestinamente lo que quería y de transportarlo en secreto; en fin, se hizo construir y fabricar en sus astilleros una nave de gran tamaño para enviarla a Italia cargada con sus robos.

En pago de estos favores les concedió ése una exención de pagos, de trabajo, de servicio militar, de todo tipo de cargas, en una palabra. Durante tres años, sólo ellos, no ya en Sicilia, sino, me da la impresión, en todo el orbe de las tierras en esos momentos, estuvieron libres, dispensados, exentos y francos de todo tipo de desembolso, de cargas y de servicios. De aquí provienen aquellas Verrinas⁹¹, a cuyo banquete mandó que se llevase a Sexto Cominio, contra el que intentó tirar una copa que tenía en la mano, al que mandó que arrastrasen, con el cuello retorcido, desde el banquete hasta las tinieblas de una prisión. De aquí aquella cruz sobre la que hizo levantar ése a un ciudadano romano en presencia de muchos y que no osó clavar en ningún sitio excepto en medio de aquellos con los que compartió todos sus crímenes y latrocinios.

2

¿Venís vosotros después de esto para elogiar a alguien? ¿Con qué fuerza moral? ¿Acaso con la que debéis tener ante el Senado o ante el pueblo romano? ¿Qué comunidad hay, no ya en nuestras provincias, sino en los pueblos más remotos, tan poderosa o tan independiente o incluso tan salvaje y bárbara, qué rey, en fin, que no acoja bajo su techo y en su casa a un senador del pueblo romano? Este honor no sólo se tributa a un hombre, sino, ante todo, al pueblo romano, con cuyo apoyo hemos alcanzado este rango, y, en segundo lugar, a la dignidad del rango, que, si no mantiene su prestigio entre los aliados y las naciones extranjeras, ¿cómo quedará el nombre y la consideración de nuestra soberanía?

1

2

Los mamertinos no me invitaron oficialmente; en lo que a mi persona se refiere, no tiene importancia. Al no invitar a un senador del pueblo romano, negaron el honor debido, no al individuo, sino al rango. Para el particular Tulio estaba abierta la muy rica e importante mansión de Gneo Pompeyo Basilisco, donde se hubiera alojado, aunque lo hubierais invitado

vosotros. Estaba también la muy honorable casa de los Percenios, que ahora son también Pompeyos^[10], donde se hospedó mi primo hermano Lucio con gran complacencia por parte de aquéllos. Un senador del pueblo romano, en lo que dependió de vosotros, anduvo tirado por vuestra ciudad y pasó la noche al aire libre. Ninguna otra ciudad cometió alguna vez esta falta. «Es que llevabas a juicio a un amigo nuestro». ¿Juzgarás qué asunto llevo yo en privado reduciendo el honor debido a un senador?

Pero ya nos querellaremos por esos atropellos si se emprende una acción sobre vosotros por parte de este rango, que hasta el momento sólo ha sido despreciado por vosotros. ¿Pero con qué rostro os presentáis ante la mirada del pueblo romano? Aquella cruz, que todavía chorrea sangre de un ciudadano romano, que está clavada ante vuestro puerto y delante de vuestra ciudad, ¿no la arrancasteis y no la arrojasteis al abismo y purificasteis todo aquel lugar antes de acercaros a Roma y a una asamblea como ésta? En el suelo de los mamertinos, federado y pacificado, se ha elevado un monumento de la crueldad de ése. ¿Es que vuestra ciudad ha sido elegida para que los que llegasen a ella desde Italia vieran una cruz de un ciudadano romano antes que a algún amigo del pueblo romano? Soléis mostrarla vosotros a los regienses, cuya ciudadanía miráis con malos ojos, y también a los extranjeros que viven entre vosotros y a los ciudadanos romanos, para que tengan menos pretensiones y os desprecien menos, cuando vean el derecho de ciudadanía inmolado con aquel suplicio.

Pero dices que compraste estos objetos. ¿Y qué: te olvidaste de comprar al mismo Heyo aquellas atálicas^[11], famosas en toda Sicilia? Te fue posible, del mismo modo que las estatuas. ¿Qué ocurrió, pues? ¿Te has ahorrado los papeles? Pero esto se le escapó a un hombre fuera de sus cabales. Creyó que sería menos manifiesto el habérselas llevado de un armario que de un sagrario. ¿Pero cómo se las llevó? No puedo decirlo con mayor claridad que lo expuso ante vosotros el mismo Heyo. Al preguntarle qué otra cosa de sus bienes había ido a parar a

Verres, respondió que ése le había mandado recado de que le enviase los tapices a Agrigento. Le pregunté si los había mandado; contestó lo inevitable, evidentemente: que había sido obediente a la orden del pretor, que los había enviado. Inquirí si habían llegado a Agrigento; dijo que habían llegado. Le pregunté cómo habían vuelto; respondió que todavía no habían vuelto. Hubo risas entre el público y un asombro general entre vosotros.

¿No se te ocurrió aquí también^[12] mandarle que consignase que te los había vendido por seis mil quinientos sestercios? ¿Temiste que aumentase tu deuda si figuraba que te había costado seis mil quinientos sestercios lo que podrías vender fácilmente por doscientos mil? Valía la pena, créeme. Tendrías con qué defenderte; nadie preguntaría el precio de aquello; con tal que pudieras decir que lo habías comprado, fácilmente merecería tu causa y tu conducta la aprobación de quien quisieras. Ahora no tienes cómo salir del paso en el asunto de los tapices.

¿Qué dices: le quistaste, al cabo, o se los compraste al centuripino Filarco, un hombre rico y noble, los medallones de bellísima factura, que se dice pertenecieron al rey Hierón? Cuando estaba, por cierto, en Sicilia, oía a los centuripinos, oía a los demás (pues el asunto no era poco manifiesto): decían que le habías quitado al centuripino Filarco estos medallones, al igual que otros también famosos al panormitano Aristo y unos terceros al tindaritano Cratipo. En efecto, si Filarco te los hubiera vendido, no le habrías prometido que se los devolverías después que se te sometió a proceso. Pero como viste que estaban enterados muchos, pensaste que, si se los devolvías, te quedarías sin ellos y no por eso quedaría menos atestiguado el hecho. No los devolviste.

Dijo Filarco en su testimonio que, conociendo esa enfermedad tuya, como la llaman tus amigos, había querido ocultarte lo referente a los medallones; que, cuando le hiciste llamar, dijo que no los tenía; que, en realidad, estaban depositados en casa de otro, para que no se descubrieran por

ningún medio; que tuviste tanta sagacidad que los examinaste valiéndote del propio depositario; que, entonces, sorprendido, no había podido negarlo y, de ese modo, le habían sido arrebatados los medallones en contra de su voluntad y sin recibir nada a cambio.

Ahora vale la pena, jueces, conocer cómo se habituó a encontrar y escudriñar^[13] todos estos objetos. Hay unos hermanos naturales de Cíbira, Tlepólemo y Hierón, de los que uno, según creo, tenía por ocupación modelar la cera y el otro era pintor. Tengo entendido que éstos, habiendo incurrido ante sus conciudadanos en la sospecha de haber expoliado en Cíbira un templo de Apolo, huyeron de su tierra, por temor a la pena resultante de un proceso y de la ley. Como sabían que Verres era un apasionado de su arte, con ocasión de que ése, cosa que supisteis por los testigos, había ido a Cíbira con unos pagarés sin valor, al huir de su ciudad se acogieron a él como exiliados, cuando ése estaba en Asia. 13, 3

Los tuvo consigo en aquella época y en los saqueos y robos de su legación utilizó mucho la colaboración y el consejo de aquéllos. A ellos se refiere Quinto Tadio^[14] cuando anota en su libro de contabilidad «que había dado por orden de ése a unos pintores griegos». Se los llevó consigo a Sicilia, una vez bien conocidos y demostrada su capacidad. Cuando llegaron allí, lo olfateaban y lo rastreaban todo de una manera tan admirable (diríais que eran perros de caza) que lo encontraban por cualquier medio dondequiera que estuviera. Amenazando una cosa, mediante promesas otra, una valiéndose de esclavos, otra de hombres libres, unas por medio de un amigo, otras por medio de un enemigo, las encontraban. Todo lo que llegaba a gustarles había que darlo por perdido. Ninguna otra cosa deseaban aquellos a quienes se les reclamaban objetos de plata, sino que no fueran del agrado de Hierón y Tlepólemo. 3

Pues bien, ¡por Hércules!, voy a daros cuenta de lo siguiente, jueces: recuerdo que el lilibitano Pánfilo, mi amigo y mi anfitrión, hombre noble, me contaba que, como ése, valiéndose de su preeminencia, le había quitado una hidria de 14, 3

Boeto hecha a mano, de excelente ejecución y gran valor, volvió a su casa triste y conmovido, porque le había sido arrebatada una vasija de aquellas características, que le habían dejado su padre y sus mayores, que solía utilizar los días festivos y cuando llegaban huéspedes. «Cuando estaba afligido en mi casa —dijo— acudió corriendo un esclavo de Venus. Me ordenó llevar al instante al pretor unas copas cinceladas. Quedé anonadado —continuó—; tenía dos. Mando sacar las dos y que las llevasen conmigo a la mansión del pretor, para que no sobreviniera un mal mayor. Cuando llego allí, el pretor estaba descansando. Aquellos hermanos cibiratas andaban paseándose. Al verme, me dicen: “¿Dónde están las copas, Pánfilo?”. Se las muestro desconsolado. Las elogian. Comienzo a quejarme de que me quedaría sin nada que fuera de algún valor si me quitaban también las copas. Entonces ellos, cuando me vieron abrumado: “¿Qué quieres darnos para que no se te quiten?”. Resumiendo —dice—, me pidieron mil sestercios. Dije que se los daría».

Llama entretanto el pretor. Reclama las copas. Entonces ellos comienzan a decir que habían pensado, por haberlo oído, que las copas de Pánfilo eran de un cierto valor; que era un asunto sucio no digno de figurar en los objetos de plata de un Verres. Respondió que a él le parecía lo mismo. De ese modo consigue llevarse Pánfilo sus excelentes copas. Y, ¡por Hércules!, yo antes, aunque sabía que era un pretendido talento frívolo el entender en estas materias, solía admirar que ése tuviera alguna sensibilidad en estas cosas, sabiendo que en ningún aspecto tenía nada parecido a lo que suele poseer un hombre.

Entonces caí en la cuenta por vez primera de que esos 15 hermanos cibiratas habían estado destinados a que ése utilizara sus propias manos en sus robos y, en cambio, los ojos de aquéllos. Pero es tan cuidadoso de esta brillante aureola, ser juzgado un entendido en estas materias, que recientemente (observad la locura de este hombre), después que se aplazó la causa para el tercer día, cuando ya se daba por condenado y

perdido, una mañana de los juegos circenses en casa de Lucio Sisena, hombre principal, cuando los lechos estaban recubiertos^[15] y los objetos de plata expuestos en las estancias, y estando la casa llena de personajes importantes, como correspondía al rango de Lucio Sisena, se acercó a la plata y comenzó a contemplar y a observar con detenimiento cada uno de los objetos. Unos admiraban su necedad, porque en pleno proceso aumentaba la sospecha de aquella misma inclinación de que se veía acusado; otros la locura de quien, tras aplazársele la causa para dentro de tres días y la deposición de tan numerosos testigos, ocupaba su mente en algo como aquello. Los esclavos de Sisena, por cierto, supongo que porque habían oído los testimonios que se habían depuesto contra ése, en ningún momento apartaban de él los ojos ni se alejaban un dedo de los objetos de plata.

Es propio de un buen juez sacar de hechos de poca importancia una conclusión sobre el desenfreno o el dominio de cada uno. Quien siendo reo (y reo con la causa aplazada por efecto de la ley), casi condenado por los hechos y por la opinión general, no pudo contenerse en una gran reunión de tantear y observar los objetos de plata de Lucio Sisena, ¿creerá alguien que, cuando fue pretor en su provincia, pudo contener su deseo o sus manos ante la plata de los sicilianos?

3

Pero volvamos a Lilibeo, de donde se ha desviado nuestro discurso: Diocles, apodado Popilio, es el yerno de Pánfilo, aquel al que se le quitó la hidria. Le arrebató todos los vasos de un aparador donde estuvieron expuestos. Puede decir que los compró, porque, en este caso, se hizo, según creo, una escritura, a la vista de la importancia del robo. Mandó a Timárquides tasar la plata a un precio tan bajo como nadie lo ha hecho jamás en las donaciones a los actores^[16].

16, 3

Aunque hace tiempo que marchó por un camino equivocado, porque hago muchas consideraciones sobre tus adquisiciones y te pregunto si has comprado o no y cómo y en cuánto has comprado, asunto que puedo zanjar con una palabra: dame por escrito qué objetos de plata has adquirido en la

provincia de Sicilia, a quién y en cuánto compraste cada uno. ¿Qué pasa? A pesar de todo, no debía reclamarte estos documentos, pues debería tener y presentar tus libros. Pero dices que no has confeccionado los de algunos de estos años. Pon en orden lo que te pido sobre la plata. Ya veremos lo demás. «Ni lo tengo escrito ni puedo darlo a conocer». ¿Qué ocurrirá entonces? ¿Qué piensas que pueden hacer estos jueces?: tu casa llena de bellísimas estatuas ya antes de tu pretura, muchas instaladas en tus casas de campo, muchas almacenadas en casa de tus amigos, muchas dadas y regaladas a otros; tus libros no indican ninguna compra. Se han sustraído de Sicilia todos los objetos de plata; a nadie se ha dejado nada que quisiera llamarlo suyo. Mala defensa se está tramando: que el pretor compró toda la plata. Sin embargo, no puede demostrarse eso mismo con los libros de cuentas.

3

Si no figura por escrito en estos libros, algunos, que presentas, de qué modo tienes lo que tienes y, en cambio, de la época en la que dices que has efectuado muchísimas adquisiciones no presentas ninguna cuenta en absoluto, ¿no será necesario que se te condene por los libros presentados y por los no presentados?

Tú le arrebataste en Lilibeo lo que quisiste a Marco Celio, caballero romano, joven muy distinguido; tú no dudaste en llevarte todo el mobiliario de Gayo Cacurio, hombre diligente, emprendedor y de los más influyentes; tú le quitaste en Lilibeo, con el conocimiento de todos, una mesa de cidro muy grande y muy bella a Quinto Lutacio Diodoro, que, bajo la protección de Quinto Cátulo había sido hecho ciudadano romano por Lucio Sila.

17, 3

No te reprocho que hayas saqueado y expoliado de todos los objetos de plata excelentemente realizados al individuo más merecedor de esa manera tuya de proceder, Apolonio, hijo de Nicón, drepanitano, que ahora se llama Aulo Clodio. Guardo silencio, pues él mismo no cree que se le haya hecho injusticia, porque lo ayudaste cuando era ya un hombre perdido y tema metido el cuello en el lazo, cuando repartiste con él los bienes

paternos arrebatados a las huérfanas drepanitanas. Me alegro, incluso, si le quitaste algo y afirmo que nada has hecho más correcto. Pero ciertamente no debió arrebatársele una estatua de Apolo al lilibitano Lisón, persona distinguida, en cuya casa te alojaste. Dirás que la compraste. Lo sé: en mil sestercios. —«Así es, creo». —Lo sé, insisto. —«Presentaré los documentos». —En todo caso, no debió ocurrir. Al huérfano Heyo, cuyo tutor es Gayo Marcelo y a quien habías arrebatado una fuerte suma, ¿dices que le fueron compradas unas copas con relieves en Lilibeo o confiesas que se las arrebataron?

¿Pero a qué recojo los atropellos insignificantes de ése en asuntos de este tipo, que parece que han consistido sólo en robos de ése y daños a aquellos a quienes robaba? Escuchad, si queréis, jueces, un suceso de proporciones tales que podréis apreciar una demencia y locura singulares, no su ambición.

Es Diodoro un melitense que recientemente depuso su testimonio ante vosotros. Habita ya hace muchos años en Lilibeo; es un hombre de alta condición en su patria y brillante e influyente por sus cualidades entre aquellos a donde emigró. Se comunica a Verres que éste posee unos objetos de plata magníficamente cincelados, entre ellos ciertas copas que se llaman Tericlios, labrados por la mano de Méntor¹⁷ con gran destreza. Cuando oyó ése la noticia, ardió en tales deseos de verlas y también de quedárselas que mandó llamar a su presencia a Diodoro y se las pidió. Éste, como no estaba en absoluto insatisfecho de poseer aquellos objetos, respondió que no los tenía en Lilibeo, que los había dejado en Malta, en casa de un pariente. Entonces ése envía a Malta hombres de confianza; escribe a ciertos malteses para que se informen sobre aquellas vasijas; le pide a Diodoro que le mande una carta a aquel pariente suyo. Nada se le hacía más largo que la espera hasta ver aquellas obras de plata.

Diodoro, hombre que vela por sus intereses y diligente, que quería conservar lo que era suyo, escribe a su pariente que conteste a los que fueran de parte de Verres que había mandado a Lilibeo, justo por aquellos días, los objetos de plata en

cuestión. Él, mientras tanto, se marcha. Prefirió ausentarse de su casa un tiempo a perder, quedándose allí, aquella plata de excelente factura.

Cuando ése se enteró, sufrió tal emoción que a todos pareció que perdía la razón y enloquecía sin duda alguna. Como él no había podido quitar a Diodoro los objetos de plata, decía que le habían robado unas copas magníficamente trabajadas; amenazaba constantemente al ausente Diodoro; vociferaba a los cuatro vientos y, a veces, apenas podía contener las lágrimas. Conocemos por las obras de teatro a Erífila, que, a punto que vio un collar de oro, creó, y piedras preciosas, inflamada por su belleza, entregó la vida de su marido. Semejante es la pasión de ése, más aguda, incluso, y más desenfrenada, porque aquélla ansiaba lo que había visto, pero los apetitos de ése se excitaban no sólo con la vista, sino hasta con los oídos.

Ordena que se busque a Diodoro por toda la provincia. Éste 19, 4
había levantado el campo y recogido el equipaje^[18]. Nuestro hombre, para hacerlo volver de algún modo a la provincia, se inventa este sistema, si puede llamarse esto sistema y no más bien locura: designa a uno de sus perros para que diga que quiere hacer al melitense Diodoro reo de acusación capital.

Al principio a todos les parecía extraño que se inculpase a Diodoro, un hombre muy apacible, muy alejado de la sospecha, no ya de un delito, sino del menor extravío. Después vieron claro que todo aquello se hacía por los objetos de plata.

No duda ése en ordenar que se le acuse formalmente, y entonces tengo entendido que por vez primera aceptó ése la 4
acusación contra un ausente. Se divulga por toda Sicilia la noticia de que llegaba a haber encartados en acusaciones capitales a causa de la pasión por la plata cincelada, y no sólo se les inculpaba sin más, sino hasta cuando estaban ausentes.

En Roma Diodoro, enlutado, corría de acá para allá, en busca de sus patronos y huéspedes; a todos les contaba su situación. Le envía a ése su padre una carta en tono enérgico; también sus amigos: que viera qué hacía con Diodoro, hasta

dónde iba a llegar; que era un asunto conocido y odioso; que no estaba bien de la cabeza; que iba a sucumbir con esa acusación solamente si no andaba con cuidado.

Todavía consideraba ése a su padre, si no como a un padre, sí como a un miembro del género humano. Aún no se había preparado suficientemente para el juicio: era su primer año en la provincia y no estaba entonces cargado de dinero como en el asunto de Estenio^[19]. Así pues, su perturbación quedó reprimida un poco, no por pudor, sino por miedo y temor. No se atreve a condenar a Diodoro en su ausencia; lo borra de la lista de acusados. Diodoro, entre tanto, no tuvo ni provincia ni patria durante casi un trienio, bajo la pretura de ése.

No sólo los demás sicilianos, sino los ciudadanos romanos tenían por seguro que, puesto que ése llegaba tan lejos en su codicia, nada había por lo que alguien pensase que podía salvar o conservar en casa lo que a ése le gustase tan sólo un poco. Y cuando comprendieron que un hombre animoso, al que esperaba la provincia con enorme ansiedad, Quinto Arrio, no sustituiría a ése, dieron por descontado que nada podían tener tan encerrado ni tan escondido que no estuviera de lo más descubierto y a disposición de la codicia de ése.

A continuación le quita ése unos famosos *ecúleos*^[20] de plata, que habían pertenecido a Quinto Máximo, a un caballero romano brillante e influyente, Gneo Calidio, cuyo hijo sabía que era senador del pueblo romano y juez. He incurrido aquí en imprudencia, jueces, pues los compró, no los robó; no quisiera haberlo mencionado; se jactará y cabalgará en estos *ecúleos*. «Los compré. Pagué mi dinero». —Te creo. —«Se presentará también el documento». —Merece la pena: trae el libro de cuentas. Refuta, pues, esta acusación de Calidio, hasta que pueda ver yo los libros.

Pero con todo, ¿qué razón había para que Calidio se quejase en Roma de que él, negociando tantos años en Sicilia, había sido desdeñado y despreciado sólo por ti hasta el punto incluso de hacerle objeto de expolio junto a los demás sicilianos? Si

habías efectuado la compra, ¿qué motivo había para que asegurase que tenía la intención de reclamarte en juicio la plata, si te la había vendido por su propia voluntad? Más aún, ¿podrías tú lograr que no se hiciera la devolución a Gneo Calidio? Especialmente, teniendo en cuenta que él tenía relaciones muy cordiales con tu defensor, Lucio Sisena, y que habías efectuado la devolución a los demás amigos de Sisena. En fin, no creo que vayas a negar que devolviste un servicio de plata por mediación de tu amigo Potamón^[21] a un hombre honesto, pero no de más prestigio que Gneo Calidio: Lucio Curidio. Éste, por cierto, te puso más difícil la causa de los demás: en efecto, tras haber asegurado a muchos que les restituirías, después que Curidio dijo en su testimonio que le habías restituido, pusiste término a las devoluciones al darte cuenta de que, aun soltado de las manos el botín, no podías evitar los testimonios.

4

Al caballero romano Gneo Calidio le fue permitido durante la pretura de todos los demás poseer servicios de plata bien trabajados, se le permitió adornar y disponer un banquete con todos los recursos de su casa cada vez que invitaba a un magistrado o a alguna autoridad. Muchos que ostentaban la suprema autoridad civil y militar estuvieron en casa de Gneo Calidio; no se ha encontrado a nadie tan demente que le quitase aquella plata tan excelente y tan famosa; nadie tan audaz que se la pidiese; nadie tan descarado que le solicitase que se la vendiera. Despótico e intolerable es, jueces, que un pretor diga en su provincia a un hombre honorable, rico, de categoría: «Véndeme las copas cinceladas», pues equivale a decir: «no eres digno de poseer lo que está tan bien hecho; eso es digno de mi categoría». ¿Tú de más categoría que Calidio, Verres? Tú que (para no comparar tu vida ni tu reputación con la de aquél, pues no es comparable, haré la comparación precisamente en lo que pretendes ser superior), porque diste trescientos mil sestercios a los repartidores de dinero para ser nombrado pretor y trescientos mil al acusador para que no te fuera hostil, ¿desdeñas y desprecias por esto a la clase ecuestre? ¿Por este

4

motivo te pareció indigno que Calidio poseyera en lugar de ti algo que te gustaba?

Ya hace tiempo que se jacta con lo de Calidio. Les cuenta a todos que hizo una adquisición. ¿Acaso también compraste a Lucio Papinio, hombre de primer rango, rico y honorable caballero romano, un pebetero? Declaró aquél en su testimonio que tú, tras pedírselo para examinarlo, se lo devolviste con el adorno arrancado; para que os deis cuenta de que en nuestro hombre hay conocimientos, no codicia; que es un entusiasta del arte, no de la plata. 21, 4

Y no sólo con Papinio se comportó con esta continencia. Mantuvo esta pauta con todos los pebeteros que hubo en Sicilia. Increíble es, por cierto, cuántos y cuán excelentes hubo. Tengo entendido que en aquella época, cuando Sicilia florecía en recursos y riquezas, existieron grandes obras de arte en aquella isla. En efecto, antes de ser ése pretor no había casa que fuera un poco pudiente que, aunque no existiera ningún otro objeto de plata, no contara con los siguientes: una patela^[22] grande con figurillas e imágenes de dioses, una pátera, que utilizaban las mujeres para las ceremonias religiosas, y un pebetero. Objetos todos éstos de hechura antigua y realizados con arte supremo, de tal modo que cabría sospechar que alguna vez estuvieron en poder de los sicilianos los demás objetos en idéntica proporción, y que a quienes la fortuna les hubiera quitado muchos habían conservado en sus casas lo que requerían las prácticas religiosas.

He dicho, jueces, que existieron muchos objetos en poder de casi todos los sicilianos. Del mismo modo aseguro que en la actualidad no hay ni siquiera uno. ¿Qué significa esto? ¿Qué monstruo, qué ser prodigioso enviamos a una provincia? ¿No os parece que ha logrado, tras haber vuelto a Roma, colmar, no el apetito de él sólo, no sus ojos, sino las locuras de todos los más codiciosos? Tan pronto como él llegaba a alguna ciudad, se azuzaba de inmediato a aquellos perros cibiráticos, que rastreaban y husmeaban todo. Si encontraban alguna vasija y una obra de especial importancia, iban, contentos, a llevársela. 4

Si no habían podido cobrar piezas de esa categoría, cazaban, en todo caso, como lebratos, patelas, páteras y pebeteros.

¿Qué llantos de mujeres, qué lamentaciones pensáis que solían producirse en estas ocasiones y con ese motivo? Tal vez os parezcan hechos de poca importancia, pero producen un intenso y agudo dolor, sobre todo a las pobres mujeres, cuando se les arranca de las manos lo que tienen por costumbre usar en las ceremonias religiosas y recibieron de los suyos y estuvo siempre en la familia.

No esperéis que en este particular presente estas 22, 4 acusaciones casa por casa: que ése le quitó una pátera al tindaritano Esquilo, una patela al también tindaritano Trasón, un pebetero al agrigentino Ninfodoro. Cuando llame a declarar a los testigos de Sicilia, que elija él a quien quiera para que yo lo interroque sobre las patelas, las páteras y los incensarios. No se hallará ninguna ciudad, ni siquiera alguna casa, por poco rica que sea, libre de tal fechoría. Cuando acudía a un banquete, si le echaba la vista encima a un objeto cincelado, no podía contener sus manos, jueces.

Gneo Pompeyo es un tindaritano que se llamaba Filón. Ofrecía una cena a ése en su casa de campo, en la zona de Tíndaris. Hizo lo que no osaban los sicilianos: como era ciudadano romano, pensó que lo haría con menos riesgo: puso en la mesa una patela en la que figuraban unas estatuillas bellísimas. Ése, inmediatamente que las vio, no dudó en quitar de la mesa de su huésped aquellas efigies de los penates y de los dioses de la hospitalidad, si bien, tal como había comentado sobre su templanza, una vez arrancadas las figuras, devolvió lo que quedaba de plata sin ninguna avaricia.

¿Qué, no hizo lo mismo con el calactino Eupólemo, hombre 4 noble, huésped y muy allegado a los Luculos, que ahora se encuentra con Lucio Luculo en el ejército? Cenaba en su casa. Había sacado aquél todos sus objetos de plata desprovistos de adornos, para no quedarse él desprovisto, y además dos copas no grandes, pero con adornos. Nuestro hombre, como un animador ingenioso, para no marcharse del banquete sin regalo,

hizo arrancar los adornos allí mismo, a la vista de los comensales.

Ni intento enumerar ahora todas las hazañas de ése, ni hace falta, ni hay forma de hacerlo. Solamente presentaré ante vosotros pruebas y ejemplos de cada uno de los tipos de sus variadas fechorías. Lo cierto es que no se comportó en estos menesteres como si estuviera dispuesto a rendir cuentas algún día, sino enteramente como si nunca fuera a ser acusado o como si hubiera de acudir ante un tribunal con un riesgo tanto menor cuanto más hubiera robado, puesto que lo que estoy diciendo no lo hacía ocultamente ni valiéndose de amigos ni intermediarios, sino a la vista de todos, desde su sillón de autoridad y en virtud de su poder militar y civil.

Habiendo llegado en una ocasión a Catania, ciudad rica, noble y con abundancia de recursos, manda que comparezca ante él Dionisiarco el proágoro, es decir, el primer magistrado. Le ordena abiertamente que habilite los medios para que se recoja toda la plata en poder de los habitantes de Catania y se lleve a su presencia. 23, 5

¿No oísteis al centuripino Filarco, hombre de alto rango por su familia, cualidades y dinero, decir lo mismo tras haber prestado juramento: que ése le había dado el encargo y le había ordenado que recabase de los centuripinos, en una ciudad la más importante y rica con mucho de toda Sicilia, todos los objetos de plata, y mandase transportarlos hasta él? De semejante modo, unos vasos corintios fueron llevados por orden de ése desde Agirio hasta Siracusa por conducto de Apolodoro, al que oísteis en su testimonio.

Pero he aquí el colmo: cuando llegó a Haluncio nuestro celoso y diligente pretor, no quiso entrar en la ciudad, porque tenía una subida difícil y empinada. Mandó que acudiera a él el haluntino Arcágato, uno de los hombres más notables, no sólo en su localidad, sino en toda Sicilia. Le encarga que haga transportar al instante desde la ciudad al puerto todos los objetos de plata cincelada que hubiera en Haluncio y también los vasos de Corinto. Sube a la ciudad Arcágato. Hombre 5

famoso, que quería ser apreciado y considerado por sus conciudadanos, llevaba con gran disgusto aquella misión que ése le había encomendado y no sabía qué hacer. Comunica lo que se le había ordenado. Recomienda que aporten todos lo que tuvieran. Reinaba un gran temor, pues el tirano en persona no se encontraba muy lejos. Esperaba a Arcágato y la plata reclinado en su litera a la orilla del mar, al pie de la ciudad. Imaginad qué carreras se produjeron en la ciudad, qué griterío, qué llantos femeninos incluso. Quien lo viera, diría que se había introducido el caballo de Troya, que se había tomado la plaza^[23]: se sacaban las vasijas sin sus fundas, se arrancaban otras de las manos de las mujeres, se rompían las puertas de muchas casas, se descuajaban las cerraduras... ¿Qué pensáis en realidad? Si se requisan a los particulares, ocasionalmente, sus escudos en época de guerra y desórdenes, ellos los entregan contra su voluntad, aunque se dan cuenta de que lo hacen por el bien común; no penséis que nadie aportó, sin profundo dolor, la plata cincelada que tenía en casa, para que otro se la arrebatase.

5

Se saca todo. Se llama a los hermanos cibiratas. Poco es lo que desechan. A los que habían dado su aprobación se les arrancaban las incrustaciones y las placas. Así es como los haluntinos regresan a sus casas con sus objetos de plata desguarnecidos, con sus atractivos ornamentos quitados.

¿Qué escobazo^[24] semejante se dio alguna vez en ninguna provincia, jueces? Solían detraer parte de los fondos públicos utilizando a un magistrado^[25] lo más encubiertamente que podían. Incluso cuando le quitaban algo en algunas ocasiones a un particular, lo hacían a escondidas y sin embargo resultaban condenados. Y si os interesa, por quitarme de en medio yo mismo, pienso que fueron acusadores aquellos que investigaban los robos de unos hombres de esa índole gracias a su olfato o a alguna huella levemente marcada. En efecto; nosotros, en cambio, ¿qué hacemos con Verres, al que, revolcado en el barro, encontramos por las huellas de todo su cuerpo? Cometido importante es decir algo contra uno que, según pasaba, apenas depositada en tierra su litera, no como un

24, 5

prestidigitador, sino a las claras, valiéndose de sus prerrogativas, saqueó toda la ciudad casa por casa con su sola autoridad soberana. Y sin embargo, para poder decir que lo había comprado, encarga a Arcágato que les dé algunas monedas por pura fórmula a los anteriores propietarios de la plata. Pocos encontró Arcágato que quisieran aceptarlas. Se las dio. No obstante, ése no entregó a Arcágato el dinero en cuestión. Quiso Arcágato reclamarlo en los tribunales de Roma. Lo disuadió Gneo Léntulo Marcelino, tal como oísteis declarar a él mismo. Lee el testimonio de Arcágato y de Léntulo.

Y para que no creáis tal vez que nuestro hombre quiso amontonar sin motivo esta masa tan grande de placas ornamentales, ved qué respeto le habéis merecido vosotros, el buen nombre del pueblo romano, las leyes y los procesos, los testigos sicilianos y los comerciantes. Después de haber recogido tan gran cantidad de adornos que a nadie dejó ni uno siquiera, montó en Siracusa, en la residencia real, una gran fábrica. Ordena llamar públicamente a todos los artesanos cinceladores y orfebres. También tenía él muchos a su servicio. Los encierra: una gran multitud de personas. No les faltó trabajo durante ocho meses ininterrumpidos, tiempo durante el que no hicieron más que vasos de oro. A continuación, lo que había arrancado de las patelas y pebeteros lo hacía unir a las copas de oro tan sabiamente, engastar en los vasos de oro tan hábilmente que se diría que se habían hecho precisamente para tal fin. Aún más, el propio pretor, que con su vigilancia dice que hubo paz en Sicilia, solía permanecer la mayor parte del día en este taller con una túnica parda y con un palio^[26].

No me atrevería a sacar a la luz estos detalles, jueces, si no temiera que pudierais decir que habíais oído más sobre ése en vuestras conversaciones con otros que a mí durante el proceso. ¿Quién hay, desde luego, que no haya oído lo referente a esta fábrica, a los recipientes de oro y al palio de ése? Nómbrame a un hombre bueno de la circunscripción de Siracusa; al que quieras: lo citaré. Ninguno habrá que no diga que oyó o presencié este hecho.

5

25, 5

¡Oh tiempos! ¡Oh costumbres! Nada demasiado remoto voy a mencionar. Hay bastantes de vosotros que conocieron a Lucio Pisón, padre del actual Lucio Pisón que fue pretor. Cuando era pretor en Hispania —provincia en la que cayó muerto—, no sé cómo, mientras se ejercitaba con las armas, se le rompió e hizo pedazos un anillo de oro que llevaba. Como quería restaurar su anillo, dispuso que acudiera al foro de Córdoba un orfebre, ante su silla de magistrado, y le pesó el oro públicamente; ordena a aquel hombre que se instale en la plaza y haga el anillo en presencia de todos. Tal vez diga alguien que se pasó de escrupuloso; hasta ahí podrá criticar si quiere; nada más. Pero era algo que debía permitírsele, pues era hijo de Lucio Pisón, aquel que presentó por primera vez una ley sobre la concusión.

5

Es ridículo que hable ahora yo de Verres, tras haberlo hecho de Pisón Fruge. Pero aun así, ved qué gran diferencia. Ése, cuando hacía fabricar vasos de oro para algunos aparadores, no sufrió por lo que oiría, no ya en Sicilia, sino en Roma durante el proceso. Aquél quiso que Hispania entera supiese, con una media onza de oro, de dónde salía el anillo para el pretor. Evidentemente éste hizo honor a su nombre, de la misma manera que aquél a su sobrenombre^[27].

5

Por ningún sistema puedo alcanzar con mi memoria ni abarcar con mis palabras todas las acciones de ése. Deseo tan sólo tocar brevemente las variedades, tal como me ha hecho recordar ahora mismo el anillo de Pisón, que se me había pasado por entero. ¿A cuántos hombres honorables pensáis que quitó los anillos de los dedos ése? Nunca lo dudó en las numerosas ocasiones en que quedó seducido por una piedra preciosa o un anillo de alguien. Voy a contar algo increíble, pero tan diáfano que no creo que ni él lo niegue. En una ocasión en que le había llegado de Agrigento una carta a Valencio, intermediario suyo, se fijó ése casualmente en el sello impreso en la arcilla^[28]. Le gustó. Preguntó de dónde era la carta. Le respondió que de Agrigento. Envioó ése cartas a quienes tenía por costumbre, para que se le llevase cuanto antes aquel anillo. Así es como con unas cartas de ése se le quitó el

2

5

anillo del dedo a un jefe de familia, Lucio Ticio, ciudadano romano.

Pero su conocida ambición es increíble. En efecto, para hacerse con trescientos lechos magníficamente recubiertos, junto con los demás ornamentos de banquete para cada uno de los comedores que tiene ése en Roma y también en todas sus residencias campestres, parecería que colecciona demasiadas cosas. No hubo ninguna casa rica en Sicilia en la que ése no hubiera instalado un telar. Hay una mujer segestana, muy rica y conocida, Lamia de nombre: durante tres años, con la casa llena de telas, confeccionó para ése tapices y alfombras, y nada teñido más que de púrpura; y Átalo, hombre muy rico, en Neto, Lisón en Lilibeo, Critolao en Etna, Escrion, Cleómenes y Teomnasto en Siracusa, y Arcónidas en Heloro. Me habrá de faltar el día antes que los nombres. —«Él suministraba la púrpura y sus amigos sólo ponían la mano de obra». —Lo creo, pues no me complace a partir de aquí incriminar todos sus actos. ¡Como si no me bastara para la acusación el que haya tenido tanto para suministrar, el haber querido llevarse tanto y, en fin, lo que me reconoce, haber hecho uso de los obreros de sus amigos para trabajos de este tipo! ¿Y a quién creéis que se le hicieron en Siracusa durante tres años lechos con adornos de bronce y candelabros de bronce, salvo a ése? —«Lo compraba». —Lo creo; pero yo solamente os doy a conocer, jueces, qué hizo ése como pretor en la provincia, no sea que acaso le parezca a alguien que fue demasiado descuidado o que no se equipó y ornamentó suficientemente mientras tuvo la autoridad.

Voy a referirme ahora, no ya a un robo, a una codicia, a unos apetitos, sino a una tropelía de unas características que me parece abarcar y contener todas las abominaciones, con la que han resultado profanados los dioses inmortales, arruinada la fama y el prestigio del nombre del pueblo romano, expoliada y traicionada la hospitalidad, enemistados con nosotros por el crimen de ése todos los reyes que nos eran muy adictos y los pueblos que están bajo su soberanía y dominio. Sabéis,

evidentemente, que los príncipes de Siria, unos muchachos hijos del rey Antíoco, estuvieron en Roma recientemente. No habían venido con motivo del reino de Siria, pues lo ocupaban sin conflicto tal como lo habían recibido de su padre y antepasados, sino porque estimaban que el reino de Egipto les correspondía a ellos y a su madre Selene. Después que, impedidos por la situación política^[29], no pudieron tratar a través del Senado lo que querían, partieron para Siria, al reino paterno.

Uno de ellos, llamado Antíoco, quiso hacer el viaje por Sicilia y llegó por eso a Siracusa durante la pretura de ése. Creyó Verres que con ello le había caído una herencia, porque había llegado a sus dominios y a sus manos uno del que había oído y sospechaba que llevaba consigo abundancia de alhajas extraordinarias. Con bastante generosidad, envía a aquel hombre presentes para sus necesidades domésticas: el aceite y el vino que creyó oportuno y el trigo de sus diezmos en cantidad suficiente. A continuación invitó a cenar al propio príncipe. Adorna generosa y magníficamente el triclinio, saca las numerosas y bellísimas vasijas de plata, de las que disponía en abundancia, pues aún no había encargado hacer las de oro a las que he hecho referencia; cuida de que el banquete esté dispuesto y preparado con todo tipo de detalles. ¿Para qué ser prolijo? El príncipe se marchó con la impresión de que ése disponía de abundantes medios y de que él había sido recibido con todos los honores.

6

Posteriormente, invita él a cenar al pretor. Saca todas sus pertenencias: muchos objetos de plata, incluso no pocos vasos de oro, que, como es costumbre real y especialmente en Siria, estaban esmaltados de pedrería purísima. Había también un recipiente para el vino, una jarra obtenida de una enorme gema vaciada, con un asa de oro, sobre la que, confío, oísteis hablar a Quinto Minucio, un testigo bastante idóneo y de peso.

Tomaba en sus manos ése vaso por vaso, los elogiaba, los admiraba. El príncipe se congratulaba de que aquel banquete resultara muy entretenido y agradable a un pretor del pueblo

6

romano. Cuando se marchó de allí, en ninguna otra cosa pensaba ése (como los propios hechos proclaman) sino en la manera con la que despacharía al príncipe expoliado y saqueado. Envía a pedir las vasijas más bellas que había visto en casa de aquél, aclara que quiere mostrárselas a sus cinceladores. El príncipe, que no lo conocía, se las entregó de muy buen grado sin ninguna sospecha. Envía a pedir también la jarra de la gema: quería examinarla con mayor detenimiento. También se le remite.

Ahora, jueces, atended al resto, sobre lo que oísteis vosotros 28, 6 hablar y el pueblo romano oirá ahora no por primera vez y que se ha divulgado entre los pueblos extranjeros hasta las tierras más remotas. Un candelabro de pedrería de purísimo brillo, resultado de un trabajo asombroso, habían traído a Roma los príncipes de los que hablo, para colocarlo en el Capitolio y, como habían encontrado el templo sin acabar aún, ni pudieron depositarlo ni quisieron mostrarlo y presentarlo en público, para que resultase más grandioso cuando se colocase en su momento en la capilla de Júpiter Óptimo Máximo y más espléndido al llegar reciente e intacta su belleza a los ojos de la gente. Decidieron llevárselo consigo a Siria para, cuando se enterasen de que se había consagrado la estatua de Júpiter Óptimo Máximo, enviar embajadores que, junto con otras ofrendas, llevasen también al Capitolio aquel eximio y bellísimo presente.

Llegó la noticia a oídos de ése no sé de qué manera, pues el príncipe había pretendido que permaneciera oculto, no porque temiera o sospechara algo, sino para que no pusieran su vista encima del candelabro muchos antes que el pueblo romano. Solicita ése al príncipe y le ruega con muchas palabras que se lo envíe; explica que desea examinarlo y que no va a dar a otros la posibilidad de verlo.

Antíoco, que tenía un carácter propio de un niño y de un 6 rey, no sospechó nada de la maldad de ése. Ordena a sus criados que lo lleven envuelto a la residencia del pretor lo más ocultamente que puedan. Cuando lo trasladaron allí y, tras

quitarle la envoltura, lo pusieron de pie, comenzó ése a gritar que la joya era digna del reino de Siria, digna de un regalo regio, digna del Capitolio. En efecto, era de tal esplendor, debido a su pedrería tan brillante y bella, de tanto detalle en la ejecución, que el arte parecía rivalizar con su riqueza, de tal tamaño que podía comprenderse que no estaba hecho para la ostentación de los hombres, sino para el ornato del templo más importante.

Cuando les pareció que ya lo había examinado suficientemente, se disponen a recogerlo para llevárselo. Dice ése que quería contemplarlo una y otra vez, que no se había saciado de ningún modo. Les manda marcharse y dejar el candelabro. Así que regresan de vacío junto a Antíoco.

El príncipe nada temía al principio, nada sospechaba. Un día, otro, varios... no se lo devolvía. Manda entonces recado de que se lo entregue, si lo tiene a bien. Les ruega ése que vuelvan más tarde. Le resulta a aquél extraño. Envía un nuevo recado: no se le restituye. Se dirige en persona a nuestro hombre. Solicita que proceda a la restitución. Comprobad la cara dura y la notable desvergüenza del individuo. Como sabía (argumentaba Verres), porque lo había oído de labios del propio príncipe, que debía ser colocado en el Capitolio, como veía que se reservaba para Júpiter Óptimo Máximo, para el pueblo romano, comienza a rogarle y pedirle con gran vehemencia que se lo regale. Al responderle aquél que se hallaba atado por el voto a Júpiter Capitonio y por la opinión de la gente, dado que muchos pueblos eran testigos de aquella obra y regalo, comenzó ése a amenazarlo violentamente. Cuando ve que para nada se conmueve más con las amenazas que con los ruegos, de repente le manda salir de la provincia antes de la noche. Dice que se ha enterado de que unos piratas procedentes de su reino iban a llegar hasta Sicilia. 29, 6

El príncipe, ante una gran afluencia, en el foro de Siracusa (para que nadie piense quizá que estoy actuando en una acusación oscura y que imagino algo basado en las sospechas de la gente), en el foro de Siracusa, insisto, llorando y poniendo 6

por testigos a los dioses y a los hombres, comenzó a gritar que el candelabro, hecho de piedras preciosas, que iba a enviar al Capitolio, que había querido que figurara en el templo más excelso como testimonio para el pueblo romano de su alianza y amistad, se lo había quitado Gayo Verres; que no sufría por las demás alhajas de oro y pedrería que, siendo suyas, estaban en poder de aquél; que era una desgracia y una indignidad que le arrebatase tal objeto; que, aunque ya antes estaba consagrado en su mente y pensamiento y en los de su hermano, aun así él, en aquella reunión de ciudadanos romanos, lo entregaba, regalaba, dedicaba, consagraba a Júpiter Óptimo Máximo y ponía al mismo Júpiter como testigo de su voluntad y de su voto.

¿Qué voz, qué pulmones, que facultades pueden sostener la querella por este solo delito? El príncipe Antíoco, que había permanecido en Roma ante los ojos de todos nosotros durante casi dos años con comitiva y aparato de rey, a pesar de ser amigo y aliado del pueblo romano, con un padre muy amigo, un abuelo y antepasados que eran reyes muy antiguos y esclarecidos, con un reino muy rico y extenso, fue violentamente expulsado de una provincia del pueblo romano. 3

¿De qué modo pensaste que aceptarían este hecho los pueblos extranjeros, de qué modo creíste que llegaría a los reinos de otros y a las tierras más remotas la noticia de esta acción tuya, cuando oyeran que un príncipe había sido violentado, un huésped saqueado, un aliado y amigo del pueblo romano arrojado fuera por un pretor del pueblo romano en su provincia? 6

Sabed que vuestro nombre, jueces, y el del pueblo romano serán objeto de odio y animosidad para los pueblos extranjeros, si esta injusticia tan grande de ése consigue salir sin castigo. De esta manera todos creerán, sobre todo cuando llegue a extenderse esta opinión sobre la codicia y el desenfreno de nuestros hombres, que este delito no es de ése sólo, sino también de aquellos que lo aprobaron.

Muchos reyes, muchas ciudades libres, muchos particulares ricos y poderosos tienen sin duda en su ánimo adornar al Capitolio tal como lo requiere la dignidad del templo y el prestigio de nuestra soberanía. Si se enteran de que habéis juzgado con severidad la sustracción del regalo real que estamos tratando, pensarán que su adhesión y sus dones serán gratos a vosotros y al pueblo romano. Pero si oyen que lo habéis mirado con indiferencia, tratándose de un príncipe tan noble, de un objeto tan extraordinario, de una injusticia tan cruel, no serán tan locos como para emplear sus esfuerzos, cuidados y dinero en aquello que no piensan que os será grato.

En este punto me dirijo a ti, Quinto Cátulo: estoy refiriéndome al espléndido y bellísimo monumento^[30]. Debes adoptar en esta parte de la acusación, no sólo la severidad de un juez, sino casi la vehemencia de un enemigo y de un acusador. Así es: tu gloria está consagrada merced a un favor del senado y del pueblo romano en aquel templo y junto con aquel templo el eterno recuerdo de tu nombre. Has de asumir el cuidado y emplear tus esfuerzos en que, al igual que el Capitolio ha sido reconstruido con superior magnificencia, quede más ricamente ornamentado que lo estuvo, de forma que aquella llama parezca que se produjo por voluntad divina, no para destruir el templo de Júpiter Óptimo Máximo, sino para reivindicar uno más insigne y espléndido. 31, 6

Oíste a Quinto Minucio declarar que el príncipe Antíoco se había alojado en Siracusa en su casa; que sabía que se había llevado aquel objeto a ése; oíste que sabía que no fue devuelto y oirás a hombres del distrito de Siracusa que dirán que, tal como ellos escucharon, fue ofrecido y consagrado a Júpiter Óptimo Máximo por el príncipe Antíoco. 7

Si no fueras juez y se hubiera denunciado ante ti este asunto, deberías, especialmente tú, perseguirlo judicialmente, presentar la demanda y ejercer las acciones. Por tanto, no me cabe duda del ánimo con que debes ser juez de esta acusación tú, que deberías ser ante otro juez un demandante y acusador mucho más duro que lo soy yo.

Por vuestra parte, jueces, ¿qué puede pareceros más indigno 32, 7
o menos tolerable que esto? ¿Tendrá Verres en su casa el
candelabro de Júpiter hecho con piedras preciosas y oro? ¿Se
colocará en unos banquetes de ése, que arderán con sus
deshonestidades domésticas y sus infamias, el objeto que con
su luz debía alumbrar y dar fulgor al templo de Júpiter Óptimo
Máximo? ¿Se instalarán los ornamentos del Capitolio en la casa
de ese alcahuete tan abominable, junto con los demás
ornamentos heredados de Quelidón³¹? ¿Qué sacramento o
sentimiento religioso pensáis que habrá o hubo alguna vez para
éste, que ahora no se da cuenta de que se halla encadenado por
un crimen tan grande, que se presenta en un juicio en el que no
puede siquiera imprecicar a Júpiter Óptimo Máximo y solicitar su
auxilio según la costumbre general? Incluso los dioses
inmortales le reclaman lo que es suyo en un proceso que se
estableció en favor de los hombres, para que reclamasen sus
pertenencias. ¿Nos asombramos de que haya profanado a
Minerva en Atenas, a Apolo en Delos, a Juno en Samos, a
Diana en Perga y a muchos otros dioses en toda Asia y Grecia
ése, que no pudo apartar sus manos del Capitolio?

Lo que los particulares adornan y seguirán adornando con
sus recursos, no permitió Gayo Verres que fuera adornado por
reyes. Así que, concebido este crimen sacrilego, consideró que 7
en toda Sicilia no existía en lo sucesivo nada sagrado ni objeto
de sentimiento religioso. De tal manera se comportó en esa
provincia durante tres años, que podría pensarse que por parte
de ése se había declarado la guerra no sólo a los hombres, sino
a los dioses inmortales.

Es Segesta una ciudad muy antigua en Sicilia, jueces, que, 3
según dicen, fue fundada por Eneas que venía huyendo de
Troya y llegó a esos parajes. Así que los segestanos consideran
que están unidos al pueblo romano por una alianza y amistad
perpetua, pero también por lazos de parentesco. En otro tiempo,
hallándose en guerra su gente con los cartagineses por su propia
iniciativa y voluntad, fue tomada por la fuerza y destruida y

todo lo que podía servir de ornamento a la ciudad transportado desde aquel lugar a Cartago.

Contaban los segestanos con una imagen de Diana en bronce, que poseía un culto muy importante y antiguo y ejecutada, por otra parte, con singular técnica y arte. Trasladada a Cartago, había cambiado sólo de lugar y de fieles. Conservaba su culto anterior, pues por su eximia belleza parecía, incluso a los enemigos, digna de honrarla con la mayor devoción.

Algunos siglos después, Publio Escipión tomó Cartago en la Tercera Guerra Púnica. Con ocasión de esta victoria (fijaos en las virtudes y el celo de aquel hombre, para que os deleitéis con los ejemplos de las más preclaras cualidades nacionales y juzguéis digna de una odiosidad tanto mayor la increíble osadía de ése), convocados todos los sicilianos, como estaba enterado de que Sicilia había sido maltratada por los cartagineses largo tiempo y con gran frecuencia, manda que se recuperen todos sus bienes; promete que será objeto de gran preocupación por su parte el que se restituya a las ciudades lo que hubiera pertenecido a cada una de ellas. Entonces les fueron devueltos a los termitanos los objetos que habían sido sustraídos de Hímera en otro tiempo, a los que me he referido con anterioridad; otros objetos a los gelenses, otros a los agrigentinos, que incluían también aquel famoso toro que, se dice, tuvo el más cruel de todos los tiranos, Fálaris, al que solía arrojar a hombres vivos y encender una hoguera debajo para martirizarlos. Se cuenta que Escipión, cuando les devolvía este toro a los agrigentinos, les dijo que era justo que meditasen qué era lo más ventajoso para ellos, si servir a los suyos o someterse al pueblo romano, puesto que tenían el monumento de la crueldad patria y el de nuestra moderación conjuntamente.

7

En aquella ocasión se les devuelve con sumo cuidado a los segestanos esta misma Diana de que estamos hablando. Se transporta a Segesta; vuelve a ponerse en su antigua sede con grandes muestras de agradecimiento y de alegría por parte de los ciudadanos. Estaba colocada en Segesta sobre un pedestal

34, 7

muy elevado, en el que se habían grabado con grandes caracteres el nombre de Publio Africano y la mención de que la había restituido tras la toma de Cartago. Era adorada por los ciudadanos, visitada por todos los forasteros. Nada me enseñaron antes cuando fui cuestor. La imagen era muy grande y alta, con estola. Pero había en aquella magnitud la edad y el aspecto de una muchacha. Un carcaj colgaba de su hombro, con la mano izquierda sujetaba contra su cuerpo un arco, con la derecha mostraba una antorcha ardiendo.

Cuando ese enemigo y depredador de todo lo sagrado y religioso la vio, como si hubiera quedado inflamado por aquella misma antorcha, comenzó a arder de deseo y locura. Ordena a los magistrados que la desmonten y se la entreguen; les manifiesta que nada le sería más grato. Pero aquéllos le dicen que para ellos es un sacrilegio y que se sienten atados por un intenso escrúpulo religioso y por un gran temor a las leyes y a los tribunales. Ése unas veces les reclama, otras los amenaza, les deja ver esperanzas a veces, a veces los atemoriza. Oponían ellos en ocasiones el nombre de Publio Africano. Decían que la estatua era del pueblo romano; que no tenían ninguna prerrogativa sobre lo que un general muy ilustre, tras tomar una ciudad enemiga, había querido que fuera un monumento de la victoria del pueblo romano.

Como ése apremiaba todos los días, sin ceder un ápice e incluso con mucha mayor vehemencia, se trata el asunto en el Senado. Se produce una viva protesta por parte de todos; así que se le niega entonces, con ocasión de la primera visita de ése. A continuación, cualquier carga que hubiera, en el reclutamiento de marineros y remeros, en la requisa de trigo, la hacía recaer sobre los segestanos más que sobre los demás, bastante por encima de lo que podían soportar. Aparte de esto, hacía llamar a sus magistrados, mandaba presentarse ante él a todos los de primera fila y más conocidos, los arrastraba por todas las sedes judiciales de la provincia, les advertía que sería una desgracia para cada uno en particular, amenazaba a todos que derribaría aquella ciudad desde sus cimientos. Así que,

7

7

vencidos al fin por sus muchos males y por un gran miedo, los segestanos decidieron que debían obedecer la orden del pretor. Con profunda aflicción y gemido de toda la ciudad, con abundantes lágrimas y lamentaciones de todos sus hombres y mujeres, se adjudican las operaciones para desmontar la imagen de Diana.

Ved cuánta era su santidad: entre los segestanos, sabed, jueces, que a nadie se halló, ni libre ni esclavo, ni ciudadano, ni no ciudadano, que osara tocar aquella estatua. Sabed que se emplearon ciertos obreros extranjeros procedentes de Lilibeo. Éstos, al cabo, ignorantes de todo el asunto y del culto, la quitaron tras recibir su paga. 35, 7

Cuando se la sacaba de la ciudad, ¿qué concurrencia de mujeres imagináis que se produjo, qué llanto de la gente de más edad? Algunos de éstos incluso retenían en la memoria aquel día en que aquella misma Diana, devuelta a Segesta desde Cartago, había anunciado con su regreso la victoria del pueblo romano. ¡Cuán distinto les parecía el día presente de aquellos momentos! En aquella ocasión, un general del pueblo romano, persona de enorme categoría, devolvía a los segestanos sus dioses patrios, recuperados de una ciudad enemiga. Ahora, de una ciudad aliada el pretor más corrompido e indecente del mismo pueblo se llevaba aquellos mismos dioses con un crimen sacrilego. ¿Qué noticia más comentada hay en toda Sicilia que el que todas las mujeres y muchachas de Segesta se reunieron cuando se sacaba a Diana fuera de la ciudad, la ungieron con perfumes, la cargaron de coronas y flores y la acompañaron hasta los límites del territorio quemando incienso y esencias?

Si entonces, cuando estabas en el poder, por tu avaricia y tu osadía no temías esta santidad tan grande, ¿ni siquiera ahora la temes, en medio de tan inminente peligro para ti y para tus hijos? ¿Qué hombre, si se oponen los dioses inmortales, o incluso qué dios, tras haber profanado tantos de sus objetos consagrados, crees que va a acudir en tu auxilio? ¿No despertó en ti ningún temor religioso aquella Diana en tiempo de paz y de calma? Ella, aunque vio tomadas e incendiadas dos ciudades 7

en las que había sido colocada, por dos veces se salvó de las llamas y las armas de dos guerras. Ella, cambiado su emplazamiento por la victoria de los cartagineses, no perdió, en cambio, su culto. Gracias al valor de Publio Africano recuperó su culto junto con su sede.

Perpetrado este crimen, como quedaba vacío el pedestal y en él estaba grabado el nombre de Publio Africano, les parecía a todos una situación indigna e intolerable el que, amén de haberse profanado los sentimientos religiosos, Gayo Verres hubiera suprimido la gloria de las hazañas de Publio Africano, el hombre más esforzado, el recuerdo de sus méritos y el monumento de su victoria. Cuando se le informó a ése de la cuestión del pedestal y la inscripción, estimó que la gente llegaría a olvidarse de todo el asunto, si eliminaba también el pedestal como un indicio de su crimen. Así que por orden de ése se adjudica⁷ ron los trabajos de demolición. Esta adjudicación se os ha leído en la sesión anterior, tal como consta en los documentos oficiales de los segestanos.

Ahora me dirijo a ti, Publio Escipión^[32], a ti, repito, joven muy escogido y lleno de cualidades, de ti requiero y reclamo insistentemente el servicio debido a tu linaje y a tu nombre. ¿Por qué luchas en favor de ése, que ha saqueado la gloria y el honor de vuestra familia, por qué quieres defenderlo, por qué desempeño yo tu papel, por qué tomo a mi cargo tu cometido, por qué Marco Tulio reclama los monumentos de Publio Africano, y Publio Escipión defiende al que los quitó? Mientras que se nos ha transmitido por nuestros antepasados la costumbre de que cada cual defiende los monumentos de sus mayores, hasta el punto de no permitir que se adornen con el nombre de otros, ¿tú asistirás a ése, que no se limitó a levantar algún obstáculo frente al monumento de Publio Escipión, sino que lo destruyó hasta sus cimientos y lo quitó de en medio? ¿Quién defenderá entonces, ¡por los dioses inmortales!, la memoria de Publio Escipión, que ha muerto, quién los monumentos y las pruebas de su valor, si tú los dejas y los

7

3

8

abandonas, y no sólo permites que queden expoliados, sino que incluso defiendes al expoliador y vejador?

Se hallan aquí los segestanos, que son clientes tuyos, aliados y amigos del pueblo romano. Ponen en tu conocimiento que Publio Africano, tras la destrucción de Cartago, restituyó la imagen de Diana a sus antepasados y que ésta fue colocada y consagrada en la ciudad de Segesta en nombre de aquel general; que Yerres dio órdenes para que se desmontara y transportara la efigie y se destruyera y eliminara completamente el nombre de Publio Escipión. Te piden y suplican que les devuelvas a ellos el objeto de su veneración, a tu linaje su fama y gloria, de forma que lo que recuperaron de una ciudad enemiga, gracias a Publio Africano, puedan salvarlo de la casa de un pirata con tu intervención.

¿Qué puedes tú responder honestamente a éstos o ellos hacer, salvo implorarte a ti y a tu sentido de la lealtad? Están aquí e imploran. Puedes proteger la grandeza de tu gloria familiar, Escipión; puedes. Se halla en ti todo lo que la fortuna o la naturaleza conceden generosamente a los hombres. No pretendo adelantarme a cosechar el fruto del cumplimiento de tu deber; no busco para mí una gloria que pertenece a otro; no es propio de mi pudor presentarme como protector y defensor de los monumentos de Publio Escipión, estando vivo y sin menoscabo Publio Escipión, un joven en plenitud de facultades. He aquí por qué, si asumes el patrocinio del honor familiar, será menester, no ya que guarde silencio acerca de vuestros monumentos, sino que me alegre de que la fortuna de Publio Africano sea tal a su muerte que su honra es defendida por los que son de su misma familia y no requiere ningún auxilio ajeno a ella.

3

8

Pero si la amistad con ése te lo impide, si lo que te solicito estimas que no concierne a tu deber, yo te reemplazaré en tus funciones como un sustituto, asumiré el papel que pensaba pertenecía a otro. A partir de aquí, que deje de quejarse esa ilustre nobleza de que el pueblo romano confíe y haya confiado siempre gustosamente los cargos públicos a hombres

nuevos^[33], activos. No hay que quejarse, en una ciudad que domina sobre todas las naciones por sus valores personales, de que las cualidades personales tengan la mayor influencia.

Que se halle en poder de otros la imagen^[34] de Publio Africano, que se enaltezcan otros con el mérito y el nombre del muerto. Fue aquél un hombre tal, tantos servicios prestó al pueblo romano, que no debe ser encomendado a una sola familia, sino a la ciudad entera. A mí me corresponde alguna participación, porque soy de la ciudad que aquél hizo magnífica, espléndida e ilustre; sobre todo, porque cultivo por mi parte esas virtudes en las que él fue el primero: la equidad, la actividad, la templanza, la defensa de los desdichados, el odio hacia los malvados. Este parentesco de afanes y cualidades es, quizá, no menos estrecho que ese de sangre y de nombre con el que os complacéis.

Te reclamo a ti, Verres, el monumento de Publio Africano; 38, 8
dejo la causa que tomé a mi cargo, la de los sicilianos; que no haya por el momento un proceso por concusión; dejemos a un lado las injusticias contra los segestanos; restitúyase el pedestal de Publio Escipión, grábese el nombre del invicto general, repóngase la bellísima estatua tomada de Cartago. No solicita de ti estas medidas el defensor de los sicilianos, ni tu acusador ni los segestanos, sino quien se encargó de que se protegiera y conservara la honra y la gloria de Publio Africano.

No temo que esta voluntad mía de servicio no merezca la aprobación del juez Publio Servilio, quien, por haber realizado las mayores gestas y al erigir precisamente ahora los monumentos de sus hazañas y estar entregado a esta tarea, sin duda querrá entregarlos no sólo a sus descendientes, sino a todos los hombres de valor y a los buenos ciudadanos, para que los defiendan, no a los malvados, para que los saqueen.

No temo que a ti, Quinto Cátulo, cuyo monumento es el más imponente e ilustre en el orbe de las tierras, te disguste que haya el mayor número de guardianes de los monumentos y que

toda la gente de bien considere que la defensa de la gloria ajena constituye una obligación suya.

Lo cierto es que me siento tan conmovido por los demás robos y actos vergonzosos de ése como para creer que deben castigarse; pero esto de ahora me afecta con un dolor tan intenso que nada me parece más indigno, nada menos tolerable. ¿Adornará Verres con los monumentos del Africano su casa llena de deshonestidades, llena de actos ignominiosos e infames? ¿Colocará Verres el monumento del hombre más morigerado y casto, la imagen de la virgen Diana, en la casa en la que las infamias de meretrices y proxenetas hallan siempre lugar de esparcimiento?

8

Pero sólo has deshonrado este monumento del Africano... ¿Qué dices? ¿No sustrajiste a los tindaritanos una efigie de Mercurio de bellísima factura, erigida por merced del mismo Escipión? ¡Y de qué modo, dioses inmortales! ¡Con qué audacia, con qué arbitrariedad, con qué descaro! Oísteis declarar anteriormente a los embajadores tindaritanos, los hombres más honorables y principales de la ciudad, que el Mercurio que era venerado por ellos con ceremonias anuales y con profunda religiosidad, que Publio Africano, tras la toma de Cartago, había entregado a los tindaritanos como monumento y señal de su victoria y también de la lealtad y alianza de aquéllos, había desaparecido por la violencia, el delito y el abuso de autoridad de éste, quien, tan pronto como llegó a aquella ciudad, al instante, como si no sólo debiera llevarse a cabo, sino que fuera inevitable, como si el Senado se lo hubiera encomendado y el pueblo romano ordenado, exigió inmediatamente que desmontasen la estatua y la transportaran a Mesina.

39, 8

Como les parecía una orden indigna a los presentes e increíble a los que la oían contar, no se insistió por parte de ése en aquella primera visita. Al marcharse, encarga al proágoro^[35] Sópatro, cuya declaración habéis oído, que la desmonte. Al negarse, lo amenaza enérgicamente y sale enseguida de aquella ciudad. Somete aquél el asunto al Senado. Se protesta

8

vivamente desde todos los lados. Resumiendo: tiempo después llega de nuevo ése a aquel lugar; pregunta enseguida por la estatua; se le responde que el Senado no se lo permite; que se ha establecido la pena de muerte si alguien llegaba a tocarla contra la prohibición del Senado; se le recuerda al tiempo su carácter sagrado. Entonces ése: «¿De qué carácter sagrado me hablas, de qué pena, de qué Senado? No te dejaré vivo; morirás azotado si no se me entrega la estatua». Sópatro, llorando, presenta de nuevo el asunto ante el Senado; da a conocer la codicia y amenazas de ése. El Senado no da ninguna respuesta a Sópatro, sino que se retira emocionado y trastornado. Aquél, llamado por el emisario del pretor, le comunica la situación; le manifiesta que no puede hacerse de ningún modo.

Y estos sucesos tenían lugar (pues no parece que deba pasarse por alto ningún aspecto de la desvergüenza de ése) durante la audiencia, a la vista de todos, desde su silla curul y desde su tribunal. Era lo más crudo del invierno, un tiempo, como oísteis decir al propio Sópatro, muy frío, la lluvia copiosa, cuando ése ordena a los lictores que desalojen a empujones a Sópatro de la galería en la que estaba sentado hasta la plaza y que lo dejen desnudo. Apenas había terminado de darse esta orden cuando se podía ver a aquél sin ropa y rodeado de lictores. Todos veían venir que el desdichado e inocente sería azotado con las varas. En este punto la suposición engañó a la gente. ¿Apalea ése sin causa a un aliado y amigo del pueblo romano? No es malvado hasta ese extremo. No todos los vicios se dan en él solo. Nunca fue cruel. Trató a aquel hombre con suavidad y clemencia. Hay en medio de la plaza unas estatuas ecuestres de los Marcelos, como en casi todas las ciudades de Sicilia. De ellas, eligió ése la estatua de Gayo Marcelo, cuyos servicios a aquella ciudad y a toda la provincia eran muy recientes y muy valiosos. Manda que se coloque a horcajadas y que se ate allí a Sópatro, un hombre de relieve en su ciudad y que ocupaba la suprema magistratura.

Necesariamente ha de llegar a las mentes de todos qué tormento sufrió, al estar atado desnudo, al aire libre, en medio

4

8

8

de la lluvia y el frío. Pero no se ponía fin a este ultraje y crueldad hasta que el pueblo y la muchedumbre entera, conmovida por la atrocidad del suceso y por la compasión, obligó al Senado con su griterío a que prometiera a ése aquella imagen de Mercurio. Clamaban que, más adelante, los mismos dioses inmortales llevarían a cabo su propia venganza; que, mientras tanto, no debía perecer un hombre inocente. Acudió entonces el Senado en gran número ante ése; le ofrecen la estatua. Así es como Sópatro es librado de la estatua de Gayo Marcelo, cuando ya se había quedado casi yerto.

No puedo, aunque quisiera, acusar a ése de una manera ordenada. Aparte de ingenio, hace falta cierta destreza singular.

Parece que este asunto del Mercurio tindaritano constituye una sola acusación y la presento como una sola. Son muchos los cargos, pero no sé de qué modo podría distinguirlos y separarlos; hay concusión, porque quitó a los aliados una estatua de gran valor. Hay peculado, porque no dudó en llevarse una estatua pública del pueblo romano, recuperada del botín de los enemigos y erigida en nombre de un general nuestro; hay alta traición, porque osó desmontar y transportar un monumento de nuestro poder, gloria y gestas; hay sacrilegio, porque profanó los sentimientos religiosos más profundos; hay crueldad, porque inventó un tipo de suplicio inédito y singular contra un hombre inocente, contra un aliado y amigo vuestro. Pero no puedo decir lo que es aquello, no sé de qué modo llamar a lo de la estatua de Gayo Marcelo. ¿Qué significado tiene? ¿Acaso porque era patrono? ¿Entonces, qué? ¿Qué finalidad tiene? ¿Acaso esa condición debía servir para ayuda de clientes y anfitriones o para su perdición? ¿Acaso para demostrar que contra tu fuerza no había ninguna protección en los patronos? ¿Quién no comprendería que en el poder de un malvado presente hay una fuerza mayor que en el patrocinio de gentes de bien ausentes? ¿Tal vez con esta actuación se da a conocer aquella singular insolencia, soberbia y altanería tuyas? Créiste, evidentemente, que podías detraer algo del prestigio de los Marcelos. Así que ahora no son los Marcelos los patronos

41, 8

8

de los Sicilianos; Verres se ha colocado en su lugar. ¿Cuántas grandes cualidades y dignidad juzgaste que había en ti, que intentaste trasladar a tu persona el patronazgo sobre una provincia tan espléndida, tan ilustre y sustraérselo a unos protectores tan fieles y antiguos? ¿Puedes proteger con esa maldad, insensatez y desidia, no ya la clientela de toda Sicilia, sino la del más insignificante de los sicilianos? ¿Para ti, la estatua de Marcelo sirvió de picota para los clientes de los Marcelos? ¿En un monumento en su honor buscabas castigos contra aquellos mismos que le habían concedido el honor? ¿Qué ocurrirá después? ¿Qué pensarás que será, al cabo, de tus estatuas? ¿Tal vez lo que sucedió? En efecto, los tindaritanos, tan pronto como oyeron que se había reemplazado a ése, derrocaron la estatua que había mandado erigir en su homenaje al lado de las de los Marcelos, incluso sobre su pedestal más alto.

9

Así pues, la fortuna de los sicilianos te ha dado ahora por juez a Gayo Marcelo, para que te entreguemos, justamente a ti, atado y encadenado, a la severa justicia de aquel a cuya estatua se ataba a los sicilianos mientras tú fuiste pretor.

4

Y en primer lugar, jueces, decía ése que los tindaritanos habían vendido la estatua de Mercurio, a la que nos estamos refiriendo, a Marco Marcelo Esernino, aquí presente, y esperaba incluso que el propio Marcelo confirmaría este extremo en su favor. Nunca me pareció algo verosímil el que un joven procedente de aquel linaje, patrono de Sicilia, prestara a ése su nombre con el fin de desviar la acusación. Pero de todos modos, he previsto con tanto detalle la situación que, aun en el caso de que se hubiera encontrado a alguien que deseara cargar con la culpa y la acusación a ése, nada podría conseguir. Hice venir, en efecto, a unos testigos y he aportado unos documentos tales que para nadie puede ser dudoso lo que concierne a la acción de ése.

9

Según los documentos públicos, Mercurio fue trasladado a Mesina con dinero del erario. Nos dicen la cantidad. Que al frente de esta operación estuvo de modo oficial el legado Polea.

9

¿Qué? ¿Dónde está? A mi disposición: es un testigo. Por mandato del proágoro Sópatro. ¿Quién es éste? El que fue atado a la estatua. ¿Qué? ¿Dónde está? Lo visteis y escuchasteis sus palabras. Se encargó del desmantelamiento el director del gimnasio, Demetrio, porque era el encargado de ese lugar. ¿Qué? ¿Decimos nosotros esto? De ningún modo: él mismo, que está aquí. Que en Roma, hace poco, ése mismo prometió que devolvería la estatua a los delegados, si se retiraba la declaración sobre este asunto y se le daban garantías de que no depondrían su testimonio; esto es lo que han declarado en vuestra presencia Zosipo e Ismenias, personajes bien conocidos y principales de la ciudad tindaritana.

¿Qué, no te llevaste del templo santísimo de Esculapio en Agrigento un recuerdo del mismo Publio Escipión, una estatua bellísima de Apolo, en cuyo muslo estaba grabado el nombre de Mirón en letras de plata muy pequeñas? Como ése, desde luego, había llevado a cabo esta fechoría a escondidas, como había empleado en aquel su crimen y hurto abominable a ciertos hombres malvados como guías y colaboradores, la ciudad quedó fuertemente conmovida. En efecto, en una misma instancia los agrigentinos reclamaban la merced del Africano, un objeto de su religión nacional, un ornamento de la ciudad, el recuerdo de una victoria, un testimonio de nuestra alianza. Así pues, por parte de los más importantes en aquella ciudad se dan instrucciones y se encarga a los cuestores y ediles que pongan centinelas nocturnos junto a los sagrados santuarios, pues en Agrigento ése (supongo que por lo numeroso de la población y por las cualidades de aquella gente y porque son muchos los ciudadanos romanos, hombres de valor y honrados, que viven y negocian en aquella plaza, muy compenetrados con los propios agrigentinos) no se atrevía a exigir ni a llevarse a la vista de todos lo que le agradaba. 43, 9

Hay, en Agrigento, un templo de Hércules, no lejos de la plaza principal, muy santo y venerado entre ellos. Se encuentra allí una imagen en bronce del propio Hércules, de la que no podría decir fácilmente que haya visto algo más bello (aunque 9

no entiendo en esas materias en la medida de lo mucho que he visto); santo hasta el punto, jueces, que su boca y barbilla están bastante más desgastadas, porque en las plegarias y acciones de gracias no sólo suelen adorarla sino besarla. Hacia este templo, cuando ése se encontraba en Agrigento, se produce de repente, a altas horas de la noche, una carrera en masa y un ataque de esclavos armados bajo la guía de Timárquides. Se alza un griterío de los centinelas y guardianes del templo, que, aunque al principio intentaban resistir y defenderse, golpeados de mala manera con mazas y palos, quedan fuera de combate. Después, tras arrancar los cerrojos y romper los batientes, intentan desmontar la estatua y deslizarla hasta el suelo con palancas.

Entretanto, gracias al griterío, se extendió por toda la ciudad la noticia de que se tomaban al asalto los dioses patrios, no por una llegada inesperada de enemigos, no por un ataque repentino de piratas, sino que había llegado un contingente de esclavos fugitivos desde la casa y la cohorte del pretor, equipados y armados. Nadie hubo en Agrigento ni de edad tan achacosa ni de energías tan débiles que, excitado por aquella noticia, no se pusiera en pie aquella noche y no agarrase el arma que la ocasión ofrecía a cada uno. Así que, al poco, echan a correr desde todos los puntos de la ciudad en dirección al santuario.

9

Más de una hora llevaban ocupados en desmontar la estatua muchos hombres; no oscilaba en todo ese tiempo por ningún lado, aunque algunos intentaban removerla con palancas metidas por debajo y otros arrastrarla hacia ellos con cuerdas atadas por todo el cuerpo; y de repente llegan corriendo los agrigentinos; hay una gran lluvia de piedras; se dan a la fuga los soldados nocturnos de ese preclaro general, si bien se llevan dos figurillas muy pequeñas, para no regresar totalmente de vacío a presencia de ese pirata de objetos religiosos.

Nunca hay un mal tan grande para los sicilianos del que no comenten algo con gracia y acierto; como decían, a propósito de este suceso, que debía incluirse entre los trabajos de

Hércules este temible cerdo^[36] no menos que aquel jabalí del Erimanto.

Esta muestra de valor de los agrigentinos la imitaron 44, 9
después los asorinos, hombres esforzados y leales, pero que en absoluto eran de una ciudad tan importante ni tan conocida. El Crisas es un río que pasa por la región de los asorinos. Se le tiene entre ellos por un dios y es adorado con extraordinaria veneración. Hay un santuario suyo en un campo, justo al lado del camino por donde se va desde Asoro a Hena. En él se encuentra una imagen de Crisas en mármol de excelente factura. No se atrevió ése a exigirla a los asorinos por el excepcional carácter sagrado del santuario. Encomienda el asunto a Tlepólemo y Hierón. Ellos, al amparo de la noche y con un contingente armado, llegan allí, rompen las puertas del templo. Los guardianes y los vigilantes se dan cuenta de la situación rápidamente; se da con la trompeta una señal, que era conocida por la vecindad; los hombres acuden corriendo de los campos; se rechaza y pone en fuga a Tlepólemo y no se echa en falta nada del templo de Crisas, excepto una estatua de bronce muy pequeña.

Hay un templo de la Gran Madre en Engio. Ahora, desde 9
luego, me parece que debo hablar brevemente sobre cada hecho e incluso dejar a un lado muchos, para llegar, en este género de fechorías, a los robos y delitos más importantes y notorios de ése. En el citado santuario el mismo Escipión, hombre muy sobresaliente en todos los terrenos, había colocado e inscrito su nombre en corazas y cascos de bronce cincelados al estilo corintio y en unas grandes hidrias hechas del mismo metal y realizadas con igual técnica. ¿Para qué hablar o quejarme más de ése? Se llevó todos aquellos objetos, jueces. Nada dejó en un templo tan sagrado, excepto las huellas de la religión profanada y el nombre de Publio Escipión. En adelante, los despojos de los enemigos, los monumentos de generales, las galas y ornamentos de los templos, una vez perdidos estos títulos ilustres, se contarán entre el ajuar y el mobiliario de Gayo Verres. Tú, parece ser, eres el único que te deleitas con las 9

vasijas de Corinto, el más hábil en apreciar la justa proporción de aquel bronce y la delicadeza de líneas de las obras. Aquel Escipión, hombre tan entendido y culto, no las distinguía; tú, sin formación adecuada, sin cultura, sin talento natural, sin conocimientos literarios, las comprendes y enjuicias. Mira no sea que aquél os supere, además de en templanza, en capacidad de apreciación, a ti y a éstos que gustan de llamarse elegantes. En efecto, porque comprendía cuán hermosas eran, estimaba, por ello, que no estaban hechas para el lujo de los hombres, sino para ornato de templos y ciudades, de forma que aparezcan ante nuestros descendientes como monumentos religiosos.

Enteraos también, jueces, de su singular desenfreno, 45, 9
audacia y locura, fundamentalmente en el ultraje inferido a unos objetos sagrados a los que no era lícito, no ya tocar con las manos, sino ni siquiera profanar con el pensamiento.

Hay en la ciudad de Catania un santuario de Ceres con idéntico culto que en Roma, que en los demás lugares, que en casi todo el orbe de las tierras. En lo más recóndito de este santuario hubo una estatua de Ceres muy antigua, que los hombres no sabían ni cómo era, ni siquiera que existía, pues la entrada al santuario no está permitida a los varones; las ceremonias suelen oficiarse por mujeres y doncellas. Esta estatua, de noche y a escondidas, unos esclavos de ése se la llevaron de aquel lugar tan santo y vetusto.

Al día siguiente, las sacerdotisas de Ceres y las superiores del templo, mujeres adultas de intachable conducta y de la nobleza, llevan el asunto ante sus magistrados. A todos parecía una amargura, una indignidad, en fin, una calamidad. Entonces ése, impresionado por aquella atrocidad del hecho, para que se desviase de él la sospecha de aquel crimen, da a un cierto huésped suyo el encargo de encontrar a alguien a quien acusar en falso de haber cometido aquello y de procurar que fuera condenado a resultas de tal acusación, para no quedar él mismo incurso en la causa. 10

No se demora el asunto. Así que, cuando ése se hubo marchado de Catania, se denuncia a un esclavo determinado; es

acusado; se proporcionan testimonios falsos contra él. El Senado en pleno juzgaba el caso conforme a las leyes de los catinenses. Se llama a las sacerdotisas; se les pregunta, en sesión secreta en la curia, qué creían que había ocurrido, cómo se había robado la estatua. Responden ellas que habían sido vistos esclavos del pretor en el lugar. La situación, que ya antes no estaba oscura, comenzó a ser transparente gracias al testimonio de las sacerdotisas. Se procede a la votación: aquel esclavo inocente es absuelto por unanimidad, para que por unanimidad podáis vosotros condenar a éste más fácilmente.

¿Qué reclamas entonces, Verres? ¿Qué esperas, qué aguardas? ¿Qué dios u hombre crees que acudirá en tu ayuda? ¿Osaste lanzar a tus esclavos a saquear un templo allí donde ni a los libres era lícito entrar para sus oraciones? ¿No dudaste en poner las manos sobre los objetos de los que el derecho sagrado te obligaba a apartar incluso los ojos? Sin embargo, ni siquiera cautivado por los ojos caíste en esta fechoría tan criminal e impía, pues ambicionaste lo que nunca habías visto, te apasionaste por aquello, repito, que antes no habías contemplado. Tú concebiste a través de los oídos un deseo tan violento que no lo reprimió el temor, ni la religión, ni el poder de los dioses, ni la reputación entre los hombres.

Pero habías recibido informes de un hombre bueno, supongo, y con la garantía de un hombre bueno. ¿Cómo puede ser esto si ni siquiera pudiste oírlo a ningún varón? Lo oíste, por tanto, a una mujer, puesto que los varones no habían podido verla ni conocerla. ¿Pero qué clase de mujer pensáis que fue, qué honesta la que hablase con Verres, qué religiosa la que le diera a conocer el sistema de saquear la capilla? Y de ningún modo es extraño que, lo mismo que ostenta un carácter sagrado gracias a una estricta castidad de hombres y mujeres, haya sido profanado por la lujuria y el desenfreno de ése.

¿Pues qué, comenzó a anhelar sólo esto cuando no lo había visto en persona? En absoluto: otros muchos casos, de los que elegiré únicamente la expoliación de un templo muy famoso y antiguo, acerca de la cual oísteis declarar a los testigos en la

sesión anterior. Ahora, escuchad, por favor, y prestad diligente atención, como hicisteis hasta ahora, a aquellos mismos hechos.

Mélita^[37] es una isla, jueces, separada de Sicilia por un brazo de mar bastante ancho y peligroso. Hay en ella una ciudad del mismo nombre, a donde ése nunca llegó, y que, sin embargo, constituyó para ése durante tres años un taller de tejidos para la confección de vestidos de mujer. En un promontorio, no lejos de esta ciudad, hay un antiguo templo de Juno, que gozó siempre de una veneración tan profunda que no sólo durante aquellas Guerras Púnicas que, en lo tocante a la fuerza naval, tuvieron lugar y se desarrollaron en torno a esta zona, sino incluso por parte del gran contingente actual de piratas ha permanecido siempre respetado y sin mancha.

10

Más aún, se ha conservado en el recuerdo que, arribada en otro tiempo la flota del rey Masinisa a este lugar, el prefecto real se llevó del templo unos colmillos de marfil de increíble tamaño y que los había transportado a África y regalado a Masinisa; que el rey quedó complacido al principio con el regalo, pero que, cuando oyó de dónde procedían, envió al instante mensajeros especiales en una quinquerreme para devolver aquellos colmillos. Así que se inscribió en caracteres púnicos que el rey Masinisa los había recibido con desconocimiento; que, una vez conocida la situación, se había encargado de volver a llevarlos y restituirlos.

Había, además, una gran cantidad de marfil, muchos objetos decorativos, entre ellos unas Victorias realizadas al estilo antiguo y con arte exquisita. Para no entrar en muchos detalles, ése se encargó de llevarse todo esto y transportarlo con un solo ataque y una sola orden, por medio de esclavos de Venus, que había enviado para tal fin.

10

¡Por los dioses inmortales! ¿A qué hombre estoy acusando yo? ¿A quién persigo judicialmente según las leyes y normas procesales? ¿Sobre quién pronunciaréis sentencia mediante la tablilla? Los embajadores melitenses declaran oficialmente que el templo de Juno ha sido expoliado, que nada ha dejado ése en un santuario tan venerado; que el lugar al que llegaron con

4

frecuencia flotas enemigas, en el que suelen pasar el invierno casi todo el año los piratas, lo que ni un salteador profanó anteriormente ni un enemigo tocó nunca, fue saqueado por ése solo, hasta tal extremo que no ha quedado nada en absoluto. A la vista de todo ello, ¿se llamará a ése acusado, a mí acusador o a esto juicio? Porque en un juicio se refutan las acusaciones, o bien el reo es llevado a juicio en virtud de los indicios. Pero aquí nos encontramos con dioses robados, templos maltratados, ciudades depredadas. No se reservó ése, en cambio, el modo de negar ni la posibilidad de defenderse de estos cargos. Demuestro punto por punto su culpabilidad, los testigos lo hacen convicto, está apresado por su propia confesión, atrapado en fechorías manifiestas, y a pesar de todo ahí sigue y, con su silencio, reconoce conmigo sus acciones.

Hace demasiado tiempo que me parece estar 10
desenvolviéndome en un solo tipo de acusaciones; me doy cuenta, jueces, de que hay que salir al paso del hastío de vuestros oídos y mentes. Por tal motivo, omitiré muchos hechos: vosotros, por vuestra parte, renovad vuestra atención para lo que voy a decir, os lo ruego por los dioses inmortales, los mismos sobre cuyo culto estamos hablando ya hace tiempo, mientras paso revista y saco a la luz una fechoría suya con la que dejó conmocionada a toda la provincia. Si a tal propósito os parece que me remonto y retrotraigo excesivamente el recuerdo de una religión, dispensadme. La magnitud del hecho no permite que condense en pocas palabras lo horroroso de la acusación.

Es una vieja creencia, jueces, que descansa en escritos y 48, 10
monumentos antiquísimos de los griegos, el que toda la isla de Sicilia está consagrada a Ceres y Libera^[38]. No sólo lo consideran así las gentes de fuera, sino que para los propios sicilianos hay tal convicción que parece ínsita e innata en sus espíritus. Y así, creen que las citadas diosas nacieron en aquellos lugares y que los cereales se encontraron en aquella tierra por primera vez y que Libera, a la que llaman igualmente Prosérpina, fue raptada del bosque de los henenses, un lugar

que, por estar situado en el centro de la isla, se le conoce como el ombligo de Sicilia. Al querer Ceres seguirle la pista y tratar de descubrirla, se dice que encendió las teas con aquellos fuegos que se precipitan desde la cima del Etna, y que, llevándolas ella misma delante de sí, recorrió todo el orbe de las tierras.

Hena, por su parte, donde dicen que sucedió lo que refiero, se encuentra en un lugar muy elevado y prominente, en cuya parte más alta hay una extensa planicie de tierras cultivables con aguas perennes, pero cortada a pico e inaccesible en todo su contorno por todos lados. En su derredor hay muchos lagos y bosques y vistosísimas flores en toda época del año; un lugar que parece, él mismo, pregonar aquel rapto de la doncella que hemos oído, ya desde niños, pues cerca hay una cueva orientada al aquilón^[39], de inmensa profundidad, por donde dicen que el padre Plutón surgió de repente con su carro y que se llevó consigo a la muchacha desde aquel lugar y que, instantáneamente, se hundió en la tierra no lejos de Siracusa y que, al momento, surgió un lago en el lugar donde hasta nuestro tiempo los siracusanos celebran unos días festivos cada año con una concurridísima afluencia de hombres y mujeres.

Debido a la antigüedad de esta creencia, porque en estos lugares se encuentran las huellas y quizá la cuna de las dos divinidades, existe un extraordinario culto de Ceres Henense en toda Sicilia, privada y públicamente. En efecto, muchos prodigios proclaman frecuentemente su poder y fuerza divina; en muchas situaciones harto críticas ha hecho su aparición su amparo eficaz en favor de muchos, de forma que parece que, además de amar esta isla, la habita y custodia.

Y no sólo los sicilianos, sino el resto de razas y pueblos honran muchísimo a Ceres Henense. Así que, si suscitan un intenso fervor los misterios de los atenienses^[40], hasta los que se dice que llegó Ceres en aquel su peregrinar y que les llevó los cereales, ¿qué intenso sentimiento religioso cabe esperar en aquellos entre quienes se sabe que nació y descubrió los cereales? Por ello, en tiempos de nuestros padres, en un

momento atroz y difícil para el Estado, cuando, a la muerte de Tiberio Graco, se pronosticaba por los presagios un miedo a grandes peligros, en el consulado de Publio Mucio y Lucio Calpurnio se consultaron los libros sibilinos, por los que se averiguó que debía aplacarse a la muy antigua Ceres. Entonces unos sacerdotes del pueblo romano, del prestigiosísimo colegio decenviral^[41], aunque había en nuestra ciudad un bellissimo y suntuosísimo templo de Ceres, marcharon a Hena. Porque era tal el prestigio y antigüedad de aquel culto que, cuando iban allí, parecían dirigirse, no a una morada de Ceres, sino a la misma Ceres.

No castigaré vuestros oídos por más tiempo, pues temo ya hace bastante que mi discurso parezca ajeno al método de los tribunales y a las costumbres ordinarias de perorar. Digo esto: que esta misma Ceres, la más antigua, la más venerada, la primera de todos los cultos que se celebran entre todas las razas y pueblos, fue sustraída por Gayo Verres del templo donde tenía su morada.

10

Quienes habéis visitado Hena habéis visto una imagen de Ceres de mármol y, en otro templo, una de Libera. Son muy grandes y excelentes, pero no muy antiguas. Hubo una de bronce, de tamaño mediano y de ejecución singular, con una antorcha, muy antigua, la más antigua, con mucho, de todas las que se encuentran en aquel templo. La robó y ni así se dio por satisfecho.

Ante el templo de Ceres, en un lugar abierto y espacioso, hay dos estatuas, una de Ceres, otra de Triptólemo^[42], muy bellas y grandes. Su belleza supuso un peligro; su tamaño, su salvación, porque la acción de desmonte y transporte parecía en extremo difícil. Se asentaba en la mano derecha de Ceres una imagen grande de la Victoria primorosamente realizada. Ése se ocupó de arrancarla de la estatua de Ceres y de llevársela.

11

¿Qué estado de ánimo, en fin, es el de ése ahora, durante el recordatorio de sus crímenes, cuando yo mismo, al mencionarlos, siento no sólo conmoverse mi espíritu, sino

5

escalofríos en todo el cuerpo? Me vienen, en efecto, a la mente aquel templo, el lugar, el culto. Todo gira ante mis ojos: aquel día en el que, cuando llegué a Hena, se me presentaron las sacerdotisas de Ceres con ínfulas y ramos de verbena; la asamblea^[43] y la afluencia de ciudadanos entre quienes, al hablar yo, brotaban tan grandes llantos y gemidos que era manifiesto que un implacable dolor se extendía por toda la ciudad. No se quejaban de las exigencias de los diezmos, ni del despojo de sus bienes, ni de los juicios injustos, ni de las incontenidas pasiones de ése, ni de su violencia, ni de los ultrajes con que se les había maltratado y oprimido. Querían que se purificara la divinidad de Ceres, la antigüedad de los cultos y el carácter religioso del templo con el castigo de ese individuo tan malvado y tan osado; afirmaban que se resignaban y renunciaban a todo lo demás.

11

Era éste un dolor tan intenso que parecía haber llegado a Hena un segundo Orco^[44] y que no se había llevado a Prosérpina, sino arrebatado a la misma Ceres. Y es que aquella ciudad no parece que es una ciudad, sino un santuario de Ceres. Los henenses creen que Ceres habita entre ellos, de forma que no me parecen ser habitantes de aquella población, sino todos sacerdotes, todos sirvientes y ministros de Ceres.

¿De Hena osabas tú llevarte la imagen de Ceres; de Hena, de la mano de Ceres, te atreviste a arrancar la Victoria y quitarle una diosa a una diosa? Nada de estas efigies se atrevieron a profanar, ni a tocar aquellos en los que todo está más cercano al crimen que a la religión. En efecto, durante el consulado de Publio Popilio y Publio Rupilio ocuparon aquel lugar esclavos fugitivos, bárbaros, enemigos, pero ni aquellos fueron tan esclavos de sus amos como tú de las pasiones, ni tan fugitivos de sus dueños como tú del derecho y las leyes, ni tan bárbaros por su lengua y raza como tú por tu natural y costumbres, ni tan enemigos de los hombres como tú de los dioses inmortales. En estas circunstancias, ¿qué clemencia queda para quien ha superado en vileza a los esclavos, en

11

temeridad a los fugitivos, en maldad a los bárbaros, en crueldad a los enemigos?

Oísteis declarar en nombre de su ciudad a Teodoro, 51, 11 Numenio y Nicasión, embajadores henenses, que tenían encomendada por sus conciudadanos la misión de visitar a Verres y reclamarle la estatua de Ceres y la de Victoria; que si lo conseguían, observasen entonces la vieja costumbre de los henenses y, aunque había maltratado Sicilia, puesto que habían recibido de sus antepasados tal norma de conducta, no depondrían oficialmente testimonio contra él; • pero que, si no las devolvía, acudiesen entonces a los tribunales, que informaran entonces a los jueces sobre las injusticias de aquél, pero que se querellaran sobre todo por lo concerniente a la religión.

No despreciéis sus quejas, ¡por los dioses inmortales!, no las desdeñéis ni desatendáis, jueces. Se trata de injusticias contra aliados, está en juego la fuerza de las leyes, la reputación y la credibilidad de los procesos. Todo esto es muy importante, pero aquello es lo más trascendental. Toda la provincia está constreñida por un sentimiento religioso tan fuerte, tan gran superstición ha invadido las mentes de todos los sicilianos desde la acción de ése que cualquier desgracia que sucede en el terreno público y privado les parece suceder como consecuencia del crimen de ése. Oísteis a los centuripinos, a los agirinenses, a los catinenses, a los etnenses, a los herbitenses y a muchos otros manifestar en representación de sus comunidades qué desolación hay en los campos, qué ruina, que huida de los agricultores, cuán desierto, inculto y abandonado todo. Aunque tal situación se originó por las abundantes y variadas injusticias de ése, esta causa supone por sí sola muchísimo en la opinión de los sicilianos: que, con la profanación de Ceres, han perecido en aquellos lugares todos los cultivos y frutos de Ceres.

11

Socorred las piadosas inquietudes de los aliados, jueces, guardad las vuestras, porque ni es extraña ni ajena a vosotros esta religión. Pero, aunque así fuera, si no queréis adoptarla, al

menos deberíais querer que se castigase al que la hubiera profanado. Pero en el caso presente, en una religión común a todas las naciones y en unos cultos que practicaron nuestros mayores, tras admitirlos e introducirlos desde pueblos extranjeros, cultos que quisieron que se llamasen griegos, como en realidad eran, ¿cómo podríamos ser negligentes y abandonados, aunque quisiéramos?

11

Mencionaré también y sacaré a relucir, jueces, el saqueo de la ciudad más hermosa y embellecida de entre todas, Siracusa, para concluir y poner fin de una vez a toda la disertación sobre este asunto.

5

No hay probablemente nadie de vosotros que no haya oído con frecuencia cómo tomó Siracusa Marco Marcelo, que no lo haya leído alguna vez en los anales. Comparad la paz de ahora con la guerra de entonces, la llegada de este pretor con la victoria de aquel general, la corrompida cohorte de éste con el ejército invicto de aquél, las pasiones de éste con la continencia de aquél: diréis que Siracusa la fundó aquel que la tomó; que fue tomada por éste, quien la recibió perfectamente organizada.

Y omito ahora lo que diré y he dicho de forma dispersa en muchos momentos: que el foro de Siracusa, que con la entrada de Marcelo fue conservado limpio de muertes, con la llegada de Verres se desbordó con la sangre de sicilianos inocentes; que el puerto siracusano, que por aquel entonces había permanecido cerrado a nuestras flotas y a las de los cartagineses, durante la pretura de ése se abrió al bergantín de los cilicios y a los corsarios. Omito la violencia ejercida sobre personas libres de nacimiento, la violación de madres de familia, acciones que no se cometieron entonces, en la toma de la ciudad, ni por el odio del enemigo, ni por el libertinaje de los soldados, ni por costumbres de la guerra, ni por derecho de victoria. Omito, insisto, todo lo que ése llevó a cabo durante tres años. Conoced lo que está en relación con aquellos hechos de los que hablé antes.

11

Con frecuencia habéis oído que la ciudad de Siracusa es la más grande de las griegas, y la más bella de todas. Es tal como

11

se dice, jueces, pues, por una parte, ofrece una situación, además de protegida, magnífica para la vista desde todos los puntos, bien por tierra, bien por mar, y, por otra parte, tiene sus puertos englobados en las edificaciones y el cinturón de la ciudad. Aunque tienen entradas separadas, se unen y confluyen en su tramo final. En la confluencia, una parte de la ciudad, que se llama la Isla, separada por el mar, está unida e incorporada al conjunto por un puente estrecho.

Es ésta una ciudad tan extensa que se dice que se compone 53, 11 de cuatro ciudades muy grandes. Una de ellas es la que he llamado la Isla, que, ceñida por dos puertos, se extiende hasta la embocadura y la entrada de uno y otro. En ella hay una casa que fue del rey Hierón y que suelen utilizar los pretores. Existen numerosos edificios sagrados, pero dos sobresalen con mucho sobre los demás; uno el de Diana y otro, que fue el más adornado antes de la llegada de ése, el de Minerva. En el extremo de esta isla se encuentra una fuente de agua dulce, que lleva el nombre de Aretusa, de proporciones increíbles, llenísima de peces, que quedaría toda cubierta por las olas, si no se hubiera separado del mar por un dique y protección de piedras.

Hay después una segunda ciudad en Siracusa, que recibe el nombre de Acradina. Cuenta con una Plaza Mayor muy amplia, pórticos bellísimos, un pritaneo^[45] muy engalanado, una curia bastante espaciosa y un excelente templo de Júpiter Olímpico, y las restantes zonas de la ciudad, cortadas por una sola calle ancha transversal y por muchas perpendiculares, están ocupadas por edificios privados. 11

La tercera ciudad es la que, como en aquella parte existió un santuario antiguo de Fortuna, se llamó Tica^[46], en la que hay un gimnasio muy amplio y muchos edificios sagrados y es una zona muy habitada y concurrida.

La cuarta, por su parte, es la que, por estar construida la última, se llama Neápolis, en cuya parte más alta hay un teatro de gran extensión, además de dos templos magníficos, de Ceres

uno, el otro de Libera, y una estatua de Apolo llamado Temenita, muy hermosa y muy grande, que ése, si hubiera podido transportarla, no habría dudado en llevarse.

Volveré ahora a Marcelo, no sea que parezca que he 54, 12 mencionado estos detalles sin motivo. Cuando tomó una ciudad tan ilustre por la fuerza y con sus tropas, no creyó que correspondía a la gloria del pueblo romano destruir y extinguir tal belleza, de la que, sobre todo, no parecía originarse ningún peligro. En consecuencia, respetó todos los edificios oficiales, particulares, sagrados y profanos, de forma como si hubiera llegado para defenderlos con su ejército, no para tomarlos al asalto.

Por lo que respecta al ornato de la ciudad, tuvo en cuenta la victoria; tuvo en cuenta el espíritu humanitario. Estimaba propio de la victoria el trasladar a Roma muchos objetos, que pudieran servir de ornamento de la ciudad; del espíritu humanitario, no expoliar completamente una ciudad que, antes que nada, hubiera querido conservar.

En este reparto de objetos artísticos, la victoria de Marcelo 12 no trató de tomar para el pueblo romano más de lo que reservó su humanidad para los siracusanos. Lo que fue traído a Roma, lo vemos junto al templo de Honor y Valor y también en otros lugares. Nada puso en su casa, nada en su jardín, nada en su finca de las afueras. Pensó que, si no trasladaba a su casa las galas de una ciudad, su propia casa serviría de ornamento a la ciudad. Dejó, desde luego, en Siracusa objetos muy numerosos y notables; en cuanto a los dioses, no profanó a ninguno, ni a ninguno tocó.

Poned enfrente a Verres, no para que comparéis a un hombre con otro, ni para que se infiera ninguna ofensa a tal hombre muerto, sino para que confrontéis la paz con la guerra, las leyes con la fuerza, el foro y la administración de justicia con el hierro y las armas, la llegada y la comitiva con el ejército y la victoria.

Existe un templo de Minerva en la Isla, de la que he 55, 12
hablado antes. Marcelo no lo tocó; lo dejó intacto y con sus
ornamentos. Fue expoliado y saqueado por ése de tal modo que
parece haber sido maltratado no por algún enemigo que, en
todo caso, respetaba en guerra los sentimientos religiosos y los
derechos tradicionales, sino por bárbaros piratas.

Había una lucha ecuestre del rey Agátocles magníficamente
pintada en tablas. Con este tipo de tablas estaban revestidas las
paredes interiores del templo. Nada había más famoso que esta
pintura, nada en Siracusa que se juzgase más digno de visitarse.
Marco Marcelo, aunque su victoria había convertido en profano
todo aquello, no tocó estas tablas, impedido por un escrúpulo
religioso. Ése, aunque por la paz duradera y la fidelidad del
pueblo siracusano, había recibido aquello ya con carácter
sagrado, se llevó todas las tablas; las paredes, cuyo ornato había
permanecido tantos siglos, escapado a tantas guerras, las dejó
desnudas y deformes.

Y Marcelo, que, si llegaba a tomar Siracusa, había 12
prometido que dedicaría dos templos en Roma, no quiso que se
adornara con aquello que había conquistado lo que iba a
conseguir. Verres, que no tenía pendientes promesas a Honor y
Valor, como aquél, sino a Venus y Cupido, intentó expoliar el
templo de Minerva. Aquél no quiso que los dioses se adornaran
con despojos de dioses; éste transportó los ornamentos de la
virgen Minerva a la casa de una meretriz. Se llevó, además, del
mismo templo veintisiete tablas bellísimamente pintadas, entre
las que había retratos de reyes y tiranos de Sicilia, que
deleitaban no sólo por el arte de sus pintores, sino por el
recuerdo de los personajes y el conocimiento de su aspecto
físico. Y ved cuánto más siniestro fue este tirano para los de
Siracusa que algunos de sus predecesores: mientras que
aquéllos, cuando menos, adornaron los templos de los dioses
inmortales, éste robó, incluso, los monumentos y adornos de
aquéllos.

Pero ahora, ¿para qué voy a recordar yo el asunto de los 56, 12
batientes de las puertas del referido templo? Temo que los que

no los vieron crean que exagero y compongo todo demasiado. Sin embargo, nadie debe sospechar que soy tan parcial que quisiera como cómplices de mi temeridad y mentira a tantos hombres principales, sobre todo del grupo de los jueces, que estuvieron en Siracusa, que los vieron. Puedo ratificar manifiestamente, jueces, que en ningún templo hubo alguna vez unos batientes más espléndidos, mejor labrados en oro y marfil. Increíble de decir es cuánto dejaron escrito muchos griegos acerca de la belleza de estos batientes. Tal vez ellos los admiren y exalten demasiado. Sea. Pero, aun así, es más honroso para nuestra nación, jueces, que nuestro general haya dejado en tiempo de guerra lo que les parecía bello que el que un pretor los haya robado en época de paz.

Había en los batientes unos motivos realizados en marfil con el mayor esmero. Se encargó de hacer quitarlos todos. Arrancó y se llevó un bellissimo rostro de Górgona rodeado por las serpientes y, sin embargo, dejó indicios de que no estaba influido sólo por su valor artístico, sino por el económico y la ganancia. En efecto, no dudó en robar todas las cabezas de clavo de oro de los batientes, que eran muchos y macizos. No se gozaba ése con el trabajo artístico, sino con el peso. Así que dejó unos batientes que, mientras en otro tiempo servían fundamentalmente para adornar el templo, ahora parecen estar hechos sólo para cerrarlo.

Incluso unas lanzas de bambú (en efecto, observé que, cuando el testigo declaraba, os conmovíais al llegar a este punto, porque eran tales que bastaba haberlas visto una vez), en las que no había nada hecho a mano^[47], ni belleza alguna, sino sólo un tamaño enorme, del que era suficiente oír hablar y demasiado verlo más de una vez, ¿incluso esto codiciabas?

12

En cuanto a la Safo que fue robada del pritaneo, te proporciona una excusa aceptable, de forma que casi parece que debe admitírsete y perdonársete. Una obra de Silanión tan perfecta, tan elegante, tan bien acabada, ¿la tendría, no ya algún particular, sino el pueblo, mejor que Verres, el hombre más sensible y entendido? Desde luego, no se puede argumentar en

5

12

contra nada. Así que cualquiera de nosotros, que no somos tan afortunados como ése ni podemos ser tan refinados, si alguna vez quiere ver algo de tal categoría, que vaya al templo de Felicidad, al monumento de Cátulo, al pórtico de Metelo, que procure ser admitido en la villa tusculana de alguno de éstos, que contemple el foro adornado, si ése presta a los ediles algo de lo que retiene. Que tenga Verres en casa estos objetos, que tenga su domicilio lleno y sus residencias repletas con los ornamentos de templos y ciudades. ¿Soportaréis todavía, jueces, las aficiones y los caprichos de este patán, que nació, fue educado y hecho en alma y cuerpo de tal manera que parece ser más adecuado para transportar estatuas que para poseerlas?

Pero a duras penas puede describirse cuán gran añoranza de ella dejó la sustracción de esta Safo, pues, aparte de que en sí misma era de una ejecución excelente, hay una inscripción griega muy conocida, grabada en el pedestal, que ese hombre entendido y helenista de vía estrecha, que aprecia con sutileza estos objetos, que es el único en comprenderlos, si hubiera sabido una sola letra griega, la habría robado a la vez, sin duda, pues ahora lo que está escrito en el pedestal vacío anuncia qué hubo y denuncia que fue robado.

12

¿Qué, no sustrajiste del templo de Esculapio la estatua de Peán admirablemente trabajada, santa y consagrada, que todos solían visitar a causa de su hermosura, honrar a causa de su carácter religioso? ¿Qué?, ¿no fue robada abiertamente por una orden tuya una imagen de Aristeo del templo de Libero? ¿Qué?, ¿acaso no arrancaste del templo de Júpiter una imagen muy venerada de Júpiter Imperator, al que los griegos llaman Urios^[48], bellísimamente ejecutada? ¿Qué?, ¿acaso dudaste en llevarte del templo de Libera aquella bellísima cabeza de mármol de Paros^[49] que solíamos visitar? Por cierto, que aquel Peán recibía culto por parte de aquéllos con sacrificios anuales junto con Esculapio. Aristeo, que, como cuentan los griegos, se dice que es hijo de Libero y descubridor del aceite, se hallaba allí entronizado con su padre Libero en el mismo templo.

12

Pues bien, ¿con qué grado de veneración creéis que 58, 12 permanecía Júpiter Imperator en su templo? Podéis haceros una idea, si tenéis a bien recordar qué gran culto tuvo aquella estatua con el mismo aspecto y figura que Tito Flaminio, tras apoderarse de ella en Macedonia, había colocado en el Capitolio. En efecto, se decía que en todo el mundo había tres estatuas de Júpiter Imperator bellísimamente terminadas en un mismo estilo: una, aquella macedónica, que hemos visto en el Capitolio; una segunda en la boca y el estrecho del Ponto; la tercera, la que hubo en Siracusa antes de la pretura de Verres. Flaminio quitó la primera de su morada originaria para colocarla en el Capitolio, es decir, en la residencia terrenal de Júpiter. La que, por su parte, está junto a la entrada del Ponto, 13 cuando tan numerosas guerras han brotado de aquel mar, tan numerosas, a su vez, se han llevado al Ponto, ha permanecido hasta nuestros días intacta y sin profanar. Esta tercera que estaba en Siracusa, que Marco Marcelo, armado y vencedor, había contemplado, que había concedido al culto, a la que los ciudadanos y residentes tenían por costumbre venerar y los forasteros, además de visitarla, adorarla, ésa la robó Gayo Verres del templo de Júpiter.

Por referirme una vez más a Marcelo, notad, jueces, que por 13 parte de los siracusanos se echaron en falta más dioses con la llegada de ése que hombres tras la victoria de Marcelo. En efecto, se dice que éste se interesó por el famoso Arquímedes, hombre de gran ingenio y conocimientos. Cuando se enteró de que había muerto, recibió la noticia con gran pesar. Todo lo que reclamó ése, lo reclamó para llevárselo, no para conservarlo.

Aquellos asuntos que parezcan de menor importancia los 5 pasaré, en consecuencia, por alto: el de que se llevó en Siracusa de todas las moradas sagradas mesas de Delfos en mármol, cráteras bellísimas de bronce, una enorme cantidad de vasos 13 corintios. De ahí, jueces, que los que suelen guiar a los turistas hasta lo que es digno de verse y mostrarles objeto por objeto, a los que ellos llaman mistagogos, tienen ahora cambiado su sistema de información, pues, así como antes enseñaban qué

había en cada lugar, también ahora señalan qué fue robado de cada lugar.

¿Entonces, qué? ¿Creéis que ellos se encuentran afectados por un dolor insignificante? No es así, jueces. Primeramente, porque todos están poseídos de sentimientos religiosos y creen que los dioses de la patria, que recibieron de sus mayores, deben ser venerados y conservados por su parte con celo. En segundo lugar, este ornato, estas obras y objetos artísticos, las estatuas, la pintura en tabla, deleitan extraordinariamente a la gente griega. Así pues, por sus quejas podemos comprender que a ellos les parece muy cruel lo que quizá a nosotros nos parece leve y de poca monta. Creedme, jueces (aunque sé de cierto que vosotros mismos tenéis noticia de lo que voy a decir): aunque durante estos años los aliados y las naciones extranjeras han sufrido muchas calamidades e injusticias, la gente griega no soporta ni ha soportado ninguna con más pesar que estos saqueos de templos y ciudades.

Que diga ése que lo compró, como suele decir; creedme, jueces: ninguna comunidad, en ninguna ocasión, vendió en toda Asia y Grecia a nadie por su propia voluntad estatua alguna, cuadro alguno, en fin, ornamento alguno de la ciudad. A no ser, si acaso, que estiméis que, cuando dejaron de celebrarse en Roma juicios severos, los griegos comenzaron a dedicarse a vender lo que, no ya no vendían cuando existían los procesos, sino que lo compraban; o a no ser que juzguéis que Lucio Craso, Quinto Escévola y Gayo Claudio, personajes muy poderosos, cuyas edilidades vimos muy adornadas, no ejercieron el comercio de esos objetos con los griegos, que lo hicieron quienes fueron nombrados ediles tras la degradación de los procesos.

13

Sabed que para las ciudades incluso resulta más oprobiosa esa compra falsa y simulada que si alguien roba en secreto o a la fuerza y se lo apropia, pues opinan que supone una insufrible vergüenza que se consigne en los documentos públicos que la ciudad se ha visto obligada por dinero, y por poco dinero, a vender y enajenar lo que había recibido de sus antepasados. En

60, 13

efecto, los griegos se complacen extraordinariamente con estos objetos que nosotros despreciamos y por esa razón nuestros mayores permitían fácilmente que hubiera entre ellos una gran cantidad en poder de los aliados, para que vivieran lo mejor dotados y florecientes posible bajo nuestro poder; a los que habían hecho tributarios por la tierra o sometidos a un impuesto en dinero, se los dejaban, sin embargo, en su poder, para que aquellos a quienes es grato lo que a nosotros nos parece sin importancia, conservasen estos pasatiempos y consuelos de su servidumbre.

¿Qué precio pensáis que quieren obtener los regienses, que 13
ahora son ciudadanos romanos, para que se les quite aquella estatua de Venus de mármol, qué los tarentinos por perder a Europa sentada sobre el toro, cuál por el Sático que poseen en el templo de Vesta, cuál por lo demás? ¿Qué los tespienses por la estatua de Cupido, qué los cnidios por su Venus de mármol y los de Cos por la suya pintada, qué los efesios por Alejandro, qué los ciciquenos por Áyax o Medea, qué los rodios por Yálisol^[50], qué los atenienses por su Yaco de mármol o la pintura de Páralo^[51] o la vaca en bronce de Mirón? Es largo e innecesario citar lo que tienen y es digno de visitar en toda Asia y Grecia; pero el motivo de citarlo es que quiero que penséis que reciben un fuerte golpe aquellos de cuyas ciudades se roban estos objetos.

Y aunque omitamos a los demás, enteraos del caso de los 61, 13
siracusanos. Cuando yo llegué a su ciudad, mi pensamiento, al principio, estaba en la línea de lo que había oído a los amigos de ése en Roma, que la ciudad siracusana, a causa de la herencia de Heraclio^[52], era para ése no menos amiga que la de Mesina por su alianza en botines y robos. Temía también, al tiempo, verme atacado, si investigaba algo partiendo de los registros de los siracusanos, debido a la influencia de las mujeres nobles y bellas a cuyo capricho había ejercido ése la pretura durante tres años y por la excesiva complacencia e, incluso, generosidad hacia ése de los hombres con quienes aquéllas estaban casadas.

Así pues, me hallaba en Siracusa con ciudadanos romanos, examinaba sus registros, me enteraba de las injusticias. Cuando llegué a estar demasiado tiempo en tal asunto y preocupación, para descansar y aflojar la tensión de mi ánimo, me volvía a los famosos registros de Carpinacio^[53], donde, en compañía de caballeros romanos, los hombres más honorables de aquella circunscripción, trataban de descifrar los Verrucios de aquél, a los que me he referido con anterioridad. De los siracusanos no esperaba, en absoluto, ninguna ayuda, ni pública ni privada; ni estaba en mi ánimo solicitarla.

Cuando estaba trabajando en este asunto, llegó ante mí de improviso Heraclio, el que ostentaba entonces la magistratura de Siracusa^[54], un personaje conocido, que había sido sacerdote de Júpiter, cargo que es el más importante entre los siracusanos. Nos comunicó a mi primo y a mí que, si nos parecía bien, acudiéramos a su Senado; que había mucha gente en la curia, que él nos pedía que fuéramos por una orden del Senado.

Al principio no supimos qué hacer. Después, se nos ocurrió 62, 13 que no debíamos evitar aquella reunión y aquel lugar; así que fuimos a la curia.

Se ponen de pie por deferencia, sin duda. Nos sentamos a invitación del magistrado. Comienza a hablar el que tenía la primacía en prestigio y en edad y, según me pareció, en experiencia, Diodoro, hijo de Timárquides^[55], cuyas palabras, en conjunto, se ajustaron al siguiente contenido desde el principio: el Senado y el pueblo siracusano veían con disgusto y con pena el que yo, mientras en las demás ciudades de Sicilia había manifestado al Senado y al pueblo qué utilidad y medios de salir con bien les proponía y había recibido de todas ellas sus quejas, sus delegados y sus pruebas testimoniales, nada semejante hacia en su ciudad. Respondí que ni en la reunión de los sicilianos, cuando me pedían ayuda a través de una decisión conjunta de todas las delegaciones y se me confiaba la causa de toda la provincia, se habían presentado delegados de los siracusanos, ni yo solicitaba que se decidiera algo contra Gayo

Verres en una curia en la que veía una estatua de oro de Gayo Verres.

Cuando hube pronunciado estas palabras, tan gran gemido se produjo a la vista y mención de la estatua, que era evidente que aquel monumento había sido colocado como recuerdo de sus crímenes, no de sus favores. A continuación cada uno comenzó a informarme por su cuenta, en la medida en que podía conseguirlo con sus palabras, sobre lo que hace un poco expuse: la ciudad expoliada, los templos saqueados y que de la herencia de Heraclio, que había legado a los atletas, se había llevado él la mayor parte con mucho. Y no había que pedir que apreciara a los atletas quien, incluso, había robado el dios inventor del aceite, ni aquella estatua había sido otorgada con dinero público ni oficialmente, sino que se habían encargado de hacerla y colocarla los que habían sido partícipes en el saqueo de la herencia; que esos mismos habían sido los embajadores en Roma, ayudantes de la maldad de aquél, socios en sus robos, cómplices de sus infamias; que no debía por eso extrañarme si ellos habían faltado a la voluntad común de los delegados y a la salvación de Sicilia.

13

Cuando me enteré de que su resentimiento por las injusticias de aquél no sólo no era menor, sino casi mayor que el de los restantes sicilianos, les expuse mi disposición de ánimo hacia ellos, el motivo y el plan de mi conducta y de todo el asunto que había emprendido; les exhorté a que no faltasen a la defensa del bien común, a que anulasen aquel elogio que, según decían, habían acordado pocos días antes, obligados por la fuerza y el miedo. En consecuencia, así actúan los siracusanos, jueces, clientes y amigos de ése: en primer lugar, me traen los documentos públicos que tenían escondidos en la parte más reservada del erario. Me aclaran que figura por escrito todo lo que he dicho que se había robado y mucho más de lo que he podido decir. La relación, pues, era la siguiente: «puesto que del templo de Minerva faltaba esto y aquello, puesto que del templo de Júpiter, puesto que del templo de Libero (conforme cada cual había estado al cargo de proteger y

63, 14

conservar tales objetos, así figuraba por escrito), como dieran cuenta de acuerdo con la ley y debían entregar lo que habían recibido, habían pedido que se les perdonase el que faltaran los citados objetos; y así todos habían salido absueltos y se les había perdonado a todos». Me cuidé de que se sellaran los documentos con el sello oficial y de que se los llevarasen.

Por lo que se refiere al elogio, se me dio la explicación siguiente: en primer lugar, tras haber recibido carta de Gayo Verres que trataba del elogio, poco antes de mi llegada, no se había acordado nada. Después, al aconsejar algunos de sus amigos que debía concedérsele, se había rechazado su proposición con enorme griterío e insultos. Cuando estaba cerca mi llegada, el que tenía el poder supremo había ordenado que lo concedieran. Se había acordado en términos tales que el elogio le podía acarrear más mal que bien. Tal como me lo demostraron aquéllos, enteraos vosotros por mí.

14

Los siracusanos tienen la costumbre de que, si se consulta sobre algún asunto al Senado, emite su opinión quien quiere. Nadie es consultado nominalmente y, sin embargo, conforme cada cual precede en edad y categoría, suele hablar el primero espontáneamente, y así se les concede por parte de los demás. Pero si en alguna ocasión permanecen callados todos, entonces tienen la obligación de hablar por turno sacado a suerte.

64, 14

Siendo tal la costumbre, se consulta al Senado sobre el elogio de Verres. Al principio muchos interrumpen, para que se produzca un retraso con tal motivo: que sobre Sexto Peduceo, que había contraído grandes méritos ante aquella ciudad y la provincia entera, ellos, al haber oído que se le estaban creando dificultades y deseando hacer públicamente su elogio por sus muchos y máximos merecimientos, se habían visto vetados por Gayo Verres. Que era injusto, aunque Peduceo ya no necesitaba su alabanza, no acordar lo que en su momento habían querido antes que a lo que entonces se les obligaba. Todos aprueban por aclamación que debe hacerse así. Se hace la consulta sobre Peduceo. Según precede cada cual en edad y distinción, emite su parecer en ese orden. Conocedlo tal como fue el propio

14

senadoconsulto, pues tienen por costumbre consignar por escrito los pareceres de los primeros. Lee. «Se abrió turno de palabra sobre Sexto Peduceo». Dice quiénes hablaron en primer lugar. Se vota.

Se presenta a continuación la propuesta sobre Verres. Di, por favor, ¿cómo? «Que se abrió turno de palabra sobre Gayo Verres». ¿Qué está escrito después? «Como nadie se levantaba y daba su opinión...» ¿Qué es esto? «... se echa a suertes» ¿Por qué? ¿No había ningún apologista voluntario de tu pretura, defensor de tus peligros, y eso que podía contar con el apoyo del pretor? Nadie. Aquellos mismos invitados tuyos, consejeros, cómplices, aliados, no se atrevieron a pronunciar palabra. En la curia en la que estaba tu estatua y la de tu hijo desnudo nadie hubo al que conmoviera, en una provincia desnuda, tu hijo desnudo.

Y también me hacen ver que habían logrado un senadoconsulto de un elogio tal que todos pudieran comprender que aquello suponía, no una alabanza, sino una burla más bien, que advirtiera de la vergonzante y calamitosa pretura de ése. En efecto, está escrito así: «porque a nadie había matado a golpes de vara», del cual sabéis que mató con el hacha a los hombres más nobles e inocentes. «Porque había administrado celosamente la provincia» cuyas velas se sabe de cierto que se consumieron todas en fornicaciones y adulterios. «Porque había rechazado a los piratas lejos de la Isla de Sicilia». Incluso los había acogido dentro de la Isla siracusana.

14

Después de que me enteré de estos hechos, salí de la curia con mi primo, para que decidieran lo que quisiesen en nuestra ausencia. Inmediatamente acuerdan en primer lugar que se me diera oficialmente hospedaje con mi primo Lucio, puesto que había mantenido la misma buena voluntad para con los siracusanos que yo había adoptado siempre. No sólo escribieron entonces este acuerdo, sino que hasta nos lo entregaron grabado en bronce. ¡Por Hércules!, mucho te aman tus siracusanos, a los que sueles citar frecuentemente, que juzgan causa suficiente de

65, 14

estrechar lazos de amistad con tu acusador el hecho de que va a acusarte y que ha llegado para hacer una investigación contra ti.

A continuación se decide (y no con divergencias, sino casi por unanimidad) que se anule el elogio que se había acordado a Gayo Verres.

Cuando ya había tenido lugar la votación e incluso se había consignado por escrito y confiado al registro, se da cuenta de ello al pretor. ¿Pero quién le da cuenta? ¿Algún magistrado? Ninguno. ¿Un senador? Tampoco. ¿Alguno de los siracusanos? En absoluto. ¿Quién informa, pues, al pretor? Quien había sido cuestor de ése, Publio Cesecio. ¡Qué situación cómica! ¡Qué hombre más abandonado, desahuciado y desamparado! A espaldas del magistrado siciliano, para que hombres sicilianos no puedan llevar a afecto un senadoconsulto, para que no puedan ejercer sus derechos conforme a sus costumbres y leyes, no un amigo de ése, no un huésped, no, en fin, algún siciliano, sino un cuestor del pueblo romano informa al pretor. ¿Quién ha visto, quién oyó algo semejante? El pretor justo y sabio manda que se disuelva el Senado. Acude corriendo a mí una enorme multitud. Gritan primero los senadores que se les arrebatan sus derechos, que se les arrebató la libertad; el pueblo elogia al Senado, le muestra su agradecimiento; los ciudadanos romanos no se apartan de mí en ningún momento. Aquel día, desde luego, nada se hizo más penoso, con gran esfuerzo por mi parte, que el que las manos se mantuvieran alejadas de aquel informador.

14

Cuando acudimos ante el tribunal del pretor, excogita muy agudamente su decisión, pues antes de pronunciar yo palabra se levantó de su asiento y se marchó; así que nos marchamos del foro entonces, porque ya estaba anocheciendo.

14

Al día siguiente por la mañana solicito de aquél que permita a los siracusanos entregarme el senadoconsulto que habían elaborado el día anterior. Pero él ciertamente se niega y dice que es una acción indigna el que yo hubiera pronunciado unas palabras en un Senado griego; que desde luego el haber hablado en griego ante griegos, eso de ningún modo podía tolerarse.

6

Respondí a aquel hombre como pude, como debí, como quise. Entre otras muchas cosas, recuerdo que le dije sobre todo que era manifiesto cuán gran diferencia había entre él y aquel Numídico^[56], el verdadero y genuino Metelo: aquél no quiso ayudar con su loa a Lucio Lúculo, su cuñado, con quien estaba compenetrado a la perfección; el de ahora adquiriría de las ciudades elogios para un hombre muy ajeno valiéndose de la fuerza y el miedo.

Cuando me di cuenta de que habían hecho en él un gran efecto los mensajes recientes, las cartas, no de recomendación, sino con letras de cambio, y por consejo de los mismos siracusanos, realizo un ataque contra los registros en los que habían escrito el senadoconsulto. He aquí, en cambio, un nuevo alboroto y refriega; para que no penséis, a pesar de todo, que ése se hallaba en Siracusa completamente sin amigos, sin anfitriones, totalmente desamparado y abandonado. Comenzó por agarrar los registros un tal Teomnasto, un hombre demente, objeto de burlas, al que los siracusanos llaman Teoplacto^[57], al que allí se tiene en tal concepto que los niños lo persiguen, que todos se ríen cuando empieza a hablar. Sin embargo la locura de este sujeto, que es motivo de risa para otros, me resultó entonces francamente perjudicial, pues con espuma en la boca y los ojos echándole chispas y gritando a grandes voces que yo le agredía, terminamos en el tribunal agarrándonos mutuamente. Entonces comencé pidiendo que se me permitiera sellar los documentos y llevármelos. El otro se oponía, argumentaba que era nulo el senadoconsulto del que se hubiera informado al pretor, decía que no debía entregárseme. Yo citaba el pasaje de la ley donde se prescribía que debía posibilitárseme el acceso a los registros y documentos. Aquel loco insistía en que nada le concernían nuestras leyes. El inteligente pretor decía que no le parecía bien que me llevase a Roma un senadoconsulto que no debía ratificarse. ¿Para qué seguir? Si no le hubiera amenazado muy enérgicamente, si no le hubiera citado la sanción y el castigo de la ley, no habría puesto a mi disposición los registros. El demente, por cierto, que había defendido a ése contra mí con gran vehemencia, después que no logró su

14

14

propósito, para congraciarse conmigo, supongo, me da un folleto en el que figuran por escrito los robos siracusanos de ése, que yo conocía por otras fuentes y había oído con anterioridad.

Que los mamertinos te alaben ahora de todos modos, puesto 67, 15 que, de toda la provincia, son los únicos que quieren que salgas con bien, pero que te alaben en tanto que Heyo, que es el jefe de la delegación, esté presente; que te alaben de forma que estén preparados para responderme a lo que les pregunte.

Y para que no se vean sorprendidos por mi parte súbitamente, sepan que les voy a preguntar lo siguiente: si le deben al pueblo romano una nave. Lo admitirán. Si la han entregado durante la pretura de Gayo Verres. Dirán que no. Si construyeron a expensas públicas una nave de carga muy grande, que entregaron a Verres. No podrán negarlo. Si les recogió Gayo Verres el trigo para enviarlo al pueblo romano, como sus antecesores. Dirán que no. Qué soldados o marineros dieron durante el trienio. Dirán que no proporcionaron ninguno. No podrán negar que Mesina fue la encubridora de todos los robos y saqueos de ése. Confesarán que se transportaron desde allí muchísimos objetos en muchas naves; que, en fin, este gran barco suministrado por los mamertinos partió cargado, con ése a bordo.

Por lo cual, quédate, desde luego, con ese elogio de los 15 mamertinos. Vemos que la comunidad siracusana, sin duda, se halla dispuesta con respecto a ti de la misma forma que fue tratada por tu parte; en la que incluso se suprimieron aquellas escandalosas fiestas Verrinas, porque de ningún modo era congruente que se tributaran honores de dioses al que había robado las imágenes de dioses. Incluso, ¡por Hércules!, podría criticarse a los siracusanos el haber suprimido de sus fastos un día festivo de juegos de gran concurrencia y muy sagrado, porque, dicen, ese mismo día Siracusa fue tomada por Marcelo, y celebrar el mismo día festivo bajo la advocación de Verres, cuando ése había quitado a los siracusanos lo que les había dejado aquel día desastroso.

Y observad la desvergüenza y arrogancia de este hombre, que no sólo instauró esas lamentables y ridículas Verrinas con el dinero de Heraclio, sino que incluso mandó que se eliminasen las Marcelinas, de forma que todos los años celebrasen ceremonias en honor de aquel por cuya intervención habían perdido los cultos de todos los años y los dioses patrios, y suprimieran, en cambio, los días festivos de aquella familia gracias a la cual habían recuperado todos los demás días festivos.

DISCURSO QUINTO

LOS SUPPLICIOS

Veó, jueces, que a nadie le resulta dudoso que Gayo Verres ha expoliado en Sicilia sin el menor rebozo todo lo sagrado y lo profano, privada y públicamente, y que actuó en todo género de robo y pillaje, no ya sin ningún escrúpulo religioso, sino sin ningún disimulo.

Pero se me pone delante una defensa magnífica y brillante. He de prever cuidadosamente, jueces, de qué manera voy a oponerme a ella, pues la causa se plantea así: que la provincia de Sicilia se ha conservado a salvo en tiempos críticos y terribles de los esclavos y de los peligros de la guerra por el valor y la vigilancia singular de ése. ¿Qué voy a hacer, jueces? ¿A dónde dirigiré mi plan de acusación, a dónde me volveré, pues a todos mis ataques se opone, como una muralla, su renombre de buen general? Conozco el tópico. Veo a dónde va a lanzarse Hortensio. Sacará a colación los peligros de la guerra, las circunstancias del Estado, la penuria de generales; después os rogará, después, incluso, en virtud de su derecho, pretenderá que no permitáis que se arrebatase al pueblo romano tal general por los testimonios de los sicilianos, que no queráis que se pulverice con acusaciones de avaricia su fama de general.

No puedo disimular, jueces; temo que Gayo Verres haya hecho impunemente lo que ha hecho por estas eximias cualidades en el terreno militar, pues me viene a la mente cuánta autoridad, cuánta influencia se estimó que tuvo el discurso de Marco Antonio en el proceso de Maniú Aquilio. Como era, amén de competente, enérgico en sus parlamentos,

acabada casi la peroración, agarró por su cuenta a Maniό Aquilio y lo colocó a la vista de todos, y le rasgó la túnica por el pecho, para que el pueblo romano y los jueces vieran las heridas recibidas con el cuerpo vuelto al frente. Al mismo tiempo, habló largamente sobre la herida que aquél había recibido del jefe de los enemigos en la cabeza e indujo a los que iban a juzgarlo a que temieran vivamente que el hombre al que la fortuna había arrancado de las armas enemigas, dado que él mismo no se había preocupado por su persona, resultara que no se había salvado para el elogio del pueblo romano, sino para la crueldad de los jueces. Ahora se intenta por parte de ellos el mismo procedimiento y vía de defensa; se pretende lo mismo. Sea ladrón, sea sacrilego, sea el modelo de las infamias y de todos los vicios... Pero es un buen general, pero tiene buena estrella y ha de reservarse para los momentos críticos de la nación.

No obraré contigo con arreglo a estricto derecho; no me referiré a lo que tal vez debo sostener, puesto que el proceso se basa en una ley de clara aplicación: que debes dar cuenta, no de lo que has logrado valientemente en el terreno militar, sino de qué modo has mantenido alejadas tus manos del dinero ajeno. No, insisto, no actuaré así, pero indagaré, tal como entiendo que tú quieres, cuál y de cuánta importancia fue tu actuación en la guerra.

¿Qué dices? ¿Que Sicilia se libró de la guerra de los esclavos fugitivos por tu valentía? Gloria insigne y honrosas palabras, pero ¿qué guerra, al cabo?, pues nosotros tenemos noticia de que, después de aquella guerra que liquidó Maniό Aquilio, no hubo en Sicilia ninguna guerra de esclavos fugitivos. Pero la hubo en Italia. De acuerdo, y grave por cierto, y violenta. ¿Conque pretendes obtener alguna porción de gloria de aquella guerra? ¿Acaso crees que la aureola de aquella victoria está compartida por ti con Marco Craso o Gneo Pompeyo? No creo que le falte a tu descaro el que te atrevas a decir algo semejante. Impediste, sin duda, que los contingentes de fugitivos pudieran pasar de Italia a Sicilia. ¿Dónde, cuándo,

de qué parte? ¿Cuando intentaban acercarse con balsas o con naves? Nosotros, desde luego, no hemos oído nada en absoluto, excepto aquello de que gracias al valor y a la estrategia de un hombre esforzadísimo, Marco Craso, se logró que los esclavos fugitivos no pudieran pasar a Mesina por el estrecho con barcas unidas, intento del que aquéllos no hubieran tenido por qué ser rechazados con tanto esfuerzo si se hubiera creído que se había colocado en Sicilia alguna guarnición para oponerse a su llegada.

Pero aunque había guerra en Italia tan cerca de Sicilia, en Sicilia, en cambio, no hubo. ¿Qué tiene de extraño? Ni siquiera cuando la hubo en Sicilia, con la misma distancia, ningún chispazo de esa guerra pasó a Italia.

En efecto, ¿en qué sentido se aduce en esta ocasión la proximidad geográfica? ¿En que el acceso era fácil para los enemigos o peligroso el contagio de una guerra susceptible de imitación? Todo acceso resultaba a los hombres, no ya dificultoso, sino impracticable sin contar con naves, de forma que a aquellos a quienes dices que Sicilia estaba próxima les era más fácil llegar al Océano que acercarse a Peloro. Por otra parte, el contagio ese de una guerra de esclavos, ¿por qué se pregona por tu parte más que por la de todos aquellos a quienes correspondió el gobierno de las demás provincias? ¿Tal vez porque en Sicilia ya hubo antes guerra de esclavos fugitivos? Pero ésta es precisamente una causa por la que esa provincia está y ha estado en el menor peligro, pues, tras marcharse de allí Manió Aquilio, las disposiciones y edictos de todos los pretores fueron del tenor de que no hubiera ningún esclavo con armas. Es antiguo lo que voy a decir y, por la severidad del ejemplo, tal vez no desconocido para ninguno de vosotros: en Sicilia el pretor Lucio Domicio, con ocasión de habersele presentado un gran jabalí, preguntó, admirado, quién lo había matado; al oír que había sido el pastor de uno, había ordenado que se le llevase a su presencia; aquél había acudido corriendo con avidez, como para un elogio y un premio; Domicio le preguntó cómo había matado un animal tan grande; él

respondió que con un venablo; e inmediatamente después fue crucificado por orden del pretor. Tal vez parezca esto duro, no discuto a favor ni en contra. Entiendo sólo que Domicio prefirió parecer cruel al castigarlo que negligente al pasarlo por alto.

Por consiguiente, con estas normas de la provincia, ya entonces, cuando toda Italia ardía con la guerra de los aliados, un hombre ni muy enérgico ni muy valiente, Gayo Norbano, permaneció en la más completa tranquilidad, pues Sicilia se protegía muy fácilmente por sí sola, de forma que no podía surgir ninguna guerra de ella misma. En efecto, si tenemos en cuenta que nada está más unido que nuestros hombres de negocios con los sicilianos por el trato, las relaciones comerciales, el modo de existencia y los sentimientos comunes y cómo los mismos sicilianos tienen sus asuntos organizados de tal modo que les conviene tener paz y estiman la dominación del pueblo romano de una manera que en absoluto quieren que disminuya o cambie y cómo estos peligros de la guerra de los esclavos han sido atajados por las disposiciones de los pretores y por la disciplina de los amos, no existe ningún mal interno que pueda nacer de la propia provincia. 4,

Entonces, ¿qué?, ¿se dice que no hubo en Sicilia ningún levantamiento de esclavos durante la pretura de Verres, ninguna conspiración? Nada, ciertamente, que haya llegado al Senado y al pueblo romano, nada que ése haya comunicado oficialmente por escrito a Roma; y sin embargo sospecho que en Sicilia comenzaron a agitarse los esclavos en algunos lugares. Lo sé cabalmente no tanto por la propia realidad como por la actuación y los decretos de ése. Y ved con qué disposición tan libre de hostilidad voy a actuar: yo mismo mencionaré y haré público lo que él pretende, lo que hasta ahora nunca habéis oído.

En la zona de Triócalos, lugar que ocuparon ya en otra ocasión los esclavos fugitivos, la servidumbre de un tal Leónidas, siciliano, cayó en sospecha de confabulación. Se denunció a ése el hecho. Inmediatamente, tal como procedía, los hombres que habían sido acusados, fueron hechos 1

prisioneros y conducidos a Lilibeo por orden suya. Se hizo comparecer al amo, se vio la causa, se les condenó.

¿Después, qué? ¿Qué creéis? Tal vez esperáis un hurto o alguna rapiña. No busquéis lo mismo por todas partes. ¿Qué ocasión de robar puede haber en medio del temor a una guerra? Aun si hubo alguna oportunidad en esta circunstancia, se desechó. Pudo entonces Verres sacar a Leónidas algunas monedas, cuando lo citó para que compareciera. Hubo algún trato (y no nuevo para ése) para no instruir la causa. Hubo también una segunda ocasión, para que fueran absueltos. Ciertamente, una vez condenados los esclavos, ¿qué medio de extorsión puede haber? No hay más remedio que conducirlos al suplicio, pues son testigos los que estuvieron en el consejo, testigos los documentos públicos, testigo la muy espléndida población lilibitana, testigo la muy honorable e importante colonia de ciudadanos romanos. Nada se puede hacer; hay que llevarlos; así que se les lleva y se les ata al palo.

Me parece que todavía ahora estáis a la expectativa de qué ocurrió después, porque ése nunca hizo nada sin alguna ganancia y presa. ¿Qué pudo suceder en un asunto de este tipo? A vuestra conveniencia: esperad un hecho tan malvado como queráis. Aun así, venceré la expectativa general. Unos hombres condenados por crimen y conjura, entregados al suplicio, atados al poste, de repente, a la vista de muchos miles de personas, fueron desatados y entregados a aquel amo triocalino.

¿Qué puedes decir a este respecto, tú el hombre más loco, sino lo que yo no pregunto, lo que, en fin, en un asunto tan nefando, aunque no puede ponerse en duda, sin embargo, para que ni siquiera se dude, debe preguntarse qué o cuánto o cómo lo recibiste? Te perdono todo esto y te libero de esa preocupación, pues no temo que a alguien se le convenza de que en un hecho al que nadie, excepto tú, pudo ser inducido por algún dinero, tú intentaste encargarte gratuitamente. Pero nada digo de ese método de robar y saquear; estoy discutiendo sobre esta gloria tuya de general.

¿Qué dices, buen guardián y defensor de la provincia? Tú a los esclavos que habías averiguado que quisieron tomar las armas y combatir en Sicilia y que habías juzgado conforme a la sentencia de tu consejo, entregados ya al suplicio según la costumbre de nuestros mayores, osaste arrebatarlos y liberarlos de en medio de la muerte, para que la cruz que habías clavado para los esclavos condenados la reservases, sin duda, para los ciudadanos romanos no condenados. Las ciudades arruinadas, con toda la situación ya en bancarrota, suelen tener estos epílogos desastrosos: los condenados son rehabilitados en todos sus derechos, los prisioneros son soltados, se hace volver a los exiliados, se invalidan los hechos juzgados. Cuando esto sucede, no hay nadie que no comprenda que aquel Estado se derrumba; cuando esto acontece, nadie hay que piense que queda alguna esperanza de salvación. Y si ocurrió alguna vez, se hizo con la finalidad de que hombres bienquistos del pueblo y nobles quedasen libres del suplicio o del exilio, pero no se hizo por los mismos que los habían juzgado, pero no inmediatamente, pero no los condenados por aquellos delitos que afectarían a la vida y a los intereses generales. Esto, en cambio, es inédito y de tal naturaleza que parece verosímil más por el acusado que por el hecho en sí: que haya soltado al instante de en medio del suplicio a hombres esclavos, que lo haya hecho el mismo que los había juzgado, que se trate de hombres de condición servil, condenados por un delito que concierne a la persona y la vida de todos los libres.

¡Oh preclaro general! ¡Preclaro y no sólo comparable a Maniό Aquilio, esforzadísimo varón, sino a los Paulos, Escipiones, Marios! ¡Haber tomado tantas precauciones en medio del miedo y del peligro de la provincia! Al ver en Sicilia los ánimos de los esclavos dudando a causa de la guerra de los esclavos fugitivos de Italia, ¡qué terror les infundió para que ninguno osara moverse! Mandó que se les prendiera. ¿Quién no iba a asustarse? Que declarasen los amos. ¿Qué cosa más terrible para un esclavo? Proclama que «resulta que han delinquido». Parece que ha extinguido la llama surgida con el dolor y la muerte de unos pocos. ¿Qué sigue después? Azotes y

hogueras y aquello postrero para el castigo de los condenados y el miedo de los demás; las torturas y la cruz. De todos estos suplicios quedan libres. ¿Quién duda que aplastó los ánimos de los esclavos con un gran miedo, al ver a un pretor con una afabilidad tal que la vida de los esclavos condenados por él por crimen y conjuración era rescatada incluso por el mismo verdugo actuando de mediador?

¿Qué?, ¿no obraste así en el caso del apoloniese Aristodamo? ¿Y qué?, ¿no hiciste lo mismo con el imacarense Leonte? ¿Qué?, ¿ese movimiento de esclavos y la súbita sospecha de guerra te trajo, pues, el cuidado de guardar la provincia o un nuevo sistema de muy vil ganancia? Con ocasión de haberse acusado falsamente, a instigación tuya, al administrador de gran sueldo del haliciense Euménides, hombre principal y honorable, recibiste de su señor sesenta mil sesteracios, lo que hace poco él mismo nos hizo saber bajo juramento cómo se había gestado. 7, 1

Del caballero romano Gayo Matrinio, ausente, al encontrarse en Roma con el alegato de que sus administradores y pastores habían incurrido en sospechas, te llevaste seiscientos mil sesteracios. Tal declaró Lucio Flavio, el mandatario de Gayo Matrinio, que te liquidó la citada cantidad; tal declaró el propio Matrinio; lo afirma un hombre muy ilustre, el censor Gneo Léntulo, quien, por consideración a Matrinio, te envió una carta y cuidó de que se te enviasen, con el asunto reciente.

¿Qué: puede pasarse por alto lo referente al panormitano Apolonio, hijo de Diocles, que tiene por sobrenombre Gémino? ¿Algo más notorio, más indigno, más evidente que esto puede darse a conocer en toda Sicilia? Cuando llegó a Palermo, mandó que se le llamase a su presencia y que se le citase desde el tribunal, en medio de una numerosa concurrencia y afluencia de los del distrito. Inmediatamente la gente comentaba: «Me extrañaba que Apolonio, un hombre rico, permaneciera tanto tiempo a salvo de ése; ha inventado algo, lo ha presentado; sin duda, un hombre rico no es citado de repente por Verres sin motivo». La expectación de la gente era enorme respecto a qué 1

ocurriría, cuando súbitamente llega corriendo en persona, sin aliento, con su joven hijo, pues su padre, de edad avanzada, estaba retenido en el lecho ya hacía tiempo.

Ese da el nombre de un esclavo que, decía, era el mayoral del ganado. Declara que ha juramentado y soliviantado a la servidumbre. Aquel esclavo no existía en absoluto entre los esclavos. Manda que lo hagan comparecer inmediatamente. Apolonio aseguraba que de ningún modo tenía un esclavo con aquel nombre. Manda ése que se arranque a nuestro hombre del tribunal y que se le arroje a la cárcel. Gritaba él, mientras se le arrastraba, que nada había hecho, desgraciado de él, que nada había cometido; que el dinero lo tenía en títulos de crédito, que no lo tenía en efectivo en ese momento. Justamente cuando gritaba esto poniendo por testigo a la gran afluencia de público, para que cualquiera pudiera darse cuenta de que él, por no haber entregado dinero, era sometido por tal motivo a aquel atropello tan cruel, precisamente, como digo, cuando clamaba aquello sobre el dinero, fue cargado de cadenas.

Observad la conducta consecuente del pretor, y un pretor que, por lo que respecta a estos hechos, no es defendido como un mediocre pretor, sino que es alabado como un óptimo general. Como se temía una guerra de esclavos, del suplicio con que castigaba a los amos sin condenar liberaba a los esclavos condenados. A Apolonio, hombre muy acaudalado, que, si los fugitivos suscitasen una guerra en Sicilia, perdería una fortuna muy considerable, so pretexto de la guerra de los fugitivos, sin haber oído su defensa, lo envió a prisión. A los esclavos a los que, según sentencia de su consejo, ya había juzgado que habían conspirado para promover una guerra, los liberó de todo castigo por su cuenta y riesgo, sin mediar decisión del consejo.

¿Qué, si ha sido cometida por Apolonio alguna falta por la que se tomaron medidas contra él justamente, sin embargo llevaremos este asunto de tal modo que pensemos que debe servir de acusación y odio al acusado el que haya juzgado con excesiva severidad a aquel hombre? No obraré con tanta crueldad; no seguiré esa costumbre de los acusadores de que, si

se ha actuado con clemencia, se acuse de haber obrado negligentemente y, si algo se ha castigado con rigor, concite por ello el odio a la crueldad. No obraré de esa guisa. Me atenderé a tus juicios, defenderé tu autoridad mientras tú lo quieras. Tan pronto como tú mismo comiences a invalidar tus juicios, deja de enojarte contra mí, pues con mi derecho me esforzaré en que quien haya sido condenado por su propio juicio, deba ser condenado por la sentencia de los jueces jurados.

No defenderé la causa de Apolonio, huésped y amigo mío, no sea que parezca que anulo tu juicio. Nada diré sobre su austeridad, valor y celo. Dejaré a un lado también aquello que dije antes: que su fortuna estaba de tal modo organizada, con su servidumbre, ganadería, granjas y dinero dado en préstamo, que a nadie le convenía menos que se suscitase en Sicilia algún levantamiento o guerra. No diré siquiera aquello de que, aunque Apolonio hubiera incurrido especialmente en culpa, no debieron ejercitarse medidas tan duras contra un miembro tan honorable de una ciudad tan honorable sin escuchar su defensa. Ninguna odiosidad concitaré contra ti ni siquiera por aquellos hechos: que cuando un hombre tal se encontraba en la cárcel, en medio de las tinieblas, la inmundicia y la suciedad, por culpa de tus tiránicas disposiciones, nunca se dio posibilidad de acceso a aquel desdichado a su padre, de edad tan avanzada, ni a su joven hijo. Dejaré a un lado incluso aquel detalle de que, cuantas veces llegaste a Palermo en aquel año y seis meses (pues todo ese tiempo estuvo Apolonio en la cárcel), otras tantas se te presentó el Senado panormitano, suplicante, con los magistrados y los sacerdotes públicos, pidiendo y rogando que de una vez aquel desdichado e inocente fuera liberado de aquella calamidad. Dejo todo esto; que, si quisiera insistir en ello, demostraría fácilmente que por tu crueldad hacia todos los demás se te han cerrado ya hace tiempo los accesos a la misericordia de tus jueces.

Todo eso te lo admitiré y perdonaré, pues preveo cómo va a plantear la defensa Hortensio. Confesará que, ante ése, ni la ancianidad del padre, ni la juventud del hijo, ni las lágrimas de

uno y otro valieron más que el interés y la seguridad de la provincia. Dirá que los asuntos públicos no pueden administrarse sin el temor y la severidad. Preguntará por qué razón las fasces se llevan delante de los pretores, por qué se les han dado las segures, por qué se ha construido una cárcel, por qué se han implantado tantos castigos contra los malhechores, siguiendo la costumbre de nuestros antepasados. Cuando haya terminado de decir todo esto con tono grave y riguroso, preguntaré yo por qué a este mismo Apolonio el mismo Verres, de repente, sin haberse aportado ningún nuevo elemento, sin ninguna defensa de por medio, sin formación de causa, mandó que se le sacara de la cárcel y afirmaré que existe en esta acusación tan serio motivo de sospecha, que en esta ocasión dejaré a los propios jueces conjeturar, sin argumentación por mi parte, qué género de pillaje resulta ser éste, cuán vil, cuán indigno y cuán inmenso e ilimitado con vistas a la magnitud de la ganancia.

En efecto, lo que ése hizo con Apolonio, conoced primero brevemente cuán abundante e importante es; sopesadlo después y valoradlo en dinero. Encontraréis que se adoptaron tantas medidas con un solo hombre acaudalado precisamente para presentar a los ojos de los demás temores a desgracias semejantes y precedentes de peligros. Está, en primer lugar, la acusación repentina de un crimen capital y odioso. Calculad en cuánto valoráis esto y a cuántos ha rescatado. En segundo lugar, una acusación sin acusador, una sentencia sin tribunal, una condena sin defensa. Estimad el precio de todas estas cosas y pensad que en estas iniquidades sólo Apolonio se vio envuelto; que los demás, ciertamente muchos, se libraron de estas penalidades gracias al dinero. Por último, las tinieblas, las cadenas, la cárcel, el suplicio de estar encerrado y privado de la vista de padres e hijos y, en una palabra, del aire libre y de la luz que es de todos. Pero lo que se puede rescatar rectamente incluso con la vida, no puedo valorarlo en términos de dinero. Todo esto lo rescató tarde Apolonio, desesperado ya por la amargura y las miserias; pero, con todo, enseñó antes a los demás a salir al paso de la avaricia y fechorías de ése, a no ser

2

2

que penséis que un hombre tan rico fue elegido sin motivo de lucro para una acusación tan increíble o que, sin el mismo motivo, fue sacado repentinamente de la cárcel o que esta clase de saqueo fue empleada y probada por ése en aquél y que no se presentó y lanzó el temor a todos los sicilianos muy ricos a través de él.

Deseo que me lo traiga a la memoria, jueces, si acaso omito algo, puesto que estoy hablando sobre su gloria militar. En efecto, me parece que ya me he referido a todas sus hazañas, al menos las que corresponden a la sospecha de una guerra de los esclavos fugitivos. Nada he silenciado conscientemente, desde luego. Contáis con los planes de nuestro hombre, su celo, su vigilancia, su custodia y defensa de la provincia. Lo que importa fundamentalmente, puesto que hay muchas categorías de generales, es que sepáis de qué clase es ése, para que nadie pueda ignorar por más tiempo a tal general en medio de tan gran penuria de hombres de valor. No comparable a la prudencia de Quinto Máximo, ni a la rapidez en la acción de aquel primer Africano, ni a la singular capacidad de previsión de este que hubo después, ni a la táctica y conocimientos de Paulo, ni al ímpetu y valor de Gayo Mario. Conoced, por el contrario, por favor, otro tipo de general que, por cierto, hay que mantener y conservar celosamente. 10, 2

Antes que nada, el esfuerzo de las marchas, que es quizá lo más importante en la vida militar y especialmente necesario en Sicilia, sabed, jueces, cuán fácil y placentero se lo hizo ése a base de táctica y estrategia. Primeramente, durante la mala estación se había procurado este excelente remedio para la intensidad de los fríos y para la violencia de los temporales y de los ríos: había elegido la ciudad de Siracusa, de cuya situación y condiciones de ubicación y clima se dice que son tales que nunca hubo algún día con un temporal tan grande y turbulento que la gente no viera el sol en algún instante de ese día. Aquí vivía ese buen general en los meses invernales de manera tal que nadie lo vio fácilmente, no ya fuera de un techo, sino ni siquiera fuera del lecho. Así la brevedad del día estaba ocupada 2

en banquetes; la longitud de la noche, con fornicaciones e infamias.

En cambio, cuando comenzaba a despuntar la primavera, cuyo principio no advertía ése por el Favonio ni por astro alguno, sino que cuando había visto una rosa, entonces creía que comenzaba el buen tiempo, se entregaba al esfuerzo y a las marchas. En ellas se mostraba resistente y activo, a tal punto que nadie lo vio nunca a horcajadas sobre un caballo.

2

En efecto, tal como tuvieron por costumbre los reyes de Bitinia, se hacía llevar en una litera de ocho hombres, en la que había un resplandeciente almohadón de Malta relleno de rosas. Él mismo incluso tenía una corona en la cabeza, otra en el cuello y se acercaba a la nariz un saquito de finísimo lino, de malla densa, lleno de rosas. Una vez acabado el viaje en estas condiciones, cuando llegaba a alguna ciudad, era conducido en la misma litera justo hasta el dormitorio. Allí iban los magistrados de los sicilianos, acudían los caballeros romanos, cosa que oísteis a muchos bajo juramento. Se le sometían en secreto los litigios y poco después se sacaban a la luz pública sus decisiones. Después, cuando había administrado justicia en su aposento por poco tiempo, ateniéndose al dinero, no a la equidad, estimaba que ya el tiempo restante correspondía a Venus y a Libero.

1

A estas alturas, me parece que no debe quedar sin mención por mi parte la notable y singular diligencia del preclaro general. Sabed, pues, que no hay en Sicilia ninguna ciudad, de entre aquellas ciudades en las que suelen detenerse los pretores y celebrar asamblea, en la que no se le hubiera reservado a ése para su placer una mujer de alguna familia no oscura. Así pues, se invitaba a la vista de todos a algunas de tal procedencia. Las que eran especialmente honestas llegaban en el momento justo, evitaban la luz y la reunión. Los banquetes, por su parte, no transcurrían en aquel silencio que corresponde a pretores y generales, ni con la moderación que acostumbra a reinar en los banquetes de los magistrados, sino con grandísimo griterío y escándalo. Algunas veces incluso, la situación llegaba a la

2

lucha y a las manos, pues ese pretor severo y diligente, que nunca había obedecido las leyes del pueblo romano, observaba escrupulosamente las leyes que se establecían en las libaciones. Así que los epílogos eran de tal naturaleza que a uno se le arrastraba, en brazos, fuera del banquete, como de una batalla, a otro se le dejaba abandonado como muerto, la mayoría yacían como desparramados, sin conocimiento ni sentido alguno, de tal suerte que cualquiera que lo hubiera contemplado no creería que estaba viendo el banquete de un pretor, sino la batalla de Canas del libertinaje.

Pero cuando comenzaba lo más duro del verano, tiempo que todos los pretores de Sicilia tuvieron siempre por costumbre emplear en viajes, porque piensan que precisamente entonces deben visitar la provincia, cuando los trigos están en las eras^[1], porque los esclavos se reúnen y se aprecia lo numeroso de la servidumbre y es cuando más salta a la vista el trabajo de explotación, la abundancia de trigo se revela y el clima no es obstáculo, entonces, digo, cuando los demás pretores giran visita, ese general como de nuevo cuño se hacía instalar unos cuarteles permanentes en el lugar más bello de Siracusa. En efecto, justo a la entrada de la bocana del puerto, donde comienza a doblarse la bahía desde alta mar hacia la ciudad por la parte de la costa, montaba unas tiendas confeccionadas con velos de lino. Hasta aquí viajaba desde aquella sede del pretor que fue del rey Hierón, de tal suerte que nadie podía verlo fuera de aquel lugar durante aquellos días. A aquel mismo lugar, además, para nadie había acceso salvo para quien podía ser camarada o proveedor de placer. Allí acudían todas las mujeres con las que ése tenía trato, de las que es increíble cuán elevada cifra hubo en Siracusa. Allí acudían los hombres dignos de la amistad de ése, dignos de aquella vida y de aquellos y banquetes.

Entre tales hombres y mujeres se encontraba su hijo, ya crecido, de modo que, aunque su natural lo alejase de la semejanza con el padre, el trato diario y el aprendizaje lo obligaban a ser semejante.

Se dice que aquella Tercia, conducida a este lugar con engaños y ardides por un flautista rodio, provocó revuelos muy grandes en el campamento de ése, porque la esposa del siracusano Cleómenes, mujer noble, y también la esposa de Escríón, nacida de noble linaje^[2], soportaban con enojo que la hija del mimo Isidoro hubiera acudido a su reunión. Pero ese Aníbal, que pensaba que en su campamento debía rivalizarse en cualidades, no en linaje, apreció a esta Tercia a tal punto que la sacó consigo de la provincia.

3

Y por aquellos días, aunque ése pululaba por los banquetes femeninos con un palio purpúreo y una túnica talar^[3], no se ofendían por ello los hombres ni llevaban con indignación que el magistrado estuviera ausente del foro, que no se administrara justicia, que no se celebraran juicios. Que aquella parte del litoral resonara toda con voces de mujeres y con los sonos de una orquesta, que en el foro existiera el mayor de los silencios respecto a litigios y justicia, no lo llevaba la gente con irritación, porque no parecía que estaban ausentes del foro el derecho y los procesos, sino la violencia y la crueldad y el amargo e indigno saqueo de bienes.

1

¿Sostienes tú entonces, Hortensio, que éste es un general? ¿Intentas tapar con la magnitud de sus hazañas y su gloria de general los robos de éste, sus rapiñas, su codicia, su crueldad, su soberbia, su crimen, su osadía? Hay que temer en este momento que, al final de tu defensa, se emplee aquel viejo sistema y autoridad antonianos de llevar la causa, que se haga levantar a Verres, que se le desnude el pecho, que el pueblo romano contemple sus cicatrices, las de los mordiscos de las mujeres, huellas de su lujuria y libertinaje. ¡Los dioses hagan que te atrevas a hacer mención de la cuestión militar, de la guerra!, pues se conocerán todos aquellos antiguos servicios de ése, de forma que comprenderéis cuál fue, no sólo en el puesto de mando, sino en el de mandado. Se revivirá aquella primera milicia, cuando ése solía ser sacado del foro, no conducido, como él mismo pregona. Se recordará el campamento del tahúr placentino, en el que, aunque había sido muy asiduo, se le privó

3

3

de su dinero. Se citarán muchas pérdidas en sus campañas, que fueron pagadas y compensadas por ése con el fruto de su juventud.

Pero ahora, cuando se ha endurecido en la tolerancia de una infamia tal por la saciedad ajena, no por la propia, ¿qué interés tiene que yo diga qué hombre fue, cuántas guarniciones, qué fortalezas de pudor y castidad tomó por la fuerza y con la osadía y relacione, además, el deshonor de alguien con la infamia de ése? No lo haré, jueces; omitiré todas sus antiguas acciones; expondré sólo dos recientes, sin provocar mala fama de nadie, de las que podáis sacar conjeturas sobre todas: una que fue tan patente y conocida de todos que ningún hombre tal del campo vino a Roma de algún municipio para comparecer en juicio, durante el consulado de Lucio Lúculo y Marco Cota que no supiera que toda la justicia del pretor urbano se administraba a voluntad y capricho de la ramerilla Quelidón^[4]. Otra, que, tras haber salido con su capote de general y haber pronunciado los votos por su mandato y por la república común, tuvo por costumbre hacerse introducir en la ciudad en litera y por la noche para fornicar con una mujer casada con uno, pero a la disposición de todos, contra el derecho divino, contra los auspicios, contra todas las obligaciones divinas y humanas.

¡Oh dioses inmortales! ¡Qué diferencias hay entre las conciencias y los criterios de las personas! ¡Así vuestro juicio y el del pueblo romano me aprueben mi voluntad y la esperanza del resto de mi vida, como que yo las magistraturas que el pueblo romano me confió hasta ahora las asumí de tal modo que estimé que estaba atado por el cumplimiento escrupuloso de todo tipo de deberes! Fui nombrado cuestor en el entendimiento de que tal cargo no sólo se me había dado, sino confiado y encomendado. Desempeñé la cuestura en la provincia de Sicilia con la idea de que los ojos de todos estaban dirigidos hacia mí solo, estimando que yo y mi cuestura nos desenvolvíamos por decirlo así en una especie de teatro del orbe de las tierras, negándome siempre todo lo que me parecía

3

14, 3

placentero, no ya a estas pasiones extraordinarias a las que ahora me refiero, sino a la misma naturaleza y necesidad.

Ahora soy edil designado. Tengo en cuenta qué he recibido del pueblo romano; que debo organizar con el mayor cuidado y veneración unos juegos muy sagrados en honor de Ceres, Libero y Libera; que debo aplacar a la madre Flora en beneficio del pueblo y la plebe romana con la solemnidad de unos juegos; que tengo que celebrar unos juegos muy antiguos, que fueron los primeros en llamarse Romanos, con la mayor dignidad y sentimiento religioso en honor de Júpiter, Juno y Minerva; que me ha sido confiada la administración de los templos y la protección de la ciudad entera; que a cambio del esfuerzo y la inquietud por estas cosas se me han dado estos beneficios: un lugar preferente en el Senado para emitir mi parecer, una toga pretexta, una silla curul, el derecho de transmitir mi imagen al recuerdo de la posteridad. Así quisiera que los dioses me fueran propicios como es cierto que, aunque el honor del pueblo me es muy deleitoso, con todo de ninguna manera obtengo de todas estas cosas, jueces, tanto placer cuanta preocupación y esfuerzo para que parezca que esta misma edilidad no ha sido entregada a un candidato cualquiera porque fue necesario, sino que fue asignada rectamente y puesta en su lugar a juicio del pueblo porque así debió ser.

Tú, tras haber sido proclamado pretor por cualquier medio (pues omito y paso por alto qué sucedió entonces), pero tras haber sido proclamado pretor, como he dicho, ¿no te despertaste con la propia voz del pregonero, que anunció tantas veces que tú eras honrado con aquel cargo por las centurias de mayores y de jóvenes, como para creer que se te había confiado una parte de la república, que aquel año, al menos, habías de abstenerte de la casa de una meretriz? Cuando te correspondió por sorteo el administrar justicia, ¿nunca pensaste cuán importante cometido, qué carga asumías? ¿Y no tuviste en cuenta, en el caso de que pudieras espabilarte, que un cargo que era difícil servir con una prudencia e integridad singulares había ido a parar a una máxima estupidez y maldad? Por eso no

sólo no quisiste excluir de tu casa a Quelidón durante tu pretura, sino que trasladaste toda la pretura a casa de Quelidón.

Vino a continuación la provincia. ¿Nunca acudió allí a tu mente que las fasces y las segures y tan gran fuerza del poder supremo y tan gran prestigio de ornamentos de todo tipo no se te habían dado con esa finalidad: la de que con el poder y autoridad de aquellos atributos hicieras saltar todas las cerraduras del pudor y del deber, la de que considerases la hacienda de todos una presa tuya, la de que la hacienda de nadie pudiera estar segura, la casa de nadie cerrada, la vida de nadie defendida, la castidad de nadie protegida contra tu pasión y audacia? Allí tú te comportaste de tal manera que, como estás convicto por todos los hechos, te escudas en la guerra de los esclavos fugitivos, de lo que comprenderás ya que no te ha surgido ningún medio de defensa, sino una enorme fuente de acusaciones; a no ser que, tal vez, aduzcas los restos de la guerra itálica de fugitivos y aquel lamentable episodio de Tempsa^[5], en el que, aunque la fortuna te habría tratado muy favorablemente si hubieras tenido en tu persona alguna cualidad y espíritu de trabajo, te manifestaste como siempre habías sido.

Cuando llegaron a tu presencia los valentinos y habló en su nombre una persona elocuente y célebre, Manió Mario, para que te encargases del asunto y, puesto que en tu persona estaba el mando efectivo y el título de pretor, te ofrecieras como jefe y cabeza para acabar con aquel pequeño contingente, no sólo lo rehuiste, sino que al tiempo que permanecías en la orilla, aquella Tercia tuya, que habías llevado contigo, se encontraba a la vista de todos. Asimismo a los propios valentinos, de tan ilustre y honorable municipio les transmitiste tu respuesta sobre cuestiones tan importantes cuando te hallabas con una túnica negra y un palio. ¿Qué imagináis que hizo éste al marchar, qué en la misma provincia, quien, cuando se alejaba de ella, no a un triunfo, sino a un proceso, ni siquiera evitó aquella deshonra que recibía sin ningún placer? ¡Oh profético murmullo de desaprobación del Senado reunido en pleno en el templo de

3

16, 4

4

Belona! Conserváis en el recuerdo, jueces, que, cuando anohecía y se había divulgado poco antes la noticia acerca de este desastre tempsano, como no se encontrase a nadie con mando militar para ser enviado a aquella zona y alguien hubiera mencionado que Verres no se hallaba lejos de Tempsa, ¡cuán claramente murmuraron al unísono, qué abiertamente hablaron en contra los primeros en hacerlo! ¿Y convicto con estas numerosas acusaciones y testimonios pone alguna esperanza para él en la tablilla de aquellos por cuya voz unánime fue condenado públicamente sin formación de causa?

Sea, no ha obtenido ninguna gloria de la guerra de los 17, 4
fugitivos o de la sospecha de guerra, porque en Sicilia ni hubo guerra de esa clase, ni peligro de guerra, ni por parte de ése se tomaron precauciones para que no hubiera ninguna. Pero en cambio contra la guerra de los piratas contó con una flota equipada y con una diligencia extraordinaria en ello y así es cómo la provincia estuvo excelentemente defendida por ése. Hablaré sobre la guerra de los piratas en tales términos, de tal modo sobre la flota siciliana, jueces, que ya de antemano aseguro que en este solo punto se hallan todas en ése las culpas más graves de avaricia, de alta traición, de locura, de desenfreno, de crueldad. Mientras lo expongo brevemente, atended, por favor, puntualmente, tal como hicisteis hasta ahora.

Digo en primer lugar que los asuntos navales se 4
administraron, no para que la provincia estuviera guarnecida, sino para procurarse dinero so pretexto de la flota. Aunque la costumbre de los anteriores pretores había sido la de recabar de las ciudades naves y un número fijo de marineros y soldados, nada de esto reclamaste a la muy importante y rica ciudad mamertina. Qué dinero te dieron bajo cuerda los mamertinos a cambio de esto, lo investigaremos después, si parece oportuno, en los documentos y testimonios de ellos mismos. Pero declaro 4
que una nave muy grande, del tamaño de una trirreme, una cibeá muy vistosa y equipada, construida a la vista de todos, a expensas públicas, destinada a ti oficialmente, con el

conocimiento de toda Sicilia, te fue entregada y regalada por el magistrado^[6] y el Senado mamertinos. Esta nave, cargada de botín siciliano, procedente también ella misma del botín, al tiempo que él se marchaba, atracó en Velia con muchísimos objetos y con los que ése no quiso enviar a Roma con sus restantes hurtos, porque le eran muy queridos y lo deleitaban especialmente. Con mis propios ojos vi hace poco en Velia esta nave y muchos otros la vieron, tan hermosa y equipada, jueces. A todos los que la habían visto, por cierto, les parecía que avizoraba ya el destierro y tanteaba la huida de su dueño.

¿Qué vas a responderme a este propósito? A no ser quizás 18, 4 lo que, aunque de ningún modo puede admitirse, es obligado citarlo en un juicio por concusión: que la nave se construyó con tu dinero. Atrévete, al menos, a decir lo que es obligado. No temas, Hortensio, que pregunte cómo se le permitió a un senador construir una nave. Antiguas y muertas, como tú sueles decir, son esas leyes que lo prohíben^[7]. Existió esa república en otro tiempo, existió en los juicios ese rigor como para que el acusador estimase que debía incluirse esa actuación entre las acusaciones graves. ¿De qué te sirve, pues, una nave a ti, que, si te marchas a algún sitio por motivos oficiales, se te proporcionan naves a cargo del Estado para protección y transporte? Como particular, en cambio, ni puedes marchar a ningún sitio ni hacer traer mercancías ultramarinas de aquellos lugares en los que no es lícito que poseas nada.

En segundo lugar, ¿por qué adquiriste algo en contra de las 4 leyes? Esta acusación tendría su efecto en aquella antigua severidad y dignidad de la república. Ahora, no sólo no te ataco con esta acusación, sino que ni te censuro con esta reprobación común. ¿Nunca pensaste tú que para ti sería vergonzoso, motivo de acusación y de odio, el que en un lugar tan poblado se construyera para ti a la vista de todos una nave mercante en una provincia que ocupabas con mando supremo? ¿Qué pensabas que decían los que lo estaban viendo, y qué opinaban los que lo escuchaban? ¿Que te llevarías aquella nave vacía a Italia? ¿Que la inscribirías para el comercio marítimo una vez

llegado a Roma? Ni siquiera alguien podía sospechar que tenías en Italia una propiedad en la costa y que adquirirías una nave de carga para transportar tus productos. Quisiste que los comentarios de todos fueran en el sentido de decir claramente que tú te hacías con aquella nave para trasladar el botín desde Sicilia y hacer el recorrido con aquellos hurtos que hubieras dejado.

Pero, si manifiestas que la nave se construyó con tu dinero, te perdono y admito todo esto. Sin embargo, ¿no te das cuenta, insensato, de que en la sesión anterior fue destruido este pretexto por esos mismos mamertinos, tus panegiristas? En efecto, Heyo, cabeza de esa legación que fue enviada para elogiarte, dijo que se había construido una nave para ti con trabajadores al servicio del Estado de los mamertinos y que de tal trabajo se había puesto al frente oficialmente a un senador mamertino.

4

Queda la madera. Como ellos mismos dicen, aunque tú no puedes negarlo, se la exige oficialmente a los reginos, porque los mamertinos no tenían madera.

Si de lo que se hace una nave y quienes la hacen están a tu servicio por una orden tuya, no por un salario, ¿dónde se esconde, entonces, eso que dices que se gastó de tu dinero? Pero los mamertinos nada tienen en sus registros... En primer lugar, veo que pudo suceder que no entregaran nada del erario. En efecto, incluso el Capitolio, como ocurrió en tiempos de nuestros mayores, tras reclutar oficialmente a los artesanos y obligar a los operarios, pudo ser levantado y terminado gratuitamente. En segundo lugar, percibo claramente lo que demostraré cuando haya hecho comparecer precisamente a aquéllos y con sus propios registros: que se han sacado elevadas sumas asignadas a ése para supuestos arrendamientos de obras y se han anotado partidas falsas. Además, no me parece en absoluto extraño que los mamertinos hayan mirado en sus registros por la integridad de aquel de quien habían recibido un gran beneficio, de quien sabían que para ellos era más amigo que para el pueblo romano. Pero, si se utiliza como

1

4

prueba de que los mamertinos no te entregaron dinero el que no lo tengan consignado, sirva de prueba de que la nave te resulta gratis el que no puedes justificar qué compraste o alquilaste.

Sin duda, en cambio, no reclamaste la nave a los mamertinos porque pertenecen a una ciudad federada. ¡Que los dioses lo aprueben! Tenemos un hombre educado en las manos de los feciales^[8], el único por encima del resto, íntegro y escrupuloso en los públicos sacramentos de los tratados. Todos los pretores que hubo antes de ti, sean entregados a los mamertinos, porque les exigieron una nave en contra del compromiso del tratado. Pero en cambio tú, hombre santo y religioso, ¿por qué reclamaste una nave a los tauromenitanos, también aliados? ¿Acaso nos harás aceptar que en una causa equiparable de dos pueblos existió un derecho distinto y una condición dispar sin una recompensa? ¿Qué? si demuestro, jueces, que los dos tratados de ambos pueblos están concebidos en tales términos que a los tauromenitanos se les dieron garantías expresamente, y se estipuló a través del pacto que no deben entregar una nave, y a los mamertinos en el propio pacto se sancionó y prescribió que es obligado entregar una nave, que ése, en cambio, se la reclamó a los tauromenitanos y se la dispensó a los mamertinos, en contra del tratado, ¿a alguien podrá ser dudoso que durante la pretura de Verres favoreció más la cibeá a los mamertinos que a los tauromenitanos el tratado? Que se lean los tratados.

Gracias, pues, a esa protección tuya, como tú mismo pregonas, gracias a un precio y a una recompensa, como los hechos indican, mermaste la majestad del pueblo romano, mermaste los auxilios del Estado, mermaste los recursos de nuestros mayores adquiridos con valor y sabiduría, suprimiste el derecho de soberanía, la situación de nuestros aliados, el recuerdo del tratado. Quienes, en virtud del pacto, incluso hasta el Océano, si lo hubiéramos exigido, debieron enviar una nave armada y equipada por su cuenta y riesgo, rescataron de ti el derecho del tratado y la condición de nuestra hegemonía, para no hacerse a la mar en el estrecho ante sus moradas y casas y

no defender ni sus murallas ni sus puertos. ¿Qué medida de esfuerzo, trabajo y dinero pensáis que hubieran querido pagar los mamertinos a la firma de este pacto para que no se les señalase una birreme, si de algún modo pudieran conseguirlo de nuestros antepasados? Porque cuando esta carga tan grave se imponía a una ciudad, había, no sé de qué modo, como una cierta marca de esclavitud en aquel tratado de alianza. Lo que entonces, reciente su comportamiento leal, sin que existiera un acuerdo previo, sin ninguna dificultad del pueblo romano, no pudieron lograr de nuestros mayores gracias a un tratado, eso ahora, sin ningún gesto de lealtad por su parte, tantos años después, ejercido y siempre mantenido anualmente por derecho de nuestra soberanía, en un momento de escasez de barcos, lo consiguieron con dinero de Gayo Verres; y no sólo consiguieron esto: el no suministrar una nave. ¿Qué marinero, qué soldado que estuviera destinado a la flota o a la guarnición suministraron los mamertinos en tu pretura durante tres años?

5

En fin, aunque en virtud de un senadoconsulto y asimismo de la ley Terencia y Casia debía comprarse trigo a todas las ciudades de Sicilia por igual, dispensaste también a los mamertinos de esta carga leve y común. Dirás que los mamertinos no estaban obligados al trigo. ¿En qué sentido no estaban obligados? ¿Acaso a no venderlo? No era, en efecto, este tipo de trigo de aquella clase que se requisa, sino de la que se compra. Así que contigo como promotor e intérprete, los mamertinos no estuvieron obligados a ayudar al pueblo romano ni siquiera con el mercado y el aprovisionamiento.

21, 5

¿Qué ciudad hubo, entonces, que estuviera obligada? Quienes cultivan campos públicos está determinado qué deben pagar según las condiciones arrendaticias de los censores. ¿Por qué exigiste a éstos además algo de otra clase? ¿Qué, a qué están obligados los diezmeros aparte de a los correspondientes diezmos según la ley de Hierón? ¿Por qué estableciste para éstos también cuánto darían de esta clase de trigo comprado? ¿Y los inmunes⁹¹? Éstos, desde luego, no deben pagar nada. Sin embargo, no sólo les requisaste, sino que incluso, para que

5

dieran más de lo que podían, les añadiste los sesenta mil modios que habías condonado a los mamertinos. Y no digo que no se haya exigido a los demás legítimamente, sino que a los mamertinos, que estaban en la misma situación y a quienes todos tus predecesores también habían requisado como a los demás y habían librado el dinero de conformidad con el senadoconsulto y con la ley, a éstos, digo, no se les perdonó lícitamente. Y para sujetar este beneficio con un clavo trabadero, como se dice, conoce la causa de los mamertinos con su tribunal y sentencia que, siguiendo el dictamen del tribunal, no exige trigo a los mamertinos.

Escuchad el decreto del pretor mercenario, de su propio archivo, y apreciad cuánta gravedad hay al redactarlo, cuánta autoridad al establecer un derecho. Lee. Archivo. Dice que actúa «gustosamente» siguiendo el dictamen de su tribunal y así lo hace constar. ¿Y qué si no hubieras usado este término de «gustosamente»? Nosotros creeríamos, evidentemente, que obtenías una ganancia contra tu voluntad. Y ¡«según el dictamen de mi tribunal»! Oísteis que se daba lectura a un brillante tribunal, jueces. ¿Os parecía, pues, que se estaba dando lectura al tribunal de un pretor cuando oíais los nombres, o a la sociedad y escolta del más malvado corsario? He ahí los intérpretes de los pactos, los negociadores de la alianza, los valedores de su religioso cumplimiento. Nunca se compró en Sicilia trigo oficialmente sin que se exigiera a los mamertinos en su parte proporcional, hasta que ése constituyó este selecto e ilustre tribunal, para recibir las monedas de éstos y para que fuera igual a sí mismo. Así pues, la autoridad de ese decreto tanta validez tuvo cuanto debió tener la de un hombre que había vendido el decreto a quienes había debido comprar el trigo. En efecto, inmediatamente después que Lucio Metelo sucedió a ése, exigió el trigo a los mamertinos en los términos de las reglas e instrucciones de Gayo Sacerdote y Sexto Peducio^[10].

Entonces se dieron cuenta ellos de que lo que habían comprado a un mal vendedor, no podían mantenerlo por más tiempo. Pues bien, tú que quisiste que se te juzgase tan

5

5

22, 5

escrupuloso intérprete de los tratados, ¿por qué exigiste trigo a los tauromenitanos, por qué a los netinos? De estas ciudades una y otra son federadas. Y los netinos, por cierto, no se descuidaron, pues tan pronto como declaraste que tú se lo perdonabas gustosamente a los mamertinos, acudieron a ti y te hicieron saber que su condición de federados era la misma. Tú no pudiste dictaminar de otra manera en una situación idéntica: declaras que los netinos no estaban obligados a entregar trigo y, sin embargo, se lo exiges. Tráeme las actas del mismo pretor, tanto de las decisiones como del trigo exigido. Actas de las decisiones. ¿Qué podemos sospechar, jueces, ante esta tan gran inconsecuencia y tan vergonzosa, sino lo que es obligado: que por parte de los netinos no se le entregaba a ése el dinero, aunque lo reclamaba, o que se actuaba para que los mamertinos comprendieran que habían empleado bien en ése tan numerosas dádivas y regalos, cuando otros de las mismas circunstancias no obtenían el mismo derecho?

¿Aún se atreverá ahora a hacerme mención del elogio mamertino? ¿Quién hay de vosotros, jueces, que no comprenda cuán numerosas fisuras hay en él? En primer lugar, en los procesos, a quien no puede presentar diez apologistas, le resulta más honorable no presentar ninguno que no completar aquel número que exige, por así decirlo, la costumbre. Hay tantas ciudades en Sicilia a las que registre durante tres años... La mayoría te acusa; unas pocas y pequeñas, constreñidas por el miedo, callan; una sola te elogia. ¿Qué es esto, sino comprender qué utilidad tiene una alabanza verdadera, pero, en cambio, haber estado al frente de una provincia con una gestión tal que haya de carecer necesariamente de esta ventaja?

En segundo lugar, algo que ya dije antes en otro momento: en resumidas cuentas, ¿qué elogio es ése, cuyos portavoces y cuyos máximos representantes declararon que se había construido una nave para ti oficialmente y que ellos mismos habían sido expoliados y saqueados privadamente por ti?

Por último, ¿qué otra cosa hacen éstos, cuando son los únicos de Sicilia que te elogian, sino servirnos de testimonio de

que tú les has otorgado con largueza todo lo que tú has detraído de nuestra nación? ¿Qué colonia hay en Italia de tan buen estatuto, qué municipio tan inmune que durante tres años haya gozado de una exención de todas las cargas tan cómoda como la ciudad mamertina? Durante tres años fueron los únicos que no entregaron lo que debieron a tenor del tratado, los únicos que estuvieron exentos de gravámenes de todo tipo durante la pretura de ése, los únicos en vivir bajo la jurisdicción de ése en tal situación que no dieron nada al pueblo romano, pero no negaron nada a Verres.

Pero para volver a la flota, punto del que me he apartado, 23, 5 recibiste de los mamertinos una nave en contra de las leyes, hiciste concesiones contra los tratados. De ese modo fuiste doblemente inicuo en una sola ciudad, cuando dispensaste lo que no se podía y aceptaste lo que no estaba permitido. Debías haber recabado una nave que se hiciera a la mar contra los piratas, no con tu botín; que impidiera el que la provincia fuera objeto de expolio, no que transportara los objetos del expolio de la provincia. Los mamertinos te proporcionaron una ciudad a donde transportar el producto de tus robos desde todos los puntos y una nave en la que lo sacarás. Aquella ciudad te sirvió de almacén para tu botín; aquellos hombres, testigos y guardianes de tus robos, te suministraron un depósito para tus robos y un vehículo de tus robos. Así que ni siquiera entonces, cuando perdiste la flota por culpa de tu avaricia y corrupción, osaste reclamar la nave a los mamertinos. En ese momento, en medio de una escasez tan grande de naves y una calamidad tan grande de la provincia, aunque había de pedirse como un favor, con todo, se hubiera conseguido de ellos. Pero frenaba la fuerza de exigirlo y los esfuerzos de pedirlo aquella magnífica..., no birreme entregada al pueblo romano, sino la cibeá regalada al pretor, recompensa de tu mandato, de su ayuda, del derecho, de la costumbre, del tratado.

Veis el firme auxilio de una sola ciudad perdido y vendido 6 por un precio. Conoced ahora un nuevo método de depredar, ideado por éste por primera vez.

Cada ciudad solía dar siempre al capitán de su nave los fondos destinados a la flota para trigo, pagas y demás gastos. Éste no se atrevía a provocar ser acusado por los marineros, y debía rendir cuentas a sus conciudadanos y actuaba en toda aquella gestión empleando todo su esfuerzo y también con peligro para su persona. Se había obrado siempre así, como digo, y no sólo en Sicilia, sino en todas las provincias, incluso con los salarios y gasto de aliados y latinos, cuando solíamos valernos de las tropas auxiliares de ellos. Verres fue el primero, tras el establecimiento de nuestra hegemonía, en exigir que se le librase todo ese dinero por las ciudades, para que manejase tales fondos aquel al que él mismo hubiera dado el mando. ¿A quién puede resultar dudoso por qué has cambiado el primero la antigua costumbre de todos, has descuidado tan gran ventaja de manejar el dinero a través de otros y has asumido tan gran dificultad junto con un motivo de acusación, molestia tan considerable, acompañada de sospecha? Después se instituyen otras ganancias. Ved qué cantidad sólo de este mundo de los barcos: recibir dinero de las ciudades por no suministrar marineros, licenciar marineros por un precio fijo, quedarse con toda la paga de los licenciados, no dar a los demás lo que se les debía. Conoced todos estos detalles por los testimonios de las ciudades. Lee el testimonio. Testimonios de las ciudades.

¡Qué individuo éste, qué desvergüenza ésta, qué audacia! ¡Asignar a las ciudades sumas de dinero según el número de soldados, establecer un precio fijo de seiscientos sestercios por el licenciamiento de los marineros! El que los había dado, había conseguido el permiso para toda la campaña; ése se embolsaba lo que por el marinero había recibido para su soldada y manutención. De este modo se lograba una doble ganancia de cada licenciamiento. Y un hombre tan demente, en medio de un ataque tan duro de los piratas y de un peligro tan grande para la provincia, hacía esto tan públicamente que los propios piratas lo sabían y la provincia entera era testigo.

Aunque por culpa de esta avaricia de ése había en Sicilia una flota de nombre, en realidad unas naves vacías para llevar

botín al pretor, no miedo a los piratas, sin embargo en una ocasión en que Publio Cesecio y Publio Tadio navegaban con sus diez naves a media dotación, no capturaron, sino que condujeron cierto navío de corsarios cargado de botín, claramente aprisionado y hundido por su propio peso. Estaba esta nave llena de jóvenes muy bellos, llena de plata labrada y acuñada, junto con abundante tapicería. Ésta fue la única nave que no fue capturada por nuestra flota, sino hallada junto a Megárida, lugar que no está lejos de Siracusa.

Cuando se le comunicó a ése la noticia, aunque yacía ebrio en la playa con unas mujerzuelas, se enderezó y, al instante, envió un nutrido piquete a su cuestor y a su legado para que se le mostrase cuanto antes todo intacto. Arriba la nave a Siracusa. Se espera por todos el castigo. Ése, como a quien se le ha acarreado un botín, no unos piratas capturados, a los que eran viejos y con mal aspecto los incluye en el grupo de enemigos; a quienes contaban con alguna belleza, juventud y habilidad, los aparta a todos y asigna algunos a sus secretarios, a su hijo y a su séquito; envió como regalo a Roma, a un determinado amigo suyo, a seis músicos.

6

Toda aquella noche se consume en descargar la nave. Nadie ve al propio capitán de los piratas, al que debió aplicársele el castigo. Hoy todos están en que ése recibió clandestinamente dinero de los piratas a cambio de su capitán (qué hay al respecto, podéis alcanzarlo por deducción).

«Es conjetura». No puede haber un buen juez que no se mueva por una sospecha fundada. Conocéis al hombre. Sabéis la costumbre de todos los que han conseguido capturar a un jefe de piratas o enemigos; cuán gustosamente permiten que permanezca en público ante los ojos de todos. A ningún hombre vi en Siracusa, jueces, en un distrito tan poblado, que dijera haber visto prisionero al capitán de los piratas, cuando todos, como es la costumbre, como suele ocurrir, acudirían corriendo, indagarían, desearían verlo. ¿Qué sucedió para que ese hombre se ocultase tan bien que ni por casualidad alguien pudo verlo? Los hombres del mar en Siracusa, que habían oído con

26, 6

frecuencia el nombre de ese capitán y con frecuencia lo habían temido, querían satisfacer sus ojos y saciar su ánimo con su tormento y suplicio, pero a ninguno se dio la posibilidad de contemplarlo.

Publio Servilio ha capturado vivos él solo más jefes de piratas que todos con anterioridad. ¿Cuándo negó a nadie la satisfacción de que se le permitiera contemplar a un pirata prisionero? Pero por el contrario, por dondequiera que pasaba, ofrecía a todos este agradabilísimo espectáculo de enemigos atados y prisioneros y así se producían tales afluencias desde todos los puntos que acudían para verlos no únicamente de las ciudades por las que eran llevados, sino incluso de las vecinas. Su mismo desfile triunfal ¿por qué fue el más agradable y gozoso de todos los desfiles para el pueblo romano? Porque nada hay más dulce que la victoria, y ningún testimonio, de la victoria más fidedigno que ver cómo son conducidos atados al suplicio aquellos a los que has temido frecuentemente. ¿Por qué motivo no hiciste esto tú? ¿Por qué razón ese pirata estuvo oculto como si fuera un sacrilegio el que se le viera? ¿Por qué no le aplicaste el castigo? ¿Por qué causa conservaste vivo a aquel hombre? ¿Sabes de algún jefe pirata antes en Sicilia que no haya sido ejecutado con el hacha? Tráeme a un garante de tu acción, aporta el precedente de uno solo. Tú mantenías vivo al jefe de los piratas. ¿Para qué? Supongo que para llevarlo delante de tu carro durante el desfile, pues no faltaba más que, tras perder una excelente flota del pueblo romano y destrozarse la provincia, se te otorgase un triunfo naval.

El caso es que le pareció mejor custodiar al jefe de los corsarios, adoptando un proceder inédito, que ejecutarlo con el hacha siguiendo el ejemplo generalizado. ¿Qué custodias son éstas? ¿Con qué hombres, cómo se le vigiló? Todos habéis oído hablar de Las Latomías siracusanas, y la mayoría las conocéis. Se trata de una obra ingente, magnífica, de reyes y tiranos; es toda de piedra hundida hasta una profundidad impresionante y excavada en su interior con el trabajo de muchos; nada puede hacerse ni imaginarse tan cerrado al exterior ni tan cercado por

todas partes, nada tan seguro para su custodia. A estas Latomías se manda que sean conducidos, incluso desde las demás ciudades de Sicilia, todos los que han de ser vigilados oficialmente.

Como había arrojado allí a muchos cautivos con ciudadanía romana, como había mandado encerrar allí mismo a los demás piratas, se dio cuenta de que, si llegaba a mandar a este falso^[11] jefe pirata a la misma prisión, sucedería que se buscaría por muchos en las latomías al jefe pirata auténtico. No se atreve, por tanto, a confiar al individuo a esta excelente y segurísima prisión. En fin, teme a Siracusa entera. Lo quita de delante. ¿A dónde? ¿A Lilibeo, tal vez? Muy bien; con todo, no teme realmente a los hombres de la costa. En absoluto, jueces. ¿A Palermo entonces? Ya lo oigo; dado que había sido capturado en aguas de Siracusa, en Siracusa sobre todo debería ser, si no castigado con el suplicio, al menos custodiado. Ni siquiera a Palermo. ¿A dónde, entonces? ¿A dónde pensáis? A los hombres más ajenos al miedo y a la sospecha de los piratas, los más alejados de la navegación y de las cosas del mar, a la gente centuripina, de tierra adentro de los que más, fundamentalmente agricultores, que nunca habían temido el nombre de un salteador marino, sólo habían temido durante tu pretura a Apronio, jefe pirata terrestre. Y para que cualquiera percibiera fácilmente que esto se había hecho por su parte para que aquel sustituto simulara fácil y gustosamente que era quien no era, manda a los centuripinos que se le tratara en cuanto a la comida y demás capítulos lo más generosa y adecuadamente posible.

Entretanto los siracusanos, hombres avezados y sagaces, que podían no sólo ver lo que era evidente, sino hasta sospechar lo oculto, llevaban diariamente la cuenta de todos los piratas que eran sacrificados con el hacha. Deducían cuántos tenían que ser por el navío mismo que había sido capturado y por el número de remos. Ése, como había retirado y apartado a todos los que poseían alguna habilidad o belleza, si, como es costumbre, a los demás llegaba a atarlos todos al palo

sospechaba que se produciría un griterío del pueblo, al estar en un número tan superior los apartados respecto a los dejados. Por este motivo, aunque había decidido sacar a unos en un momento, a otros en otro, sin embargo, en una zona tan populosa nadie había que no llevara la cuenta y el número y que no sólo echase en falta a los demás, sino que incluso los exigiera y reclamara con insistencia. Como faltaba una gran cantidad, entonces ese malvado, en lugar de aquellos piratas que había llevado a su casa, comenzó a sustituirlos y a poner a ciudadanos romanos que había arrojado anteriormente a la cárcel, de los que a unos acusaba falsamente de que habían sido soldados sertorianos y añadía que, huyendo de Hispania, habían ido a parar a Sicilia; argüía que otros, que habían sido capturados por los piratas cuando hacían comercio o navegaban por algún motivo, habían permanecido con los piratas por propia voluntad. Así que para que no se reconocieran como ciudadanos romanos, unos, con las cabezas envueltas, eran arrastrados desde la cárcel hasta el palo y la muerte, otros, aunque eran reconocidos por muchos ciudadanos romanos y eran defendidos por todos, eran ejecutados con el hacha. Yo hablaré sobre su muerte espantosa y su crudelísimo tormento, cuando comience a tratar este punto, y hablaré de tal manera que, aunque en aquella queja que he de sostener sobre la crueldad de ése y la indignísima muerte de ciudadanos romanos no sólo me fallasen las fuerzas sino hasta la vida, lo juzgaré preclaro y agradable para mí.

7

Ésta es, por tanto, su hazaña, ésta su ilustre victoria: capturado un bergantín pirata, el jefe liberado, los músicos enviados a Roma, los hombres atractivos, jóvenes y hábiles, llevados a su casa, en su lugar y en igual número ciudadanos romanos torturados y muertos como enemigos, todos los vestidos sustraídos, todo el oro y la plata apartados y robados.

7

Pero ¿de qué modo picó el anzuelo en la sesión anterior! Quien había callado tantos días, de repente, en medio del testimonio de Marco Anio, hombre muy brillante, como éste había afirmado que un ciudadano romano había sido ejecutado

2

con el hacha y había negado que fuese un jefe pirata, saltó excitado por la conciencia de su crimen y por la locura nacida de sus maldades: dijo que él, al saber que se le iba a imputar la acusación de haber recibido dinero y no haber sometido a suplicio al auténtico jefe pirata, no lo había ajusticiado por ese motivo con el hacha. Añadió que había con él en su casa dos jefes piratas. ¡Oh clemencia del pueblo romano, oh, más bien, paciencia asombrosa y singular! El caballero romano Marco Anio dice que un ciudadano romano ha sido muerto con el hacha. Callas. Dice que el jefe pirata no. Lo reconoces. Se levanta una protesta y un clamor general, cuando, sin embargo, el pueblo romano se contuvo y reprimió de tu suplicio inmediato y reservó el modo de su salvación a la severidad de los jueces.

7

¿Qué?, ¿sabías que se te lanzaría la acusación? ¿Por qué lo sabías?, ¿por qué, incluso, lo sospechabas? Con ningún enemigo contabas. Aunque lo tuvieras, no habías vivido de tal modo que debieras tener presente el miedo a un proceso. ¿Acaso a ti, cosa que suele suceder, la conciencia te hacía temeroso y desconfiado? Por consiguiente, si cuando estabas en posesión del mando supremo, temías ya una acusación y un proceso, cuando estás convicto por tantos testigos, ¿puedes dudar de tu condena?

Pero sí temías la acusación de que alguien dijera que habías colocado a quien sería muerto con el hacha en lugar del jefe pirata. ¿Acaso entonces creíste que sería más valioso para ti, en orden a tu defensa, presentar en el juicio bajo presión y a instancia mía al que decías que era el jefe pirata, tanto tiempo después y ante gente que no lo conocía, o bien, estando reciente el suceso y en Siracusa, ejecutarlo con el hacha ante quien lo conocía, contemplándolo casi toda Sicilia? Mira qué diferencia hay, qué hubo de hacerse. En aquello no había ningún motivo de reproche; aquí, ningún medio de defensa. Y por eso todos hicieron siempre aquello. Pregunto, ¿quién hizo esto antes de ti?, ¿quién aparte de ti? Retuviste a un pirata vivo. ¿Hasta qué momento? Mientras estuviste con el mando supremo. ¿Por qué

7

motivo, con qué precedente, por qué tanto tiempo? ¿Por qué, digo, ejecutados instantáneamente con el hacha unos ciudadanos romanos a los que habían capturado los piratas, concediste a los propios piratas un disfrute de la vida tan prolongado?

Pero sea, sea para ti libre durante todo aquel tiempo en que contaste con el mando supremo. ¿Incluso como particular, ya como acusado, ya casi condenado, retuviste en una casa particular a jefes de enemigos? Un mes, otro, en fin, casi un año estuvieron en tu casa los piratas desde el momento de su captura, mientras se permitió por mi parte, es decir, mientras se permitió por parte de Maniό Glabriόn, quien, a peticiόn mía, mandό que se los sacara e ingresaran en la cárcel.

¿Cuál es el derecho en este asunto, cuál la costumbre, cuál el precedente aplicables? ¿Qué particular de entre todos los mortales podrá retener dentro de los muros de su casa a un enemigo acérrimo y peligrosísimo del pueblo romano, o, mejor dicho, a un enemigo común de todos los pueblos y naciones?

¿Qué? Si el día anterior de ser tú obligado por mí a confesar que, muertos ciudadanos romanos con el hacha, el jefe pirata vivía, habitaba contigo, si, insisto, el día anterior hubiera huido de tu casa, si hubiera podido organizar algún contingente contra el Estado, ¿qué dirías? «Habitό en mi casa, estuvo conmigo, yo lo conservé vivo e incólume para mi juicio, para poder anular más fácilmente la acusaciόn de mis enemigos». ¿Pero es así? ¿Eludirás tú tus peligros a costa de un peligro común? ¿Aplazarás tú los castigos que les corresponden a los enemigos vencidos hasta el momento en que te convenga a ti, no a la república? ¿Será custodiado un enemigo del pueblo romano con la guardia de un ciudadano particular? Pero incluso quienes logran el triunfo y por eso reservan más tiempo vivos a los jefes de los enemigos para que, conducidos éstos en el desfile triunfal, el pueblo romano pueda saborear el espectáculo y el fruto más hermosos de la victoria, sin embargo, cuando los carros comienzan a doblar desde el foro al Capitolio, mandan

que se los conduzca a la cárcel y un mismo día pone el final del mando para los vencedores y de la vida para los vencidos.

Y ahora creo que para alguien es dudoso que fueras a cometer tal falta —sobre todo habiendo decidido, según dices, que tenías que defender tu causa—: el que aquel jefe pirata no fuera ejecutado con el hacha en lugar de que viviera con peligro para ti, cosa que estaba a la vista, pues, si estuviera muerto, tú, que dices que temiste la acusación, ¿a quién se lo probarías? Como era cosa sabida que ese jefe pirata no había sido visto por nadie en Siracusa y sí echado en falta por todos, como nadie dudaba que había sido liberado por ti a cambio de dinero, como se comentaba por todas partes que se había colocado en su lugar a quien querías hacer pasar por aquél, como habías dicho con tanta antelación que temiste tal cargo, ¿quién te escucharía si dijese que estaba muerto? Ahora que presentas vivo a ese no sé quién, ves que, de todos modos, eres objeto de risa.

¿Qué: si hubiera huido, si hubiese roto las cadenas, como hizo aquel famosísimo pirata Nicón, al que Publio Servilio recuperó con la misma suerte con que lo había capturado, qué dirías? Pero se trataba de esto: tan pronto como hubiera sido ejecutado con la segur aquel pirata auténtico, no tendrías el dinero en cuestión; si este falso hubiese muerto o huido, no sería difícil sustituirlo por otro.

He hablado sobre aquel jefe pirata más de lo que me había propuesto y, sin embargo, he pasado por alto lo que son las pruebas más irrefutables de esta acusación. Quiero, en efecto, que toda esta acusación permanezca íntegra para mí. Hay un lugar preciso, una ley concreta, un tribunal específico para remitirle este asunto.

Provisto de este botín tan considerable, enriquecido con los esclavos, la plata y los tapices, no por ello con mayor presteza comenzó a equipar la flota, a incorporar y mantener a los soldados, a pesar de que esta medida podía suponer no sólo la salvación a la provincia, sino un botín a él mismo. En efecto, en pleno verano, época en que los demás pretores acostumbraron a recorrer y visitar la provincia o, incluso, hacerse a la mar

7

7

31, 8

personalmente en medio del temor a los piratas y de tan grave peligro, en esa época no se dio por contento para su lujo y su desenfreno con su casa regia; mandó que se levantaran tiendas con piezas de lino, tal como acostumbraba en los meses de verano, como antes señalé, en la costa, costa que se encuentra en Siracusa, en la Isla, detrás de la fuente de Aretusa, al lado del acceso mismo y de la entrada del puerto, en un lugar ciertamente delicioso y alejado de testigos.

Allí durante los días estivales, de forma ininterrumpida, el pretor del pueblo romano, guardián y defensor de la provincia, vivió de modo que cotidianamente tenían lugar banquetes femeninos, a los que ningún hombre asistía excepto él mismo y su hijo vestido de pretexta (aunque había dicho bien que no había ningún hombre sin excepción, puesto que estaban éstos).

8

Algunas veces hasta se invitaba al liberto Timárquides. Las mujeres, por su parte, eran casadas nobles, excepto una, hija del mimo Isidoro, que ése había sustraído por amor a un flautista rodio. Estaba una tal Pipa, esposa del siracusano Escrión, mujer sobre la que se oyen a cada paso por toda Sicilia muchísimos versos referentes a la pasión de ése. Estaba Nice, de extraordinaria belleza, según comentan, esposa del siracusano Cleómenes. Su marido la amaba, pero, aun así, ni podía ni osaba enfrentarse al capricho de ése y, al tiempo, se hallaba encadenado por ése a base de muchos regalos y favores. Ése, con todo, por aquel tiempo, aunque la impudencia del hombre es la que conocéis, sin embargo, al estar el marido en Siracusa, difícilmente podía tener a su mujer consigo tantos días en la playa con el espíritu despreocupado y libre. Así que idea una solución singular. Entrega a Cleómenes las naves a cuyo frente había estado su legado. Manda que el siracusano Cleómenes se ponga al frente de una flota del pueblo romano y que la mande. Hace esto con el fin de que aquél no sólo estuviera ausente de su casa mientras navegaba, sino para que se ausentase gustosamente, investido de un alto honor y beneficio, y él por su parte, una vez alejado y fuera de escena el marido, tuviera a aquella consigo, no más libremente que antes (pues ¿quién se

8

opuso alguna vez al capricho de ése?), sino, eso sí, con un ánimo más relajado, si lo había apartado no como a un marido, sino como a un competidor.

Recibe las naves de nuestros aliados y amigos el siracusano Cleómenes. 32, 8 ¿De qué debo acusarte o quejarme primero? ¿De que le es concedido a un hombre siciliano el poder, el honor, la autoridad de un legado, de un cuestor, en fin, de un pretor? Si esa dedicación a los banquetes y a las mujeres te obstaculizaba, ¿dónde los cuestores, dónde los legados, dónde el trigo tasado en tres denarios, dónde los mulos, dónde las tiendas de campaña, dónde tantos y tan grandes efectivos asignados y entregados a los magistrados y legados por el Senado y el pueblo romano, dónde, en definitiva, los prefectos, dónde tus tribunos? Si no existía ciudadano romano digno de ese cometido, ¿para qué las ciudades que habían permanecido siempre en amistad y lealtad hacia el pueblo romano?, ¿dónde la comunidad segestana, dónde la centuripina? Éstas, aparte de por sus servicios, lealtad y antigüedad de relaciones, están ligadas al nombre del pueblo romano también por parentesco.

¡Oh dioses inmortales! ¿Qué? Si el siracusano Cleómenes 8 recibió la orden de mandar a los soldados, las naves y capitanes de estas mismas ciudades, ¿no pisoteó ése todo el honor de la dignidad, la equidad y el cumplimiento del deber? ¿Qué guerra hicimos en Sicilia en la que no contáramos con los centuripinos como aliados, con los siracusanos como enemigos? Y yo quiero recordar cosas para el recuerdo de una antigüedad, no para ofensa a una ciudad. He aquí por qué aquel hombre tan ilustre y excelente general, Marco Marcelo, por cuyo valor se tomó Siracusa y por cuya misericordia se conservó, no quiso que ningún siracusano habitase en la parte de la ciudad que está en la Isla. Hoy, insisto, no se permite que un siracusano habite en aquella parte, pues es un lugar que incluso muy pocos pueden defender. No quiso, por consiguiente, confiarlo a hombres no muy fieles, además de que por aquella parte está la entrada para las naves desde alta mar. Por ese motivo estimó que no debía

encomendarse la llave del lugar a quienes con frecuencia la habían cerrado a nuestros ejércitos.

Mira qué diferencia hay entre tu capricho y la autoridad de nuestros antepasados, entre tu amor y locura y el juicio y prudencia de aquéllos. Ellos quitaron a los siracusanos el acceso a la costa, tú les concediste el mando marítimo; ellos no quisieron que habitase el siracusano en un lugar por donde las naves podían tener acceso, tú quisiste que un siracusano estuviera al frente de la flota y las naves; a quienes ellos quitaron una parte de su ciudad, tú les diste una parte de nuestra soberanía; y a los aliados, con cuyo concurso los siracusanos son obedientes a nuestras órdenes, les ordenaste que fueran obedientes a las órdenes de un siracusano.

8

Sale del puerto Cleómenes en una cuatrirreme centuripina. Sigue la nave segestana, la tindaritana, la herbitense, la heraclense, la apoloniense, la haluntina, excelente flota en apariencia, pero sin dotación y debilitada por el licenciamiento de combatientes y remeros.

33, 8

Tanto tiempo vio la flota ese pretor diligente durante su mandato cuanto empleó en costear delante de su muy ignominioso banquete. Él, por cierto, que no había sido visto durante muchos días, se ofreció entonces, sin embargo, un momento a la vista de los marineros. Permaneció de pie en la costa, calzado con sandalias, el pretor del pueblo romano, con un palio de púrpura y una túnica talar, apoyándose en una mujerzuela. Realmente con ese atuendo le vieron frecuentemente muchos sicilianos y ciudadanos romanos.

Después que la flota progresó un poco y, finalmente, arribó al quinto día a Paquino, los marineros, obligados por el hambre, recogían raíces de palmeras silvestres, de las que había gran cantidad en aquellos parajes, como en gran parte de Sicilia, y los desdichados y desesperados se alimentaban con ellas. Cleómenes, por su parte, que se creía un segundo Verres en lujo y maldad y también en poder, de igual manera, tras hacerse levantar una tienda en la orilla, bebía sin descansar durante días enteros.

8

Pero he aquí que de repente, ebrio Cleómenes, hambrientos Jos demás, se anuncia que hay naves de piratas en el puerto de Odisea^[12] —que así se llama aquel lugar— en tanto que nuestra flota estaba en el puerto de Paquino. Cleómenes, por su parte, como no había en realidad una guarnición terrestre, sino en teoría, esperó que podría completar la dotación de marineros y remeros con los soldados que consiguiera sacar de aquel lugar. Se descubrió el mismo sistema de ese hombre tan avaro en las guarniciones como en las flotas, pues eran muy pocos los que quedaban: los demás estaban licenciados. 3

Cleómenes, se anticipó a mandar que se levantase el mástil en la cuatrirreme centuripina, que se desplegasen las velas, que se cortasen las amarras y, al mismo tiempo, ordenó que se diera la señal para que los demás lo siguieran. Esta nave centuripina era de increíble velocidad con sus velas, pues durante la pretura de ése nadie podía saber qué podía hacer cada nave con los remos, a pesar de que en esta cuatrirreme, por la posición e influencia de Cleómenes, era donde faltaban menos remeros y soldados. 8

Había casi escapado ya de la vista la cuatrirreme huyendo, cuando las demás naves maniobraban todavía en un mismo sitio. Había coraje en los demás; aunque, de cualquier modo que se presentara la situación, eran pocos, gritaban que, aun así, ellos querían luchar: los restos de vida y de fuerzas que había dejado el hambre los querían entregar sobre todo con las armas. Porque si Cleómenes no hubiera huido tanto tiempo antes, habría habido, con todo, algún sistema de resistir. En efecto, sólo aquella nave estaba dotada de puente y tan grande que podía servir a las demás de baluarte. Si se desenvolvía en una lucha contra piratas, parecería tener la posición de una ciudad entre aquellos bergantines corsarios. 8

Pero abandonados entonces sin recursos por el jefe y almirante de la flota, comenzaron a seguir necesariamente su mismo rumbo. Hacia Heloro, como el propio Cleómenes, navegaban también los demás, y no tanto rehuían ellos el choque con los piratas como seguían a su general. Conforme 9

cada uno entonces era el último en la fuga, de la misma manera era el primero en el peligro, pues los piratas atacaban la primera a la que fuera la última. De este modo es capturada en primer lugar la nave de los haluntinos, a cuyo mando estaba un hombre haluntino notorio, Filarco, a quien con posterioridad rescataron los locrenses de aquellos piratas con dinero público, por el que, tras prestar juramento, supisteis en la sesión anterior todo el suceso y la causa.

Es capturada después la nave apoloniense y muerto su capitán Antropino.

Mientras sucede esto, Cleómenes ya había llegado a la costa de Heloro; ya se había lanzado a tierra desde la nave y había dejado la cuatrirreme balanceándose en el mar. Los demás capitanes de las naves, como el jefe había desembarcado, como ellos no podían presentar batalla ni huir por mar de ningún modo, siguieron a Cleómenes dirigiendo sus navíos hasta Heloro. Entonces el jefe de los piratas, Heracleón, vencedor de repente contra lo esperado, no por su valor, sino por la avaricia y la cobardía de ése, mandó que a la bellísima flota del pueblo romano, desviada y arrojada a la orilla, se le pegase fuego y se quemase en cuanto atardeciera. 35, 9

¡Oh momento miserable y cruel para la provincia de Sicilia!
¡Oh suceso aquel calamitoso y funesto para muchos inocentes!
¡Oh maldad y bajeza singular de ése! Era una y la misma noche en la que el pretor ardía con la llama de un amor abyecto, y la flota del pueblo romano con el incendio de los piratas. 9

Se lleva a Siracusa a altas horas de la noche la penosa noticia de esta desgracia. Se corre al pretorio, a donde habían llevado de vuelta a ése poco antes desde aquel preclaro banquete las mujeres con canto y música. Cleómenes, aunque era de noche, no osa, sin embargo, aparecer en público. Se encierra en casa. Y no estaba a mano su mujer, para poder consolar al hombre en sus desgracias. Por otra parte, la disciplina en la casa de este egregio general era tan severa que a nadie se admitía con motivo de un asunto tan importante y de una noticia tan grave, nadie había que se atreviera a despertar al 9

dormido o a llamar la atención del despierto. Pero, conocido ya el hecho por todos, corría por toda la ciudad una enorme multitud, pues no daba la señal de la llegada de piratas un fuego encendido desde una atalaya o una elevación, tal como era desde siempre la costumbre, sino que una llama, procedente del mismo incendio de las naves, anunciaba la calamidad sufrida y el peligro futuro.

Al buscar al pretor y estar claro que nadie lo había informado, se produce una carrera en masa y un ataque a su casa en medio de gritos. Despertado entonces, escucha ése todos los pormenores de labios de Timárquides, coge un capote (ya casi amanecía) y aparece en público lleno de sueño, vino, fornicación. Es recibido por todos con un griterío de tales proporciones que la semejanza con el peligro de Lámpsaco daba vueltas ante sus ojos. Incluso éste se le aparecía mayor, porque, dentro de un odio parecido, esta multitud de personas era muy grande.

Entonces las gentes recordaban la vida de playa de ése, entonces aquellos vergonzosos festines; entonces se citaba por sus nombres entre la muchedumbre a las mujeres. Entonces preguntaban abiertamente a ése dónde había estado, qué había hecho tantos días seguidos, durante los que nunca había sido visto. Entonces se reclama insistentemente a Cleómenes, nombrado general por ése, y nada sucedió más próximo que el que se trasladase a Siracusa el escarmiento de Útica sobre Adriano^[13], de forma que dos sepulcros de dos pretores perversos se erigieran en dos provincias. Pero por parte de la multitud se tuvieron en cuenta las circunstancias, se tuvo en cuenta la confusión^[14], se tuvieron en cuenta incluso la dignidad y buen nombre de todos, porque la colonia de ciudadanos romanos en Siracusa es tal que se reputa como muy digna, no sólo en aquella provincia, sino en nuestra república.

Se dan ánimos ellos mismos, mientras Verres estaba atontado, medio dormido; toman las armas, ocupan el foro y la Isla, que constituye una gran parte de la ciudad.

Los piratas, tras detenerse sólo aquella noche en Heloro y dejar nuestras naves aún humeantes, comienzan a aproximarse a Siracusa. Éstos, a lo que se ve, como habían oído que nada había más bonito que las murallas y el puerto de Siracusa, habían decidido que, si no los veían durante la pretura de Verres, nunca los verían.

Y en primer lugar llegan a aquel campamento de verano del pretor, a aquella misma parte de la costa donde ése, una vez montadas las tiendas, había colocado los cuarteles de sus excesos durante aquellos días. 37, 9

Después que encontraron el lugar vacío y comprendieron que el pretor había levantado el campamento del sitio en cuestión, comenzaron a entrar al instante en el mismo puerto sin temor alguno. Cuando digo en el puerto, jueces (pues hay que explicarlo con más cuidado en gracia a los que no conocen el lugar), digo que los piratas habían llegado a la ciudad, y a la zona más céntrica de la ciudad, pues aquella plaza no está cerrada por el puerto, sino que el propio puerto está ceñido por la ciudad y contenido en ella, de forma que la parte última de las murallas no está bañada por el mar, sino que el puerto mismo se adentra hasta el corazón de la ciudad.

Aquí durante tu pretura navegó a sus anchas el pirata Heracleón con cuatro pequeños bergantines. ¡Por los dioses inmortales! Un bergantín corsario, mientras el nombre y las fasces de la soberanía del pueblo romano estaban en Siracusa, llegó hasta el foro de los siracusanos y hasta todos los muelles de la ciudad, a donde ni las gloriosísimas flotas de los cartagineses, aunque tenían gran poder en el mar, tras haberlo intentado con frecuencia en muchas guerras, nunca pudieron aproximarse, ni aquella gloria naval del pueblo romano, invicta antes de ser tú pretor, pudo penetrar nunca durante tantas guerras púnicas y sicilianas; lugar que goza de tales características, que los siracusanos antes verían al enemigo armado y victorioso en sus murallas, en su ciudad, en su foro que alguna nave de enemigos en el puerto. 9

Aquí, durante tu pretura, unas barquillas de piratas fueron de un lado para otro, donde, a lo largo de la historia, sólo una flota de los atenienses, de trescientas naves, invadió por la fuerza y con un gran contingente, que en el mismo puerto fue derrotada y vencida por las condiciones del propio lugar y del puerto. Aquí fue rota y aplastada por vez primera la potencia de aquella nación. Se considera que el naufragio del renombre, la supremacía y la gloria de los atenienses tuvo lugar en este puerto.

9

¡Un pirata penetró allí, dejó, no ya a los lados, sino a su espalda, gran parte de la ciudad! Dobló toda la Isla, que es una ciudad dentro de Siracusa, con su propio nombre y sus murallas, lugar en el que nuestros antepasados, como dije antes, prohibieron que habitase un siracusano, porque se daban cuenta de que quien ocupase aquella zona de la ciudad tendría en su poder el puerto.

3

¡Y de qué modo se paseó! Tiraban las raíces de palmeras silvestres que habían encontrado en nuestras naves, para que todos pudieran enterarse de la maldad de ése y de la calamidad de Sicilia. ¡Así que los soldados sicilianos, hijos de labradores, cuyos padres obtenían labrando con su esfuerzo tanto trigo que podían abastecer al pueblo romano y a Italia entera, éstos, nacidos en la isla de Ceres, donde se dice que se descubrieron por primera vez los cereales, recurrieron a un alimento del que sus antepasados apartaron también a los demás, tras descubrir los cereales! ¡Bajo tu pretura, los soldados sicilianos se alimentaban con raíces de palmas y los piratas con trigo siciliano! ¡Oh espectáculo lamentable y cruel! ¡Servir de burla a un bergantín pirata la gloria de la Ciudad, el nombre del pueblo romano, una colonia y sus habitantes en masa! ¡Obtener el triunfo sobre la flota del pueblo romano un pirata, en el puerto de Siracusa, mientras los remos de los corsarios salpicaban los ojos del pretor más inerte y malvado!

9

10

Después que salieron del puerto los piratas, debilitados no por temor alguno, sino por hartazgo, comenzó a preguntar la gente la causa de aquella calamidad tan grande. Decían todos y

sostenían públicamente que no había que extrañarse en absoluto si, licenciados los remeros y los soldados, arruinados los demás por la necesidad y el hambre, dedicándose el pretor a beber con mujerzuelas tantos días, se había recibido una afrenta y una calamidad tan graves.

Esta reprobación y difamación de ése se veían ratificadas, desde luego, por las palabras de aquellos que habían sido puestos al mando de aquellas naves por sus comunidades, quienes, supervivientes de aquellas dotaciones, se habían refugiado en Siracusa, una vez perdida la flota. Cada uno de ellos decía cuántos hombres sabía que habían sido licenciados de sus respectivas naves.

10

El asunto estaba claro y la osadía de ése quedaba probada no sólo con argumentos, sino con testimonios incontrovertibles.

Nuestro hombre se informa de que nada se hace en el foro y en la colonia en todo el día sino esto: preguntar a los capitanes de los barcos cómo se había perdido la flota. Respondían y hacían ver a todo el mundo que por el licenciamiento de los remeros, por el hambre de los demás, por el miedo y la huida de Cleómenes.

3

Al enterarse de ello, comenzó a formar este plan. Estaba convencido de que debería defender su causa ya antes de que esto ocurriera, tal como oísteis a él mismo decir en la sesión anterior. Veía que de ningún modo podría refutar esta acusación tan grave con aquellos capitanes como testigos. Toma una decisión, necia en un principio, pero, con todo, moderada. Manda que se presenten ante él los capitanes. Acuden. Les reprocha que hayan mantenido conversaciones de aquella clase sobre su persona. Les pide que dejen de hacerlo y que diga cada uno que había tenido en su nave tantos marineros cuantos debía llevar y que ninguno había sido licenciado. Ellos, en efecto, manifiestan que harán lo que quiera.

10

Ése no lo deja para el día siguiente: llama enseguida a sus amigos. Les pregunta a aquéllos individualmente cuántos marineros había tenido cada cual. Responde cada uno tal como

se le había prescrito. Lo consigna ése en documentos; nuestro previsor amigo los cierra con los sellos de sus amistades para utilizar evidentemente este testimonio frente a la acusación que nos ocupa, si alguna vez era necesario.

Creo que nuestro hombre fue objeto de risa y advertencia por parte de sus consejeros, de que los documentos en cuestión no le servirían de nada, que incluso más sospecha había en una acusación así por el excesivo celo de un pretor. 10

Ése ya había incurrido, en muchos asuntos, en esta clase de necedad: mandaba, incluso de forma oficial, que se eliminase y se consignase en los documentos de las ciudades lo que él quería. En aquel momento se dio cuenta de que aquello no le era útil para nada, puesto que se hallaba convicto por documentos verídicos, por testimonios y certificaciones fidedignas.

Cuando ve que la confesión de aquéllos, su prueba testifical, los documentos no le servirán de ayuda ninguna, toma una resolución no de un pretor malvado (pues esto al menos podría tolerarse), sino de un tirano incontrolado y demente. Decidió que, si quería que esta acusación perdiera fuerza (pues no pensaba que pudiera eliminarse totalmente), todos los capitanes de barco, testigos de su crimen, debían ser privados de la vida. 4

Se le presentaba la siguiente cuestión: ¿qué hacer con Cleómenes? ¿Podré tomar medidas contra los que fueron obedientes a sus órdenes y dejar fuera a aquel al que encomendé el poder y el mando? ¿Podré castigar con el suplicio a los que siguieron a Cleómenes, perdonar a Cleómenes, que les mandó que huyeran con él y lo siguieran? ¿Podré ser duro con aquellos que contaron con unas naves, no ya sin dotación, sino sin protección, indulgente con aquel que fue el único en disponer de una nave con puente y menos desprotegida? ¡Perezca Cleómenes a la vez! ¿Dónde la palabra dada, dónde los juramentos, dónde los apretones de mano y los abrazos, dónde aquella camaradería de milicia femenina en 10

aquel voluptuosísimo litoral? De ningún modo podía ocurrir que no perdonase a Cleómenes.

Llama a Cleómenes; le dice que ha resuelto ejercer castigo sobre todos los capitanes, que así lo provocaban y exigían las razones de seguridad. «Te perdonaré a ti sólo y asumiré la acusación de esa culpa y el reproche de inconsecuencia antes que ser cruel contigo o permitir que permanezcan vivos e indemnes tantos testigos de tanto peso». 10

Da las gracias Cleómenes. Aprueba su decisión. Dice que así debe actuarse. Le advierte, no obstante, algo que se le había escapado a ése, que no podía castigarse al capitán centuripino Fálacro, porque había permanecido con él en la cuatrirreme centuripina. ¿Qué, entonces? ¿Ese hombre, un joven tan notable de una ciudad de tal categoría quedará como testigo? «Por el momento, dice Cleómenes, puesto que es necesario así. Pero algo pensaremos después para que ése no pueda obstaculizarnos».

Después que se trató y decidió esto, avanza ése de repente desde el pretorio, enardecido por el crimen, la locura, la crueldad. Llega al foro, manda que se convoque a los capitanes. Como nada temían, nada sospechaban, acuden enseguida. Ordena ése que se pongan cadenas a aquellos desdichados inocentes. Le imploran ellos su rectitud de pretor y le preguntan por qué obraba así. Ése pone entonces como motivo el que habían entregado la flota a los piratas. Se produce un clamor y una estupefacción en el pueblo porque tanta desvergüenza y osadía hubiera en el hombre que atribuyera a otros la causa de una calamidad que había ocurrido, toda, por la avaricia de él mismo y, aunque él mismo era tenido por socio de los piratas, dirigiera contra otros el cargo de traición; además, que la acusación había surgido en este decimoquinto día después de haberse perdido la flota. 41, 10

Mientras tenían lugar estos hechos, la gente se preguntaba dónde estaba Cleómenes, no porque alguien lo juzgase, del modo que fuera, precisamente a él merecedor del castigo por aquella calamidad. En efecto, ¿qué pudo hacer Cleómenes 10

(pues no puedo acusar a alguien en falso), qué pudo hacer Cleómenes, insisto, por mucho que lo hubiera intentado, con las naves desguarnecidas por la avaricia de ése? Pero lo ven que está sentado al lado del pretor y que le cuchichea familiarmente al oído, como tenía por costumbre. Entonces, desde luego, pareció a todos muy indigno el que unos hombres muy honestos, elegidos por sus respectivas ciudades, hubieran ido encadenados a la prisión, que Cleómenes fuera íntimo para el pretor con motivo de su complicidad en infamias y vicios.

Se les opone, con todo, como acusador un tal Nevio Turpión, que fue condenado por injurias durante la pretura de Gayo Sacerdote, un hombre muy a propósito para la audacia de ése, al que ése solía tener como encargado y emisario en los diezmos, en los procesos capitales, en todo tipo de calumnia. 10

Llegan a Siracusa los padres y los familiares de los desdichados jóvenes, conmovidos por esta imprevista noticia de su desgracia. Contemplan a sus hijos atados con cadenas mientras soportan sobre su cuello y sus hombros el castigo de la avaricia de ése. Se presentan, los defienden, gritan fuerte, imploran tu recto proceder, que no estaba en ninguna parte y nunca había estado. 4

Allí se encontraba el padre de uno de ellos, el tindaritano Dejón, hombre muy notable, huésped tuyo. ¿Al ver a aquél, con un prestigio así, sumido en la desdicha, en cuya casa habías estado tú, al que habías llamado huésped, ni sus lágrimas, ni su vejez, ni el derecho ni el título de hospitalidad pudieron hacerte volver desde tu crimen a alguna expresión de humanidad?

¿Pero a qué mencionar siquiera los derechos de hospitalidad tratándose de esta bestia feroz? A quien fue capaz de incluir, durante su ausencia, en una relación de acusados y condenar a muerte, sin haber oído su defensa, al termitano Estenio, que era huésped suyo y cuya casa, aprovechándose de la hospitalidad, había despojado y vaciado, ¿le vamos a pedir ahora los derechos y deberes de hospitalidad? ¿Estamos tratando con un hombre cruel o con una bestia feroz y monstruosa? No te conmovían las lágrimas de un padre por el peligro de su hijo 10

inocente. Si habías dejado al padre en su patria, tenías contigo al hijo, ¿no te hacía pensar en el amor filial el hijo presente, ni la ternura paterna el padre ausente?

Cadenas tenía tu huésped Aristeo, hijo de Dejón. ¿Eso por qué? —Había entregado la flota. —¿Por qué recompensa? —Había desertado. —¿Que pasa con Cleómenes? —Había sido cobarde. —Pero tú lo habías recompensado con una corona por su valor. —Había licenciado a los marineros. —Pero tú habías recibido de todos el precio del licenciamiento.

11

Había de otra parte otro padre, el herbitense Eubúlida, hombre ilustre y famoso en su patria. A éste, porque había atacado a Cleómenes al defender a su hijo, casi se le dejó desnudo. ¿Qué era, entonces, lo que alguien podía decir o alegar en su defensa? —No se permite nombrar a Cleómenes. —Pero la causa lo exige. —Morirás, si lo citas (realmente, nunca ha amenazado ése a nadie moderadamente). —Pero no había remeros. —¿Acusas tú al pretor? Rómpele el cuello. —Si no se permite que se nombre al pretor ni al rival del pretor, dado que toda la causa se contiene en estos dos, ¿qué va a pasar?

Pronuncia también su defensa el segestano Heraclio, 43, 11 hombre notable en su país, nacido de familia importante. Escuchad, jueces, tal como postula vuestro humanitarismo. Oiréis, pues, lo referente a grandes perjuicios e injusticias a los aliados. Sabed que este Heraclio se vio en esta causa porque, por una grave enfermedad de los ojos, no navegó entonces y se quedó en Siracusa con permiso por orden de quien tuvo el mando. Él, por supuesto, ni entregó la flota, ni huyó atemorizado, ni desertó, porque en tal supuesto, debería habersele castigado por tal motivo cuando la flota salía de Siracusa. Él, sin embargo, se vio implicado en la misma causa, como si hubiera sido sorprendido en algún flagrante delito, contra quien ni siquiera pudo presentarse el cargo por una acusación falsa.

Figuraba entre aquellos capitanes un heraclense, un tal Furio (pues ellos tienen algunos nombres latinos de este tipo);

11

un hombre ilustre y famoso no sólo en su patria, mientras vivió, sino en toda Sicilia tras su muerte. Tanto ánimo hubo en este personaje que no se limitó a atacar abiertamente a ése (pues, ciertamente, se daba cuenta de que lo hacía sin riesgo, puesto que veía que tenía que morir), sino que, con la muerte a la vista, mientras su madre permanecía a su lado en la cárcel noches y días, llorando, escribió la defensa de su causa. Ahora no hay nadie en Sicilia que no la tenga, que no la lea, que no quede advertido gracias a su exposición de tu crimen y crueldad. En ella da cuenta de cuántos marineros recibió de su ciudad, cuántos y cuánto cobró a cada uno por su licencia, cuántos conservó consigo. Habla asimismo sobre las otras naves. Cuando lo declaraba en tu presencia, se le fustigaban los ojos con varas. Él, con la muerte a la vista, soportaba con entereza el dolor de su cuerpo. Gritaba lo que ha dejado escrito: que era una fechoría indigna que tuvieran más valor para ti las lágrimas de una mujer muy impúdica por la salvación de Cleómenes que las de su madre por su vida.

Veo después que figura también que se dijo lo que, si el pueblo romano os conoce bien, no sin razón predijo él acerca de vosotros, ya a las puertas de la muerte: que Verres no podía extinguir sus crímenes y cargos matando a los testigos; que él sería desde los infiernos, ante unos jueces sabios, un testigo de más peso que si fuese citado vivo a juicio; que entonces, si viviera, sólo sería testigo de una avaricia; ahora, al haber sido asesinado así, lo sería de un crimen, de una audacia, de una crueldad. Después, aquellas palabras memorables: que no ya multitudes de testigos, cuando se sustancie tu causa, sino que vendrán a tu juicio las Penas de parte de los dioses manes de los inocentes y las Furias de los crímenes. Que él imaginaba más leve su desgracia porque ya había visto antes el filo de tus hachas y el rostro y la mano de tu matarife Sextio, cuando en la colonia de ciudadanos romanos fueron ejecutados con el hacha por orden tuya ciudadanos romanos.

Para no extenderme, jueces, de la libertad que vosotros disteis a nuestros aliados, aquél abusó en un muy cruel suplicio,

11

11

propio de la esclavitud más miserable.

Condena a todos de acuerdo con el fallo de su consejo. Ése, sin embargo, en un asunto tan grave de tantas personas, no llamó a su presencia a Tito Vetio, su cuestor, para servirse de su asesoramiento, ni a Publio Cervio, un hombre de tal categoría, su legado, quien, como fue legado en Sicilia durante su pretura, fue recusado el primero como juez por ése; sino que condena a todos en virtud de la sentencia de unos bandidos, es decir, de sus compañeros.

4

En aquel momento, todos los sicilianos, nuestros aliados más fieles y antiguos, distinguidos por nuestros antepasados con muy numerosos beneficios, quedan profundamente impresionados y temen sobremanera por los riesgos de sus personas y por todos sus bienes. Soportan con indignación que aquella clemencia y suavidad de nuestra soberanía se haya convertido en una crueldad y ferocidad tan grande, que se condene a tantos hombres a la vez sin ninguna acusación, que un pretor malvado busque en la muerte más indignante de inocentes la defensa de sus propios robos.

11

Nada parece que pueda añadirse ya, jueces, a esta perversidad, locura y crueldad, y, con seguridad, nada parece, pues, si compite con la perversidad de otros, superará a todos de lejos y con mucho. Compite consigo mismo. Procura vencer siempre su delito anterior con un crimen nuevo. He dicho que el centuripino Fálacro había sido exceptuado por Cleómenes, por haber viajado Cleómenes en su cuatrirreme. Sin embargo, como el joven había llegado a tener un gran miedo, porque estaba implicado en la misma causa que la de aquellos que perecían inocentes, se acerca a nuestro personaje Timárquides. Le dice que no tiene peligro respecto al hacha; le advierte que ande con cuidado para no ser golpeado con las varas. Por no seguir, oísteis al propio joven declarar que había entregado dinero a Timárquides a causa de su miedo.

11

Leves son estas acciones en este acusado. Un capitán de barco de una ciudad muy afamada evitó su miedo a las varas con dinero. Es humano. Otro, para no ser condenado, entregó

11

dinero. Es usual. No quiere el pueblo romano que se acuse a Verres con cargos banales. Los reclama nuevos, los espera inauditos. Opina que se está celebrando un juicio, no sobre un pretor de Sicilia, sino sobre un tirano sacrilego.

Se encierra en la cárcel a los condenados. Se dispone el suplicio para ellos. Se les aplica a los desdichados padres de los capitanes: se les prohíbe visitar a sus hijos; se les prohíbe llevar a sus hijos alimento y ropa. Estos padres a los que veis yacían tirados en el umbral de la cárcel y las desgraciadas madres pernoctaban junto a la puerta, privadas de la postrera visión de sus hijos. Ellas no pedían otra cosa sino que se les permitiera recoger en su boca el último aliento de sus vástagos.

Allí estaba el portero de la cárcel, el matarife del pretor, muerte y terror de aliados y ciudadanos, el lictor Sextio, a quien todo gemido, todo dolor, proporcionaba una ganancia segura. «Para entrar, darás tanto; para que se te permita llevar comida dentro, tanto». Nadie rehusaba. «¿Qué, para que dé la muerte a tu hijo con un solo golpe de hacha, qué darás? ¿Para que no sufra mucho tiempo, para que no sea golpeado muchas veces, para que no se le quite la vida con sensación alguna de dolor?» Incluso por este motivo se daba dinero al lictor. ¡Oh intenso e insoportable dolor! ¡Oh penosa y cruel situación! Los padres se veían obligados a rescatar con dinero, no la vida de sus hijos, sino la rapidez de su muerte. Hasta los mismos jóvenes hablaban con Sextio sobre la herida y aquel único golpe y la última gracia que pedían los hijos a sus padres era que se le diera dinero al lictor para aliviar su sufrimiento.

Muchos y graves dolores se inventaron para los padres y parientes; muchos; pero, en todo caso, ¡que la muerte sea el final! No lo será. ¿Es que hay algo más allá hasta donde pueda llegar la crueldad? Se encontrará. En efecto, cuando sean ejecutados y muertos con el hacha, los cuerpos de aquéllos serán arrojados a las fieras. Si esto resulta luctuoso para los padres, que adquieran por dinero la posibilidad de enterrarlos. Oísteis declarar al segestano Onaso, un personaje notable, que había pagado dinero a Timárquides por la sepultura del capitán

Heraclio. Para que no puedas decir: «Vienen, claro está, unos padres airados por la pérdida de sus hijos», un hombre principal, una persona muy destacada lo declara y no está hablando de su hijo. ¿Pues quién hubo entonces en Siracusa que no haya oído esto, que no sepa que por parte de Timárquides se habían hecho estos tratos para el enterramiento con aquéllos todavía vivos? ¿No hablaban con Timárquides abiertamente, no intervenían todos los allegados de todos, no se adjudicaban públicamente los funerales de vivos?

Tratadas y resueltas todas estas cuestiones, se les saca de la 46, 12
cárcel. Se les ata. ¿Quién hubo en aquel momento tan insensible, quién tan inhumano, aparte de ti únicamente, que no se sintiera conmovido por la edad, la celebridad, la desgracia de aquéllos? ¿Hubo alguien que no llorase?, ¿alguien que considerase aquello como una desgracia privada y no como una amenaza propia y un peligro común?

Son ejecutados con el hacha. Te alegras tú en medio del gemido de todos y saltas de gozo. Te regocijas de que han sido eliminados los testigos de tu avaricia. Errabas, Verres, y errabas totalmente cuando creías que lavabas las manchas de tus robos e infamias con la sangre de aquellos aliados e inocentes. Te dejabas llevar de cabeza por la locura, porque estimabas que tú podías sanar las heridas de la avaricia con remedios de crueldad. En efecto, aunque aquellos testigos de tu crimen están muertos, sin embargo sus familiares no se desentienden de ellos ni de ti; sin embargo, de aquel mismo grupo de capitanes algunos están vivos y presentes, a los que, así me parece, el destino reservó para el castigo por aquellos inocentes y para este proceso. Presente está el haluntino Filarco, quien, como no huyó con Cleómenes, fue sorprendido y capturado por los corsarios. Aquella desgracia supuso su salvación, porque, si no hubiera sido capturado por los piratas, habría caído en manos de este salteador de aliados. Declara él en su testimonio sobre el licenciamiento de marineros, sobre el hambre, sobre la huida de Cleómenes. Presente está el centuripino Fálacro, nacido en

una importantísima familia de una importantísima ciudad. Declara lo mismo. En ningún punto discrepa.

¡Por los dioses inmortales! ¿Con qué ánimo, en definitiva, permanecéis sentados, jueces, cómo habéis escuchado lo anterior? ¿Es que yo deliro y me duelo más de lo que corresponde por esta horrible calamidad y desdicha de unos aliados, o a vosotros os abruma también, con igual sentimiento de aflicción, esta tortura tan cruel de inocentes y el dolor de los padres? Por mi parte, cuando digo que un herbitense, que un heracliense fueron ejecutados con el hacha, se presenta a mis ojos la indignidad de su desgracia.

¿Así que los ciudadanos de aquellos pueblos, los hijos de aquellos campos de los que por las labores y los esfuerzos de aquéllos se trae todos los años el máximo acopio de trigo para la plebe romana, que han sido engendrados y criados por sus padres en la esperanza en nuestro poderío y nuestra equidad, estaban reservados para la sacrílega ferocidad de Gayo Verres y su funesta hacha?

Cuando me viene al pensamiento aquel tindaritano, cuando recuerdo a aquel segestano, reflexiono al mismo tiempo sobre los derechos de sus ciudades y sus servicios. Las ciudades que Publio Africano estimó que incluso debían adornarse con despojos de enemigos, Gayo Verres las privó, no sólo de aquellos ornamentos, sino hasta de sus hombres más destacados mediante un crimen sacrilego. He aquí lo que pregonan con agrado los tindaritanos: «Nosotros nos contamos entre los diecisiete pueblos de Sicilia; nosotros hemos mantenido siempre la amistad y la lealtad al pueblo romano en todas las guerras púnicas y sicilianas; nosotros siempre hemos suministrado al pueblo romano ayudas de guerra y frutos de la paz». ¡Mucho les han aprovechado, desde luego, estos títulos durante el mandato y la gestión de ése!

Escipión condujo contra Cartago en otro tiempo a vuestros marineros; ahora, en cambio, Cleómenes conduce una nave casi vacía contra los piratas. El Africano os hizo partícipes de los despojos de enemigos y de las recompensas a su gloria; ahora,

en cambio, expoliados con la actuación de éste, robada la nave por los piratas, sois incluidos vosotros mismos en el catálogo y grupo de los enemigos. ¿Pero qué? Aquel parentesco de los segestanos, no sólo consignado en documentos y ratificado con palabras, sino ejercido y confirmado por los muchos servicios de aquéllos, ¿qué frutos de íntima alianza produjo, en resumidas cuentas, durante el mandato de ése? Sin duda contó con el privilegio de que un joven muy destacado fuera entregado a Sextio, el verdugo de ése, desde el regazo de su patria. Una ciudad a la que nuestros antepasados concedieron los campos más extensos y mejores, que quisieron que fuera inmune, ni siquiera obtuvo contigo este derecho debido a su parentesco, fidelidad, antigüedad y prestigio: evitar con ruegos la muerte y la sangre de un solo ciudadano entre los más honorables e inocentes.

¿A dónde se acogerán nuestros aliados? ¿A quién 48, 12 implorarán? ¿Con qué esperanza, en fin, se les mantendrá para que quieran vivir, si vosotros los abandonáis? ¿Acudirán tal vez al Senado? ¿Para qué? ¿Para que ejerza el castigo sobre Verres? No es lo acostumbrado, no es del Senado. ¿Recurrirán al pueblo romano? Fácil es lo referente al pueblo, pues dirá que había sancionado una ley en favor de los aliados y que os colocó como guardianes y defensores de esa ley. Así pues, éste será el único lugar al que acudan, éste el puerto, ésta la ciudadela, éste el altar de los aliados. A donde no se acogen ahora, por cierto, como antes solían en las reclamaciones sobre sus bienes. No reclaman plata, ni oro, ni tapices, ni esclavos, ni los ornamentos que fueron arrancados de sus ciudades y templos. Temen, hombres inexpertos, que el pueblo romano permita esto ya y quiera que se actúe así. Soportamos, en efecto, ya muchos años y guardamos silencio cuando vemos que todas las riquezas de todas las naciones van a parar a unos pocos individuos. Parece que soportamos esta situación y la autorizamos con ánimo más tranquilo, porque ninguno de éstos disimula, ninguno se esfuerza en que su ambición aparezca encubierta.

En nuestra bellísima y adornadísima ciudad, ¿qué estatua, qué cuadro hay que no haya sido cogido a los enemigos vencidos y transportado? Pero las residencias de éstos están adornadas y repletas de muchos y bellísimos despojos de aliados muy fieles. ¿Dónde pensáis que se encuentran las riquezas de pueblos extranjeros que ahora están en la indigencia todos, cuando veis que Atenas, Pérgamo, Cícico, Mileto, Quíos, Samos, toda Asia, en fin, Acaya, Grecia, Sicilia están encerradas en unas residencias tan poco numerosas?

Pero esto, como digo, ya vuestros aliados lo abandonan y descuidan, jueces. El que no fueran expoliados de forma oficial por el pueblo romano, lo garantizaron con sus servicios y fidelidad. Entonces, cuando no podían resistirse a la codicia de unos pocos, podían, sin embargo, satisfacerla de algún modo. Pero ahora ya se les ha suprimido no sólo la posibilidad de resistir, sino hasta la de abastecer. Así que descuidan sus propios intereses; las cantidades de dinero, nombre con el que se designa este proceso, no las reclaman, las abandonan. Ahora recurren a vosotros con este atuendo.

¡Contemplad, contemplad, jueces, la sordidez y los harapos 49, 12 de nuestros aliados! El termitano Estenio, con este pelo y esta ropa, aun saqueada su casa por completo, no hace mención de tus robos. Te reclama su propia persona; nada más, pues con tu arbitrariedad y crimen lo eliminaste totalmente de su patria, en la que ocupó el primer lugar por sus cualidades y méritos contraídos. Este Dejón al que veis no te reclama una y otra vez lo que robaste de la comunidad de Tíndaris, ni a él particularmente, sino, desdichado, a su único hijo, el más intachable. No quiere llevarse a su patria el dinero de la indemnización resultante del litigio, sino algún consuelo para la ceniza y los huesos de su hijo obtenido de tu perdición. Este Eubúlida, tan anciano, afrontó esta tan gran fatiga del viaje al final de su vida, no para recuperar algo de sus bienes, sino para verte a ti condenado con los mismos ojos con los que había visto el cuello ensangrentado de su hijo.

Si se les hubiera permitido por Lucio Metelo, jueces, 12
habrían venido las madres y hermanas de aquellos
desgraciados. Una de éstas, con ocasión de acercarme yo a
Heraclea por la noche, vino a mi encuentro con todas las damas
de su ciudad, llevando muchas antorchas y llamándome su
salvación, calificándote a ti de su carnicero, invocando llorosa
el nombre de su hijo, se me echó a los pies, como si yo pudiera
hacer salir a su hijo de los infiernos. Esto mismo hacían en las
demás ciudades las madres de mucha edad y también los hijos
pequeños de los malhadados. La edad de unos y otros requería
mi esfuerzo y actividad, vuestra rectitud y misericordia.

Por consiguiente, jueces, Sicilia me presentó esta queja 13
sobre las demás. Yo he venido aquí, impulsado por las lágrimas,
no por la gloria, para que una condena sin fundamento, la
cárcel, las cadenas, los golpes, las hachas, los tormentos de
aliados, la sangre de inocentes, en fin, hasta los cuerpos
exangües de los muertos, y la aflicción de padres y familiares
no puedan servir de ganancia a nuestros magistrados. Si yo
consigo librar a Sicilia de su miedo con la condena de ése
gracias a vuestra rectitud y probidad, jueces, pensaré que se ha
hecho bastante por mi cumplimiento del deber, bastante por el
deseo de aquellos que me solicitaron esto.

Por eso, si acaso llegas a encontrar a alguien que intente 50, 13
refutar esta acusación de la flota, que lo haga así: que deje a un
lado aquellos lugares comunes que en nada conciernen a la
causa: que yo atribuyo a culpa tu mala fortuna, que convierto la
desgracia en una acusación, que te echo en cara la pérdida de la
flota, siendo así que muchos hombres de valor han fracasado
con frecuencia en tierra y en mar en el peligro común e incierto
de la guerra.

Ninguna vicisitud te echo en cara, nada hay por lo que
traigas a colación las acciones de los demás llevadas a cabo sin
éxito; nada hay por lo que recojas los naufragios de la fortuna
de muchos. Lo que yo afirmo es que las naves se habían
quedado vacías, que se había licenciado a remeros y marineros,
que los restantes se alimentaban con raíces de palmeras; que un

siciliano estaba al frente de la flota del pueblo romano; un siracusano, al frente de aliados y amigos de siempre; y sostengo que en aquel preciso momento y en todos los días precedentes tú estabas bebiendo en la costa con mujerzuelas. De todos estos puntos presento garantes y testigos.

¿Acaso te parece que me ensaño contigo en la desgracia, que te cierro las escapatorias de la fortuna, que te reprocho o echo en cara los azares bélicos? Sin embargo, por lo general no quieren que se les eche en cara la fortuna quienes se confiaron a la fortuna, quienes se desenvuelven entre sus peligros y mudanza. La fortuna no fue realmente partícipe de esa calamidad tuya. Los hombres, en efecto, suelen poner a prueba la fortuna de la guerra en los combates, no en los convites. En aquella desgracia podríamos decir, no que fue Marte lo común, sino Venus. Porque, si no se debe echar en cara la fortuna, ¿por qué no diste perdón y lugar a la fortuna de aquellos inocentes?

13

Es incluso lícito que suprimas aquello de que tú, por haber aplicado un castigo conforme a la costumbre de nuestros antepasados y haber ejecutado con el hacha, por tal motivo eres llevado a una acusación y odiosidad por mí. No gira mi acusación en torno al suplicio, no digo que no deba ser ejecutado nadie con el hacha, no afirmo que convenga eliminar el miedo de la disciplina militar, la severidad del mando, el castigo de la infamia. Reconozco que con gran frecuencia se ha ejercido el castigo severa y duramente, no ya sobre aliados, sino sobre conciudadanos y soldados nuestros.

13

Por eso, puedes prescindir también de esta alegación. Yo demuestro que la culpa no estuvo en los capitanes, sino en ti. Te acuso de haber licenciado a cambio de dinero a remeros y soldados. Esto atestiguan los capitanes supervivientes, esto atestigua de forma oficial la ciudad federada de los netinos, esto declaran oficialmente los amestratinos, esto los herbitenses, los agirinenses, los tindaritanos; en fin, tu propio testigo, tu general, tu émulo, tu huésped Cleómenes atestigua que desembarcó para reclutar en Paquino soldados de su guarnición

5

terrestre, a fin de embarcarlos, lo que indudablemente no habría hecho si las naves tuvieran su dotación, pues la norma de las naves organizadas y equipadas es la de que no pueden añadirse, no ya muchos, sino un soldado siquiera por nave.

Afirmo además que aquellos mismos marineros supervivientes estaban deshechos y consumidos por el hambre y la carencia de todo tipo de recursos; afirmo que o bien todos se hallaban exentos de culpa o que, si hay que atribuir la culpa a uno solo, estaba la mayor parte en quien contaba con la mejor nave, los marineros más numerosos, en quien ostentaba el mando supremo, o que, si todos incidieron en la culpa, no debió colocarse a Cleómenes como espectador de la muerte y del tormento de aquéllos. Afirmo también que en el acto del castigo fue un sacrilegio poner un precio a las lágrimas, un precio a las heridas y los golpes, un precio al funeral y la sepultura.

13

Por ello, si quieres responderme, di lo siguiente: que la flota estaba equipada y dotada, que no faltaba ningún combatiente, que ningún remo fue arrastrado por estar vacío, que la provisión de trigo fue suministrada; que mienten los capitanes, que mienten tantas ciudades de tanto peso, que miente hasta Sicilia entera; que tú fuiste traicionado por Cleómenes, quien dijo que había desembarcado para llevarse soldados de Paquino; que a los capitanes les faltó coraje, no tropas; que Cleómenes, mientras luchaba con enorme ardor, fue abandonado y desamparado por ellos; que a nadie se le dio una moneda por la sepultura. Si dices lo anterior, quedarás atrapado. Pero, si dices otra cosa, no refutarás lo que he dicho yo.

13

En este punto tú osarás incluso advertir: «Está entre los jueces aquel íntimo mío. Está aquel amigo de mi padre». Cuanto más unido a ti haya alguien, ¿no te avergüenzas ante él en la misma máxima medida bajo una acusación de este tipo? «Es amigo de mi padre». Aunque tu propio padre ejerciera de juez, ¡por los dioses inmortales!, ¿qué podría hacer? Cuando te dijera: «Tú, pretor en una provincia del pueblo romano, cuando tuviste que dirigir una guerra marítima, condonaste a los mamertinos durante tres años la nave que debían a resulta del

52, 13

tratado. En el país de esos mismos se construyó para ti a expensas públicas una enorme nave mercante privada. Tú recabaste dinero de las ciudades por el capítulo de la flota. Tú licenciaste remeros por un precio. Tú, cuando fue capturada por tu cuestor y tu legado una nave de piratas, apartaste de las miradas de todos a su jefe. Tú fuiste capaz de sacrificar con el hacha a quienes se consideraban ciudadanos romanos, a quienes eran conocidos por muchos. Tú osaste llevarte a tu propia casa a piratas, presentar a juicio a un jefe pirata procedente de tu casa. Tú, en una provincia tan espléndida, tú, ante los más fieles aliados, ante ciudadanos tan honorables, en medio de un temor y peligro de la provincia, estuviste tumbado durante muchos días consecutivos en la playa y en banquetes. A ti durante aquellos días nadie pudo encontrarte en tu casa, nadie verte en el foro. Tú invitaste a esos banquetes a madres de familia de aliados y amigos. Tú colocaste entre tales mujeres a tu propio hijo, con la toga pretexta, nieto mío, para que la vida de su padre ofreciera ejemplos de depravación a una edad especialmente conflictiva e incierta. Tú, pretor en una provincia, te exhibiste con una túnica y un palio de púrpura. Tú, por culpa de tu amor y deseo, quitaste el mando de las naves a un legado del pueblo romano, se lo entregaste a un siracusano. Tus soldados carecieron, en la provincia de Sicilia, de cereales y de trigo. Por tu derroche y tu codicia, una flota del pueblo romano fue capturada e incendiada por los corsarios. En un puerto al que nunca un enemigo había tenido acceso desde la fundación de Siracusa, los piratas navegaron por primera vez bajo tu pretura. Y no quisiste tapar tantas y tan graves deshonoras con un disimulo por tu parte ni con un olvido y silencio por parte de la gente, sino que, sin causa alguna, arrancaste incluso a los jefes de las naves de los brazos de sus padres, huéspedes tuyos, hacia la muerte y la tortura, y no te aplacó la invocación de mi nombre en medio del llanto y las lágrimas de los padres. A ti, la sangre de hombres inocentes no sólo te proporcionó placer; también ganancia».

13

13

Si tu propio padre te dijera esto, ¿podrías solicitar de él su indulgencia, podrías pedirle que te perdonase?

5

Bastante he hecho en pro de los sicilianos, bastante en pro del deber y del vínculo, bastante por nuestra promesa y compromiso. 13

Queda, jueces, aquella parte de la causa, que no ha sido ya recogida, sino innata, ni presentada ante mí, sino clavada e implantada en lo hondo de mi alma y mi conciencia; que no concierne a la salvación de nuestros aliados, sino a la vida y sangre de ciudadanos romanos, es decir, a la de cada uno de nosotros.

No esperéis de mí en ella, jueces, argumentaciones, como si hubiera algo dudoso. Todo lo que diga será tan manifiesto que podría presentar como testigo para probarlo a Sicilia entera. En efecto, no sé qué clase de locura, compañera del crimen y de la audacia, se apoderó del alma desenfrenada y la naturaleza feroz de ése con una ofuscación tan grande que los suplicios que se establecieron contra los esclavos convictos de fechoría, nunca dudó en aplicarlos abiertamente, en medio de la audiencia, contra ciudadanos romanos.

¿Para qué recordar a qué gran número azotó? Sólo digo muy brevemente, jueces: en este aspecto, mientras ése fue pretor, no se tuvo en cuenta para nada la condición de ciudadano. Así que, por la fuerza de la costumbre, la misma mano del lictor se alzaba por sí misma contra los cuerpos de ciudadanos romanos, incluso sin la aquiescencia de ése... 14

¿Acaso puedes negar esto, Verres, que en el foro de Lilibeo, ante una gran aglomeración, el ciudadano romano Gayo Servilio, de la colonia panormitana, un viejo hombre de negocios, fue derribado en tierra con palos y golpes delante del tribunal, ante tus pies? Atrévete a negar este primer hecho, si puedes. Nadie hubo en Lilibeo que no lo viera, nadie en Sicilia que no lo oyera. Sostengo que un ciudadano romano sucumbió ante tus propios ojos, abatido a golpes por tus lictores. 5

¿Pero por qué motivo, dioses inmortales? Cometo, sin embargo, un desafuero contra el interés común y el derecho de ciudadanía al preguntar qué motivo hubo en el caso de Servilio, 14

como si pudiera haber algún motivo por el que tal cosa le suceda en justicia a un ciudadano romano. Perdonadme en este caso únicamente, pues en los demás no inquiriré los motivos con especial interés.

Había hablado con demasiada libertad sobre la maldad y la corrupción de ése. Tan pronto como se le informó a ése, manda que el hombre prometa su comparecencia en Lilibeo a un servidor de Venus. Da garantía. Llega a Lilibeo. Comenzó por obligarlo, aunque nadie pleiteaba, nadie solicitaba una acción, a que constituyera una garantía de dos mil sestercios con uno de sus lictores «si no probaba que se enriquecía con hurtos»^[15]. Añadía que estaba dispuesto a proporcionarle jueces recuperadores de su cohorte.

Servilio los recusaba y suplicaba que no se le instruyera un juicio que entrañaba el riesgo de una nota infamante ante unos jueces parciales, sin ningún contrincante.

En el momento justo en que decía eso, lo rodean seis lictores muy robustos y ejercitadísimos en golpear y azotar a la gente. Lo azotan muy duramente con sus varas. Finalmente, el primer lictor, Sextio, del que ya he hablado muchas veces, con el bastón invertido, comienza a machacarle los ojos violentísimamente al desdichado. Así que aquél, cuando la sangre le había inundado el rostro y los ojos, cae, mientras ellos no dejan ni por un momento de triturarle los costados mientras estaba caído, para que dijera de una vez que daba garantía. Maltratado así aquél, sacado de allí como muerto, murió muy poco después. Ese devoto de Venus, en cambio, dechado de encantos y atractivos de todo tipo, hizo poner con los bienes de aquél un Cupido de plata en el templo de Venus. Así incluso abusaba de las fortunas de la gente para los votos nocturnos de sus pasiones.

¿Para qué voy a hablar yo, entonces, sobre los restantes suplicios de ciudadanos romanos uno por uno, en lugar de en general y en conjunto?

Aquella cárcel que fue construida en Siracusa por el cruel tirano Dionisio, que se llama Las Latomías, fue el domicilio de ciudadanos romanos durante el mandato de ése. Conforme cada uno hería el espíritu o los ojos de ése, era arrojado a Las Latomías inmediatamente. Veo que esto os resulta indigno.

Veo que esto os parece indigno a todos, jueces, y ya me di cuenta de ello en la sesión anterior, cuando los testigos se referían a este extremo, pues estimáis que deben mantenerse los derechos de la libertad, no sólo aquí, donde se hallan los tribunos de la plebe, donde los demás magistrados, donde el foro lleno de tribunales, donde la autoridad del Senado, donde la opinión y la afluencia del pueblo romano, sino que en cualquier parte de las tierras y de las naciones que se haya violado el derecho de los ciudadanos romanos decidisteis que concernía a la causa común de la libertad y la dignidad.

¿Y tú te atreviste a encerrar a un número tan elevado de ciudadanos romanos en prisiones destinadas a hombres extranjeros malhechores y criminales, a piratas y enemigos? ¿Nunca te vino a la mente el proceso, nunca la asamblea, nunca esta concurrencia tan grande, que ahora te contempla con ánimo muy desfavorable y hostil? ¿Nunca aparecía una y otra vez ante tus ojos y pensamiento la dignidad del pueblo romano, aun ausente, nunca el aspecto mismo de esta multitud? ¿Nunca creíste que volverías a la presencia de éstos, nunca que vendrías al foro del pueblo romano, nunca que caerías bajo la potestad de las leyes y los tribunales?

14

¿Pero qué pasión era ésa de ejercer la crueldad? ¿Cuál el motivo de emprender tantos crímenes? Ninguno, jueces, excepto un inédito y singular método de saquear. En efecto, a semejanza de aquellos que conocemos por los poetas, quienes se dice que bloquearon ciertos golfos escarpados para poder matar a los que hubieran sido empujados allí por sus embarcaciones, del mismo modo ése, pronto al asalto sobre todos los mares, amenazaba desde todos los puntos de Sicilia. Cualquier nave que llegaba de Asia, de Siria, de Tiro, de Alejandría, era sorprendida al instante por espías y vigilantes

56, 14

especializados. Toda la dotación era arrojada a Las Latomías, la carga y la mercancía se trasladaba a casa del pretor.

Pululaba por Sicilia, tras un largo intervalo, no un segundo Dionisio, ni Fálaris (pues aquella isla produjo antaño muchos y crueles tiranos), sino un nuevo monstruo de aquella antigua ferocidad que, se dice, se dio en la misma zona, pues creo que ni Caribdis ni Escila fueron tan funestas para los navegantes en aquel mismo estrecho como ése; incluso ése era más dañino, porque se había rodeado de perros mucho más numerosos y terribles. Un segundo ciclope mucho más cruel. Éste, en efecto, tenía dominada toda la isla; aquél, se dice que ocupó sólo el Etna y aquella comarca de Sicilia.

14

¿Pero qué motivo era aducido precisamente por él, jueces, de esta crueldad tan sacrílega? El mismo que se alegará ahora en la defensa. Todos los que se acercaban a Sicilia bien cargados, decía que eran soldados sertorianos y que huían de Denia. Ellos, para evitar el peligro, ofrecían unos una púrpura tiria; otros, incienso y perfumes y tejidos de lino; otros, piedras preciosas y perlas; algunos, vinos griegos y esclavos asiáticos, para que comprendiera por las mercancías desde qué lugares navegaban. No habían previsto que constituía para ellos un motivo de peligro precisamente aquello que creían que usaban como prueba para su salvación. En efecto, ése aseguraba que lo habían obtenido gracias a alianza con piratas, y mandaba que se los condujera a Las Latomías, se encargaba de custodiar celosamente sus naves y cargamentos.

Estando la cárcel llena ya de mercaderes gracias a estas 57, 14 disposiciones, tenía lugar aquello que oísteis declarar al caballero romano Lucio Suetio, persona de gran categoría, y oiréis a los demás. Se les rompía el cuello en la cárcel de la manera más indigna tratándose de ciudadanos romanos, hasta el punto de que entonces aquella frase e invocación «soy ciudadano romano», que a menudo en tierras lejanas prestó ayuda y salvó a muchos entre pueblos bárbaros, les ocasionó a ellos una muerte más cruel y un suplicio más temprano.

¿Qué hay, Verres? ¿Qué piensas responder a esto? ¿Acaso que yo estoy mintiendo, acaso que invento algo, acaso que exagero mi acusación? ¿Osas decir algo de esto a esos defensores tuyos? Tráeme, por favor, del pliegue de su propia toga los documentos de los siracusanos que ése cree que se han redactado a su gusto. Tráeme el parte de la cárcel en el que se consigna con gran rigor qué día fue entregado a prisión cada uno, en cuál murió, en cuál fue ejecutado. Registros de los siracusanos.

Veis que ciudadanos romanos fueron arrojados en manada a Las Latomías, veis que una multitud de conciudadanos vuestros fue amontonada en el lugar más indigno. Buscad ahora el rastro por el que aparezca su salida de aquel lugar. No hay ninguno. ¿Murieron todos de muerte natural?^[16] Aunque pudiera plantear la defensa así, no se daría crédito, sin embargo, a esta defensa. Pero consta por escrito en los mismos documentos lo que ese hombre bárbaro e incompetente no pudo esperar ni comprender nunca: ἐδικαιώθησαν dice, esto es, en lenguaje siciliano, fueron castigados con suplicio y ejecutados. 14

Si algún rey, si algún Estado de pueblos extranjeros, si alguna nación hubiera hecho algo de este tipo contra ciudadanos romanos, ¿no los castigaríamos en nombre del pueblo, no los perseguiríamos con la guerra, podríamos dejar sin venganza ni castigo esta ofensa e ignominia al pueblo romano? ¿Cuántas guerras y de cuánta envergadura creéis que emprendieron nuestros antepasados, porque se decía que unos ciudadanos romanos habían sido objeto de ultraje, porque unos traficantes marítimos habían sido apresados, porque unos mercaderes habían sido expoliados? 58, 14

Pero no estoy acusándole ahora de que hayan sido apresados; estimo tolerable que se les haya expoliado; le acuso de que, después de robar sus naves, sus esclavos y sus mercancías, los mercaderes fueron arrojados a prisión y de que en prisión ciudadanos romanos fueron ejecutados.

Aunque dijera estas cosas delante de los escitas, no aquí, en medio de una multitud tan grande de ciudadanos romanos, no ante los senadores más selectos de la ciudad, no en el foro del pueblo romano, sobre tantos y tan crueles suplicios de ciudadanos romanos, conmovería incluso los ánimos de hombres bárbaros. En efecto, la majestad de nuestro imperio es tan grande, tan grande la dignidad del nombre romano a los ojos de todas las naciones, que parece que esa crueldad contra nuestros hombres no se le ha permitido a nadie. ¿Voy a creer yo ahora que existe para ti alguna posibilidad de salvación, algún recurso, cuando veo que te hallas atrapado por la severidad de los jueces, y envuelto en la red por la afluencia del pueblo romano?^[17]

15

Si, ¡por Hércules!, cosa que no comprendo que pueda suceder, te llegaras a desatar de estos lazos o te desenredaras por algún conducto y procedimiento, habrás de caer en aquellas redes más grandes, en las que yo mismo, desde un lugar más alto^[18] necesariamente, te abatiré y te destrozaré.

15

Aunque yo quisiera concederle lo que defiende, aun así, esa misma falsa defensa no debería serle menos perniciosa que mi veraz acusación. Porque, ¿qué sostiene? Dice que recogió a gente que huía de Hispania y que los castigó con el suplicio. ¿Quién te permitió eso, con qué derecho lo hiciste, quién hizo lo mismo, cómo te fue lícito hacerlo? El foro y las basílicas vemos llenos de esos hombres, y los vemos con ánimo bien dispuesto, pues el término de una discordia civil, tanto si se debe a una locura o pertenece al destino o a una desgracia, no es penoso si en él, al menos, es lícito conservar incólumes a los ciudadanos supervivientes. Aquel Verres, antiguo traidor a su cónsul, vendedor de su cuestura, malversador del dinero público, tanta autoridad se arrogó dentro del Estado, que a unos hombres a los que, por parte del Senado, del pueblo romano, de todos los magistrados, les estaba permitido moverse en el foro, en las votaciones, en esta ciudad, en el Estado, les deparó a todos ellos una muerte espantosa y cruel, si la fortuna los había conducido a alguna parte de Sicilia.

15

A Gneo Pompeyo, hombre muy ilustre y valiente, se acogieron muchísimos de aquel contingente sertoriano de soldados, tras la muerte de Perpena. ¿A quién no conservó aquél salvo e indemne con el mayor empeño?, ¿a qué ciudadano suplicante no extendió su protección aquella mano invicta y no le ofreció una esperanza de salvación? ¿Cómo es posible? ¿A quienes hallaban un refugio en aquel contra el que habían dirigido sus armas se les preparaba la muerte y la tortura junto a ti, cuya importancia dentro del Estado nunca existió?

15

¡Mira qué defensa más oportuna has concebido! Prefiero, ¡por Hércules!, que lo que tú sostienes merezca la aprobación de estos jueces y del pueblo romano antes que lo que yo denuncio. Prefiero, digo, que tú seas reputado enemigo y funesto para esa clase de hombres que para los mercaderes y traficantes marítimos, pues mi acusación te hace convicto de codicia desmedida; tu defensa, de una cierta locura y de ferocidad y de inaudita crueldad y casi de una nueva proscripción.

5

Pero no me es lícito, jueces, aprovecharme de esa ventaja tan importante, pues asiste todo Púzol; han venido a este juicio en gran número los mercaderes, hombres ricos y honorables, quienes declaran que una parte de sus socios, parte de sus libertos, parte de sus compañeros de manumisión, tras ser expoliados, fueron arrojados a prisión, parte asesinados en prisión, otros ejecutados con el hacha. Mira qué justo me vas a encontrar en este punto. Cuando haya llamado como testigo a Publio Granio, para que declare que sus libertos fueron ejecutados por orden tuya con el hacha, para que reclame de ti su nave y mercancías, refútalo si puedes. Abandonaré mi testigo, te favoreceré, insisto, te ayudaré. Demuéstranos que aquéllos estuvieron con Sertorio, que llegaron a Sicilia huyendo de Denia. No hay nada que prefiera que tú pruebes, pues no se puede hallar ni presentar crimen alguno que sea merecedor de un suplicio más duro.

15

Si quieres, citaré otra vez al caballero romano Lucio Flavio, puesto que en la sesión anterior por una sagacidad sin igual,

15

como andan diciendo tus defensores, por tu propio remordimiento y por la autoridad de mis testigos, como todos comprenden, no interrogaste a ningún testigo. Que se le pregunte a Flavio, si quieres, quién fue Tito Herenio, quien, dice él, ejerció de banquero en Leptis. Éste, a pesar de contar con más de cien ciudadanos romanos de la colonia siracusana, que no sólo lo conocían, sino que incluso lo defendían llorando e implorándote, aun así, a la vista de todos los siracusanos, fue ejecutado con el hacha. Quiero que también este testigo mío se refute y se demuestre y pruebe por tu parte que aquel Herenio fue un sertoriano.

¿Qué diremos de aquella multitud de los que con las 60, 15 cabezas envueltas, eran sacados como si fueran piratas cautivos para ser sacrificados con el hacha? ¿Qué es ese celo inédito, por qué motivo lo ideaste? ¿Acaso te impresionaba el griterío de Lucio Flavio y de los demás a causa de Tito Herenio? ¿Acaso te había hecho un poco más cuidadoso y precavido el enorme prestigio de Marco Anio^[19], hombre muy influyente y honorable? Él en su reciente testimonio declaró que tú habías mandado ejecutar con el hacha, no a un extranjero cualquiera domiciliado ni transeúnte, sino a aquel ciudadano romano que era conocido por todos en aquella colonia y que había nacido en Siracusa.

A partir de aquel griterío, a partir de aquellos comentarios y 15 aquellas acusaciones generalizadas, Verres no comenzó a ser más suave en el suplicio, sino más cuidadoso. Decidió conducir a la muerte a los ciudadanos romanos con las cabezas tapadas; a éstos, sin embargo, los mataba abiertamente porque la gente en la colonia, como dije antes, indagaba muy escrupulosamente el número de piratas. ¿Esta condición se instituyó bajo tu pretura para la plebe romana, esta esperanza de ejercer un negocio, este peligro de sus personas y de sus vidas? ¿Son poca cosa los numerosos azares de la fortuna que los mercaderes han de arrostrar necesariamente?, ¿no los amenazan también estos temores procedentes de nuestros magistrados y en nuestras provincias? ¿Para eso fue esta provincia tan allegada, plena de

excelentes aliados y de ciudadanos muy honorables, que siempre acogió por propia iniciativa y con enorme placer a todo tipo de ciudadanos romanos en sus moradas?, ¿para que quienes navegaban desde el confín de Siria y Egipto, que habían gozado entre los bárbaros de un gran respeto debido al prestigio de la toga, que habían logrado escapar de las emboscadas de los piratas, de los peligros de las tempestades, fueran ejecutados con el hacha en Sicilia, cuando creían que ya habían llegado a casa?

Realmente, jueces, ¿qué voy a decir yo del munícipe 61, 15 consano Publio Gavio o con qué potencia de voz, con qué gravedad de conceptos, con qué dolor de mi alma hablaré? Aunque el dolor no me falta, he de esforzarme más para que, al hablar, afluyan mis palabras en un tono proporcionado al hecho y proporcionado a mi dolor. Esta acusación es de tal envergadura que, en el momento en que se me denunció, pensé no hacer uso de ella, pues, a pesar de comprender que era totalmente verídica, no creía que fuese creíble. Obligado por las lágrimas de todos los ciudadanos romanos que negocian en Sicilia, impulsado por los testimonios de los valentinos, hombres muy honorables, y de todos los regienses y de muchos caballeros romanos que se encontraban casualmente entonces en Mesina, presenté en la sesión anterior sólo los testigos indispensables para que el asunto no pudiera resultar dudoso para nadie.

¿Qué voy a hacer ahora? Cuando llevo hablando ya tantas 15 horas sobre un solo tema y sobre la nefasta crueldad de ése, cuando he consumido en otros puntos casi toda la fuerza de las palabras de tal índole que sean dignas del crimen de ése y no he tomado precauciones para manteneros atentos por la variedad de las acusaciones, ¿cómo voy a hablar sobre un asunto tan monstruoso? En mi opinión, hay un único modo y un único sistema. Expondré el hecho a la vista. Tiene él por sí mismo tanta gravedad que no se requiere ni mi elocuencia, que es mínima, ni la de nadie para inflamar vuestros espíritus.

Este Gavio consano, al que me refiero, tras haber sido arrojado a prisión por ése entre aquel grupo de ciudadanos romanos y tras haber huido en secreto, no sé con qué sistema, de Las Latomías, y haber llegado a Mesina, como veía ya tan cerca Italia y las murallas de los reginenses, que son ciudadanos romanos, y como hubiera recobrado la vida después de aquel miedo a la muerte y después de las tinieblas, reanimado, por decirlo así, por la luz de la libertad y por el ambiente legal que creía percibir, comenzó a hablar en Mesina y a quejarse de que él, ciudadano romano, hubiera sido arrojado a la cárcel, que se encaminaba directamente a Roma, que estaría dispuesto a enfrentarse con Verres cuando llegase. 16

No se daba cuenta el desgraciado de que no había diferencia entre decir aquello en Mesina o el pretorio, delante de ése. En efecto, tal como antes os manifesté, ése había elegido para él esta ciudad, a la que tenía como colaboradora de sus crímenes, encubridora de sus robos, cómplice de todas sus infamias. Así pues, Gavio es llevado al instante a la presencia del magistrado mamertino y aquel mismo día llega casualmente a Mesina Verres. Se le da cuenta del asunto: hay un ciudadano romano que se queja de haber estado en Siracusa en Las Latomías; cuando ya estaba a punto de embarcarse y amenazaba con demasiada fiereza a Verres, lo habían hecho volver y lo tenían detenido para que él, personalmente, decidiera sobre aquél lo que estimara. 6

Da las gracias a aquellos hombres y elogia su afecto y su celo para con él. Inflamado por los instintos criminales, llega al foro. Le echaban chispas los ojos, de todo su rostro emergía la crueldad. Aguardaban todos a dónde llegaría por fin o qué haría, cuando, de repente, manda que se aprese al hombre y que se le desnude y se le ate en medio del foro y que se saquen las varas. 16

Gritaba aquel desdichado que era ciudadano romano, del municipio consano, que había servido con Lucio Recio, un caballero romano muy ilustre con negocios en Palermo, por el que Verres podía enterarse de estos datos. Entonces ése aseguró

que había averiguado que él era un enviado de los jefes de los esclavos fugitivos a Sicilia para espiar, afirmación de la que no había indicio ni algún vestigio ni sospecha alguna para nadie. A continuación, ordena que se le azote con gran fuerza por todos los lados.

Estaba siendo machacado con varas en medio del foro de Mesina un ciudadano romano, jueces, mientras en medio del dolor y del crepitar de los golpes ningún gemido, ni otras palabras de aquel desgraciado se oía sino ésta: «Soy ciudadano romano». Con esta mención de su ciudadanía pensaba que alejaría todos los golpes y expulsaría de su cuerpo la tortura. No sólo no logró apartar la violencia de las varas, sino que mientras imploraba con más insistencia e invocaba el título de su ciudadanía, se le preparaba una cruz, una cruz, repito, al infeliz, al desdichado, que nunca había visto locura semejante.

16

¡Oh dulce hombre de la libertad, oh derecho eximio de nuestra ciudadanía, oh ley Porcia y leyes Sempronias^[20], oh potestad tribunicia fuertemente añorada y restituida al fin a la plebe romana! ¿Hasta aquí vinieron a parar finalmente todas estas mejoras, a que un ciudadano romano, en una provincia del pueblo romano, en una ciudad de federados, fuera destrozado con varas, atado en el foro por orden de quien, gracias a una concesión del pueblo romano, tenía las fascas y las segures? ¿Qué? Cuando se aplicaban las hogueras y las planchas candentes y las demás torturas, si la dolorosa imploración de aquél y su voz lastimera no te inhibía, ¿ni siquiera te conmovías con el llanto y hondo gemido de los ciudadanos romanos que estaban presentes en aquella ocasión? ¿Osaste tú llevar a la cruz a alguien que decía que era ciudadano romano?

No quise llevar esto con tanta vehemencia en la primera sesión, jueces; no quise, pues visteis cómo los ánimos de la multitud se excitaban contra ése por el dolor y el odio y el miedo de un peligro común. Yo mismo impuse entonces moderación a mis palabras y a Gayo Numitorio, caballero romano, hombre principal, testigo mío, y me alegré de que Glabrión hiciera lo que hizo con gran sagacidad: levantar la

sesión de repente interrumpiendo el testimonio. Temía, en efecto, que pareciera que el pueblo romano había ejercido violentamente contra ése los castigos que hubiera temido que ése no sufriría en virtud de vuestro tribunal.

Ahora, puesto que está claro para todos en qué situación se halla tu causa y qué va a ser de ti, actuaré contigo así: demostraré que arrojaste en Siracusa a Las Latomías a ese Gavio que dices que era un espía llegado de improviso, y no lo demostraré sólo con los documentos de los siracusanos, para que no puedas decir que yo, puesto que figura un tal Gavio en los documentos, invento y elijo este nombre para poder decir que éste es aquél, sino que proporcionaré testigos a tu gusto, para que digan que ése mismo fue arrojado por ti en Siracusa a Las Latomías. Presentaré también a los consanos, paisanos y allegados de aquél, para demostrar, demasiado tarde para ti, pero no para los jueces, que aquel Publio Gavio, al que llevaste a la cruz, era un ciudadano romano y un munícipe consano, no un espía de los fugitivos.

16

Cuando, mediante la aportación masiva de testigos, haya probado todos los hechos que expongo, me mantendré en la ruta que tú me marcas y reconoceré que me conformo con eso. En efecto, ¿qué has dicho hace poco, cuando, aturdido por el griterío y las muestras de violencia del pueblo romano, saltaste de tu asiento? Repito: ¿qué has dicho? Que aquél, como buscaba un retraso para su suplicio, había gritado sin cesar que era ciudadano romano, pero que era un espía. Es decir, que mis testigos son veraces, pues, ¿qué otra cosa declara Gayo Numitorio, qué Marco y Publio Cotio, hombres muy conocidos de la comarca tauromenitana, qué Quinto Luceyo, que tuvo en Regio un banco muy importante, qué los demás? Hasta ahora, en realidad, se han presentado por mi parte unos testigos de tal clase que dicen, no que conocían a Gavio, sino que lo habían visto, cuando éste, mientras gritaba que él era ciudadano romano, era llevado a la cruz.

Tú dices lo mismo, Verres, tú confiesas que aquél no paraba de gritar que era ciudadano romano; a tus ojos, el título de

ciudadanía ni siquiera tuvo la virtud de provocar, al menos, alguna duda, algún pequeño retraso del suplicio más cruel y siniestro.

A esto me atengo, aquí me agarro, jueces, me doy por satisfecho con esto únicamente; omito y desdeño lo demás. Con su propia confesión se envuelve y se estrangula necesariamente. Ignorabas quién era, sospechabas que era un espía; no pregunto con qué sospecha; te acuso con tus propias palabras: decía que era un ciudadano romano. Si tú, Verres, apresado entre los persas o en el último confín de la India, fueras conducido al suplicio, ¿qué otra cosa gritarías sin cesar, sino que eras ciudadano romano? Y si a ti, desconocido entre desconocidos, entre bárbaros, entre hombres situados en la extremidad y confín de los pueblos te habría sido útil el nombre de tu ciudad, famoso y notorio entre todos, aquel, quienquiera que fuese, al que arrastrabas hacia la cruz, aunque fuera desconocido, si decía que él era ciudadano romano, ¿no pudo conseguir ante ti, pretor, si no un medio de liberación, siquiera un retraso de su muerte con la mención e invocación del título de ciudadano?

16

Hombres sin importancia, nacidos de familia humilde, se hacen a la mar, arriban a lugares que nunca habían visto, donde ni pueden ser conocidos para aquellos hasta los que llegaron ni pueden contar siempre con fiadores. Sin embargo, con esta confianza única en su ciudadanía creen que están seguros no sólo ante nuestros magistrados, que se sienten constreñidos por el temor a las leyes y a su propia reputación, ni ante los ciudadanos romanos solamente, que se encuentran vinculados por la comunidad de la lengua y del derecho y de muchos otros factores, sino que adondequiera que lleguen esperan que la citada condición les servirá de salvaguarda.

65, 16

Quita esta esperanza, quítales esta protección a los ciudadanos romanos; establece que no hay posibilidad de ayuda en estas palabras: «Soy ciudadano romano»; que un pretor u otro cualquiera pueda decidir impunemente el suplicio que quiera contra el que diga que es ciudadano romano, porque ignora quién es. Habrás cerrado entonces con esa defensa a los

16

ciudadanos romanos todas las provincias, todos los reinos, todas las ciudades libres, todo el orbe de las tierras, que siempre estuvo completamente abierto a nuestros hombres.

¿Qué? Si nombrara a Lucio Recio, caballero romano, que se hallaba a la sazón en Sicilia, ¿era excesivo incluso el mandar una carta a Palermo? Habrías custodiado al hombre con los centinelas de tus mamertinos; lo hubieras tenido encadenado, encerrado, hasta que llegara Recio de Palermo. Si reconocía al hombre, suavizarías algo del suplicio supremo. Si no lo conocía, entonces, si así te parecía, establecerías para todos la norma de que quien ni te fuera conocido ni proporcionase un fiador rico, aunque fuera ciudadano romano, sería subido a la cruz.

¿Pero para qué seguir con Gavio, como si tú hubieras sido 66, 16 entonces adverso para Gavio y no enemigo del nombre, la raza y el derecho de los ciudadanos? No fuiste un contrario de aquel hombre, insisto, sino de la causa común de la libertad, pues, ¿qué significado tuvo el que, mientras los mamertinos, siguiendo su costumbre y regla, habían clavado la cruz a espaldas de la ciudad, en la vía Pompeya, tú ordenaras clavarla en la parte que miraba al estrecho y añadieras lo que no puedes negar de ninguna manera, lo que dijiste en público cuando te oían todos, que tú elegías justamente aquel lugar para que aquél, ya que decía que era ciudadano romano, pudiera ver Italia y dirigir la mirada a su casa desde la cruz?

Así que sólo aquella cruz, jueces, fue clavada en aquel lugar desde la fundación de Mesina. Fue elegida por ése la vista de Italia para que aquél, mientras moría en medio del dolor y del tormento, supiera que el régimen de la esclavitud y el de la libertad estaban separados por un brazo de mar muy estrecho; para que Italia, por su parte, viera a un hijo suyo clavado en el suplicio más cruel y supremo, propio de los esclavos.

Delito es encadenar a un ciudadano romano, crimen golpearlo, casi un parricidio matarlo. ¿Cómo calificaré el clavarlo en una cruz? De ningún modo puede designarse ese hecho tan sacrilego con un vocablo suficientemente adecuado.

No quedó ése contento con todo esto. «Que contemple su patria —dijo—, que muera a la vista de las leyes y la libertad». No llevaste tú en este lugar a aquella tortura y a la cruz a Gavio, no a un solo hombre cualquiera, sino a la causa común de la libertad y de la ciudadanía. ¡Pero fijaos ahora en la osadía del individuo! ¿Acaso no creéis que soportó penosamente el que no pudiera clavar aquella cruz para ciudadanos romanos en el foro, en el comicio, en la tribuna oratoria? Lo eligió en su provincia, desde luego, lo más semejante que pudo a estos lugares por concurrencia, lo más próximo por situación. Quiso que el monumento de su crimen y audacia estuviera a la vista de Italia, a la entrada de Sicilia, en el paso de todos los que navegasen en uno y otro sentido.

Si quisiera execrar y deplorar estos hechos, no ante 67, 17
ciudadanos romanos, no ante amigos cualesquiera de nuestro Estado, no ante gentes que hubieran oído el nombre del pueblo romano, en fin, no ante hombres, sino ante animales, o, incluso, para ir más lejos, en algún despoblado completamente desierto ante las piedras y roquedales, incluso todos los seres mudos e inanimados se sentirían conmovidos por tanta y tan indigna crueldad de los acontecimientos.

Pero ahora, puesto que estoy hablando ante senadores del pueblo romano, garantes de las leyes y de los tribunales y del derecho, no debo temer que no se juzgue a ese ciudadano romano como al único merecedor de aquella cruz y a todos los demás no merecedores en absoluto de un mal semejante.

Poco antes, jueces, no podíamos contener las lágrimas ante 17
la muerte mísera e indigna de los capitanes de las naves y con razón nos conmovíamos con la desdicha de unos aliados inocentes. ¿Qué debemos hacer ahora, al cabo, tratándose de nuestra propia sangre? En efecto, hay que considerar unida la sangre de todos los ciudadanos romanos, puesto que lo exige la consideración del bien común de todos y la verdad. Todos los ciudadanos romanos implicados, los que asisten y los que se encuentran en alguna parte, echan de menos vuestra severidad, imploran vuestra rectitud, requieren vuestro auxilio, creen que

todos sus derechos, sus intereses, sus recursos y, en fin, la libertad, se solventan por entero en vuestras sentencias.

Aunque por mi parte tienen bastante, aun así, si el resultado fuera satisfactorio en otra dirección, tendrán acaso más de lo que piden. En efecto, si alguna presión consigue librar a ése de vuestra severidad, cosa que ni temo, jueces, ni veo de qué modo puede darse, pero si mis cálculos llegan a fallarme en este punto, los sicilianos se quejarán de que su causa se haya venido abajo y lo llevarán tan a mal como yo; el pueblo romano, desde luego, puesto que me ha concedido la facultad de hablar ante él, recuperará su privilegio antes de las calendas de Febrero con mi intervención por medio de sus votos.

17

Y si os preocupáis por mi gloria y prestigio, jueces, no es ajeno a mis intereses el que ése, tras serme arrebatado de este juicio, sea reservado para el tribunal del pueblo romano. Brillante es aquella causa, rica en pruebas y fácil para mí, grata y gozosa para el pueblo. En fin, si parece aquí, cosa que yo no he pretendido, que he querido medrar a costa de ése sólo, una vez absuelto ése, lo que no puede suceder sin mediar crimen de muchos, se me permitirá subir a costa de muchos.

Pero ¡por Hércules!, jueces, por vuestra causa y la del Estado no quiero que en este tribunal se cometa infamia tan grave, no quiero que estos jueces, a los que di mi aprobación y elegí, se paseen por esta ciudad marcados por la absolución de ése, de forma que parezcan estar cubiertos, no de cera^[21], sino de cieno.

6

Por tal motivo, te advierto también a ti, Hortensio, m si hay alguna posibilidad de advertirte desde este lugar, que veas una y otra vez y consideres qué haces, a dónde te encaminas, a qué hombre defiendes y con qué sistema. Y sobre ello no te limito en nada, para que contiendas conmigo usando tu ingenio y toda tu habilidad para hablar. Si piensas que tú puedes realizar fuera del juicio muy en secreto alguna maniobra que concierna al juicio, si proyectas maquinar algo utilizando artimañas, astucia, poder, influencia, los recursos de ése, te aconsejo encarecidamente que desistas y aquello que ya ha sido tanteado

17

y comenzado por ése, rastreado y averiguado por mí, te advierto que lo elimines y no permitas que siga adelante. Si en este juicio se incurre en falta, será con grave riesgo para ti, más serio de lo que piensas. Efectivamente, respecto a que piensas que tú estás ya liberado del temor a la opinión pública por haber desempeñado cargos, cónsul designado, créeme, esas distinciones y concesiones del pueblo romano se conservan mediante una dedicación no menor que aquella con que se alcanzan.

17

Soportó esta ciudad mientras pudo y mientras fue inevitable^[22], esa dominación despótica vuestra en los tribunales y en toda la vida pública; la soportó, pero el día en que se le restituyeron al pueblo romano los tribunos de la plebe, todos esos privilegios, aunque aún no lo comprendéis, se os han quitado y arrancado. Ahora los ojos de todos están clavados en este preciso momento sobre cada uno de nosotros: con qué lealtad ejerzo yo la acusación, con qué escrúpulo juzgan éstos, con qué medios desarrollas tú la defensa. De todos nosotros, si alguno llega a desviarse una insignificancia del camino recto, lo alcanzará, no aquella silenciosa opinión amordazada que antes solíais despreciar, sino un juicio severo y libre del pueblo romano.

Ningún parentesco tienes, Quinto^[23], con ése, ningún lazo. Las excusas con las que solías defender antes tu celo excesivo en algún juicio, ninguna de ellas puedes mantener con este hombre. Lo que ése andaba diciendo a los cuatro vientos en la provincia, cuando aseguraba que hacía lo que hacía por confianza en ti, debes cuidar especialmente que no se repite verdadero.

17

Yo confío en que la cuenta pendiente de mi obligación esté 69, 17 saldada completamente ya para mis mayores amigos, pues hice condenar a ése en unas pocas horas de la primera sesión por las opiniones de todo el mundo. El resto del proceso no ha de versar sobre mi lealtad, que está comprobada, ni sobre la vida de ése, que ha sido condenada, sino sobre los jueces y, a decir verdad, sobre ti.

¿Pero en qué momento tendrá lugar (pues hay que cuidar sobre todo de esto, dado que tanto en cualquier tipo de asuntos como en la vida política es de enorme importancia el tenor y la tendencia del momento)? Ciertamente cuando el pueblo romano reclama otra clase de hombres y otro estamento para administrar justicia, es decir, promulgada una ley sobre los muchos tribunales y sobre los nuevos jueces. No la ha promulgado aquel bajo cuyo nombre veis que se ha publicado, sino este acusado, éste, insisto, con la esperanza en sí mismo y la opinión que tiene de vosotros, se encargó de que aquella ley se redactara y promulgara. Así pues, cuando comenzamos a actuar en la primera sesión, la ley no había sido promulgada. Cuando ése, impresionado por vuestra severidad, había dado abundantes muestras de que no parecía dispuesto a contestar, ninguna mención se hacía de la ley. Después, en vista de que ése dio muestras de que se recuperaba y cobraba fuerza, se promulgó la ley inmediatamente. Aunque vuestro espíritu de cuerpo se opone con vehemencia a esta ley, la infundada confianza de ése y su notable desfachatez la apoyan decididamente. Si se ha cometido aquí por alguno de vosotros algo que sea motivo de reprensión, o el pueblo romano juzgará sobre el hombre al que ya antes haya considerado indigno de los tribunales o bien lo harán aquellos nuevos jueces que, a causa del descrédito de los procesos, serán creados mediante una ley nueva sobre los antiguos jueces.

17

En cuanto a mí, aunque no lo diga yo, ¿quién de todos los hombres no comprende cuán lejos me es necesario llegar? ¿Podré callar, Hortensio, podré disimular cuando el Estado ha recibido un golpe tan duro que parece que, siendo yo el acusador, una provincia ha sido saqueada, unos aliados vejados, los dioses inmortales expoliados, unos ciudadanos romanos torturados y muertos impunemente? ¿Podré yo quitarme de encima esta carga tan grande en este juicio o sostenerla más tiempo en silencio? ¿No habrá que remover el asunto, no habrá que presentarlo a la luz pública, no habrá que implorar la justicia del pueblo romano, no habrá que llamar a debate o a juicio a todos los que se comprometieron en un crimen tan

70, 17

grande que o permitieron que su rectitud se corrompiera o corrompieron al tribunal?

Tal vez pregunte alguien: «¿Vas a afrontar, entonces, un esfuerzo tan grande y unas enemistades tan enconadas de tantos hombres?» ¡Por Hércules!, no por inclinación ni deseo alguno, ciertamente; pero no me está permitido lo mismo que a los que han nacido de linaje noble, a quienes se les deparan, durmiendo, todas las concesiones del pueblo romano. Tengo que vivir en esta ciudad con otras normas y en otras condiciones muy distintas. Me viene al pensamiento Marco Catón, un hombre lleno de prudencia y laboriosidad, quien, como pensaba que era encomendado al pueblo romano por sus cualidades, no por su linaje, queriendo que el principio de su linaje naciera y se propagara a partir de él, afrontó las enemistades de personajes muy poderosos y vivió en medio de los mayores trabajos hasta una vejez extrema con enorme gloria. Posteriormente Quinto Pompeyo, nacido en una familia humilde y oscura, ¿acaso no alcanzó los más importantes cargos a costa de muchas enemistades y grandísimos peligros y esfuerzos por su parte? Hace poco vimos a Gayo Fimbria, Gayo Mario y Gayo Celio luchar, entre no pocas enemistades y fatigas, para llegar a esos cargos a los que vosotros llegasteis en medio del juego y la indolencia. Esta misma es la dirección y el camino de nuestra pauta de conducta; nosotros seguimos la senda y las normas de aquellos hombres.

Vemos en medio de cuán enconado odio y cuán profundo rencor se desenvuelven las cualidades y la laboriosidad de los hombres nuevos a los ojos de ciertos miembros de la nobleza; vemos que, en el momento en que apartamos los ojos lo más mínimo, prestas están las emboscadas; que, si abrimos algún lugar a la sospecha o a la acusación, tenemos que encajar un golpe a las primeras de cambio; vemos que tenemos que permanecer en vela siempre, siempre esforzarnos.

Hay enemistades; soportémoslas; esfuerzo, afróntese, pues las enemistades silenciosas y encubiertas son más de temer que las declaradas y abiertas. Casi ninguno de los elementos de la

nobleza apoya nuestra actividad; con ningún buen servicio podemos atraernos la benevolencia de aquéllos. Como si estuvieran separados por la naturaleza y por la raza, están así distantes de nosotros en sus sentimientos y en su voluntad. Por lo cual, ¿qué peligro encierra la enemistad de aquellos cuyos sentimientos han sido adversos y hostiles antes de haber aceptado enemistad alguna?

Por tanto, lo que por mi parte he de desear, jueces, es poner un final a la acusación de este reo, cuando se haya dado satisfacción al pueblo romano y se haya cumplido el compromiso establecido con los sicilianos, mis amigos.

18

Por otra parte he decidido, si la realidad desmiente la opinión que tengo de vosotros, perseguir no sólo a aquellos a los que corresponde fundamentalmente la culpa de la corrupción de la justicia, sino a aquellos a los que afecte el contagio de la complicidad. Por consiguiente, si hay algunos de vosotros que, a propósito de este acusado, quieran ser o poderosos o audaces o astutos para viciar el proceso, que estén preparados de forma que vean que tendrán que habérselas conmigo, con el pueblo romano como árbitro. Y si comprobaron, con ocasión de este reo que los sicilianos me dieron por adversario, que soy suficientemente enérgico, suficientemente perseverante, suficientemente vigilante, cuenten con que seré mucho más duro y violento con aquellos hombres cuyas enemistades yo afrontaré en pro de la salvación del pueblo romano.

Ahora te invoco a ti, Júpiter, el excelso, el más grande, cuya dádiva regia, digna de tu hermosísimo templo, digna del Capitolio y de esa ciudadela de todas las naciones, digna de un presente real, hecho en tu honor por reyes, a ti dedicado y ofrendado, arrancó ése de manos reales con un crimen sacrilego y cuya santísima y bellísima imagen robó en Siracusa; y a ti, Juno reina, de la que dos santuarios situados en dos islas de aliados, Melita y Samos, muy santos y antiguos, dismanteló ese mismo de todas sus donaciones y ornamentos con un crimen semejante; y a ti, Minerva, a la que igualmente expolió en dos

72, 18

famosísimos y veneradísimos templos: en Atenas, cuando se llevó una gran cantidad de oro; en Siracusa, cuando se llevó todo, excepto el techo y las paredes; y a ti, Latona, y a Apolo y a Diana, de los que ése expolió en Delos con un latrocinio y asalto nocturno, no un santuario, sino, tal como sustenta el sentimiento religioso de las gentes, una sede antigua, morada de vuestra divinidad; de nuevo a ti, Apolo, al que ése robó de Quíos; y a ti, una vez más, Diana, a la saqueó en Perga, cuya santísima imagen en Segesta, consagrada dos veces entre los segestanos, una vez por su propia religión, otra por la victoria de Publio Africano, se ocupó de cogerla y transportarla; y a ti, Mercurio, al que Verres colocó en su casa y en una determinada palestra privada, Publio Africano quiso que estuviera en una ciudad de aliados y en el gimnasio de los tindaritanos como guardián y defensor de su juventud; y a ti, Hércules, al que ése intentó arrancar de tus sedes y llevarse de Agrigento a altas hora de la noche, con una pandilla de esclavos preparada y equipada; y a ti, santísima madre Idea, a la que entre los enguinos, en un templo muy sagrado y objeto de devoción dejó tan expoliada que ahora sólo queda el nombre del Africano y las huellas de la religión profanada, no subsisten los monumentos de la victoria ni los ornamentos del santuario; y a vosotros, árbitros y testigos de todos los asuntos forenses, de las asambleas más importantes, de las leyes y de los juicios, consagrados en el lugar más concurrido del pueblo romano, Cástor y Pólux, de cuyo templo se procuró ése de la manera más perversa la más cuantiosa ganancia y botín; y a todos los dioses que visitáis las reuniones anuales de los juegos en carros de procesión, cuyo viaje se cuidó ése de que se hiciera y cumpliera para su propia ganancia, no para la dignidad de los cultos; y a ti Ceres, y a Libera, cuyos cultos, tal como sustentan las creencias religiosas de los hombres, están contenidos en las ceremonias mayores y más ocultas con mucho, por quienes se dice que fueron otorgados a hombres y ciudades los gérmenes de la vida y del alimento, de las costumbre, de las leyes, de la bondad, de la civilización; cuyos cultos, adoptados y recibidos de los griegos, el pueblo romano guarda en el ámbito oficial y

en el privado con tan honda veneración que no parecen traídos desde aquéllos hasta aquí, sino transmitidos desde aquí a los demás, que fueron tan manchados y profanados por ése solo que una imagen de Ceres, que a ningún hombre le fue lícito, no ya tocar, sino ni siquiera ver, hizo arrancarla y llevársela de Catina de una capilla, y una segunda, además, la robó de Hena, de su propia sede y morada, que era tal que los hombres, cuando la veían, creían que, o estaban viendo a la misma Ceres o la efigie de Ceres, no hecha por mano humana, sino caída del cielo; y a vosotras una y otra vez os imploro e invoco, santísimas diosas, que habitáis aquellos lagos y bosques henenses y protegéis Sicilia entera, que me ha sido confiada para defenderla, por las que, hallados los cereales y distribuidos en el orbe de las tierras, todos los pueblos y naciones se hallan inmersos en la veneración de vuestro poder divino; y asimismo imploro y conjuro a todos los demás dioses y diosas, a cuyos templos y cultos ése, poseído por una locura y audacia nefandas, tuvo siempre declarada una guerra sacrílega e impía, a que, si en este reo y en esta causa todas las intenciones estuvieron dirigidas a la salvaguarda de los aliados, a la dignidad del pueblo romano, a mi lealtad, si todos mis cuidados, desvelos y pensamientos no se dedicaron con ahínco a ninguna cosa que no fuera el deber y la moral, la disposición que tuve yo al aceptar la causa, la lealtad que mantuve al llevarla, esa misma la tengáis vosotros al juzgarla; y a que a Gayo Verres, si todas sus fechorías son inauditas y singulares en cuanto a criminalidad, audacia, perfidia, desenfreno, avaricia y crueldad, lo alcance, gracias a vuestro juicio, un fin digno de una vida y unos hechos semejantes y a que la república y mi sentido del deber queden satisfechos con esta mi única acusación, y en adelante me sea permitido defender a los buenos ciudadanos sin verme en la necesidad de acusar a los malvados.

18

18

Índice de contenido

Cubierta

Discursos Vol. 2

VERRINAS SEGUNDA SESIÓN

DISCURSO TERCERO EL TRIGO

DISCURSO CUARTO LAS OBRAS DE ARTE

DISCURSO QUINTO LOS SUPPLICIOS

Notas

Notas

[¹] Sobre el trigo estimado, véase CICERÓN, *Discours*, IV, París, 1960, en la introducción que hace De la Ville de Mirmont, pág. IX. <<

[2] Recaía en todos o en parte de los bienes de los obligados a pagar impuestos. Este derecho de los públicos aseguraba el que se pagasen. <<

[3] Sin encontrarla o reconocerla. <<

[4] Véase 2.^a S., I 49-59. <<

[5] Véase 2.^a S... I 20. <<

[6] Medida griega de capacidad para sólidos equivalente a unos 55 litros. <<

[7] Es decir, los atropellos de Verres se producían, según él, en interés del Estado. <<

[8] Se hizo proclamar rey de los esclavos fugitivos y llegó a dominar casi toda Sicilia. <<

[9] Habían adoptado el nombre de la familia del dictador Lucio Cornelio Sila: eran antiguos esclavos de los ciudadanos proscritos por Sila, a los que éste había manumitido. <<

[10] La monarquía no gozaba de simpatías en Roma, aun en la época de Cicerón. Desde la expulsión de Tarquinio el Soberbio, el último monarca etrusco dominador de Roma, el título de rey se veía como sinónimo de déspota o tirano. <<

[¹¹] Medida de capacidad para sólidos equivalente a 8,754 litros. <<

[¹²] Véase MOMMSEN, *op. cit.*, II, págs. 220 y sigs. <<

[13] Se trataría de un terreno comunal. <<

[¹⁴] Con esta expresión parece indicar que se tomaba parte del capital, sin que bastasen los rendimientos que él diera. <<

[15] Supervisaban la gestión económica de los gobernadores.
<<

[¹⁶] Véase *Diu.*, 11. <<

[17] De la escuela de Lucio Casio Longino Ravila, que llegó a censor en 127 a. C. y fue célebre por su rectitud. «Juez casiano» significa, pues, «juez intachable». <<

[18] Dando el asunto por juzgado. <<

[19] El del acusador. <<

[20] En su virtud, el demandado tenía que restituir la cosa o, en el caso de no hacerlo, pagar el cuádruplo de su valor. <<

[21] Sólo se le conoce un hijo a Verres. Sin embargo, Cicerón usa gustosamente del plural de esta palabra (véase *infra*, 161). Su caso no es el único entre los autores latinos. <<

[22] Repartidor de dinero para comprar votos, cosa que era habitual en Roma. <<

[23] Las seis oficinas situadas en las cabeceras de las circunscripciones de aduanas. <<

[24] Lucio Tulio Cicerón. <<

[25] Pagaba con el dinero recogido. <<

[26] Véase 2.^a S., I 36, 90. <<

[27] Véase nuestra «Introducción» a las *Verrinas* en el núm. 139 de la B. C. G., págs. 187-188. <<

[28] Es decir, doce sestercios, puesto que el denario equivale a cuatro sestercios. <<

[29] En latín *annona* (de *annus*) quiere decir «cosecha anual». Aquí el contexto nos indica que se trata del precio de esa cosecha. <<

[30] Filomelio, en el centro de Asia Menor, distaría unos 400 kms. de Éfeso. <<

[31] Esto es, entre los precios de la cosecha en ambas localidades citadas. <<

[32] Véase MOMMSEN, *op. cit.*, II 177; no confundir, por tanto, con el citado por Cicerón en *Diu.* 20, 64, y 2.^a S I 46, 119. <<

[33] Una vez más, los jueces. <<

[¹] Mesina. Sus habitantes se llamaban mamertinos. <<

[2] Las musas (hijas de Tespio, rey de Misia), que se veneraban en Tespías bajo este nombre. <<

[3] Muchachas atenienses que portaban en la cabeza unos canastos en los que había ofrendas para las fiestas en honor de Hera, Deméter y Dioniso. <<

[4] Edil curul en el 99 a. C. Organizó unos juegos magníficos, siendo el primero en utilizar elefantes para el espectáculo circense. <<

[5] Tiempo que duraban los juegos públicos. <<

[6] Alusión a Quelidón, la amante de Verres. <<

[7] Véase MOMMSEN, *op. cit.*, pág. 185, y FERRINI, *op. cit.*, pág. 408. <<

[8] Estratégica, por tanto. <<

[9] Véase *De praet. sicil.* 52, 114 y 154. <<

[10] Muchos provinciales solían adoptar alguno o todos los *nomina* de los personajes romanos gracias a los cuales habían obtenido el derecho de ciudadanía. <<

[¹¹] Tapices bordados en oro que se usaban como cobertores y para adornar las paredes. <<

[12] Como hizo con las estatuas. <<

[13] Preferimos respetar casi siempre el modo de expresarse del autor latino. Aunque este criterio es perfectamente visible a lo largo de esta traducción, queremos señalarlo expresamente aquí, donde la histerología es tan clara. <<

[¹⁴] Véase *De Praet. urb.* 128. <<

[15] De ricos tapices, se entiende. <<

[16] Había una ley suntuaria que fijaba un máximo de valor. Se supone que los regalos hechos a los actores procuraban tasarse muy bajo, a fin de no sobrepasar ese tope. <<

[17] Cincelador en plata muy célebre, del que se vendían caras incluso sus imitaciones. Quizá por eso hace constar Cicerón que las copas provienen de la mano de Méntor. <<

[18] Se trata de expresiones del lenguaje militar en histerología, esto es, invirtiendo el orden cronológico de los hechos, acaso para resaltar el doble significado de *uasa*, «vasijas» y «equipaje de soldado». «Había liado el petate», traduciríamos más coloquialmente el segundo miembro de la histerología (que, cronológicamente, debe ser el primero). <<

[¹⁹] Véase *De Praet. sicil.* 34-48. <<

[20] Dejamos la palabra tal cual, a falta de correspondencia. Se trata de vasos en forma de cuerno y terminados en una cabeza de caballo (también de burro o de lobo), cuyo nombre le sirve a Cicerón para el juego de palabras de comienzos del párrafo 43, ya que la palabra *ectileo* es derivada de *equus*, «caballo».

<<

[²¹] Véase *In Q. Caec.* 29. <<

[22] Se adopta el mismo criterio que en la nota 20. La patela era el recipiente en el que se depositaban las ofrendas; la pátera se utilizaba para las libaciones. <<

[23] El texto hace suponer que Arcágato iba acompañado de los secuaces suficientes como para permitir a Cicerón la comparación con el saqueo de Troya. <<

[24] El término latino *euerriculum* es, naturalmente, un juego de palabras, intraducible al español. <<

[25] Un magistrado de la ciudad de la que detraían los gobernantes una parte de los fondos públicos. <<

[26] Prenda exterior griega a manera de manto. <<

[27] *Verres* (con minúscula) significa «cerdo»; *fruge*, «austero».

<<

[28] Para cerrar las cartas. <<

[29] Las guerras contra Sertorio, Mitrídates, los piratas, los gladiadores, los dálmatas y los tracios. <<

[30] Quinto Lutacio Cátulo, uno de los jueces, tenía a su cargo la reconstrucción del templo, destruido por un incendio. <<

[31] Amante de Verres, que aparece, fundamentalmente, en el discurso sobre la pretura urbana. <<

[32] Escipión Nasica, uno de los defensores de Yerres. <<

[33] Sobre todo a los miembros de la clase de Cicerón, los caballeros, que no pertenecen a la *nobilitas*. <<

[³⁴] Naturalmente, la palabra alude aquí a la mascarilla del muerto. <<

[35] Los «proágoros», término griego, eran los primeros magistrados en las ciudades de Sicilia. <<

[36] Como ya hemos visto, en latín *Yerres* significa «verrac», esto es, cerdo macho. <<

[37] La actual Malta. <<

[38] Divinidad rústica itálica, cuyo culto se asociaba al de Ceres, identificada a veces, con Prosérpina, y también con Ariadna. <<

[39] Al Norte. <<

[40] Los misterios de Eleusis. <<

[⁴¹] Los *decemviri sacris faciundis*, diez sacerdotes que custodiaban los libros sibilinos y que, tras consultarlos, se encargaban de realizar los sacrificios requeridos. <<

[42] Héroe eleusino ligado al culto de Deméter. <<

[43] De henenses. <<

[44] Divinidad infernal identificada con Plutón, el dios de los infiernos que raptó a Prosérpina, hija de Ceres. <<

[45] Edificio público griego, en el que tenían lugar ciertos actos oficiales. <<

[46] El equivalente aproximado de Fortuna, formado sobre el término griego. <<

[47] Nada notable, se entiende. <<

[48] «El que concede vientos favorables». <<

[49] *Parinum* dan los códigos, lectura que mantengo ante la imposibilidad de encontrar otra que parezca más justificada.

<<

[50] Héroe epónimo de una ciudad de Rodas. <<

[51] Yaco es una divinidad identificada a veces con Baco. Páralo es un héroe ateniense que equipó la primera nave de guerra. <<

[52] Véase *De praet. sicil.* 14-21. <<

[53] Véase *De praet. sicil.* 70, 71 y 76. <<

[54] La más alta: era proágoro. No es, claro está, el mismo personaje que el citado más arriba. <<

[55] Sin relación con el auxiliar de Yerres. <<

[56] El que combatió a Yugurta. <<

[57] «Castigado por los dioses con la locura». <<

[1] Ya se ha visto esta cuestión en los capítulos dedicados al *frumentum decumanum*, especialmente en 14, 20, 21 y 31. <<

[2] Su noble ascendencia no les impidió a las dos ser amantes de Verres, como se verá en el cap. 31. Sobre Pipa, la mujer de Escrión, véase *De frum.* 11. <<

[3] Atuendos más propios del sexo femenino. <<

[4] Véase *De praet. urb.* 104, 136, 137-8, 138-9. <<

[5] En Tempa se refugiaron los restos del ejército de Espártaco. <<

[6] El de más categoría, se entiende. <<

[7] Véase MOMMSEN, *op. cit.*, II, pág. 185. <<

[8] Cofradía sacerdotal que dirigía el ritual de la guerra y de la paz, esto es, que administraba, en el aspecto religioso, las relaciones con los demás pueblos. <<

[9] Para el impuesto sobre el trigo y las clases de ciudades nos remitimos a la «Introducción», o al propio discurso *De frum.*
<<

[10] Predecesores de Verres en el gobierno de Sicilia. <<

[¹¹] Los piratas habían rescatado al auténtico, y Verres había puesto un sustituto en su lugar. <<

[¹²] O Punta de Ulises, al sur de Sicilia. <<

[13] Pretor de África, muerto por los habitantes de la provincia, que se sublevaron contra su tiranía. <<

[¹⁴] Provocada por el ataque de los piratas. <<

[15] Verres, naturalmente. <<

[16] Sin que su muerte se debiera a castigo. <<

[17] Recuérdense los abundantes juegos de palabras que hace Cicerón a lo largo de las *Verrinas* con «Verres» y «verrac», lo que favorece la presente comparación con la caza del jabalí.

<<

[18] Desde la edilidad, magistratura para la que había sido elegido Cicerón y que desempeñaría en el año siguiente (69 a. C.). <<

[¹⁹] Véase *De praet. urb.* 14. <<

[20] Prohibían matar y azotar a un ciudadano romano. <<

[²¹] La cera de las tablillas para votar. <<

[22] Bajo la dictadura de Sila. <<

[23] Hortensio. <<